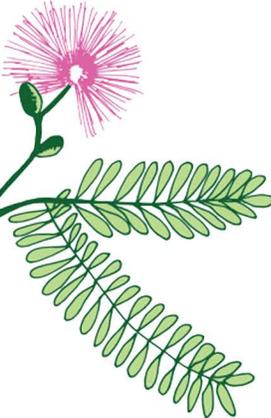


Como el *moriviví*,
CAGUAS
Renace!



PRESUPUESTO MODELO 2018-2019



WILLIAM E. MIRANDA TORRES • ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS



29 de mayo de 2018

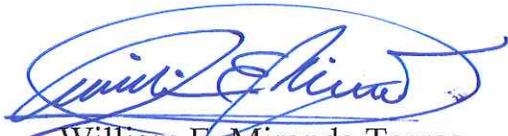
A la honorable Legislatura Municipal y Ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento ante su consideración el **Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018-2019.**

Continuamos enfrentando grandes desafíos como Ciudad y como País. Al débil escenario fiscal se sumó el azote del huracán María, evento atmosférico que significó gastos millonarios para nuestro Municipio. Las medidas adoptadas por el Gobierno Central y la Junta de Control Fiscal hacen más cuesta arriba el esfuerzo de recuperación y el desarrollo económico que necesita el país. Sus acciones propician el éxodo de nuestra gente ante medidas de austeridad que condenan a los ciudadanos a la pobreza.

El momento histórico que vivimos requiere honestidad, innovación, responsabilidad, solidaridad y trabajo. Estoy convencido de que, en unión de propósito, lograremos identificar las oportunidades para que nuestra Ciudad continúe siendo modelo de nuestro País. Confiamos en que el presupuesto propuesto nos permitirá continuar el camino hacia una recuperación total y sostenible.

Cordialmente,



William E. Miranda Torres
Alcalde



TABLA DE CONTENIDO

Mensaje del Alcalde	i
Distinción por la Presentación del Presupuesto	ii
PRESUPUESTO 2018-2019	
• Resumen del Presupuesto Propuesto	1
CAGUAS EN GRÁFICAS	
• Información Demográfica	3
• Mapa por Barrios	15
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	
• Proceso Presupuestario	16
• Calendario Presupuestario	17
• Políticas de Contabilidad	25
• Políticas de Ingresos	30
• Políticas de Egresos	38
• Políticas de Deuda	45
• Políticas de Mejoras Capitales	50
• Políticas de Manejo de Efectivo	51
• Políticas de Control de Presupuesto	52
• Medidas Temporeras de Control de Gasto	52
• Códigos de Cuentas	55
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
• Introducción	71
• Organigrama Funcional	73
• Plan Estratégico de Nueva Generación - Caguas 2010-2020	74
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2018-2019	
• Ingresos	75
• Egresos	82
• Balance de Fondos	90
• Deuda Pública	92
• Programa de Mejoras Capitales	96
PRESUPUESTO DETALLADO 2018-2019	
• Estimado de Ingresos	98
• Programación de Egresos	103

**PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
FONDO GENERAL 2018-2019**

• Legislatura Municipal	104
• Oficina del Alcalde	113
• Oficinas Asesoras	
• Asesor Ejecutivo	127
• Recursos Humanos	138
• Auditoría Interna	147
• Planificación	153
• Asuntos Ambientales	164
• Permisos	173
• Secretaría de Administración	183
• Finanzas	189
• Recursos Externos	198
• Secretaría Municipal	205
• Gerencia y Presupuesto	216
• Tecnología de Información	223
• Compras y Subastas	232
• Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	240
• Obras Públicas	247
• Reciclaje y Saneamiento	258
• Ornato y Embellecimiento	269
• Conservación de Edificios	279
• Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	288
• Secretaría de Desarrollo Humano	299
• Recreación y Deportes	310
• Desarrollo Cultural	324
• Servicios al Ciudadano	336
• Vivienda	350
• Educación	359
• Programa Head Start	374
• Autogestión Comunitaria	381
• Secretaría de Desarrollo Económico	392
• Área de Protección y Seguridad Pública	
• Policía de la Comunidad	411
• Manejo de Emergencias	421
• DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	433
• ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	436

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Cómputo de Contribución sobre la Propiedad	32
Tabla 2	Distribución del IVU	33
Tabla 3	Obras Exentas/Sujetas al Pago de Arbitrios de Construcción	35
Tabla 4	Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud	40
Tabla 5	Áreas y Sectores Programáticos	85
Tabla 6	Presupuesto de Gastos de Personal	86
Tabla 7	Informe Presupuestario de Puestos	87
Tabla 8	Presupuesto de Partidas Estatutarias	88
Tabla 9	Presupuesto de Partidas Ineludibles	89
Tabla 10	Presupuesto de Partidas Operacionales	90
Tabla 11	Presupuesto de Partidas de Otros Gastos	90
Tabla 12	Balance de Fondos Gubernamentales	91
Tabla 13	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Balance de Fondos Gubernamentales	91
Tabla 14	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en el Balance del Fondo General	91
Tabla 15	Margen Legal CAE	93
Tabla 16	Fondo de Redención CAE	94
Tabla 17	Margen Legal Operacional	95
Tabla 18	Fondo de Redención IVU	96
Tabla 19	Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales	97
Tabla 20	Estimado de Ingresos	98
Tabla 21	Programación de Egresos	103

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1	Tipos de Fondos	1
Gráfica 2	Ingresos del Fondo General	1
Gráfica 3	Ingresos de Impuestos Locales	1
Gráfica 4	Ingresos de Fondos Especiales	2
Gráfica 5	Distribución de Uso del Fondo General	2
Gráfica 6	Población Total de Caguas	6
Gráfica 7	Por Cientos por Amplios Grupos de Edad	6
Gráfica 8	Estado Marital por Sexo	7
Gráfica 9	Población y Familias bajo el Nivel de Pobreza	7
Gráfica 10	Educación Obtenida - (Encuestas 2010-14 y 2012-16)	8
Gráfica 11	Matrícula Escolar - (Encuesta 2012-16)	8
Gráfica 12	Empleo por Industria - (Encuesta 2012-16)	9
Gráfica 13	Viviendas Ocupadas por Tenencia en Caguas (Encuestas 2010-14 y 2012-16)	10
Gráfica 14	Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños (Encuestas 2010-14 y 2012-16)	10
Gráfica 15	Viviendas de Caguas Ocupadas y Desocupadas	11
Gráfica 16	Ingresos por Hogar	12
Gráfica 17	Ingresos por Familia	12
Gráfica 18	Vehículos Disponibles por Hogar (2010-14 y 2012-16)	13
Gráfica 19	Visitantes del Portal (2015-16 y 2016-17)	14
Gráfica 20	Visitantes de Medios Sociales	14
Gráfica 21	Detalle Ingresos Totales del Fondo General	76
Gráfica 22	Totales de Ingreso Fondo General por Año Fiscal	76
Gráfica 23	Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad	77
Gráfica 24	Ingresos de Patentes	77
Gráfica 25	Ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	78
Gráfica 26	Ingresos por Licencias y Permisos	79
Gráfica 27	Ingresos Intergubernamentales	80
Gráfica 28	Ingresos por Servicios	80
Gráfica 29	Ingresos de Intereses e Inversiones	81
Gráfica 30	Balance de la Deuda	92
Gráfica 31	Fondos Autorizados	92
Gráfica 32	Deuda Pública por Año Fiscal	93

LISTA DE ORGANIGRAMAS

Organigrama Funcional Municipal	73
Legislatura Municipal	107
Oficina del Alcalde	117
Oficina del Asesor Ejecutivo	130
Recursos Humanos	141
Auditoría Interna	149
Planificación	158
Asuntos Ambientales	167
Permisos	177
Secretaría de Administración	185
Finanzas	193
Recursos Externos	201
Secretaría Municipal	209
Gerencia y Presupuesto	220
Tecnología de Información	227
Compras y Subastas	235
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	242
Obras Públicas	252
Reciclaje y Saneamiento	261
Ornato y Embellecimiento	272
Conservación de Edificios	282
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	292
Secretaría de Desarrollo Humano	303
Recreación y Deportes	314
Desarrollo Cultural	327
Servicios al Ciudadano	340
Vivienda	353
Educación	363
Programa Head Start	377
Autogestión Comunitaria	385
Secretaría de Desarrollo Económico	401
Policia de la Comunidad	414
Manejo de Emergencias	426



MENSAJE DEL ALCALDE



Los desafíos a los que ya nos enfrentábamos los puertorriqueños, contrario a lo que podíamos imaginar, llegaron a límites insospechados el pasado 20 de septiembre de 2017.

Con recursos que ya eran bastante limitados enfrentamos un evento atmosférico histórico que hizo más aguda nuestra frágil situación fiscal. El huracán María nos llevó a realizar grandes esfuerzos para ayudar a nuestra gente. Ante la devastación, tuvimos que emprender la encomienda de salvar vidas y brindar seguridad a la ciudadanía. Se trató de una labor humanitaria a cargo de nuestros empleados municipales, voluntarios, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de base de fe y organizaciones deportivas, entre muchos otros sectores.

Como parte de las iniciativas para atender la emergencia, se realizaron trabajos de remoción y disposición de material vegetativo, escombros, compra de alimentos y suministros, equipos y combustible, etc. Asumimos gastos que no estaban presupuestados y que ascendieron a cerca de \$11 millones. Además, los daños estimados en instalaciones y propiedades municipales sobrepasan los \$110 millones. Enfrentamos los retos con valentía, pero la dura realidad es innegable.

Este inesperado escenario que trajo el huracán María viene a sumarse a las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Central y la Junta de Control Fiscal. Dichas medidas tienen un costo social demoledor para todos los sectores, incluyendo los más vulnerables como los pensionados, los trabajadores asalariados y los estudiantes.

Añadimos el hecho de que los municipios no hemos contado con el respaldo esperado por las agencias del Gobierno Central en los esfuerzos de recuperación. Además, la falta de energía eléctrica y la incapacidad del Gobierno Central y la Autoridad de Energía Eléctrica en reparar el sistema provocaron una caída en la actividad económica sin precedentes, lo que ha afectado grandemente los ingresos de los municipios.

Este es el marco en el que, en cumplimiento con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018-2019.

Resumen del Presupuesto

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el Año Fiscal 2018-2019 asciende a **\$135.2 Millones**. Ello representa una disminución de un nueve por ciento (-9%) en comparación con el presupuesto del Año Fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que **\$82.7 Millones** provengan del Fondo General y **\$50.6 Millones** de

Fondos Especiales. Este último renglón incluye **\$1.9 Millones** que corresponden a recursos que respaldarán el Programa de Mejoras Capitales.

Por otra parte, de los **\$50.6 Millones** de Fondos Especiales, se calcula que **\$28.1 Millones** llegarán de aportaciones de agencias del Gobierno Federal, **\$17.2 Millones** de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, **\$3.6 Millones** de aportaciones de entidades públicas locales y **\$1.7 Millones** de ingresos por servicios y rentas.

De los **\$82.7 Millones** del Fondo General, **\$38.8 Millones** o 47% están destinados para compensación y beneficios a empleados municipales, **\$21.6 Millones** o 26% para gastos estatutarios y **\$22.3 Millones** o 27% para otros gastos generales y servicios.

En la tabla que se presenta a continuación observamos la distribución del presupuesto del Fondo General por área programática:

Dependencia	2017-18	2018-19	Cambio
Legislativa	766,667	545,924	(220,743)
Ejecutiva	2,732,470	2,082,018	(650,452)
Oficinas Asesoras	5,907,348	4,665,364	(1,241,984)
Secretaría de Administración	33,850,743	36,031,306	2,180,563
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	21,947,854	20,886,308	(1,061,546)
Secretaría de Desarrollo Humano	12,915,255	9,085,671	(3,829,584)
Secretaría de Desarrollo Económico	2,785,104	1,728,098	(1,057,006)
Área de Seguridad y Protección	10,679,051	7,682,750	(2,996,301)
	\$ 91,584,492	\$ 82,707,439	\$ (8,877,053)

Es menester clarificar que los ingresos del Fondo General son nueve por ciento (9%) más bajos que el pasado presupuesto.

Programa de Mejoras Capitales

El Programa de Mejoras Capitales nos permite planificar y poner en agenda aquellos proyectos y mejoras permanentes necesarios. Mediante este programa se organizan las obras propuestas por etapas: adquisición, diseño y construcción.

Sin embargo, la situación fiscal del país ha provocado falta de acceso al mercado de bonos por los pasados tres (3) años. Esta situación no ha permitido utilizar el Fondo de Redención para inyectar recursos adicionales al programa de mejoras capitales. Así las cosas, hemos maximizado los recursos mediante la estrategia de reprogramar sobrantes de proyectos completados para atender proyectos nuevos o finalizar otros cuyos recursos asignados no eran suficientes.

El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2018-2019 asciende a **\$1,844,382**. No obstante, el Municipio continuará realizando las obras que se han incluido en años anteriores en

el Programa de Mejoras Capitales haciendo uso de recursos que actualmente están asignados para dichos propósitos. Al 30 de junio de 2017 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a **\$5.3M**. Es importante señalar que este presupuesto no contempla los fondos que esperamos recibir de fuentes relacionadas con la recuperación de desastres, tales como: el Programa de Asistencia Pública de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), el Programa CDBG-DR del Departamento de Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el Programa de la Administración de Desarrollo Económico Federal (EDA, por sus siglas en inglés) y los beneficios que otorgue la compañía de seguro del Municipio, en virtud de la póliza de propiedad y contenido.

Ajustes en el presupuesto

Nuestra realidad fiscal nos impone la responsabilidad de tomar medidas adicionales de control de gastos y disciplina fiscal. El Municipio de Caguas ya había tomado acción para el control de gastos ante la situación económica del país y las acciones del Gobierno Central que han afectado desde hace varios años a los municipios.

El Estimado de Ingresos de la **Contribución sobre la Propiedad** contempla la reducción en los recursos que reciben los municipios del Fondo General, conforme lo aprobado en el Plan Fiscal del Gobierno Central sometido por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de los Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA). La reducción total para los municipios durante el próximo año fiscal será de \$44 Millones.

Los estimados de ingresos por concepto de **Patentes, IVU y Licencias y Permisos** están limitados por la Ley Número 154 del 25 de octubre de 2010. Dichas cifras no pueden ser mayores a las certificadas en los Estados Financieros Auditados 2016-17.

La proyección de los ingresos por **Arbitrios** para el año 2018-2019 está basada principalmente en varios factores: la reglamentación interna que establece las tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción, los ingresos rutinarios y un aumento en los proyectos de construcción en la Ciudad, asociados a los procesos de recuperación.

El panorama fiscal es complejo. Los retos que enfrentamos van más allá de un ejercicio matemático porque los municipios sirven directamente a la gente más vulnerable. Este próximo año fiscal mantendremos los controles necesarios para devolver la estabilidad a las finanzas municipales y garantizar la continuidad de los servicios.

Ante la realidad de que las políticas implantadas por el Gobierno Central influyen adversamente en la disponibilidad de fondos con los que cuenta nuestra Ciudad, fue necesario mantener las políticas de control de gastos implantadas el pasado año fiscal. La Política de Control de Gasto de Personal, nos permite maximizar los recursos sin menoscabar las operaciones del Municipio y la prestación de servicios esenciales. Conforme a ello, el 13 de abril de 2018 aprobé la Orden

Ejecutiva 2018-007 que enmienda la Orden Ejecutiva 2016-043 con el propósito de extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

La eliminación de 92 puestos vacantes y el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala representan una reducción de **\$2.9 Millones** en salarios y beneficios. La Aportación Patronal al Sistema de Retiro y la Aportación al Retiro de Pensionados fueron sustituidas por el nuevo Sistema de Retiro (Cargo Pay Go). Bajo este nuevo sistema el Municipio paga una factura mensual equivalente al costo de las pensiones de los pensionados del Municipio de Caguas. Este nuevo cargo representa para nuestro municipio **\$6 Millones**.

La Orden Ejecutiva 2017-008 aprobada el 5 de junio de 2017 establece la Política de Control de Gastos y Disciplina Fiscal dirigida a establecer un marco de acción para la gerencia municipal. Como parte de las medidas de control implantadas, se presenta una reducción en las partidas de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donaciones y Aportaciones a las Corporaciones Municipales de \$2.7 Millones, \$1.0 Millón, \$354 Mil y \$830 Mil respectivamente. También se redujeron \$698 Mil en gastos de actividades.

Porque servimos a la gente, Caguas Renace

El presupuesto presentado, junto a otras medidas que se han implantado, responden al esfuerzo por controlar el gasto en aras de mantener los servicios esenciales que se ofrecen a la ciudadanía.

La austeridad desmedida y mal dirigida afecta a madres, padres, estudiantes y trabajadores que intentan labrarse un futuro en medio de este difícil panorama. No podemos darle la espalda porque ignorar su realidad sería negar un futuro mejor para nuestro país. Tampoco podemos negarle una vejez digna a aquellos que han servido a este país y que contribuyeron con trabajo y esfuerzo.

Lo he dicho y lo repito, el ejercicio presupuestario tiene carne y hueso porque los municipios hemos demostrado que servimos a la gente. Más que nunca antes en la historia, fuimos la primera ayuda, el soporte y la diferencia entre la vida y la muerte para mucha gente.

Estamos confiados en que, con sabiduría fiscal y asumiendo la responsabilidad de usar de una forma prudente nuestros recursos encontraremos soluciones. Somos un pueblo creativo y capaz de identificar en nuestras fortalezas aquellas ideas innovadoras que activen la economía, que nos permitan maximizar los recursos e implementar medidas sociales que redunden en un mejor sistema educativo y mayor seguridad.

Somos ciudadanos resilientes, fuertes como el Roble, valientes como el Pitirre y como el Moriviví renacemos.

DISTINCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO



GOVERNMENT FINANCE OFFICERS ASSOCIATION

*Distinguished
Budget Presentation
Award*

PRESENTED TO

**Autonomous Municipality of Caguas
Puerto Rico**

For the Fiscal Year Beginning

July 1, 2017

Christopher P. Morrell

Executive Director

The Government Finance Officers Association of the United States and Canada (GFOA) presented a Distinguished Budget Presentation Award to **Autonomous Municipality of Caguas, Puerto Rico** for its annual budget beginning **July 01, 2017**. In order to receive this award, a governmental unit must publish a budget document that meets program criteria as a policy document, as an operations guide, as a financial plan, and as a communications device.

This award is valid for a period of one year only. We believe our current budget continues to conform to program requirements, and we are submitting it to GFOA to determine its eligibility for another award.

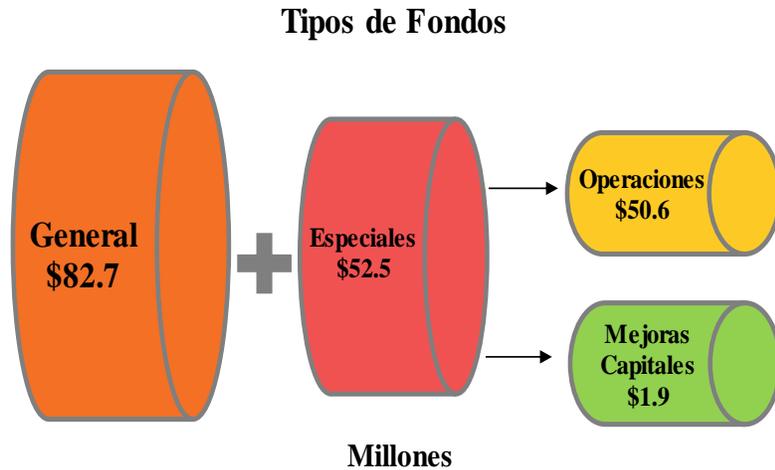


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2018-2019

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2018-2019 está basado en una proyección de recursos de \$135.2 millones.

Gráfica 01



Ello representa una disminución de nueve por ciento (-9%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que \$82.7 millones provengan del Fondo General y \$52.5 millones de Fondos Especiales.

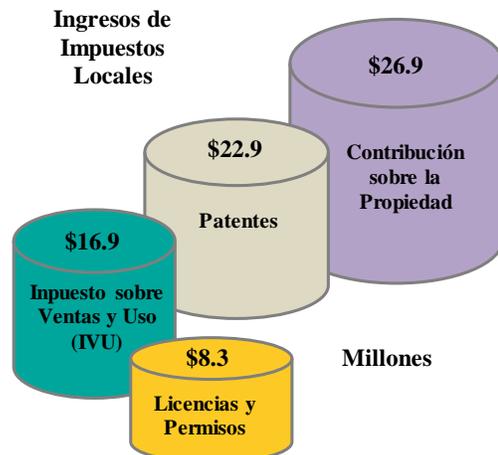
Este último renglón incluye \$1.9 millones que corresponden a recursos y fuentes de financiamiento que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales.

De los \$82.7 millones que corresponden al Fondo General, se estima que \$66.7 millones provengan de impuestos locales, tales como: Contribución sobre la Propiedad \$26.9 millones, Patentes Municipales \$22.9 millones y del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) \$16.9 millones. Se estima además que \$5.3 millones provengan de Ingresos Intergubernamentales y \$10.7 millones de ingresos por Servicios, Rentas y Otros, tales como: Ingresos Eventuales \$100 mil, Licencias y Permisos \$8.3 millones, Ingresos por Servicios \$1.5 millones y Multas y Confiscaciones \$610 mil.

Gráfica 02



Gráfica 03



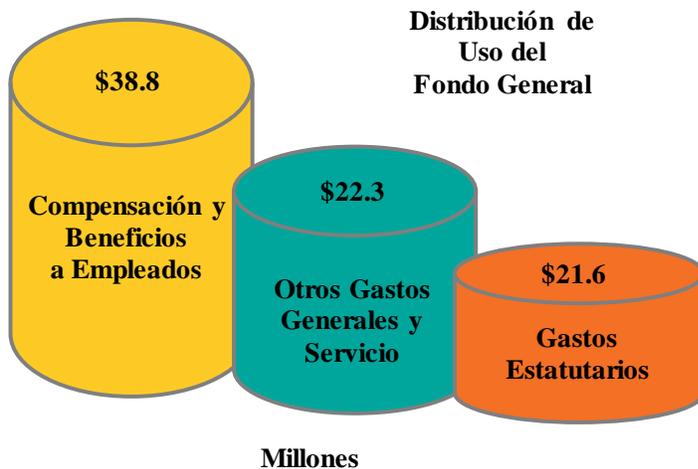
Ingresos de Fondos Especiales



Por otra parte, de los \$52.5 millones de Fondos Especiales, se estima que \$28.1 millones provengan de aportaciones de agencias del Gobierno Federal, tales como: “Health and Human Services (HHS)” \$16.5M para financiar el Programa “Head Start”; “Housing and Urban Development (HUD)” \$10.1M para los programas de Vivienda Subsidiada (Sección 8), Desarrollo Comunal (CDBG), Rehabilitación Mínima, “HOME” y Albergue de Emergencias (ESG)”. Además \$900 mil para el Programa “21st Century” para ofrecer servicios educativos a estudiantes de escuela elemental, \$83 mil para “AmeriCorps”, \$103 mil por concepto del Proyecto (USAC) “The Schools and Libraries Program (E Rate)”, (DJF) \$406 mil para “COPS” y “Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm” por \$17 mil.

Se estima que \$17.2 millones provengan de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, \$3.6 millones de aportaciones de entidades públicas locales y \$7.3 millones de ingresos por servicios y rentas. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por \$1.9 millones para mejoras capitales.

Gráfica 05



Para el año fiscal 2018-2019, se estima que \$133.3 millones ó 99% del total del Presupuesto Consolidado, son para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y \$1.9 millones ó 1% para proyectos de mejoras capitales. De los \$82.7 millones del Fondo General, \$38.8 millones ó 47% son para compensación y beneficios a empleados municipales, \$21.6 millones ó 26% para gastos estatutarios y \$22.3 millones ó 27% para otros gastos generales y servicios.

CAGUAS EN GRÁFICAS

A continuación presentamos datos demográficos e información estadística sobre el perfil de la población de Caguas. Ilustramos gráficamente el cambio del perfil de Caguas durante los pasados años y cómo compara con el resto de Puerto Rico. Las cifras utilizadas provienen principalmente del Negociado del Censo de los Estados Unidos: Censo 2010; Censo Estimado 2016; Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2010-2014 y 2012-2016. Del Municipio Autónomo de Caguas la Unidad de Gobierno Electrónico y la Oficina de Planificación, que este año nos subministró datos relacionados al impacto del Huracán María en nuestra ciudad.

HISTORIA



Caguas fue fundada en el año 1775. Se encuentra en el extremo oriental de la Cordillera Central; rodeado por las Sierras de Cayey, por el norte colinda con Guaynabo, San Juan y Trujillo Alto, por el sur con San Lorenzo, oeste con Aguas Buenas y Cidra y por el este con Gurabo. Su clima es húmedo tropical, posee suelos fértiles y es bañada por ríos y quebradas.

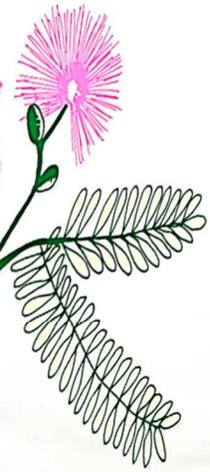
Caguas... Centro y Corazón de Puerto Rico, durante las últimas décadas, se ha perfilado como un gran centro industrial, comercial, ecológico y de turismo cultural. Posee una excelente y variada oferta gastronómica; convirtiéndose en una ciudad cosmopolita.

Criollo... Para la gente en Puerto Rico, el significado de esta palabra es especial; pues representa todo lo que hace que tanto ellos como su Isla sean únicos. Sus imágenes... Sus sabores... Sus sonidos... Su esencia... hay un lugar único donde todo el significado de la palabra criollo cobra vida en Caguas. Al visitar la ciudad descubrirás que el Corazón Criollo de Puerto Rico late en Caguas.

Los ciudadanos de Caguas han hecho honor a los símbolos de nuestra ciudad, durante el proceso de recuperación del Huracán María. Demuestran que son fuertes como el *Roble*, valientes y perseverantes como el *Pitirre*, logrando que nuestra ciudad renazca como el *Moriviví*.



Como el *moriviví*,
CAGUAS
Renace



El Huracán María, de categoría 5, entró a Puerto Rico en la madrugada del miércoles, 20 de septiembre del 2017, saliendo al mediodía de ese día. Los efectos del Huracán continuaron hasta el siguiente día. Cruzó la Isla desde el Sureste hasta el Noroeste, mientras azotaba.

Los cagüeños, al igual que el resto del país, quedaron incomunicados por el colapso de las redes y los sistemas de comunicación. Además, la mayoría de las carreteras estaban intransitables por derrumbes, caída de puentes, obstruidas con postes, árboles y otros escombros.

Muchas familias quedaron sin techo, enfrentaron problemas con los abastos de agua potable y alimentos, entre otros daños. Toda la población sufrió el colapso del sistema eléctrico. También realizaron largas filas para compra de combustible y artículos de primera necesidad.

Ante las adversidades ocasionadas por el Huracán María, Caguas continúa *fuerte* como el Roble, *valiente* como el Pitirre y *renace* como el Moriviví.

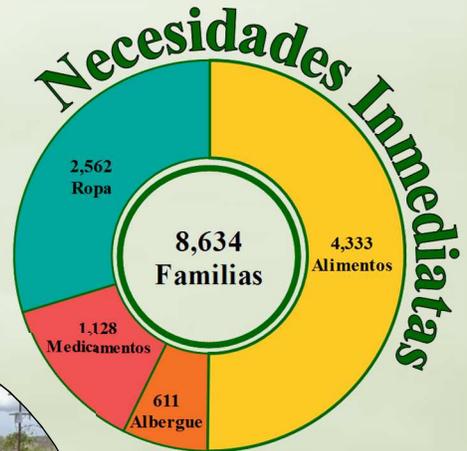
18,462
ciudadanos
reportaron que
fueron afectados

55%
entre
18 y 63
años

16%
mayores
de 64
años

29% son
menores
de 17
años

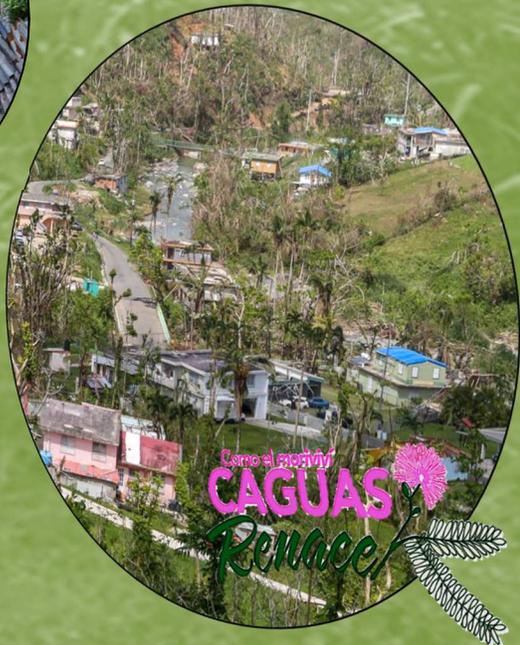
**Los Barrios más afectados fueron:
Cañaboncito,
Bo. Pueblo,
Tomás de Castro,
Rio Cañas y
Bo. Turabo.**



**2,649
Viviendas
Reportadas**

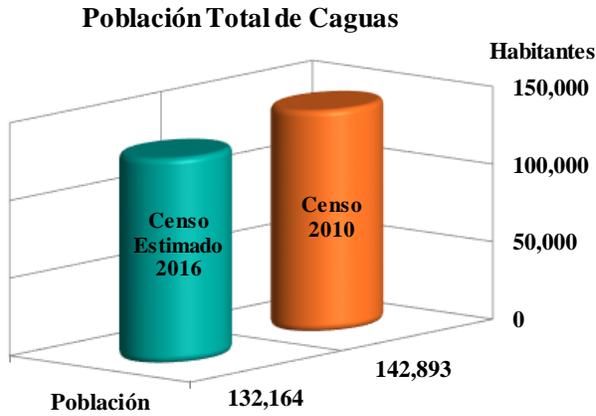
**1,670
Pérdida
Parcial**

**979
Pérdida
Total**



POBLACIÓN

Gráfica 06



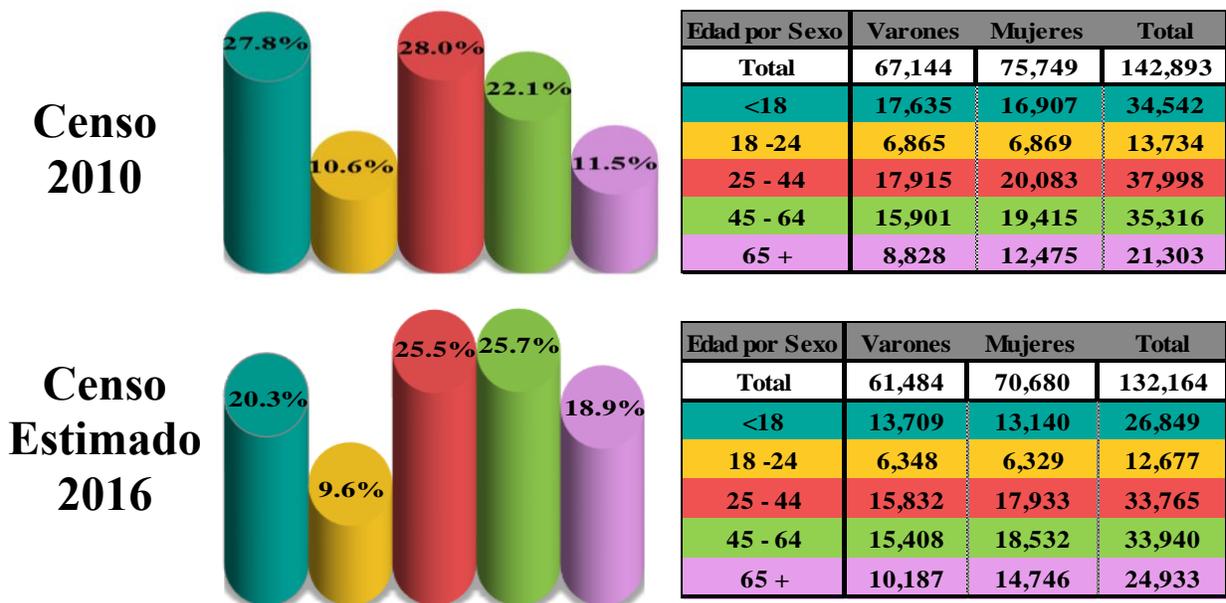
De acuerdo con el Censo Estimado 2016, la Ciudad de Caguas refleja una población total de 132,164 habitantes. El Censo 2010 reportó una población de 142,893, lo que representa una disminución de 10,729 personas o un 7.5%.

Del total de la población, el Censo Estimado 2016 reflejó una distribución de 70,680 mujeres y 61,484 varones. El 51.2% de la población son personas entre los 18 y 64 años, lo que representa el grupo de mayor productividad.

La población de Caguas es una de continuos cambios entre los diferentes grupos de edades. Las mujeres representan el 53.5% de la población de la Ciudad, según el Censo Estimado 2016 y los hombres el restante 46.5%. El grupo de mayor aumento son las personas menores de 18 años o menos, estas representan el 20.3% de la población, reflejando un aumento de 7.5% entre los años 2010 y 2016. El grupo de personas de 65 años o más, es el segundo grupo de crecimiento, con un 7.4%.

Gráfica 7

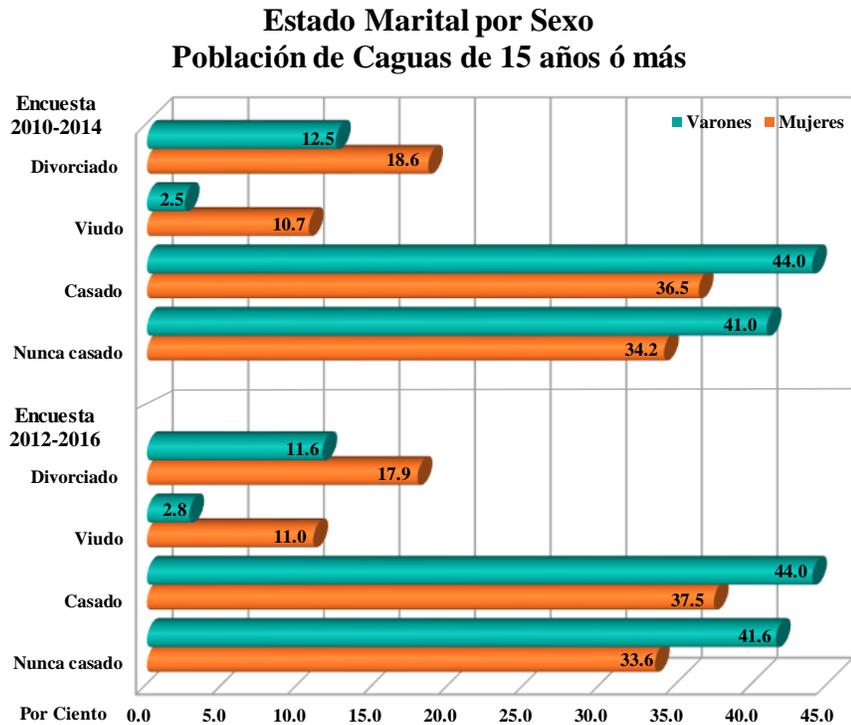
Grupos por Edad y Sexo



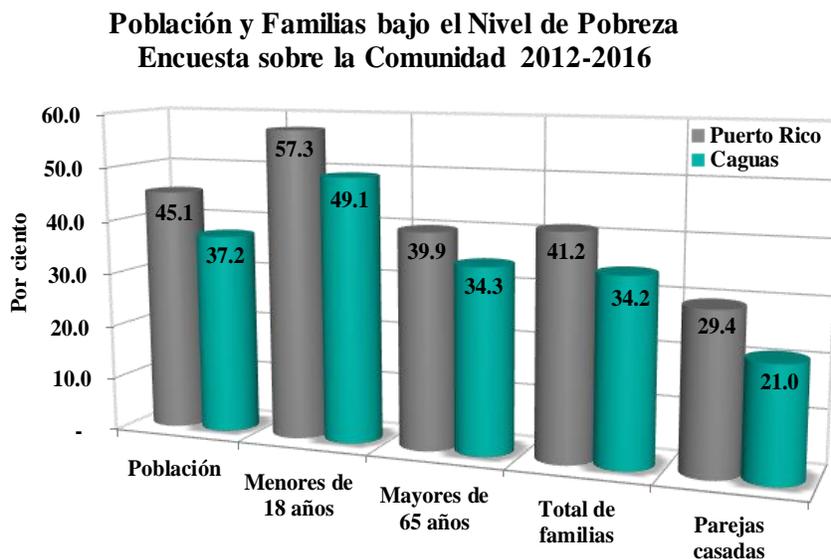
HOGARES Y FAMILIAS

Gráfica 8

Respecto al estado marital por sexo de la población, se reflejó un gran cambio en varios de los conceptos que mide la encuesta. La Encuesta del Censo 2010-2014 refleja que el 40.3% de las personas de 15 años o más eran casadas, mientras que la Encuesta 2012-2016 reveló que los casados aumentaron a un 40.8%. El segundo renglón con un aumento fue el de los viudos, con un 3% de aumento.



Gráfica 9

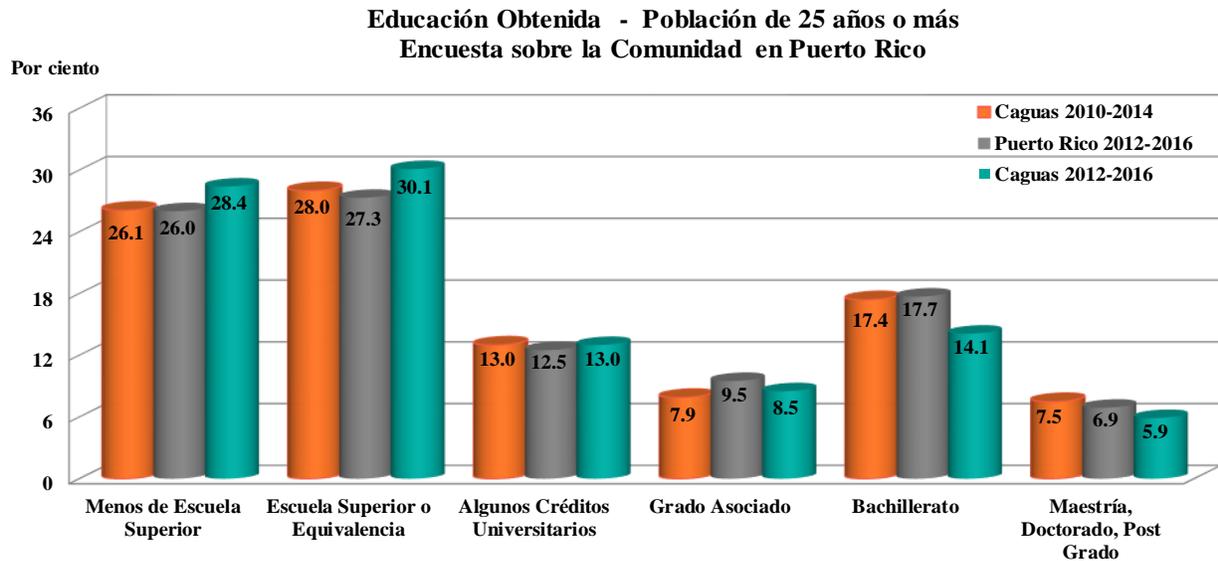


La Encuesta 2012-2016, mide el por ciento de la población bajo niveles de pobreza en Caguas y en Puerto Rico. La gráfica reveló que en la mayoría de los renglones en Caguas el nivel de pobreza está por encima del 30%. Estos niveles reflejan una diferencia menor al ser comparada con la población total de Puerto Rico.

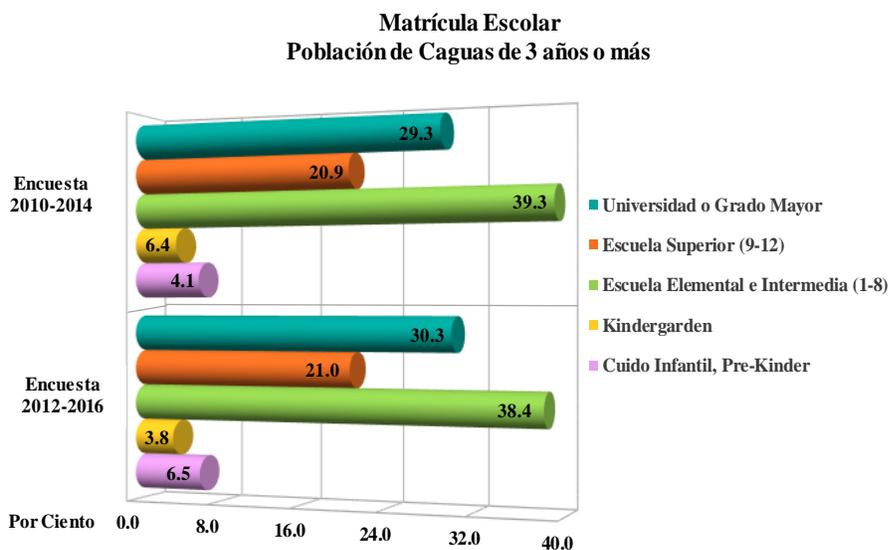
EDUCACIÓN

La población de Caguas de 25 años o más continúa con niveles altos de educación versus la población general de Puerto Rico. Según la Encuesta 2012-2016 el 43.1% de la población cagüense posee desde escuela superior hasta créditos universitarios, mientras que en la población de Puerto Rico es de 39.8%. Además al comparar la cantidad de profesionales de 25 años o más entre las encuestas en Caguas hubo una leve disminución en alguno de los renglones.

Gráfica 10



Gráfica 11



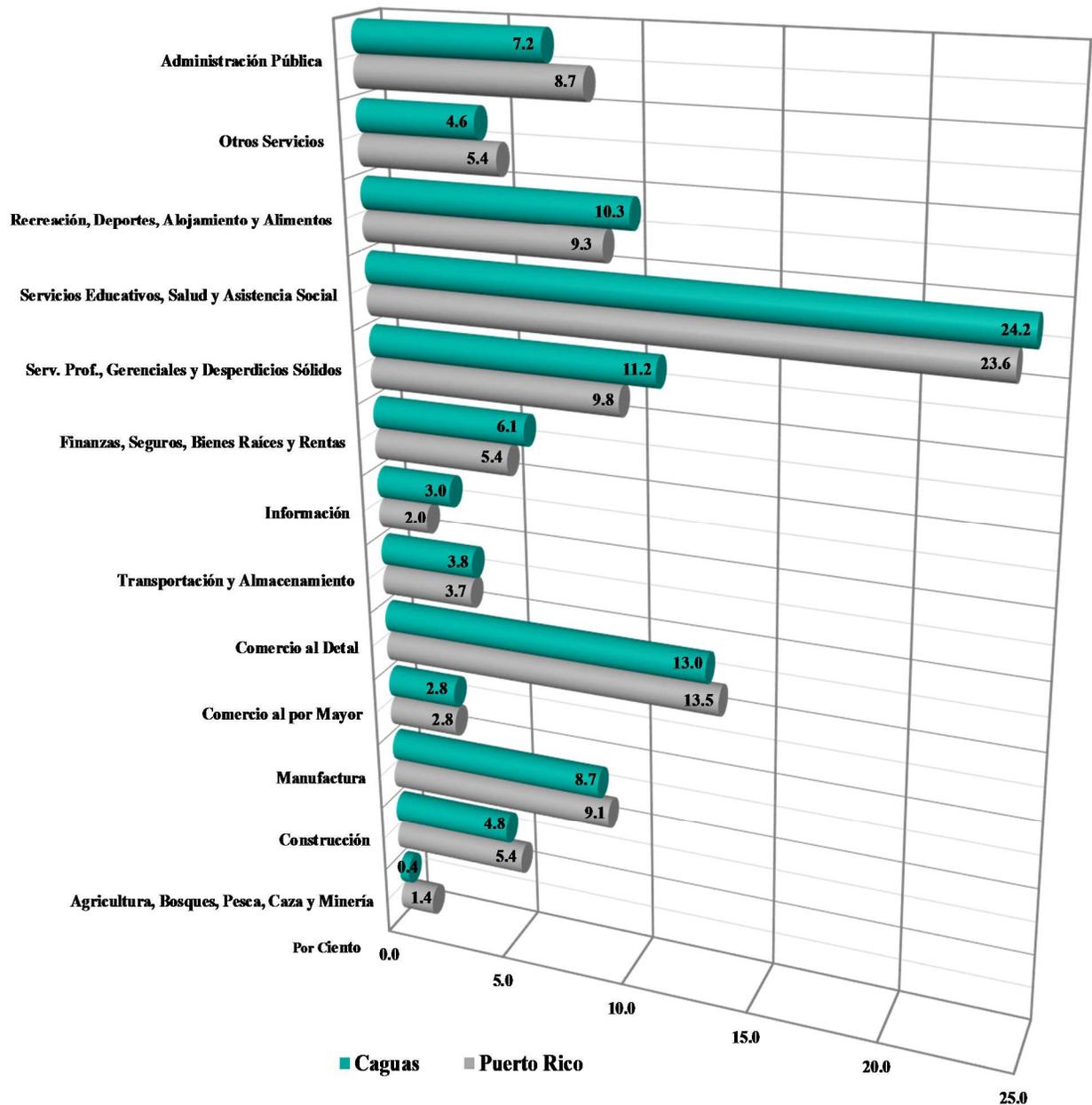
Los resultados de la Encuesta 2012-2016 con relación a la Matrícula Escolar de Caguas, de 3 años o más, indican que el 10.3% estaba matriculado a nivel de programas preescolares; el 38.4% en nivel primario; 21.0% en nivel secundario; y 30.3% a nivel universitario. Este último fue el de mayor aumento al compararlo con la Encuesta 2010-2014.

INDUSTRIA POR EMPLEO

Según la Encuesta 2012-2016, las principales industrias por empleo en Caguas son los servicios educativos, salud y asistencia social con un 24.2%; el comercio al detal con un 13.0%; los servicios profesionales, gerenciales y desperdicios sólidos con un 11.2%; los servicios de recreación, deportes, alojamientos y alimentos con un 10.3%; la manufactura con un 8.7% y la administración pública con un 7.2%.

Gráfica 12

Industria por Empleo - Encuesta de la Comunidad 2012-2016

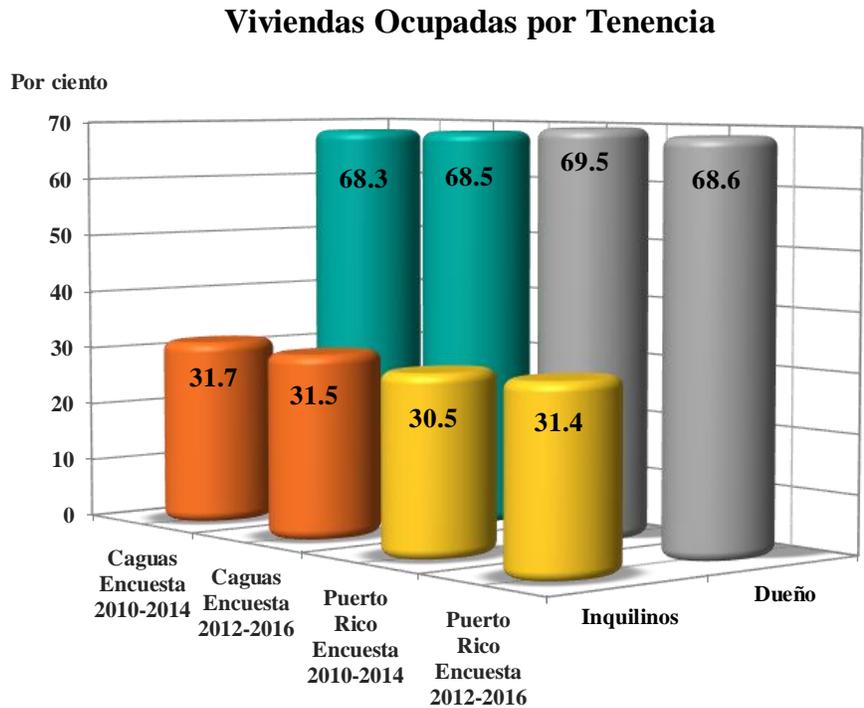


VIVIENDA

En los últimos años, Caguas cuenta con una variedad de estructuras conformes a los cambios poblacionales. El aumento en varios renglones de la población en la Ciudad permite tener disponible diferentes opciones de viviendas.

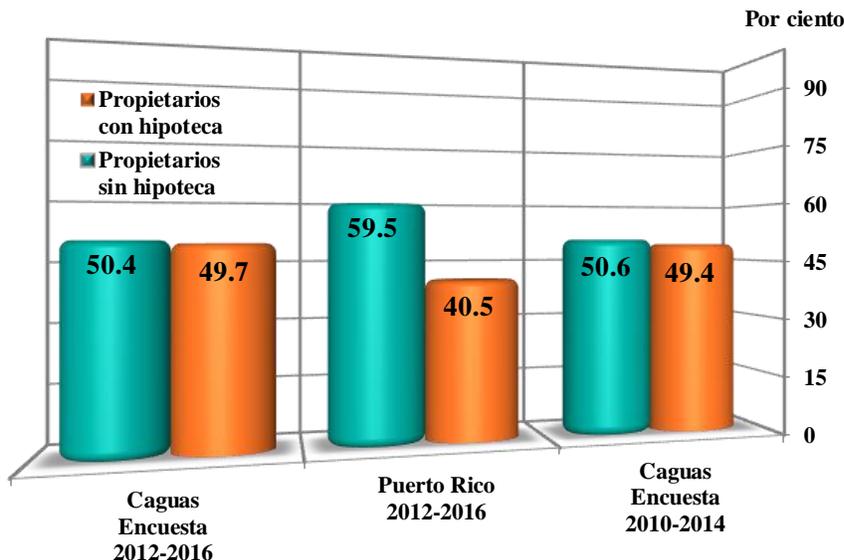
Según la Encuesta del 2012-2016, un 68.5% de las viviendas están ocupadas por sus dueños. Este es un nivel similar al encontrado para Puerto Rico. El total de inquilinos al compararlo con la Encuesta del 2012-2016 para Puerto Rico, refleja un aumento.

Gráfica 13



Gráfica 14

Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños

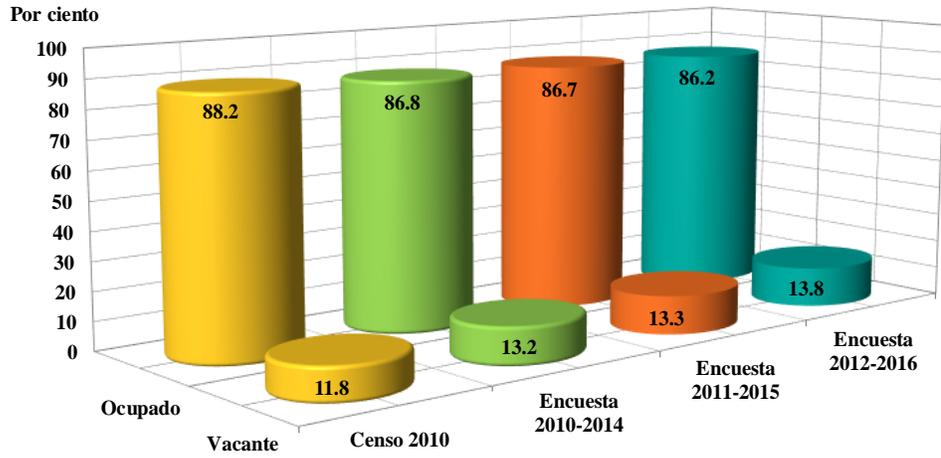


El renglón de viviendas ocupadas por dueños refleja que más de un 50% de las viviendas ocupadas por dueños no tienen hipoteca. Al comparar los datos con Puerto Rico, presenta una tendencia cónsona en datos.

Gráfica 15

Viviendas de Caguas Ocupadas y Desocupadas

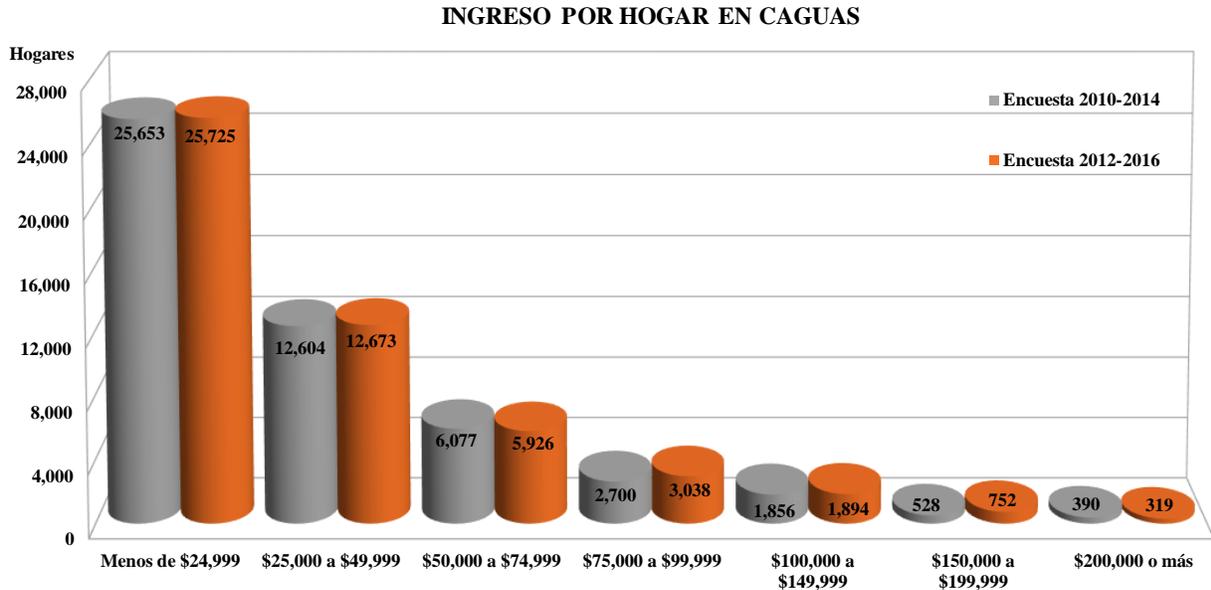
En Caguas, un 86.2% de viviendas están ocupadas y un 13.8% vacantes. La gráfica muestra un aumento de 2% entre las propiedades vacantes en la ciudad según el Censo 2010 y la Encuesta 2012-2016.



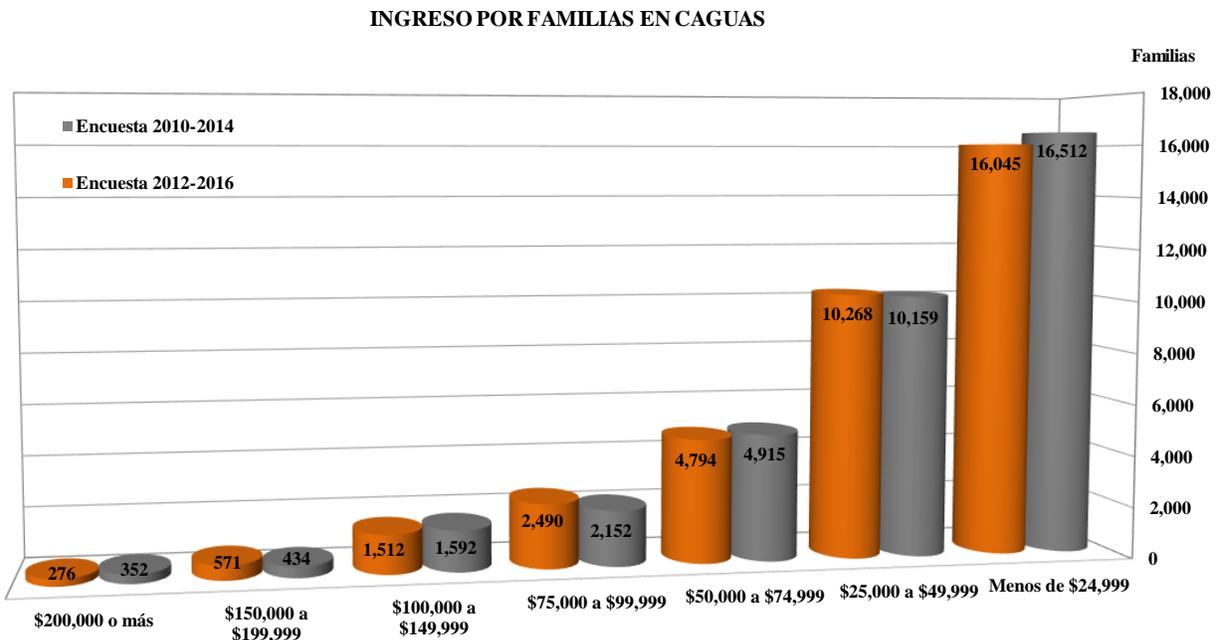
INGRESO

Con relación al renglón Hogar y las Familias, la Encuesta 2010-2014 y la Encuesta 2012-2016 reflejan que un 76% de Hogares en Caguas tienen un ingreso menor a \$50,000. De ese por ciento 12,673 hogares están entre \$25,000 a \$49,999 y el restante está por debajo de \$25,000. En cuanto a la cantidad de ingresos por familias, se refleja un por ciento muy similar.

Gráfica 16



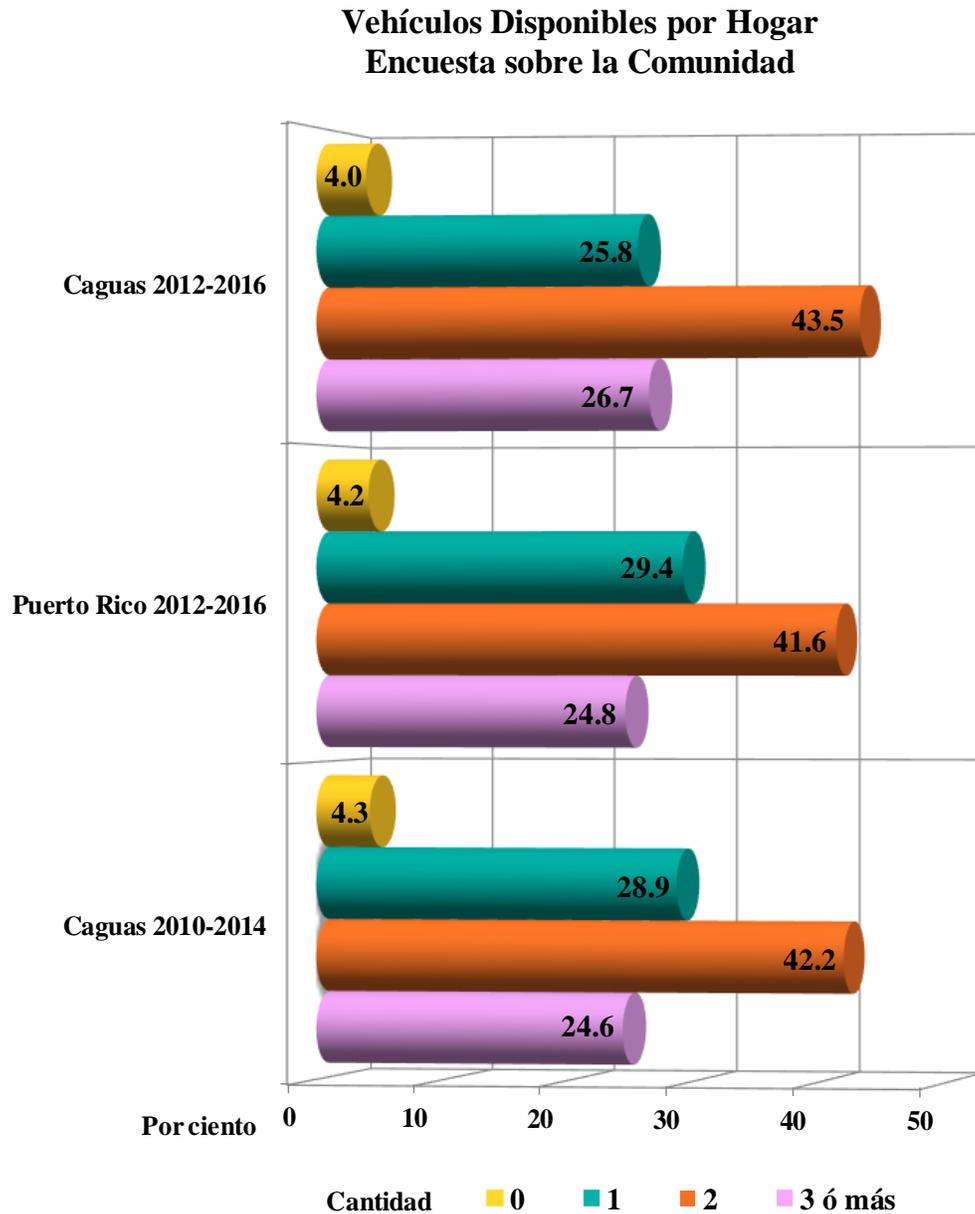
Gráfica 17



TRANSPORTACIÓN

Caguas, entre la Encuesta 2010-2014 y la Encuesta 2012-2016 refleja un aumento de 1.3%, al comparar los datos. El promedio de vehículos disponibles por hogar es de 2 vehículos. Esta cantidad representa el 43.5% de los hogares.

Gráfica 18

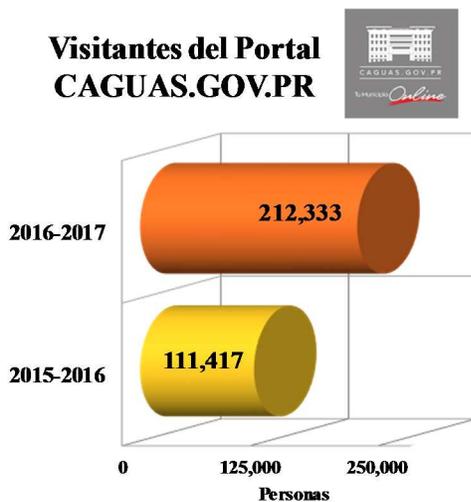


El 96% de los ciudadanos residentes de Caguas, según la Encuesta del 2012-2016 depende completamente de un automóvil privado para su traslado. En nuestra ciudad de Caguas, se continúa estableciendo programas o alternativas que fomenta el que la ciudadanía utilice otros medios de transporte. La educación es pieza clave al momento de brindar información, tanto para beneficio personal como para la ciudad.

SERVICIO VIRTUAL

El portal cibernético www.caguas.gov.pr es el instrumento principal el cual facilita el acceso a la información, provee servicios directos, agiliza todas las operaciones municipales, recopila y analiza datos para la transparencia; la credibilidad; la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Gráfica 19



Gráfica 20



La incorporación de la tecnología a los programas y servicios de gobierno, es una valiosa herramienta para reducir el tiempo de gestión y los costos de operación. También facilita la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos permitiendo que el Municipio preste servicios de mejor calidad. Las gráficas ilustran el flujo de personas que navega dentro del portal.



Atención Ciudadana

La Unidad Atención Ciudadana, a través del Programa “Respond” ha logrado atender desde su implementación y hasta junio de 2017, la cantidad de 695 solicitudes en línea. Estas son canalizadas por el Portal del Municipio, con el propósito de satisfacer las necesidades y servicios relacionados con los Departamentos de Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, y Reciclaje y Saneamiento.

MAPA POR BARRIOS





POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La integridad financiera de nuestra Ciudad es de suma importancia. Por ello, discutir, redactar y adoptar políticas y procedimientos constituyen elementos claves para mantener dicha integridad. En Caguas hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, estados financieros y manuales de procedimientos. Sin embargo, los principales procedimientos fiscales del Municipio están basados en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Reglamento para la Administración Municipal 2016, administrado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El adoptar guías formales sobre presupuesto, políticas financieras y presupuestarias tiene muchas ventajas; tales como: ayudar al Alcalde, su gabinete y a la Legislatura Municipal en la administración de la Ciudad, ahorrar tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros; y aumentar la confianza del pueblo y proveer continuidad en los procedimientos. Además, tiene como propósito asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de Caguas. Estas políticas, proveen la base fundamental y el marco conceptual para muchos de los asuntos y decisiones que enfrenta la Ciudad. También, promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal.

PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario del Municipio Autónomo de Caguas está basado en el Plan Estratégico con metas, objetivos, planes, proyectos y servicios claramente definidos. A través del mismo, se distribuyen los recursos de forma estructurada para asegurar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la satisfacción de la ciudadanía.



El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Se establece como guía el Calendario de Presupuesto para cumplir efectivamente con este proceso.

CALENDARIO PRESUPUESTARIO

febrero -
abril
2018

Director de Gerencia y Presupuesto

- Preparar y distribuir a las dependencias municipales el calendario presupuestario y los formularios con sus instrucciones.
- Proveer a los directores de dependencias las estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gasto del año corriente, de acuerdo al presupuesto vigente.
- Reunión inicial con los directores para su orientación sobre el proceso.
- Revisar y Discutir los estimados de presupuesto con los directores de las dependencias
- Reunión final con el Alcalde.
- Preparar proyecto de resolución, con la aprobación del Alcalde.

Director de Finanzas

- Preparar estimados de ingresos.
- Referir al Director de Gerencia y Presupuesto el Estado Financiero Auditado más reciente.

Directores de Dependencias

- Preparar plan de trabajo sobre las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de gastos para el año fiscal y los recursos financieros.
- Preparar y enviar al Director de Gerencia y Presupuesto los datos presupuestarios, incluye los estimados de ingresos de Fondos Especiales.

Alcalde, Director de Gerencia y Presupuesto

- Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras capitales.

1 abril
2018

- Las agencias estatales y corporaciones públicas deben remitir a los municipios los estimados de ingresos y gastos.

1-15 mayo
2018

- Reproducir el documento de Presupuesto.

16 mayo
2018

- El Alcalde envía copia del proyecto de resolución del presupuesto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) en formato digital (OCR) y las hojas de cálculos electrónicos diseñadas por la OGP

29 mayo 2018	– El Alcalde radica ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado, junto a un mensaje presupuestario.
31 mayo - 7 junio 2018	– Periodo en que la Legislatura Municipal evalúa el proyecto del presupuesto.
10 junio 2018	– La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Puerto Rico examina preliminarmente el presupuesto para verificar que cumpla con las disposiciones de ley y remite al Alcalde sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de resolución del presupuesto.
12 junio 2018	– Legislatura Municipal aprueba el Proyecto de Resolución
junio 2018	<ul style="list-style-type: none"> – El Alcalde, dentro del término de seis (6) días después de haber sido aprobado el proyecto de resolución del presupuesto por la Legislatura, aprueba u objeta el mismo. – Luego de la aprobación del presupuesto por el Alcalde, el Secretario de la Legislatura Municipal distribuye copia del mismo al Alcalde y funcionarios municipales concernidos. – El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto envía al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. – Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, el Secretario de la Legislatura Municipal enviará mediante correo electrónico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, copia certificada del Presupuesto Aprobado en formato digital (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.
25 junio 2018	– Fecha límite para que el Alcalde conteste las observaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Incluye evidencia de las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital (OCR) y la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.

PROGRAMACIÓN

El Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital en la fase de programación. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyan a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase, se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

FORMULACIÓN

Se inicia con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Las guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos municipales de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

Para confeccionar y balancear el presupuesto, se utiliza los cálculos y estimados que provee el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se incluye, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o “Single Audit”. Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el Director Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibir como compensaciones o aportaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales, bono navideño, y cualesquiera otra aportación, son los que informa el Secretario de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales como, las tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, para obtener una cifra confiable a incluir en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad incluida en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se aplica el mecanismo de estimado de ingreso y son confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o “Single Audit”.

Las aportaciones provenientes del gobierno federal consideradas para efectos de presupuesto, son aquellas cantidades aprobadas y certificadas o solicitadas y que están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un programa de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestario. Es mandatorio que incluyan en sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone: (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo a la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) hasta la (e), no pueden ser reducidas o eliminadas, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas. Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, puede utilizar los sobrantes para amortizar la deuda o por excepción, establecer un Fondo de Emergencia al que ingrese hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración: los ingresos certificados en el “Single Audit” por el Departamento de Finanzas; los compromisos del Alcalde; el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen; y las necesidades de los ciudadanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones para la asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, Secretarios y el Alcalde para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Alcalde presenta el mismo ante la consideración de la Legislatura Municipal no más tarde del 27 de mayo de cada año.



APROBACIÓN

El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Asuntos Fiscales y Desarrollo Económico de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los secretarios y directores de las oficinas y departamentos municipales para exponer y defender el presupuesto recomendado por el Ejecutivo.

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general, durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al Alcalde no más tarde del 13 de junio de cada año fiscal. Dentro de los seis (6) días siguientes el Alcalde le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, incluye sus objeciones y recomendaciones. Si el Alcalde incumple con lo anterior, se entiende que el mismo está firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

Si el Alcalde devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria. Esta sesión es únicamente para considerar las objeciones y recomendaciones del Alcalde y no puede durar más de tres (3) días consecutivos. La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al Alcalde, quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y aprueba dentro de ese término, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entra en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por ésta, o cuando las tome y el Alcalde no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el Alcalde, son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo puede efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el Alcalde, o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el Alcalde no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta puede preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como

si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde. En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibir durante el año económico correspondiente. La resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.

EJECUCIÓN

Una vez aprobado el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también, los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta, incluye los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de empresas municipales y los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deben registrar las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Alcalde administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, esto incluye la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del Alcalde, de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura

Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendar o registrar en los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el crédito a transferir está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago aunque no prestarán los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que sea sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El Secretario de la Legislatura es responsable de enviar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación. A propuesta del Alcalde, la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El director de Finanzas o el director de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, somete a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los informes financieros requeridos por ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, prepara y remite todos aquellos informes financieros que eventualmente les requiera la Asamblea Legislativa, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.

El Alcalde, como primer ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurar la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del “Single Audit Act” del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El Director de Finanzas y/o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales sobre la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el Director de Finanzas prepara y rinde un informe general a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que contiene todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluye los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. Dicho informe se radica en la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO

El Presupuesto es preparado para ser integrado al sistema de contabilidad municipal de tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de forma ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

CONTABILIDAD DE FONDOS

Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.

Tipos de Fondos

Fondo General

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

Fondos Especiales

Los Fondos Especiales son los que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluye los siguientes:

Fondo del Servicio a la Deuda

Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. El CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

Fondo de Mejoras de Capital

Este fondo incluye, pero no se limita a, Empréstitos y Resoluciones Conjuntas, las cuales son para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

Transacciones entre Fondos

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

Reembolsos

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por éste pero que son propiamente aplicables a otro.

Transferencias Reales

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

Transferencias de Capital Residual (Transferencias de Capital no Rutinarias)

Éstas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

Transferencias Operativas

Éstas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias que Salen" para el gasto. Las mismas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

Códigos de Cuentas

Los códigos de cuentas son asignados mediante el Esquema de Cuentas diseñado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cada código de cuenta consiste de 24 dígitos. Los primeros tres dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos siete dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito identifica el Tipo de Cuenta (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros) y los dígitos tres al siete son para completar el Detalle de la Cuenta. Los últimos siete dígitos identifican el **Proyecto** o la asignación de fondos para un uso determinado durante uno o más años fiscales. Este se usa en los Fondos Especiales y en Proyectos de Capital.

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen con números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando recibe el efectivo y se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

El método de Acumulación Modificada reconoce los ingresos cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.

Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes, están compuestas por todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la

transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los *gastos* se reconocen en el período en que incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales son considerados como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados son registrados a su valor estimado en el mercado al momento de recibirlo. El valor estimado incluye los costos por: cargos de fletes y transportación, preparación del área, instalación, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo, entre otros.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, sobrepone funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.

OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso para el cierre de año fiscal consiste en lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un comprobante de desembolso, si corresponde, o verificada a través de una revisión de orden de compra. De encontrar órdenes de compra mayor a los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la revisión es una alternativa válida debido a que la ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

Mediante la Ordenanza Número 34 Serie 2013-14 nuestro Municipio adoptó las Políticas sobre Balances de Fondos, Políticas de Fondos Comprometidos, Política de Fondos Asignados, Política de Fondos sin asignar y la Política sobre Asignación de Prioridades de Uso de Balances de Fondos.

Nuestra Política de Fondos sin asignar establece como meta conseguir y mantener un Balance de Fondo sin asignar igual al 15% de los gastos presupuestados. Un Balance de Fondo superior al 20% se considera como reserva para acumular fondos para la adquisición de maquinaria, equipo, para proyectos de capital y/o reducir las tasas contributivas. Esta política también permite contar con una reserva para atender situaciones de emergencia en nuestra Ciudad.



POLÍTICAS DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, por la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En la Ley de Municipios Autónomos se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluye sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas establecidas por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales impuestas sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de dos grupos generales: el Fondo General y los Fondos Especiales (los Fondos Federales y los Fondos de Mejoras Capitales forman parte de este grupo).

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y obtienen las notificaciones de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

Ingresos Locales

Son aquellos recursos generados de las actividades promovidas por el Municipio. Estos representan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

Impuestos Locales

Contribución sobre la Propiedad

Es el tributo anual sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

La Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica**. Esto es hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble, que radicado dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Financiamiento Municipal, permite que, una vez cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal (establecido en la Ley Núm. 44 del 2001, la cual enmienda el artículo 20 de la Ley Núm. 64, supra). En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.

El 8 de junio de 2017, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde el 13 de junio de ese mismo año, la Ordenanza Núm. 29 del Año Fiscal 2016-2017. En ella se establece nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta y exonerada, que radican dentro de los límites territoriales del Municipio. Esta ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09. Por lo cual, a partir del 1 de enero de 2018 y en cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad mueble es de 8.33%. A su vez, a partir del 1 de julio de 2017 y cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad inmueble es de 10.33%.

Tabla 01

CÓMPUTO DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD		
CONCEPTO	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4%	6%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Municipio	3.50%	3.50%
Subtotal	8.53%	10.53%
Menos: Descuento	.20%	.20%
Tasa Contributiva Efectiva	8.33%	10.33%

El Estimado de Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad, refleja una reducción en los recursos que reciben los Municipios del Fondo General. En conformidad con lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA); la reducción total asciende a \$350 millones de dólares. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas. Para el año fiscal 2018-2019 el Estimado de la Contribución sobre la Propiedad es de \$26.9 Millones de dólares.

Patentes

La Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan, por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo la Sección 5(a) de la Ley de Patentes Municipales es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de su volumen de negocio, incluye el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en la Sección 5(b) de la Ley de Patentes Municipales, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 12 de julio de 2006, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 6A-6, Serie 2006-2007, en el cual establece el IVU Municipal de 1.5% efectivo el 1 de septiembre de 2006. Posteriormente el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado nuevamente mediante la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, específicamente para hacer obligatorio a todos los municipios de Puerto Rico el IVU de 1.5%. Mediante la Ordenanza Núm. 07B-4, Serie 2007-2008, el Municipio ratificó las enmiendas dispuestas en dicha Ley. La Tabla 02 ilustra la distribución del IVU conforme al marco legal vigente hasta el 30 de junio de 2014.

El 24 de enero de 2014 aprobaron las Leyes Número 18 y 19 para crear un Fondo Especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y para autorizar la creación de una corporación pública adscrita al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (BGF) denominada como la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa

o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Estado Libre Asociado, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita al BGF, el cual asume los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tienen la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1-2011 correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal no ingresa, ni se considera en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos son depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

Tabla 02

DISTRIBUCIÓN DEL IVU		
FONDO	DESCRIPCIÓN	%
Fondo General	Porción que recauda y administra el Municipio para cubrir gastos operacionales.	1.0%
Fondo de Redención Municipal	Porción separada para el pago de principal e intereses de préstamos IVU.	0.2%
Fondo de Desarrollo Municipal	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios, conforme a una fórmula establecida en la Ley; similar a un fondo de equiparación.	0.2%
Fondo de Mejoras Municipales	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios mediante resolución aprobada por la Asamblea Legislativa.	0.1%

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 4 de la Ley que crea el FAM; para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos pueden solicitar al BGF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-2015 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibe una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

Si la cantidad adelantada por el BGF excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permite restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

Licencias y Permisos

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.002(d) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

El 18 de febrero de 2011 el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011, estableciendo un procedimiento para la administración, imposición y cobro de arbitrios de construcción y revisando las tasas contributivas, cargos y excepciones aplicables. Conforme a dicha Ordenanza, antes de comenzar el desarrollo o construcción de un proyecto, el desarrollador, contratista o dueño de la obra pagará la totalidad del arbitrio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Tabla 03

OBRAS EXENTAS DE PAGOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	OBRAS SUJETAS AL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	
Obras relacionadas con la producción agrícola.	OBRA	RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA
Ampliaciones, demoliciones y reparaciones a viviendas unifamiliares con costo igual o menor de \$15,000.	Regla General (obra que no le aplique los siguientes incisos).	6%
Obras de inversión privada en el Centro Urbano Tradicional.	Vivienda nueva construcción con costo igual o menor a \$90,000.	3%
Proyectos en parques, centros de oración o estudios de naturaleza filosóficas o humanistas.	Vivienda nueva construcción con costo mayor de \$90,000.	3% más 6% sobre el exceso de \$90,000
Obras del Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizadas por la administración.	Reparaciones, ampliaciones y demoliciones mayor de \$15,000 a viviendas unifamiliares.	3%
Proyecto de construcción o rehabilitación de viviendas de interés social y obras de asociaciones de fines no pecuniarios, siempre que estén destinadas a ciertos propósitos definidos en la Ordenanza.		

Ingresos por Servicios

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

Intereses Bancarios

Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

Multas

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público y Parquímetros.

Ingresos Intergubernamentales

Son recursos del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos. También se incluye en este grupo el subsidio otorgado por el Departamento Hacienda para el **Bono de Navidad**.

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales provienen de fuentes de ingresos creados mediante legislación local, estatal o federal que disponen el uso específico para éstas y la reglamentación aplicable. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, se analiza el comportamiento de las cuentas en los últimos años, aprobación de leyes, ordenanzas y asignaciones federales nuevas o adicionales y obtiene la notificación del CRIM con respecto al CAE.

Muchos de estos fondos son de propuestas que prepara la Unidad de Recursos Externos en coordinación con las diferentes oficinas y departamentos operacionales. El uso de dichos fondos está sujeto a la propuesta aprobada y a la reglamentación establecida por la agencia federal o estatal que los controla.

Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: aportaciones del gobierno federal y del gobierno central, ingresos locales y préstamos, entre otros fondos. A continuación una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

Aportaciones del Gobierno Federal

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros. Los principales programas federales son: "Community Development Block Grant" (CDBG) y Vivienda Subsidiada (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal; y "Head Start" del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

Otras Aportaciones

Los ingresos clasificados como Otras Aportaciones provienen típicamente de otras agencias públicas, de la Asamblea Legislativa y de otras entidades privadas como fundaciones. Estas aportaciones son para gastos específicos definidos por la entidad que los otorga.

Con el propósito de incentivar las aportaciones de entidades privadas, el 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Ordenanza Municipal Núm. 12B-26, Serie 2012-2013, concediendo créditos contributivos contra el pago de la patente municipal, radicada y pagada en el Municipio de Caguas,

de hasta un ochenta por ciento (80%) del total de la responsabilidad contributiva, luego de aplicar los descuentos, penalidades y otros créditos permitidos por Ley. Este crédito corresponde a toda aportación o donativo, al Municipio o a las corporaciones afiliadas, al amparo de y en cumplimiento con las Secciones 1033.10 y 1033.15 del Código de Rentas Internas, según enmiendas en la Ley 1 del 31 de enero de 2011 y los reglamentos 8104 y 8105 del 9 de noviembre de 2011, promulgados por el Departamento de Hacienda. Este crédito es para los contribuyentes que radiquen la Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los cinco (5) días laborales siguientes al 15 de abril, una vez finalizado cada año contributivo, y efectúen el pago de la aportación o donativo al Municipio o a las corporaciones, en o antes del 15 de julio de cada año. Para los años contributivos 2013 y 2014, habrá un tope de créditos a otorgarse, contra la patente municipal, de un millón ochocientos ochenta mil dólares (\$1,880,000) por cada año.

Ingresos Locales

Son ingresos generados por concepto de arrendamiento, ventas y servicios de algunas instalaciones municipales, tales como centros de empresas emergentes, museos, cementerios, teatros, entre otras. Dichos fondos se utilizan específicamente para el mantenimiento de las instalaciones y para apoyar la sustentabilidad de tales servicios. En la categoría de ingresos locales, el renglón de mayor proyección son los ingresos derivados de solicitudes de permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La Ley Núm. 106 del 5 de junio de 2012 enmendó la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, y la Ley Núm. 161 del 9 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, para transferir nuevas facultades a los municipios autónomos con Jerarquías de la I a la V. Entre ellas los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios, excepto los relacionados a vías de comunicaciones que sean realizados con fondos federales y los reservados en el convenio. A raíz de esta enmienda, nuevamente entran en vigor las disposiciones del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la evaluación y fiscalización de todo lo relacionado a la emisión de permisos de uso y querellas sobre rótulos y anuncios dentro de la demarcación de la Ciudad de Caguas. En la Orden Administrativa OGPe-2010-3, emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal el 5 de julio de 2011, se establecen los derechos a cobrar por los servicios de permisos, incluye aquellos relacionados con la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La instalación de Rótulos Digitales tiene un costo de \$400 por cada pantalla digital. Otros tipos de rótulos tienen un costo de \$0.40 por pie cuadrado y por cada cara, en adición a un cargo mínimo de \$30 dólares. Por otro lado, los Anuncios Digitales tienen un costo de \$800 por cada imagen. Otros tipos de anuncios tienen un costo de \$1.00 por pie cuadrado y por cada cara, con un cargo mínimo de \$60 dólares.

Préstamos

Los préstamos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos a través del Banco Gubernamental de Fomento o cualquier banco comercial para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

Liquidación de Exceso de Licencia de Enfermedad

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b) (2), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tiene derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios.

La licencia por enfermedad puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

Liquidación de Licencia de Vacaciones

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b)(1), establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio para evitar que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha disfrutado la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

Bono de Navidad

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluye los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular, transitorio o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientos sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Establece también que los municipios deben autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados y notificar mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.

La Carta Circular 1300-05-15, emitida por el Departamento de Hacienda, informa a los municipios que pueden acogerse al beneficio de subsidio del bono de navidad, porque cumplieron con la

entrega de documentos según la fecha acordada. El desembolso del dinero, depende del cumplimiento con los documentos adicionales requeridos. Las disposiciones específicas en la circular establecen que para el año 2015 y subsiguientes, el Departamento de Hacienda reembolsará al municipio la mitad del Bono de Navidad por empleado elegible, el 50% del bono de navidad o \$250, lo que sea menor. El Municipio debe cubrir la diferencia entre la cantidad autorizada del bono y el subsidio otorgado por el empleado elegible.

El 8 de junio de 2017, mediante la Ordenanza Núm. 32 del Año Fiscal 2016-2017 el Municipio Autónomo de Caguas adoptó medidas de control de gasto de personal de la Rama Ejecutiva y Legislativa, a tenor con las disposiciones del Artículo 2.20 de la Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley Núm. 26-2017. La Administración Municipal ha optado por acoger, de así ser necesario, a las medidas implantadas por el gobierno central, en lo que respecta a la eliminación parcial o total de la liquidación de los excesos de vacaciones y enfermedad y la reducción del Bono de Navidad a la cantidad de \$800, siempre y cuando no existan fuentes de pago para cumplir con dichas obligaciones.



Nuevo Plan de Aportaciones Definidas

El 23 de agosto de 2017, se aprobó y entró en vigor la Ley Núm. 106, titulada “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”. Esta Ley reforma los Sistemas de Retiro de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Como parte de esta reforma, el Artículo 3.4 de la Ley Núm. 106 establece que los participantes del Sistema de Retiro harán una aportación mínima obligatoria de 8.5% de su retribución mensual al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. El Artículo 3.4 lee como sigue: “A partir de la vigencia de la presente Ley, todo Participante en los Sistemas de Retiro tendrá que aportar obligatoriamente a su Cuenta de Aportaciones Definidas un mínimo de ocho punto cinco por ciento (8.5 %) de su retribución mensual, hasta el tope que establece el Código. Además, podrá aportar de forma voluntaria cantidades adicionales, según lo permita el Código. Al entrar en vigor esta Ley, los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas tendrán el derecho de ajustar su actual aportación a los Sistemas de Retiro al mínimo autorizado por este Artículo. Los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas podrán variar el porcentaje que desean aportar a dicho Plan de tiempo en tiempo, pero nunca podrá ser menos del porcentaje mínimo requerido por esta Ley”.

Mediante esta ley se crea la Junta de Retiro; autorizada con todos los poderes, deberes y facultades relacionados a los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. Primero, a esos fines; a través del cargo de “PayGo”, se continuarán los desembolsos para todas las pensiones actuales

de los Sistemas de Retiro, así como las transferencias que continuarán haciendo los Sistemas de Retiro de sus fondos disponibles, así como del producto de la liquidación de sus activos. Segundo, la Asamblea Legislativa elimina las aportaciones patronales que el Gobierno viene obligado a hacer a favor de los Sistemas de Retiro en este momento. Tercero, la Asamblea considera necesario y razonable establecer prospectivamente un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas, el cual se nutrirá con las aportaciones que realicen los servidores públicos. Así, salvaguardan las aportaciones que estos realizan para su retiro. De esta forma, éstos pueden gozar de un retiro digno, sin que esto limite la capacidad del Gobierno Central de proveer servicios esenciales a la ciudadanía, ni requiera la implantación de medidas que afecten a los más vulnerables. Las bases para ese nuevo sistema de aportaciones definidas comenzaron a establecerse con la aprobación en la Legislatura de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 186, 187 y 188 en el 2017.

El beneficio relacionado a estas aportaciones, será provisto a cada participante luego de su separación del servicio. Esto dependerá de la totalidad de las aportaciones y de la rentabilidad de las mismas. Al momento del retiro del participante, la pensión acumulada es la anualidad, beneficio o beneficio definido a tenor con las aportaciones y reglas aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, computados desde que entró en vigor esta Ley.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

Reforma de Salud

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, está basada en los por cientos indicados a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Tabla 04
Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
\$0		\$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor. La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en el tope establecido.

Contribución en Lugar de Impuestos

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales, era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado público e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula para determinar la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo, no se considera la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece la distribución del Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI está basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo. Desde el cambio a la fórmula en el 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se consideran dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, la cual enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. Dicha Ley aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo

a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento (15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público. La primera revisión del tope del consumo energético de los municipios o aportación de CELI será realizada por la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) y entrará en vigor el Año Fiscal 2018-2019, conforme a las normas establecidas en el Reglamento que a tales fines adopte la OEEPE. La OEEPE recomienda el mecanismo a ser utilizado para establecer topes temporeros en caso de no implantar la revisión de consumo energético de unos o varios municipios. Los nuevos topes de consumo serán divulgados a los municipios; de no cumplir la OEPPE con la revisión de los topes de consumo energético de los municipios o aportación de CELI para el Año Fiscal 2018-2019, se adoptará un tope temporero hasta que entre en vigor el nuevo consumo o tope establecido por la OEPPE al amparo del Reglamento.

Aportación al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5803(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluye poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

La Sección 5812 establece que el CRIM puede desarrollar programas, conjuntamente con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tiene la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, el CRIM puede convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluyen una cláusula en la cual expresa claramente que la facultad del municipio está limitada a realizar diligencias de acuerdo a la Ley y reglamentos aplicables. Esto es para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

Deuda por concepto del CRIM

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5801(a), establece que el Director Ejecutivo del CRIM entregará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultan menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el Director Ejecutivo del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizando para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.

Además, la Sección 5801(c) indica que no más tarde del 1ro de julio, el Director Ejecutivo del CRIM revisa sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el Director Ejecutivo del CRIM notifica a cada municipio, según corresponda. También la Sección 5801(d) establece que el CRIM efectúa no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haber remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho al BGF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

Seguros Municipales

La Ley Núm. 63 del 2010 (P. de la C. 2191), enmendó la Ley 81 de 1991, *supra*, a los fines de facultar a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquiera entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluye los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Caguas se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

OTROS CONCEPTOS

Recogido y Disposición de Residuos Sólidos

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.005, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica “bona fide”, los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.

Aportaciones a Corporaciones Afiliadas

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 17.016 Corporaciones sin Fines de Lucro, establece que los municipios pueden formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 44 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el

mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando: (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso, además de él o los municipios, de entidades u organizaciones de sectores educativos de nivel superior, empresas comerciales e industriales privadas y/o asociaciones que agrupan industrias y comercios, (2) la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda, y (3) las entidades que participan en la corporación suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.

De noviembre de 2003 al presente nuestro Municipio ha participado en la creación de siete (7) corporaciones de este tipo: Bellas Artes de Caguas, Inc. (COBAC), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS), Corporación para la Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

A su vez, el Municipio ha formalizado acuerdos o convenios que definen la constitución de dichas corporaciones y las funciones y/o aportaciones a realizar cada una de las organizaciones que las componen. Este Presupuesto incluye las asignaciones necesarias para cumplir con tales compromisos.



Donativos

La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.014, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además en su Artículo 9.015 establece que los municipios pueden ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente puede realizar la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes y cultura; siempre y cuando no interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio puede desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia gubernamental o privada correspondiente.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos debe ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de todos los miembros.

Reclamaciones de Años Anteriores

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 8.007(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, debe ser incluida en el presupuesto del año fiscal vigente.

POLITICAS DE DEUDAS

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas y estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda, el servicio de deuda anual apropiada, la tasa de interés, el vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años, con el costo de operación de las instalaciones. Dicho plan establece metas para el nivel de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La

emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta Ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta Ley, los municipios están autorizados a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La Ley de Financiamiento Municipal, según enmendada, establece que toda obligación a ser incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones de dicha Ley debe recibir la previa aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Conforme a ello, el Banco evalúa la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley y aquellos establecidos por el Banco propiamente.

El apartado (c) del Artículo 11 de la Ley, dispone que el Banco establezca mediante reglamento los requisitos de la solicitud de aprobación, el procedimiento de presentación y evaluación de solicitudes y los criterios aplicables para la evaluación de las obligaciones propuestas. Finalmente, la Ley concede al Banco el papel de Agente Fiscal de los municipios con responsabilidad de velar por su fiel cumplimiento y sana administración de la actividad prestataria municipal.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizado mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

INSTRUMENTOS DE DEUDA

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como Bonos o Pagarés de Obligación General; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

Bonos o Pagarés de Obligación General

Los pagos del principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública, proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier período fiscal y de obligaciones vigentes incurridas, así como para otros fines legales del Municipio.

Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que genere el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés o instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso al Detal

La Ley Núm. 64 de 3 de junio de 1996, según enmendada conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal” en su Artículo 29(a) autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso. Los fondos hechos extensivos a los municipios vía préstamos, serán utilizados para financiar programas para el recogido de residuos sólidos y reciclaje, construcción de obras y mejoras permanentes, salud, seguridad y cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio.

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes en la deuda municipal son la Valorización de la Propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

Valorización de la Propiedad

Es el valor de toda propiedad tributable no exonerada y exonerada dentro de los límites territoriales del Municipio. El mismo es determinado por el CRIM y puede fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se establece que el valor de tasación para toda propiedad inmueble al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de

2011 y 1 de enero de 2012 será el valor de tasación al 1 de enero de 2009 multiplicado por diez (10). Esta disposición de ley logra ampliar el margen prestatario y la capacidad financiera del Municipio para los períodos antes señalados.

Margen Legal

Contribución Adicional Especial (CAE)

Se refiere al diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad tributable exonerada y no exonerada, que puede ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, *supra*.

Operacional

Representa el diez por ciento (10%) del promedio del total de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio obtenidos en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece, por reglamento, el Banco y representa el máximo de deuda que puede incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

Fondo de Redención

Fondo de Redención CAE

Fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Banco Gubernamental de Fomento, en el cual deposita todo el producto de la contribución adicional especial y cualquiera otros recursos procedentes de otras fuentes. Esta contribución es el 3.00% sobre el valor tributable de toda la propiedad exonerada y no exonerada en el Municipio.

Fondo de Redención IVU

Fondo bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal Sobre Venta y Uso del .5%. El dinero depositado es utilizado para el otorgamiento de préstamos. Además, con el propósito de incrementar la capacidad de pago, el Municipio aporta al Fondo de Redención Municipal el 100% de la participación del Fondo de Desarrollo Municipal.

Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste del pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de contribución e ingresos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

CÓMPUTO DEL MARGEN LEGAL PRESTATARIO

La Deuda Pública Total de Puerto Rico está compuesta por la deuda del Gobierno Central, la deuda de las corporaciones públicas y la deuda de los municipios. Cada una de ellas posee un límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para el servicio de la deuda que mantienen en circulación en un momento dado. En relación al nivel de deuda que un municipio está autorizado a adquirir, la Ley de Financiamiento Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. En la determinación del margen prestatario, el principal por pagar de las obligaciones vigentes puede ser reducido por los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados sobre dichas obligaciones.

Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos si el pago de los intereses sobre dichos pagarés, junto al pago anual de principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés de Obligación Especial hasta entonces vigentes del municipio, excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso.

Estos instrumentos de obligación especial no están sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte de la Ley de Financiamiento Municipal. Sin embargo, requiere un análisis sobre la capacidad de pago del municipio, resultado del cómputo de recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) provenientes del Impuesto sobre Ventas y Uso cobrado por el Secretario de Hacienda para el Fondo de Redención, más la transferencia del 100% del Fondo de Desarrollo Municipal.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Ley Núm. 265 del 3 de septiembre de 2003, conocida como la “Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles”, prohíbe que entidades gubernamentales y municipales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles sin obtener la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Estas obligaciones se consideran unas de índole operacional. Para propósitos del análisis de margen prestatario, se reduce la porción del pago anual de principal e intereses.

No obstante, con la aprobación del Reglamento sobre Contratos Gubernamentales de Financiamientos de 2011, exime a los municipios del requisito de previa aprobación de los contratos cuando la fuente principal de fondos para el repago no proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

Por otro lado, el Municipio deberá obtener la aprobación previa del BGF para aquellos contratos de financiamiento cuya fuente principal de fondos para el repago proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

POLÍTICAS DE MEJORAS DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos, con una vida útil de más de dos (2) años. Los mismos son registrados al costo y en caso de donaciones, son registrados al valor de mercado al momento de la donación. Éstas pueden incluir propiedad, planta, equipo, remodelación y expansión de instalaciones físicas en comunidades, remodelación de estructuras existentes, construcción de nuevas instalaciones, adaptar instalaciones para el cumplimiento de códigos vigentes, adquisición de propiedades para la construcción de instalaciones comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión. Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente no son capitalizados.



POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

El Efectivo y las Inversiones del Municipio se administran de manera prudente y diligente, con hincapié en las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

RECAUDACIONES

El Director de Finanzas es responsable de recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. Este delega en el Recaudador Oficial las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. El Recaudador Oficial cuenta con Recaudadores Auxiliares para ejercer tales funciones. Los Recaudadores están incluidos en la fianza global de empleados y funcionarios municipales. Todos están facultados para recibir pagos de contribuciones, cuentas a cobrar y otros pagos a favor del Municipio. Como métodos de pago, en nuestro Municipio se aceptan tarjetas de débito y crédito, cheques certificados y sin certificar y efectivo. De acuerdo al método de pago, el Recaudador Oficial o Auxiliar requiere documentos y/o información para autenticar la legitimidad de quien efectúa el pago y la validez del mismo. Finalmente, bajo los estatutos de Puerto Rico los fondos públicos recaudados son depositados en bancos comerciales, según la cuenta que corresponda, debidamente asegurados por el “Federal Deposit Insurance Corporation” (FDIC).

INVERSIONES

Cuando es conveniente y viable, el Director de Finanzas retira fondos municipales en poder de la institución financiera donde están depositados y los transfiere a cualquier otra institución financiera debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, como parte de un plan de inversiones a corto plazo. Esta facultad se ejerce exclusivamente con aquellos fondos para los cuales no se tiene uso inmediato, y con el fin de invertir, obtener un mejor tipo de interés o proporcionar mayor seguridad a la custodia de los mismos.

Para ello, el Director de Finanzas debe obtener por lo menos tres (3) cotizaciones con el fin de pasar juicio sobre el aspecto financiero de tales inversiones y velar que produzcan los mejores rendimientos. El total de estos depósitos o inversiones se mantienen como parte del balance en efectivo del fondo, operación que no tiene efecto contable alguno, debido a que dichas inversiones son un recurso en caja disponible.

Por otra parte, los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos través de préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento y/o cualquier otro banco comercial, también se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales.

El Director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

POLÍTICAS DE CONTROL DE PRESUPUESTO

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

- Los gastos del Fondo General para los distintos programas municipales son contra la fuente de recursos corrientes y no depende de reservas.
- Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizan estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizan para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.
- Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año, son asignados para apoyar programas existentes previos a subsidiar o expandir nuevos programas.
- Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo general solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Esto no aplica en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.
- El Municipio puede solicitar todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limita a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.
- El presupuesto operacional debe proveer para el mantenimiento adecuado de los activos del capital.
- El Alcalde requiere la preparación de informes trimestrales de ingresos y gastos y el informe financiero anual auditado.

MEDIDAS TEMPORERAS DE CONTROL DE GASTO

El Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que entre los deberes y facultades del Alcalde está organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y promulgar las reglas y reglamentos municipales.

Caguas, al igual que los demás ayuntamientos del país, atraviesa por un momento económico adverso. Ante la incertidumbre que genera la quiebra de nuestro País, los ciudadanos reclaman a los gobernantes que asuman políticas de austeridad, necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

GASTO PERSONAL

Orden Ejecutiva Número: 2016-043 y 2018-007

Mediante la Orden Ejecutiva 2016-043, el 1 de enero de 2017, se creó el Comité Evaluador de Transacciones de Personal compuesto por el Vicealcalde, Secretario de Administración, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y el Director de Presupuesto. Con el propósito de

garantizar la disciplina fiscal y medidas de austeridad, establece la política de control de gastos de personal bajo el Fondo General. El 13 de abril de 2018, la Orden Ejecutiva 2018-007 extiende la vigencia de la orden anterior hasta el 30 de junio de 2019 y además permite realizar ajustes porcentuales en los requerimientos al momento de extender un nombramiento durante este periodo.

Como parte de la política de control de gastos no se concederá aumento por mérito a ningún empleado. Además se enmienda la 3ra Sección para que cumpla con lo siguiente:

- Para cubrir un puesto vacante el total de empleados pagados activos con el fondo general debe ser menor de 1,225.
- Para los puestos que queden vacantes durante el período señalado, no se someterá una Solicitud de Transacción de personal antes de transcurridos 30 días a partir de la fecha en que quedó desocupado el puesto y la misma tiene que estar acompañada del formulario designado justificando petición.
- Dicho puesto debe añadir valor a la institución y tiene que ser uno esencial y necesario.
- El Comité Evaluador de Transacciones de Personal, evalúa la petición y recomienda la aprobación o denegación de la misma.

Ningún funcionario está autorizado a someter petición para nombramiento o transacción de personal sin la evaluación del comité.

Orden Ejecutiva Número: 2017-008

Establece la Política de Control de Gasto y Disciplina Fiscal de la Administración Municipal de Caguas. Esta orden está vigente desde el 1 de julio de 2017. Para velar el cumplimiento estricto de esta medida, debe prestar atención especial a los siguientes conceptos:

- Ordena que solo se considerará el uso de fondos municipales para subvencionar actividades sociales, recreativas, deportivas, culturales, cívicas y de cualquier otra índole que estén contempladas en el presupuesto aprobado.
- No se utilizarán fondos para subvencionar total o parcialmente eventos y/o actividades generadas por personas naturales y/o entidades externas al municipio, incluye agencias del Gobierno Central que no estén contemplados en el presupuesto operacional.
- No se eximirá del pago a persona natural o entidad alguna por el uso de los espacios públicos susceptibles a arrendamiento y que sus cánones estén debidamente reglamentados.
- No se utilizarán fondos para la compra de meriendas y/o almuerzos relativos a adiestramientos, reuniones y/o actividades.
- No se incurrirá en gastos de publicidad, incluye anuncios impresos, televisivos, cinematográficos y radiales, excepto aquellos dirigidos a la promoción de la Ciudad como destino turístico y aquellos que sean requeridos por Ley.
- Se prohíbe la contratación de bandas y/o artistas, fuegos artificiales y gastos relativos que no estén previamente presupuestados.
- Se prohíbe el uso de vehículos oficiales para gestiones de mensajería cuando las comunicaciones puedan cursarse vía correo electrónico y/o correo regular.

- Será responsabilidad de cada Director y/o Secretario instruir al personal sobre el uso de papel para la impresión de documentos. Por la naturaleza del trabajo de la División Legal se les autoriza la adquisición de papel de tamaño legal.
- Se limita el despacho de combustible de vehículos a un día a la semana.
- Se limita la adquisición de uniformes solo al Cuerpo de la Policía Municipal, personal de campo de OMME y del Sistema de 911.
- Se limita el lavado de las instalaciones municipales a una vez al mes y se prohíbe el lavado de vehículos en otro lugar que no sea el taller de vehículos del municipio.

Orden Ejecutiva Número: 2018-006

La Orden Ejecutiva 2018-006 enmienda la primera sección de la Orden Ejecutiva 2017-008, la cual establece que: Solo se considerará el uso de fondos municipales para subvencionar actividades sociales, recreativas, deportivas, culturales, cívicas y de cualquier otra índole que estén contempladas en el presupuesto aprobado. Salvo situaciones excepcionales y sujeto a que el solicitante de asistencia pueda acreditar la necesidad de apoyo económico a raíz de una merma sustancial de ingresos como resultado del paso del Huracán María, se procederá a evaluar la posibilidad de extender de manera parcial o total la asistencia solicitada.



CÓDIGOS DE CUENTAS

CUENTAS DE INGRESOS

IMPUESTOS LOCALES

81.01 - 81.99

8101 **Patentes** - Ingreso por concepto de patentes municipales radicadas.

8102 **Patentes Años Anteriores** - Cárgelese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.

8103 **Impuesto Municipal sobre las Ventas (“Sales Tax” Municipal)** - Cárgelese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.

8104 **Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas (“Sales Tax” Municipal)** - Cárgelese a esta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre la Ventas (“Sales Tax” Municipal).

8105 **Fondo de Desarrollo Municipal** - Cárgelese a esta cuenta el ingreso recibido por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) el cual se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad.

8106 **Fondo de Redención Municipal** - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Serán utilizados con carácter de exclusividad, para el otorgamiento de préstamos a favor de los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Redención Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8107 **Fondo de Mejoras Municipales** - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Para ser distribuidos mediante legislación por la Asamblea Legislativa para ser asignados a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8121	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes - Ingreso por concepto de intereses y recargos por demoras en patentes.
8122	Otros Impuestos Locales - Ingreso por concepto de cualquier otro impuesto local no clasificado previamente.
Contribución sobre la Propiedad 82.00 - 82.99	
8231	Contribución sobre la Propiedad, Exonerada - Ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad exonerada para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
8232	Contribución sobre la Propiedad, Años Anteriores - Para contabilizar la contribución sobre la propiedad recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales correspondiente a años anteriores.
Licencias y Permisos 83.00 - 83.99	
8301	Arbitrios de Construcción - Ingreso recibido por cobro de arbitrios para hacer algún tipo de construcción.
8304	Licencias y Permisos Misceláneos - Ingreso recibido de otras licencias y permisos no clasificados.
Ingresos Intergubernamentales 84.00 - 84.99	
Ingresos de otros gobiernos en forma de aportaciones federales, títulos o ingresos pareados.	
8402	Compensación AEE - Ingresos por concepto de la compensación recibida a través del Departamento de Hacienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica
8403	Compensación PR Telephone Co. - Ingresos por concepto de la compensación recibida de la Puerto Rico Telephone Company.
8404	Otros Ingresos Intergubernamentales - Fondo de Equiparación.
8405	Aportaciones para Fideicomisos - Ingresos en Fideicomisos (Fideicomiso de Educación, donativos específicos, etc.)
8406	Aportaciones Federales - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes de las diversas agencias federales.
8407	Aportaciones Estatales - Ingresos por concepto de aportaciones del gobierno estatal. Ejemplos son: las resoluciones conjuntas, la Ley #2, etc.
8408	Aportaciones Federales – Programa CDBG - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como “Community Development Block Grant” (CDBG).

8409	Subsidio Programa Hogar Propio - Ingresos por concepto de asignaciones federales (CDBG). Subsidio a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
8410	Compensaciones Estatales - Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas del Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.
Ingresos por Servicios 85.00 - 85.99	
Ingresos por servicios corrientes exclusivos de facilidades públicas y otras empresas públicas.	
8501	Servicios de Salud - Ingresos por servicios ofrecidos en centros de salud municipales.
8502	Servicios Médicos Hospitalarios - Ingresos por servicios de médicos en clínicas, hospitales, centros de salud municipal, etc.
8503	Servicios Médicos Ambulatorios - Ingresos por servicios de médicos en forma ambulatoria.
8504	Servicios de Parques de Diversiones - Ingresos provenientes de los parques de diversiones municipales.
8505	Permisos de Uso de Parques y Recreos - Ingresos por el uso de parques y zonas de recreación municipales.
8506	Permisos de Uso de Estadios y Coliseos - Ingresos por el uso de estadios, coliseos, centros de convenciones, etc.
8507	Disposición de Desperdicios - Ingresos por el uso del vertedero municipal y de otros equipos para desperdicios.
8511	Otros Ingresos por Servicios - Ingresos por servicios no clasificados anteriormente.
8515	Ingresos por Servicios de Transportación - Ingreso recibido por el servicio de guaguas a entidades privadas y públicas.
Multas y Confiscaciones 86.00 - 86.99	
8601	Multas - Incluye dinero derivado de multas y penalidades impuestas por los tribunales por infracciones a leyes, obstrucción a la ejecución de obligaciones impuestas por Ley y por violaciones de reglas y reglamentos.
8602	Confiscaciones - Incluye dinero derivado de depósitos confiscados mantenidos para garantizar el cumplimiento de contratos con dependencias municipales.
Otros Ingresos 87.00 - 87.99	
8701	Intereses en Inversiones - Ingresos recibidos por concepto de intereses en inversiones mantenidas por el Municipio.

8702	"Interest on Reserved Surplus - Operating Reserve HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8703	Intereses Bancarios - Ingresos recibidos por concepto de intereses devengados de las cuentas bancarias.
8704	Estacionamiento - Ingresos recibidos por concepto de los estacionómetros municipales, estacionamiento municipal, etc.
8705	Ingresos Eventuales - Ingresos que provienen de eventos no anticipados.
8706	Renta de Locales y Propiedad Municipal - Ingreso recibido por la renta de propiedad pública para uso público o privado.
8707	Fiestas Patronales - Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.
8709	Otros Ingresos - Ingresos recibidos de transacciones tales como venta de propiedad municipal, fosas de cementerios, donaciones y otras fuentes de ingresos.
8710	Ventas Sellos y Comprobantes - Departamento de Hacienda - Ingresos por concepto de ventas de sellos y comprobantes del Departamento de Hacienda.
8720	Otros Recursos Financieros - En esta cuenta se registra cualquier otro recurso financiero del municipio que no constituye un ingreso. Un ejemplo de esto es el ingreso por concepto de empréstitos.
8722	Otras Fuentes Financieras, Contribución sobre la Propiedad (No Exonerada) - En esta cuenta se registra la porción de contribución sobre la propiedad que llega al municipio que hay que devolver (la porción no exonerada que está pendiente de cobro).
8723	Otros Intereses - Se cargará a esta cuenta los intereses por deudas en arrendamientos y pagos de contribuciones de vertedero, arrendamiento, arbitrios y otros.
8724	Préstamo Garantizado Sección 108 (Guaranteed Loan Funds Accounts) - Depositar los fondos recibidos por concepto de Préstamos de Sección 108.
8801	"Prior Year Adjustment - Affecting Residual Receipts or Prior Year Adjustment" - Reservada Déficit de Sección 8.
8802	"Gain or Loss From Disposition of Nonexpendable Equipment" - Reservada para Sección 8.
8850	"Provision for Operating Reserve - JAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8851	"Provision for Project/ACC Reserve Account - Section 8 HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8852	"Annual Contributions Earned - HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8901	Transferencias que Entran - Transferencias de recursos legalmente autorizadas provenientes de otro fondo.

CUENTAS DE GASTOS

Desembolsos de Personal 91.00 - 91.99

Sueldos y Compensaciones 91.01 - 91.08

9101	Empleados Regulares - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos regulares en los municipios.
9102	Administrative Salaries - Reservada para Sección 8.
9103	Guardias Médicas - Desembolsos por concepto de Guardias Médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.
9104	Programa Pre-retiro Voluntario - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.
9105	Empleados Transitorios - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos transitorios en los municipios.
9106	Empleados Irregulares - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos irregulares en los municipios.
9107	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia regular.
9108	Vacaciones Acumuladas, Licencia por Enfermedad - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia por enfermedad.
Otros Beneficios 91.09 - 91.74	
9109	Renuncias Voluntarias Incentivadas - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto del retiro voluntario incentivado.
9110	Seguro Choferil - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de seguro choferil de los empleados y funcionarios municipales.
9111	Sistema de Retiro - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto del sistema de retiro de los empleados y funcionarios municipales.
9112	Aportación Atrasada de Retiro - Cárgelese a esta cuenta los gastos por concepto de aportaciones a sistema de retiro por años atrasados.

9113	Aportación Sistema de Retiro Pensionados - Cárquese a esta cuenta los gastos por concepto del aumento del tres por ciento (3%) en las anualidades de los pensionados del municipio al Sistema de Retiro.
9114	Cargo de "PayGo" - Cárquese a esta cuenta la cantidad facturada, por el Departamento de Hacienda, por concepto del cargo mensual para cubrir los beneficios de los pensionados conocido como "Cargo de PayGo".
9131	Seguro Social Federal - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro social de los empleados y funcionarios municipales.
9141	Plan Médico - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto de los planes médicos de los empleados y funcionarios municipales.
9145	Seguro por Desempleo - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por desempleo de los empleados y funcionarios municipales.
9147	Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero (SINOT) - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por incapacidad no ocupacional temporero de los empleados y funcionarios municipales.
9151	Beneficio del Fondo del Seguro del Estado - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del beneficio del Fondo del Seguro del Estado de los empleados y funcionarios municipales.
9170	Bono de Verano - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.
9171	Bono Navideño - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono Navideño a los empleados y funcionarios municipales.
9172	"Terminal Leave Payments" - Reservada para Sección 8.
9173	Beneficios Marginales - Otros beneficios marginales misceláneos.
9174	Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales - Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.
9175	Tiempo Compensatorio Estatal - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.
9176	Tiempo Compensatorio Federal - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Gastos de Materiales y Suministros
92.00 - 92.99

Estas cuentas incluyen aquellos artículos que ordinariamente tienen un período corto de uso y durabilidad, pierden sus características de identidad por el uso y tienen solamente valor nominal o no pueden cargarse a las cuentas de equipo de propiedad inmueble.

9201 **Materiales de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales (artículos y substancias) dedicadas primordialmente para uso de oficina.

9205 **Herramientas** - Cárguese a esta cuenta el costo de herramientas, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.

9211 **Drogas, Medicinas y Otros Suministros Médicos** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias usadas exclusiva y primordialmente en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades.

9215 **Materiales de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias de mantenimiento, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.

9221 **Alimentos** - Cárguese a esta cuenta el costo de todas las provisiones para el consumo humano.

9223 **Compra de Uniformes** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los efectos personales, por ejemplo: ropa, zapatos, uniformes, materiales para ropa, misceláneos.

9225 **Combustibles y Lubricantes** - Cárguese a esta cuenta todos los desembolsos por combustible y lubricantes usados única y primordialmente en la operación de vehículos de motor y otro equipo automotriz como camiones, aplanadoras, niveladoras, lanchas, etc.

9228 **Gastos de Energía Eléctrica** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de luz y de energía eléctrica compradas por contratos de servicios.

9229 **Utilidades Atrasadas** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de utilidades atrasadas. Por ejemplo gastos de energía eléctrica, agua, etc.

9232 **Gastos de Acueductos y Alcantarillado** - Cárguese a esta cuenta el costo del agua y servicio de alcantarillados prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

9235 **Gastos de Teléfonos y Comunicaciones** - Cárguese a esta cuenta el alquiler regular y el costo del servicio de sistemas telefónicos, sistemas de intercomunicación telefónica y equipo telefónico.

9238	Materiales de Construcción - Cárgelese a esta cuenta el costo de material, artículos y sustancias, comprados para utilizarlos en y formando parte de edificios y sus alrededores, estructuras menores, puentes, carreteras, caminos, aceras, etc.
9242	Materiales y Suministros de Operación - Cárgelese a esta cuenta el costo de todos los materiales, suministros y piezas consumidas y usados en el municipio, los cuales no fueron clasificados anteriormente.
Gastos de Equipo 93.00 - 93.99	
El término equipo incluye objetos que tienen cuatro (4) características que los distinguen de materiales y suministros: (1) largo uso y duración, (2) carácter permanente, (3) alto costo unitario y (4) sujeto a control centralizado en inventario como equipo fijo.	
9301	Equipo de Oficina - Cárgelese a esta cuenta el costo de máquinas y otros enseres de oficina y mobiliario e instalaciones, diseñados especialmente para uso general de oficina.
9302	Programas de Computadoras - Cárgelese a esta cuenta el costo de programas de computadoras "software".
9305	Equipo de Mecánica - Cárgelese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en la reparación y mantenimiento de vehículos, máquinas, enseres, etc.
9311	Vehículos Municipales - Cárgelese a esta cuenta el costo de automóviles, guaguas, camiones y motocicletas.
9315	Equipo Médico - Cárgelese a esta cuenta el costo de maquinaria, aparatos, instrumentos y útiles quirúrgicos y otros equipos diseñados para usos médicos en el tratamiento de pacientes.
9321	Equipo de Mantenimiento - Cárgelese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en el mantenimiento de localidades municipales.
9325	Equipo de Construcción - Cárgelese a esta cuenta el costo de maquinaria usada en la construcción, reparación, alteración o demolición de caminos, puentes túneles, alcantarillados, edificios y estructuras, etc.
9327	Compra de Equipos - Cárgelese a esta cuenta el costo de equipo en general.
9350	Compra de Edificios - Esta cuenta registra el gasto del municipio por concepto de adquisición de edificios.
9360	Compra de Terrenos - Gastos por concepto de adquisición de terrenos.

Otros Desembolsos	
94.00 - 94.99	
9401	Dietas - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millaje o subsistencia pagada en forma de dietas a asambleístas municipales en viajes de asuntos oficiales así como las dietas de la Junta de Subastas.
9402	Dietas Artísticas - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes de : bandas, orquestas, grupos de bailes, grupos de teatro, etc. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.
9403	Gasto Cobro IVU (Sale Tax) - Cárguese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.
9404	Adquisición de Animales y efectos asociados - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición de animales y compras asociadas a este concepto.
9405	Gastos de Representación - Este grupo incluye todos los servicios contractuales prestados por particulares bajo contrato expreso o implícito relacionadas con actividades operacionales del municipio. Estos gastos deben estar íntimamente relacionados con el bienestar o interés público y ser compatible con las funciones específicas de dicho funcionario público que incurrió en el gasto.
9406	Adiestramiento - Total gastado por concepto de adiestramiento.
9407	Mantenimiento de Biblioteca - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento de biblioteca, tales como: adquisición de libros, material informativo o de referencia, limpieza de biblioteca, y otros. Se excluye de esta cuenta de gastos los salarios y los beneficios marginales.
9410	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit) - Compensación pagada por servicios prestados por Auditores o Firmas de Auditoría en torno a la confección de Auditorías Sencillas “Single Audit”.
9411	Servicios Profesionales - No Clasificados - Compensación pagada por honorarios, comisiones u otros gastos incidentales como los de transportación o dietas, a personas con conocimientos o habilidades especializadas no clasificadas que no sean empleados del municipio, servicios profesionales y/o consultivos.
9412	Servicios No Profesionales - Compensación pagada por servicios no profesionales prestados por individuos que no son empleados municipales en labores tales como de secretaria, mecánica, plomería, pintura, etc.

9413	Pruebas de Dopaje - Cárquese a esta cuenta los gastos de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo, según Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.
9414	CRIM Servicios Mapas de Catastro (LIMS) - Porción retenida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la actualización de los mapas de catastro.
9415	Relaciones Públicas - Gastos incurridos en actividades sociales llevadas a efecto con fines de promoción industrial, instrucción, turismo, etc.
9421	Gastos de Viaje - Incluya la transportación de personas, su subsistencia mientras estén realizando el viaje, comidas y otros gastos incidentales al viaje que serán pagados por el Municipio.
9422	Gastos de Transportación a Estudiantes- Transportación a estudiantes de escuelas, colegios o universidades.
9425	Servicios Legales - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a abogados y a notarios públicos que no sean empleados del municipio, por servicios legales prestados.
9431	Servicios de Ingeniería y Arquitectura - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a ingenieros y arquitectos que no sean empleados del municipio, por servicios de ingeniería y arquitectura.
9432	Costos de Construcción - Cantidad contratada con un contratista particular.
9433	Costos de Relocalización - Costos de reubicación de un proyecto.
9434	Costos de Adquisición - Costos de compra de bienes inmuebles.
9435	Tasaciones - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a tasadores de propiedad.
9436	Cánon Excavaciones y Demoliciones - Cárquese a esta cuenta el cánon inicial y anual que habrá de pagarse al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.
9437	Landscaping o Paisajismo - Cárquese a esta cuenta los gastos incurridos en la compra de plantas ornamentales y compra de materiales relacionados con landscaping o paisajismo.

9438	Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.)
9439	Cargos por Servicios Bancarios - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en todos los cargos bancarios relacionados con los servicios bancarios.
9441	Inspección de Edificios y Construcciones en Progreso - Cárguese a esta cuenta los gastos de examen de planos, inspecciones a construcción de edificios, inspección de estructuras ya existentes, como requerimiento de las normas establecidas y la emisión de permisos de construcción.
9442	Seguros - Primas y otras sumas pagadas por concepto de primas de seguros y otros.
9443	Gastos de Salud - Gastos globales del Departamento de Salud del Municipio que habrá de pagarse a la Administración de Seguros de Salud (ASES).
9444	Cuotas y Suscripciones - Cuotas incluye el costo de cuotas autorizadas a miembros en asociaciones y organizaciones técnicas. Suscripciones incluye el costo de suscripciones a periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.
9447	Donaciones - Cantidades entregadas gratuitamente a personas necesitadas y a instituciones sin fines de lucro como donativos o aportaciones.
9448	Aportaciones Municipales - Cárguese a esta cuenta las aportaciones a Corporaciones Sin Fines de Lucro, creadas bajo el Artículo 17.016 de la Ley de Municipios Autónomos, para la administración o desarrollo de un proyecto o programa municipal.
9449	Becas - Cárguese a esta cuenta todos los pagos hechos a estudiantes de nivel no graduado o graduado en escuelas, colegios o universidades como un subsidio para la continuación de estudios.
9450	Renta de Edificios, Locales y Terrenos - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de edificios, locales y terrenos por el municipio.
9451	Renta de Equipos y Vehículos - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de equipos y vehículos por el municipio.
9453	Renta Atrasada - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del pago de alquiler atrasado para evitar desahucio.
9455	Intereses - Cárge a esta cuenta todos los pagos hechos por concepto de intereses sobre empréstitos.

9456	Intereses y Recargos - Adelanto Remesa - Cárquese a esta cuenta los cargos adicionales por intereses y recargos en los adelantos de las remesas.
9457	Amortización de Principal de Préstamos - Incluya el pago de principal (y/o interés) sobre préstamos, ya sean empréstitos o cualquier otro tipo de préstamo.
9458	Déficit - En esta cuenta se incluirá la amortización de los déficit de años anteriores.
9459	Reserva de Déficit - Cárquese a esta cuenta la porción a amortizar durante el próximo año fiscal incurrido durante el año fiscal corriente.
9460	Intereses Cuentas Vendidas - Aportación pago préstamos cuentas vendidas por el CRIM.
9461	Mantenimiento de Equipo - Cárquese a esta cuenta los gastos de mantenimiento y reparación de equipo municipal.
9462	Reparación y Mantenimiento de Estructuras - Cárquese a esta cuenta los gastos por reparación y reposición de estructuras municipales, tales como aceras, calles, caminos, plazas, puentes, etc.
9463	Mantenimiento de Vehículos - Cárquese a esta cuenta los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos municipales.
9464	Mantenimiento de Edificios - Cárquese a esta cuenta los gastos de reparación y alteraciones a edificios.
9465	Misceláneos - Incluya todos aquellos cargos que no se clasificaron bajo ninguna función o actividad específica.
9466	"Sundry Administrative Expense" - Reservada para Sección 8.
9467	Publicaciones y Anuncios - Incluya todos aquellos servicios por contratos relacionados con anuncios y publicaciones de avisos.
9469	Franqueo - Cárquese a esta cuenta los pagos por servicios postales, como sellos, máquinas de franqueo de sobres timbrados, correspondencia registrada, entrega especial y entrega de paquetes.
9470	Pago de Sentencias y Reclamaciones - Cárquese a esta cuenta todos los pagos a reclamantes antes de juicio, o como resultado de sentencias.
9471	Reclamaciones de Años Anteriores - Cárquese a esta cuenta los gastos imprevistos debido a reclamaciones contra deudas de años anteriores y fondos sobrantes inactivos.

9473	Disposición de Desperdicios - Incluya todos los gastos incurridos en la disposición de desperdicios sólidos, líquidos y tóxicos.
9475	Reserva - * En caso de que exista desacuerdo entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva en la aprobación de presupuesto con relación a los gastos presupuestados, la cantidad en desacuerdo pasará a esta cuenta. * En caso que el municipio separe una cantidad de ingresos para sobrantes después de haber hecho la distribución de los gastos, dicho sobrante pasará a esta cuenta. * El sobrante de ingresos que resulte después de haber hecho la distribución de los gastos, cuando rija el presupuesto del año anterior.
9477	Aportación al CRIM - Esta cuenta recogerá el gasto de la retención, por concepto de la aportación del Municipio a los gastos operacionales del CRIM, según dispone la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
9478	Liquidación de Deuda con el CRIM - Cárguese a esta cuenta, la retención en la remesa por concepto de deuda con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
9479	Devolución de Intereses y Otros - Se cargará a esta cuenta el exceso de rendimiento permitido de la inversión de la emisión de Bonos Pagados a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interés.
9480	Fiestas Patronales - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de las fiestas patronales del municipio.
9481	Festival o Actividad I - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9482	Festival o Actividad II - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9483	Festival o Actividad III - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9484	Otros Festivales o Actividades - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales no clasificados.
9490	"Preliminary Administrative Expense" - Prior to ACC Reservada para Sección 8.
9491	"Preliminary Administrative Expense" - After ACC Reservada para Sección 8.
9492	"Housing Assistance Payments" - Reservada para Sección 8.

9493	Asistencia para la Compra y Ventas (Subsidio) “Homebuyers” - Fondos a utilizarse para ayudar a compradores individuales a adquirir vivienda y para reducir el costo mensual de los préstamos hipotecarios. Estos fondos también se pueden utilizar para actividades de rehabilitación, para que las viviendas que serán posteriormente vendidas a familias de ingresos bajos puedan cumplir con los estándares de calidad aplicables. Además, bajo esta actividad se le puede proveer fondos a un comprador para que rehabilite la vivienda luego de haber comprado la misma.
9494	“Community Housing Development Organization (CHDO)” - Fondos separados para Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro para el Desarrollo de Viviendas.
9495	Renta Vivienda Subsidiada - Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General.
9496	Desembolso Programa Hogar Propio - Cárquese a este cuenta el desembolso a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
9501	“Replacement of Nonexpandable Equipment” - Reservada para Sección 8.
9502	“Receipt from Nonexpandable Equipment not Replaced” - Reservada Sección 8.
9503	“Property Betterments and Additions” - Reservada para Sección 8.
9504	“Operating Expenditures for Property” - Contra Reservada para Sección 8.
9901	Transferencias que Salen - * Transferencias de recursos legalmente autorizados de un fondo a otro. * A esta cuenta se cargará la cantidad de principal e interés de los préstamos operacionales según el documento de Vencimiento de la Deuda Pública. * Además se cargarán la cantidad de proyectos capitalizables pagaderos con el Fondo General.
9902	Contribución sobre la Propiedad - Aplicada para Anticipos - En esta cuenta se registra la porción de la contribución sobre la propiedad que se aplica contra la deuda por concepto del anticipo.
9999	Gastos de Años Anteriores - Esta cuenta es requerida por el sistema para que éste registre los gastos incurridos contra obligaciones de años anteriores "resultas". El usuario NUNCA debe registrar nada a esta cuenta. El sistema automáticamente registra las transacciones.

DEPARTAMENTOS

Código	Descripción
11101	Legislatura Municipal
11102	Oficina del Alcalde
12108	Recursos Humanos
12121	Auditoría Interna
12125	Planificación
12138	Asuntos Ambientales
12140	Permisos
12159	Oficina del Asesor Ejecutivo
13103	Finanzas
13113	Recursos Externos
13119	Secretaría Municipal
13122	Gerencia y Presupuesto
13123	Tecnología de Información
13139	Compras y Subastas
13152	Secretaría de Administración
14104	Obras Públicas
14110	Reciclaje y Saneamiento
14128	Ornato y Embellecimiento
14146	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
14147	Conservación de Edificios y Estructuras
14155	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
14209	Recreación y Deportes
14214	Desarrollo Cultural
14216	Servicios al Ciudadano
14218	Vivienda
14224	Educación
14237	Asuntos de la Niñez
14242	Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria
14253	Secretaría de Desarrollo Humano
14329	Secretaría de Desarrollo Económico
14406	Manejo de Emergencias
14407	Policía

PROGRAMAS

Código	Descripción	Código	Descripción
1	Administración	32	Recursos Humanos
2	Beneficiencia Social	33	Control Ambiental
3	Planificación y Desarrollo	34	Comunicaciones
4	Ingresos y Gastos General	35	Servicios a la Familia
5	Relaciones Públicas	36	Desarrollo Económico
6	Saneamiento	37	Compras y Suministros
7	Educación	38	Servicios Generales
8	Transportación	39	Cuerpo Vigilantes Municipal
9	Cultura	40	Igualdad de Empleos
10	Auditoría Interna	41	Propiedad
11	Salud	42	Rehabilitación de la Vivienda
12	Servicio a la Juventud	43	Obras y Mejoras Permanentes
13	Ornato y Embellecimiento	44	Servicios a la Niñez
14	Centro de Envejecientes	45	Reciclaje
15	Hogar de Envejecientes	46	Oficina de Vicecalde(sa)
16	Servicios al Envejeciente	47	Promoción y Turismo
17	Servicios al Impedido	48	Promoción Industrial y Comercial
18	Centro Municipal de Servicios	49	Empresas Municipales
19	Plaza del Mercado	50	Emergencias Médicas
20	Corrección	51	Cuerpo de Bomberos Municipal
21	Recreación y Deportes	52	Cuerpo Emergencias y Desastres
22	Cementerio	53	Centro Recaudaciones Municipal
23	Estadísticas	54	Centro de Bellas Artes
24	Asuntos Legales	55	Ordenamiento Territorial
25	Desarrollo Comunitario	56	Administración de Documentos
26	Centro de Cómputos	57	Permiso Descarga General
27	Secretaría	58	Código de Orden Público
28	Oficina JTPA	59	Servicios a Deambulantes
29	Oficina ADT	60	Comunidades Bases de Fe
30	Coliseos y Estadios Municipales	61	American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)
31	Donaciones a la Comunidad	62	Gobierno Municipal Electrónico



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan Estratégico 2010-2020 y dirigidos a lograr ser una Ciudad de calidad mundial.

OFICINAS EJECUTIVAS

Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son el Alcalde, el Vicealcalde, el Asesor Ejecutivo y los Secretarios. La Oficina del Alcalde, la Oficina del Asesor Ejecutivo y las Secretarías son las unidades administrativas que cubren la función direccional. Las divisiones adscritas a la Oficina del Alcalde son: la Oficina del Alcalde propia, la Oficina del Vicealcalde, Planificación Estratégica y la Oficina de Comunicaciones.

OFICINAS ASESORAS

Las siguientes unidades administrativas constituyen las oficinas asesoras: Recursos Humanos, Planificación, Asuntos Ambientales, Auditoría Interna y Permisos.

SECRETARÍAS

Las secretarías son unidades administrativas dirigidas por Secretarios, quienes son nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal.

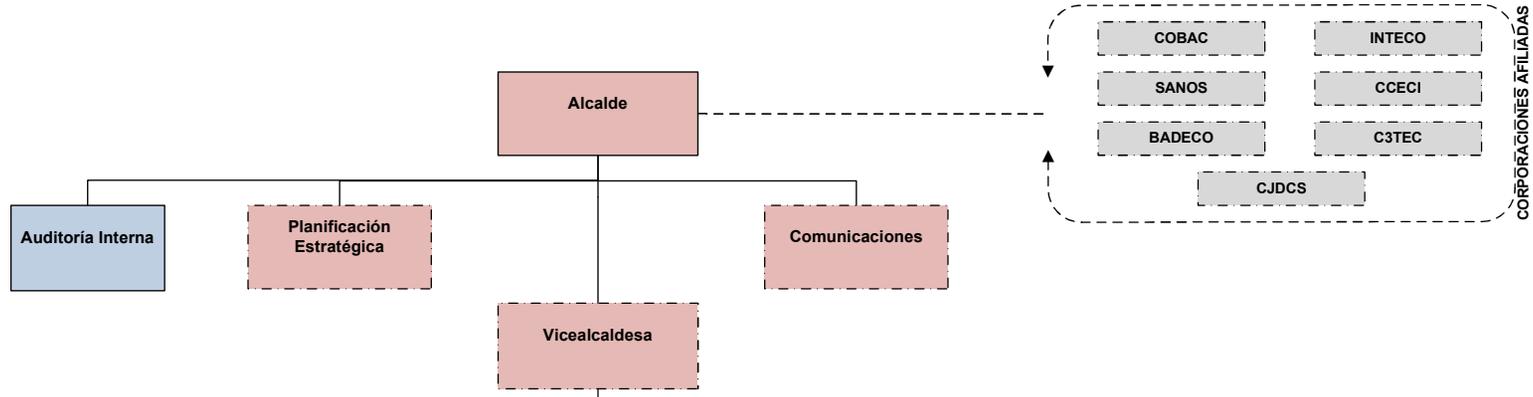
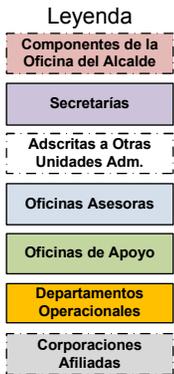
- La **Secretaría de Administración** agrupa las siguientes unidades administrativas: Finanzas, Gerencia y Presupuesto, Secretaría Municipal, Recursos Externos, Tecnología de Información y Compras y Subastas.
- La **Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación** agrupa las siguientes unidades administrativas: Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios y Reciclaje y Saneamiento.
- La **Secretaría de Desarrollo Humano** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Vivienda, Educación, Desarrollo Cultural y Recreación y Deportes.

- La **Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende** agrupa las siguientes áreas o programas: Promoción, Industrial, Comercial y Servicio, Plaza del Mercado, Promoción y Turismo, Programa para el Desarrollo del Cine y la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT).
- El **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía de la Comunidad y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME). Ambas unidades operacionales reportan directamente a la Oficina del Alcalde.

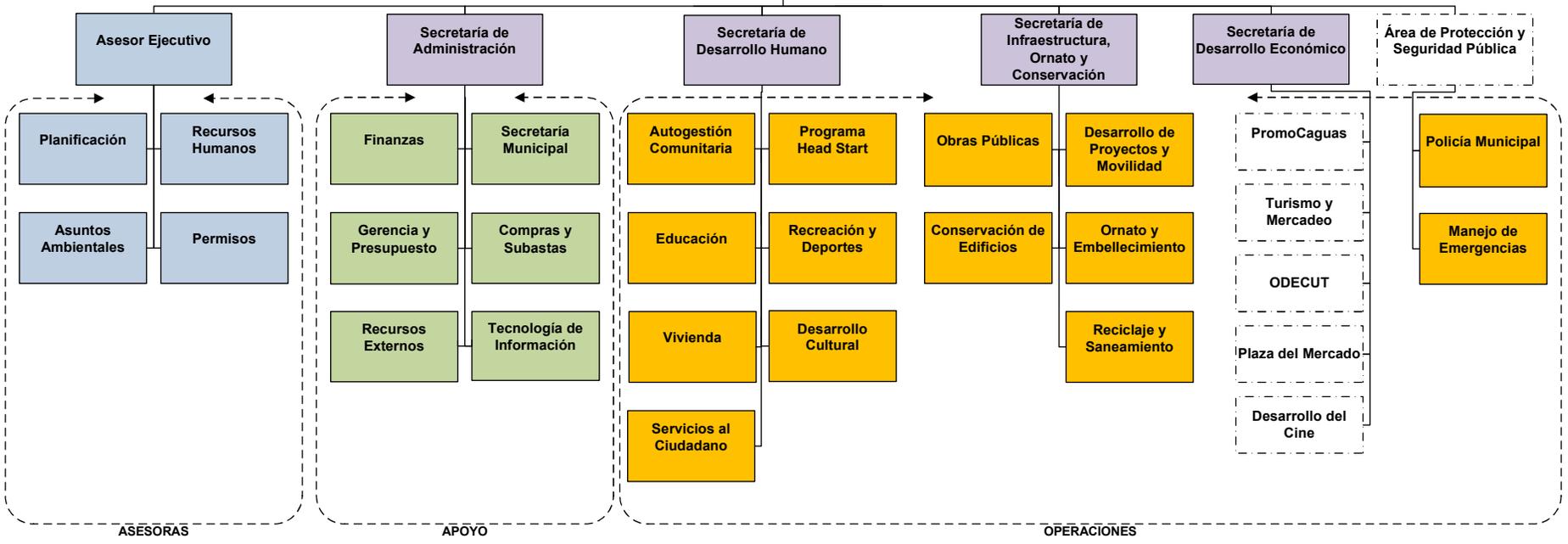


Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



73



PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN - CAGUAS 2010-2020

VALORES

<i>Lealtad</i>	<i>Profesionalismo</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Integridad</i>	<i>Humanismo</i>	<i>Valentía</i>
----------------	------------------------	-------------------	-------------------	------------------	-----------------

VISIÓN

“Caguas Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, sostenible, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva, orgullosa de ser la mejor. Centro...y Corazón de Puerto Rico.”

MISIÓN

“Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía.”

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y METAS

Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.

- Ciudad de la Democracia Participativa
- Ciudad Segura
- Ciudad Saludable
- Ciudad de Todos
- Ciudad Educadora

Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.

- Ciudad Sostenible
- Ciudad de la Movilidad Ciudadana
- Ciudad Habitable

Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.

- Ciudad Emprendedora
- Ciudad con un Centro Urbano Vibrante
- Ciudad Turística de Clase Mundial

Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.

- Ciudad de Alta Tecnología
- Eje Estratégico de la Región

Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.

- Ciudad Criolla

Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

- Ciudad de la Gobernanza Democrática
- Ciudad de la Calidad Total Criolla

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2018-2019

INGRESOS

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos durante el año fiscal 2018-2019. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.



Para el próximo año fiscal 2018-2019, el total de ingresos combinados del Municipio se estima en \$135.2 millones, lo que representa una disminución de \$12.9 millones ó 9% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De este total, \$82.7 millones corresponden al Fondo General y \$52.5 millones a Fondos Especiales. De este último renglón, \$1.9 millones corresponde a recursos que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales. El Fondo General representa 61.1 % de los fondos combinados.

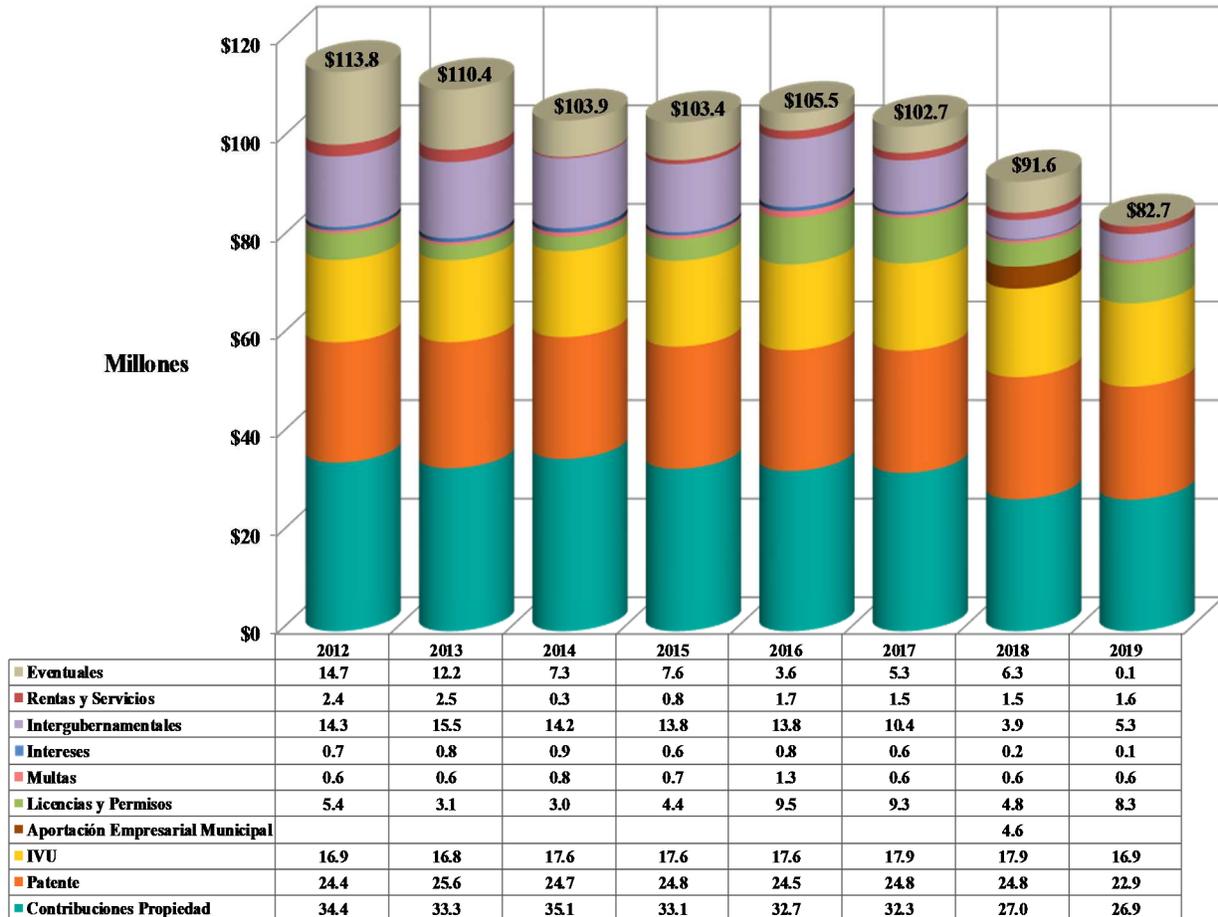
FONDO GENERAL (\$82.7 millones)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de: Impuestos Locales (\$66.7 M ó 80.6%), Ingresos Intergubernamentales (\$5.3 M ó 6.4%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros (\$10.7 M ó 13%). El Presupuesto del Fondo General 2018-2019, fue preparado para mantener los servicios esenciales que se ofrecen a nuestra ciudadanía. Hemos logrado implantar medidas de control de gasto y disciplina fiscal que nos ayudan a maximizar el uso de nuestros recursos. A través de las distintas dependencias municipales asignamos recursos que serán utilizados para brindar servicios directos a la ciudadanía. Además, con estos recursos desarrollamos y logramos los compromisos programáticos que llevan a cabo los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico Municipal.

Los ingresos del fondo general se estiman en \$82.7 millones, lo que representa una reducción de \$12.9 millones o un cambio porcentual negativo de 10% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

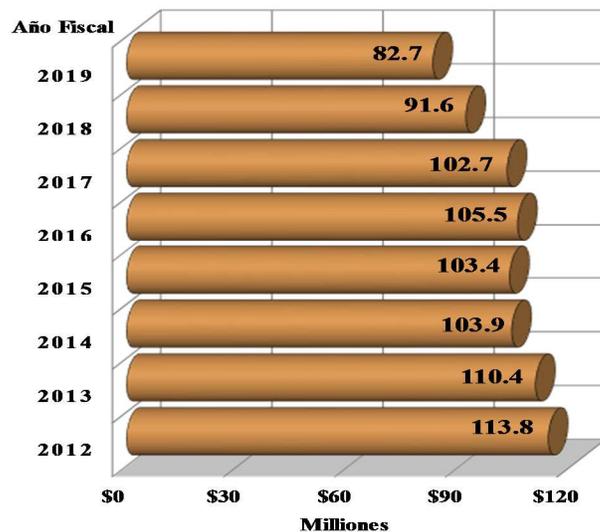
Gráfica 21

Detalle de Ingresos Totales del Fondo General



Gráfica 22

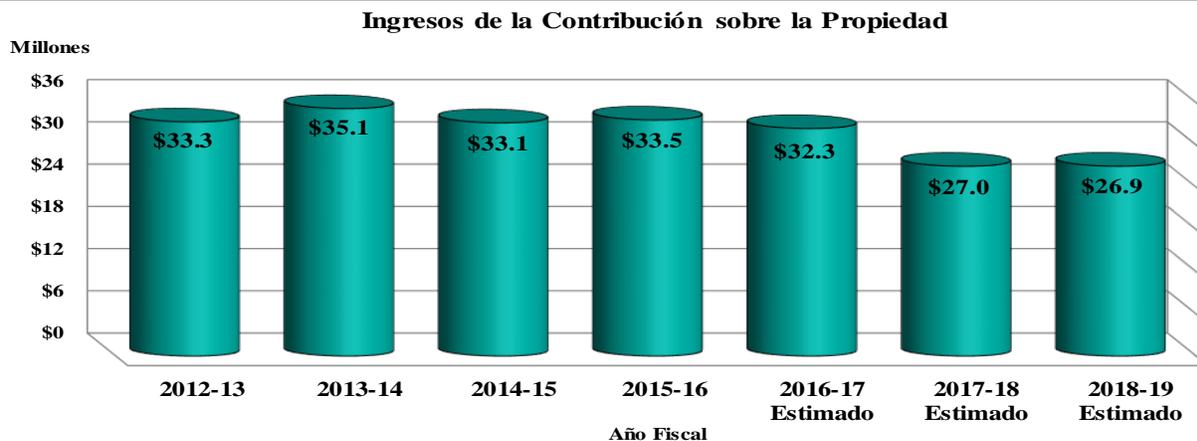
Totales de Ingresos del Fondo General por Año Fiscal



La siguiente gráfica presenta los Ingresos Totales del Fondo General por año fiscal. Para los años 2012 al 2016 se presentan datos actuales o reales según se desprenden de los estados financieros auditados. Los datos presentados para los años 2017, 2018 y 2019 son los estimados contenidos en las peticiones presupuestarias correspondientes.

Contribución Sobre la Propiedad Básica (\$26.9 millones)

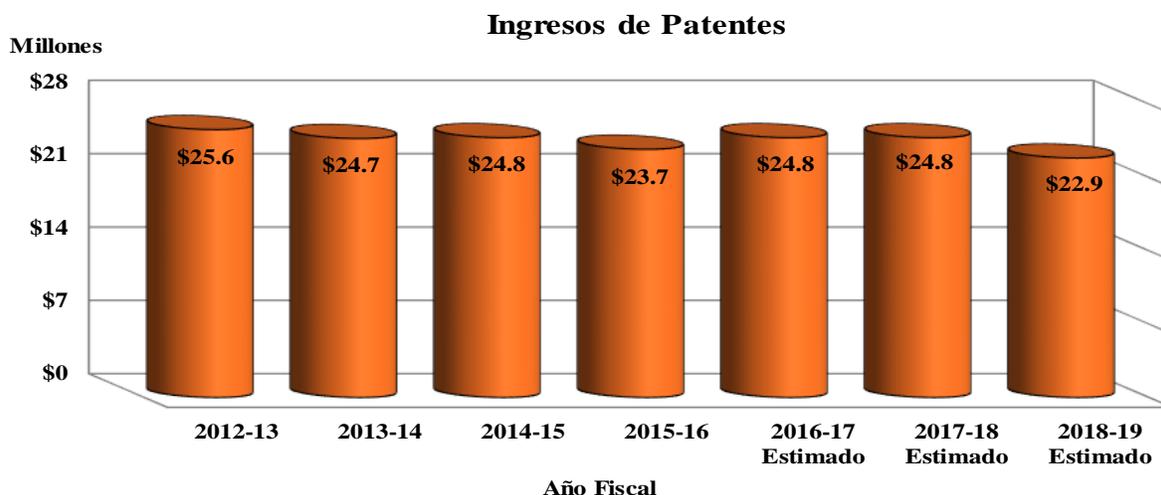
Gráfica 23



La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en la Ciudad de Caguas. Los límites establecidos por la Ley del CRIM para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo a la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Para el año fiscal 2018-2019, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a \$26.9 millones. Para todos los municipios hubo una reducción que asciende a \$44 millones. Esta reducción responde a la eliminación de los fondos que reciben los Municipios del Gobierno Central, en conformidad con el Plan Fiscal del Gobierno aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal y en cumplimiento con la Ley PROMESA.

Patentes Municipales (\$22.9 millones)

Gráfica 24

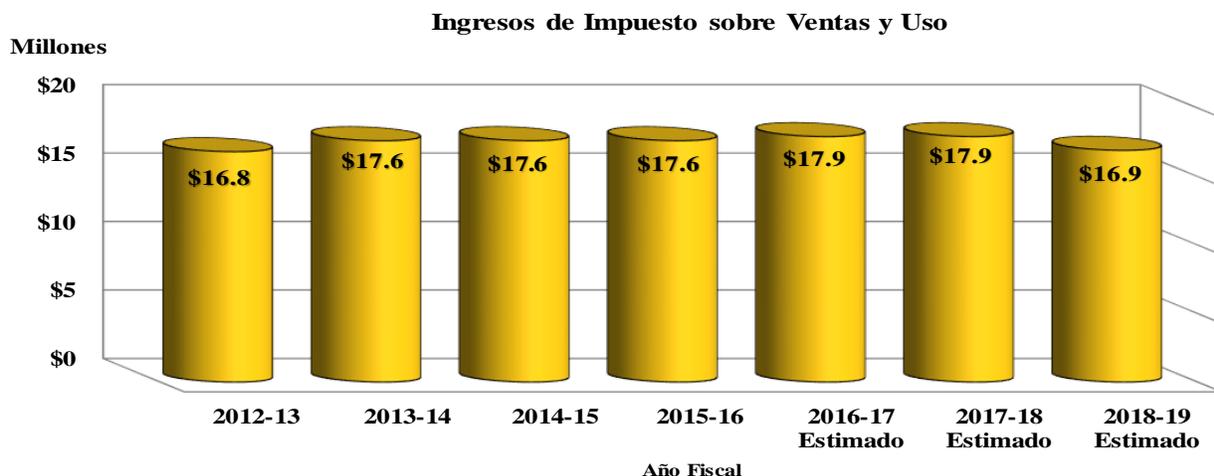


El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios de la Ciudad por la prestación de servicios o bienes y por el tipo de negocio realizado; en virtud con la Ley 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación y cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio; así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.

En los pasados años hemos logrado mantener de forma estable este renglón. Luego del paso del Huracán María, han surgido nuevos negocios en la ciudad, lo que nos ha permitido recuperar y mantener el recaudo necesario a pesar del cierre de las operaciones de varios comercios. Estos cambios han logrado mantener la diversidad de negocios y comercios en todos los ámbitos.

Impuestos sobre las Ventas y Uso (IVU) (\$16.9 millones)

Gráfica 25

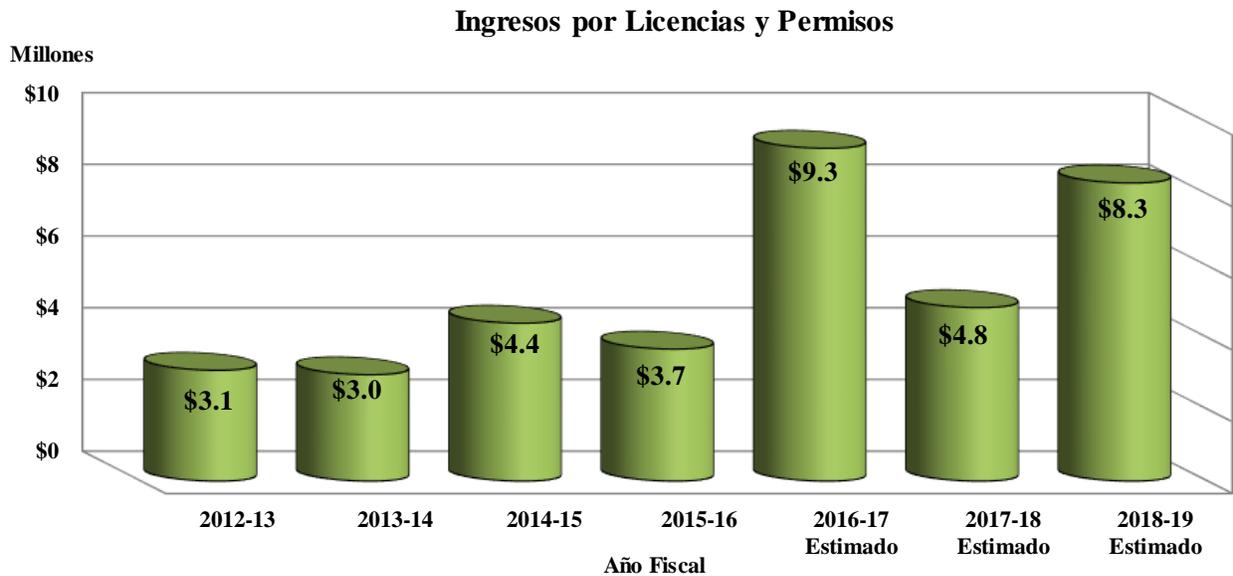


La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de un punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra el uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el punto cinco por ciento (.5%), el cual es administrado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Para el año fiscal 2018-2019, la fracción del ingreso del IVU que corresponde al uno por ciento (1%) que cobra el Municipio se estima en \$16.9 millones. Factores como el alza en los precios de los alimentos y las tendencias en los patrones de consumo, asociadas al aumento en la población de la Ciudad y la Región, son los que han mantenido la estabilidad y la solidez de este ingreso. Cabe señalar que el IVU que cobra el Municipio aplica sobre la venta de alimentos no procesados, no así la porción del impuesto que cobra el Secretario de Hacienda.

Licencias y Permisos (\$8.3 millones)

Gráfica 26



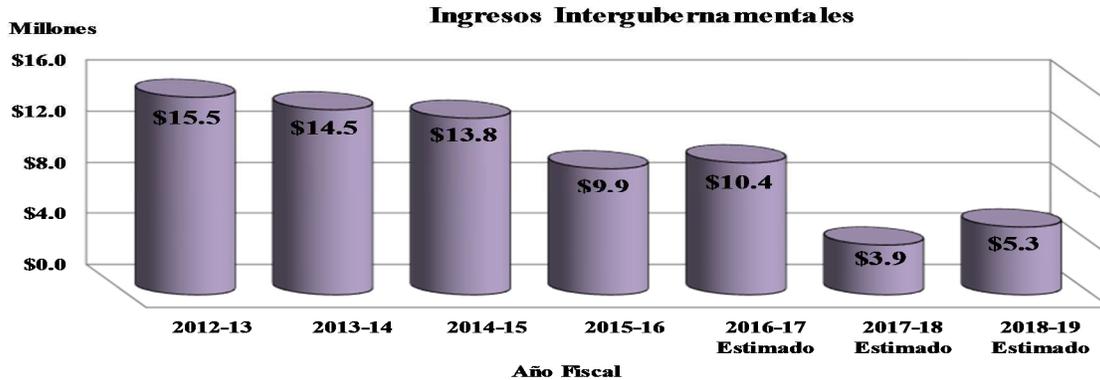
Dentro de la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas. Todo dueño o contratista que realice cualquier actividad de construcción, debe obtener un permiso del Gobierno Municipal de Caguas, por el cual paga hasta un máximo de un seis 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo a la tasa contributiva, cargos y excepciones establecidas en la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011.

El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2018-2019 se estima en \$8.3 millones. La falta de liquidez de los bancos para otorgar préstamos como resultado de la crisis económica mundial, continúa afectando la industria de la construcción. Sin embargo, la proyección para el año fiscal 2018-2019 está fundamentada principalmente en varios factores: en la reglamentación interna que establece las tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción, en los ingresos rutinarios y un aumento en los proyectos de construcción que se realicen en la Ciudad, asociados a los procesos de recuperación luego del impacto del Huracán María.

Consideramos también el establecimiento de estrategias que permiten identificar y cobrar diferencias en proyectos de construcción completados y cuyo costo es mayor al costo inicial reportado para el cálculo del pago de arbitrios.

Ingresos Intergubernamentales (\$5.3 millones)

Gráfica 27



Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluyen el Fondo de Asistencia de Emergencia Municipal el cual asigna la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000.00), para apoyar a los municipios a cubrir los gastos operacionales, administrativos, y la merma en recaudos a consecuencia del paso de los huracanes. Además la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941.

En enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuye el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Para el año fiscal 2018-2019 los ingresos se estiman en \$5.3 millones. Esta cifra representa un aumento de \$1.4 millones o un veintiséis punto cuatro por ciento (26.4%) respecto al año fiscal vigente.

Ingresos por Servicios (\$1.6 millones)

Gráfica 28

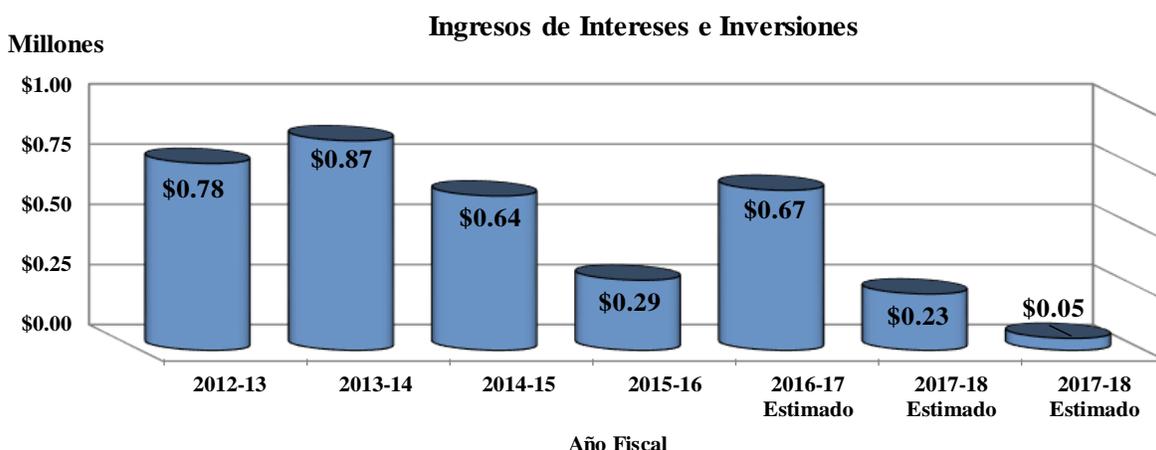


Los Ingresos por Servicios son generados principalmente por el Programa de Recuperación de Costos; el cual ha permitido recuperar más fondos en estos últimos años. Para el próximo año fiscal los ingresos por servicios se estiman en \$1.6 millones, esta cifra representa un aumento de \$100,000 mil dólares, respecto al año fiscal vigente.

Mediante el Programa de Recuperación de Costos logramos compensar al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, pueden ser adjudicados o relacionados con ciertos programas federales, estatales y locales que administra nuestro Municipio. Además de incluir en las propuestas de Fondos Federales los índices de costos indirectos aprobados por el Gobierno Federal, procuramos fortalecer los reembolsos de costos directos mediante la facturación de otros conceptos tales como: utilidades, mantenimiento de vehículos, combustible, franqueo, entre otros.

Ingresos por Intereses e Inversiones (\$50 mil)

Gráfica 29



Los ingresos de intereses son generados como resultado del rendimiento en cuentas de depósito. También se nutren de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE. Para el año fiscal 2018-2019, este renglón de ingresos se estima en \$50 mil. Dicha cifra representa una disminución de un setenta y ocho punto seis por ciento (78.6%) con respecto al año fiscal vigente.

FONDOS ESPECIALES (\$52.5 millones)

Los recursos de fondos especiales se distinguen del Fondo General porque tienen un uso específico, definido y reglamentado por una ley local o federal. Muchos de estos fondos son de carácter competitivo y se obtienen mediante la radicación de propuestas a distintas agencias del gobierno central o federal. Estos se dividen en las siguientes fuentes de ingresos: aportaciones del Gobierno Federal, ingresos locales, aportaciones de Entidades Públicas Locales, empréstitos y otros recursos financieros.

Fondos Federales (\$28.1 millones)

Los fondos federales son aportaciones del Gobierno Federal que el Municipio obtiene mediante la radicación de propuestas al Gobierno de los Estados Unidos, para desarrollar programas dirigidos a ofrecer servicios en áreas de salud, seguridad pública, bienestar social, vivienda, transportación colectiva, empleo y adiestramiento, educación, emergencia por desastres naturales y desarrollo económico, entre otros. El Municipio continúa con la estrategia de identificar nuevas fuentes de fondos federales disponibles para las ciudades.

Para el año fiscal 2018-2019, se estiman recursos provenientes de fondos federales ascendentes a \$28.1 millones, lo que representa una disminución de \$200,000 mil dólares con respecto al año fiscal vigente. Estos recursos que provienen de fondos federales son estimados a base de las propuestas sometidas al Gobierno Federal, y no necesariamente a base de un índice de probabilidad o certeza de que las mismas sean aprobadas.

Ingresos Locales (\$17.2 millones)

Los ingresos locales incluyen la Contribución Adicional Especial (CAE) y otros ingresos de rentas y servicios. La CAE constituye el principal renglón dentro de los ingresos locales. Dicho ingreso es generado bajo la Contribución Sobre la Propiedad, es decir, proviene de una imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio de Caguas. La misma es utilizada para el pago del principal e interés de la deuda pública municipal. Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es de 3.50%. Para el próximo año fiscal, los ingresos locales que forman parte de los fondos especiales se estiman en \$17.2 millones, cifra que representa un aumento de un 10.4% con respecto al año fiscal vigente.

Aportaciones de Entidades Públicas Locales (\$3.6 millones)

Los fondos clasificados como Aportaciones de Entidades Públicas Locales provienen generalmente de otras agencias del Gobierno Central y transferencias de Resoluciones Legislativas, entre otras entidades. Para el año fiscal 2018-2019, dichas aportaciones se estiman en \$3.6 millones. La cantidad representa una disminución de \$100,000 mil dólares respecto al año fiscal vigente.

EGRESOS

El Presupuesto 2018-2019 refleja una proyección de egresos que totalizan \$135.2 millones con relación a todos los fondos. Ello representa una reducción de \$12.9 millones en comparación con la programación de egresos del año vigente, según ajustada.

El Municipio presupuesta los gastos basado y limitado a los estimados de ingresos. Sin embargo, muchos de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía son financiados en parte por programas federales y otros fondos especiales. En esta sección ofreceremos detalles sobre nuestra programación de egresos, es decir la distribución y uso propuesto de los recursos que estimamos recibir.

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR FUNCIÓN

El Municipio Autónomo de Caguas dirige sus recursos y esfuerzos a satisfacer las necesidades, problemas y aspiraciones de sus residentes. Inicialmente se establecen las prioridades de los programas y actividades mediante las cuales se brindan los servicios a los residentes de Caguas. Además, estos programas y actividades están encaminados hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias.

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de los servicios, y a tono con la política pública de nuestra Administración Municipal, los programas de acción se agrupan en áreas programáticas cuyos objetivos están dirigidos hacia un logro o meta común. A partir de esta base, se ha dividido el Presupuesto en seis áreas programáticas, que a su vez se subdividen en trece secciones.

A continuación las metas, objetivos y actividades de cada Área y su asignación:

Desarrollo Social

La función de Desarrollo Social está subdividida en los siguientes sectores programáticos: Salud y Ambiente; Bienestar Social; Recreación y Cultura; y Seguridad. La implantación de los programas y servicios dirigidos a alcanzar las metas y objetivos de estos sectores programáticos recaen en los departamentos de: Asuntos Ambientales, Reciclaje y Saneamiento, Desarrollo Humano, Vivienda, Educación, Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Oficina de Manejo de Emergencias y el Cuerpo de la Policía Municipal. Para el desarrollo de esta función programática, durante el Año Fiscal 2018-2019 se están recomendando recursos montantes a **\$70.7 millones**.

La meta del Gobierno Municipal dentro de esta función va encaminada a mejorar la calidad de vida de las familias caguasinas, para convertir a nuestra Ciudad en una vibrante, segura, saludable, culta y solidaria en su convivencia. Se espera la consecución de estas metas a través de la prestación de servicios de salud preventivos; servicios sociales; servicios recreativos y culturales; servicios de seguridad a la vida y la propiedad; y servicios especiales que cubran las necesidades de aquellos que están al margen del progreso social y económico.

Infraestructura y Conservación

Los programas bajo esta función tienen como meta convertir a Caguas en una Ciudad con una infraestructura de la más alta calidad, que le permita convertirse en una ciudad bella, ordenada y moderna. Para el logro de esta meta, se establecen programas dirigidos a desarrollar y conservar en buen estado las vías públicas; mejorar y aumentar la calidad y cantidad del recurso de agua potable en todas las urbanizaciones, sectores y barrios rurales; rehabilitar las facilidades de alcantarillado pluvial y sanitario; y mantener nuestros edificios e instalaciones públicas, incluyendo las áreas recreativas en condiciones óptimas.

El Municipio Autónomo de Caguas hace suya esta función y la desarrolla mediante los sectores programáticos de Conservación del Espacio Público y Renovación Urbana. Esta clasificación funcional comprende los departamentos de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana,

Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Estructuras, la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Permisos. Para el próximo año fiscal se recomienda, para esta función programática, recursos montantes a **\$34.9** millones.

Desarrollo Económico

Un programa de Desarrollo Económico activo es indispensable para alcanzar los niveles de empleo, ingresos y producción como medios para reducir la pobreza extrema y los problemas inherentes a ésta. De esta manera queremos que Caguas sea una Ciudad de Emprendimientos y Emprendedores.

El Municipio Autónomo de Caguas realiza esta función a través de los sectores programáticos de Promoción Comercial e Industrial y la Administración de Instalaciones. La Secretaría de Desarrollo Económico es la agencia municipal responsable de desarrollar e implantar las actividades y programas en esta área. Para el desarrollo de esta función programática durante el año fiscal 2018-2019 se recomienda recursos montantes a **\$2.4** millones.

Administración y Supervisión

Los programas incluidos en esta clasificación proveen los servicios gerenciales de: administración, asesoramiento, supervisión y apoyo necesarios para la ejecución de la política pública y la operación de los distintos organismos municipales. Para el desarrollo de esta función, durante el año fiscal 2018-2019 se están recomendando recursos montantes a **\$10** millones.

Servicios Operacionales Internos

Estos servicios son aquéllos de índole general, necesarios para las operaciones de todos los departamentos y oficinas del Municipio. Ejemplos de estos servicios son: el pago de las vacaciones acumuladas, energía eléctrica, servicio telefónico, agua y alcantarillados, seguros y las aportaciones al CRIM. Para el pago de estos servicios durante el año fiscal 2018-2019 se recomiendan recursos ascendentes a **\$16.7** millones.

Legislación

Esta función en el Municipio Autónomo de Caguas se ejerce a través de la Legislatura Municipal. Este es un Cuerpo unicameral que consta de 16 miembros. Estos ciudadanos son electos por votación directa de los constituyentes de la Ciudad de Caguas en cada Elección General.

Las facultades de la Legislatura Municipal se establecen en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las facultades de este Cuerpo surgen del principio de separación de poderes. Este principio es fundamental en nuestro sistema democrático de gobierno, donde la voluntad del Pueblo es la fuente del poder público. Para el desarrollo de las actividades legislativas durante el año fiscal 2018-2019 se recomienda una asignación de **\$546** mil.

Tabla 05:

ÁREAS Y SECTORES PROGRAMÁTICOS				
AÑO FISCAL 2018-19				
PRESUPUESTO ASIGNADO	2016-17	2017-18	2018-19	CAMBIO
<u>A. Desarrollo Social</u>				
Salud y Ambiente	\$21,282,423	\$21,207,525	\$19,609,918	-\$1,597,607
Bienestar Social	\$42,206,515	\$39,918,201	\$36,298,581	-\$3,619,620
Recreación y Cultura	\$5,606,812	\$5,428,223	\$3,457,122	-\$1,971,101
Seguridad	\$14,140,187	\$11,023,955	\$11,356,084	\$332,129
Total Desarrollo Social	<u>\$83,235,937</u>	<u>\$77,577,904</u>	<u>\$70,721,705</u>	<u>-\$6,856,199</u>
<u>B. Infraestructura y Conservación</u>				
Conservación del Espacio Público	\$19,776,343	\$13,385,179	\$8,042,202	-\$5,342,977
Renovación Urbana	\$29,084,163	\$23,305,971	\$26,825,905	\$3,519,934
Total Infraestructura y Conservación	<u>\$48,860,506</u>	<u>\$36,691,150</u>	<u>\$34,868,107</u>	<u>-\$1,823,043</u>
<u>C. Desarrollo Económico</u>				
Promoción Comercial e Industrial	\$3,359,630	\$2,774,566	\$1,688,335	-\$1,086,231
Administración de Facilidades	\$768,533	\$744,814	\$710,348	-\$34,466
Total Desarrollo Económico	<u>\$4,128,163</u>	<u>\$3,519,380</u>	<u>\$2,398,683</u>	<u>-\$1,120,697</u>
<u>D. Administración</u>				
Oficinas Ejecutivas	\$3,118,984	\$2,732,470	\$2,082,018	-\$650,452
Oficinas Asesoras (ADM)	\$4,807,703	\$4,846,918	\$3,728,171	-\$1,118,747
Secretaría de Administración	\$4,920,840	\$5,245,024	\$4,110,753	-\$1,134,271
Total Administración	<u>\$12,847,527</u>	<u>\$12,824,412</u>	<u>\$9,920,942</u>	<u>-\$2,903,470</u>
<u>E. Legislación</u>				
Legislatura Municipal	\$773,281	\$766,667	\$545,924	-\$220,743
Total Legislación	<u>\$773,281</u>	<u>\$766,667</u>	<u>\$545,924</u>	<u>-\$220,743</u>
<u>F. Servicios Operacionales Internos</u>				
Asignaciones Generales	\$22,734,045	\$16,728,795	\$16,732,725	\$3,930
Total Servicios Operacionales	<u>\$22,734,045</u>	<u>\$16,728,795</u>	<u>\$16,732,725</u>	<u>\$3,930</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>\$ 172,579,459</u>	<u>\$ 148,108,308</u>	<u>\$ 135,188,086</u>	<u>-\$ 12,920,222</u>

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de \$82.7 millones, para el año fiscal 2018-2019 se propone una asignación de \$38.8 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, \$21.6 millones para gastos estatutarios y \$22.3 millones para otros gastos generales y servicios.

Gastos de Personal

El gasto de personal representa la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. Los mismos incluyen salarios, aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2018-2019, este concepto contempla una asignación de \$38.8 millones o 47%. Dicha cifra representa una disminución de \$2,913,480 o 7% respecto al año fiscal vigente. La disminución neta se debe a la reducción de 92 puestos en comparación con el año fiscal en curso. Además, se incluye el Cargo "Pay Go" para el pago de las pensiones empleados retirados.

Tabla 06:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	2018 VIGENTE	2019 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Salarios	\$39,282,952	\$32,477,639	(\$6,805,313)	-17%
Licencia Enfermedad	500,000	-	(500,000)	-100%
Retiro de Pensionados	1,548,309	-	(1,548,309)	-100%
Cargo "Pay Go"	-	6,001,142	6,001,142	100%
Beneficios Marginales	249,000	238,000	(11,000)	-4%
Licencia Vacaciones	100,000	50,000	(50,000)	-50%
TOTAL	\$41,680,261	\$38,766,781	(\$2,913,480)	-7%

Tabla 07:

INFORME PRESUPUESTARIO DE PUESTOS
AÑO FISCAL 2018-19

DEPENDENCIA	2016-2017	VIGENTE 2017-2018	RECOMENDADO 2018-2019	DIFERENCIA
Legislatura Municipal	12	12	12	0
Oficina del Alcalde	56	49	45	-4
Oficina del Asesor Ejecutivo	11	15	15	0
Recursos Humanos	46	45	42	-3
Auditoría Interna	10	9	9	0
Oficina de Planificación	29	28	26	-2
Asuntos Ambientales	7	7	7	0
Permisos	35	32	32	0
Secretaría de Administración	5	5	5	0
Finanzas	60	59	57	-2
Recursos Externos	3	3	3	0
Secretaría Municipal	61	59	53	-6
Gerencia y Presupuesto	9	9	9	0
Tecnología de Información	18	18	17	-1
Compras y Subastas	10	11	11	0
Infraestructura y Conservación	35	31	29	-2
Obras Públicas	67	64	57	-7
Reciclaje y Saneamiento	118	118	112	-6
Ornato y Embellecimiento	89	88	80	-8
Conservación de Edificios	60	57	53	-4
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	41	38	36	-2
Secretaría de Desarrollo Humano	18	17	16	-1
Recreación y Deportes	65	64	57	-7
Desarrollo Cultural	72	68	63	-5
Servicios al Ciudadano	56	57	54	-3
Vivienda	28	26	25	-1
Educación	19	20	19	-1
Autogestión Comunitaria	20	20	19	-1
Programa Head Start	14	13	12	-1
Secretaría de Desarrollo Económico	35	32	31	-1
Manejo de Emergencias	64	62	55	-7
Cuerpo de la Policía	190	185	168	-17
Total	1,363	1,321	1,229	-92

Gasto General

Partidas Estatutarias

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas. Por esta razón son presupuestadas en el Programa Núm. 38 – Servicios Generales del Departamento de Finanzas.

Las asignaciones a partidas estatutarias en el presupuesto recomendado para el 2018-2019, representan una disminución de un por ciento (1%) respecto al año fiscal vigente. Dicha disminución corresponde principalmente a un aumento en los Pagos por Conceptos de Préstamos Operacionales, el Pago de la AEE y la Aportación al CRIM.

Tabla 08:

PRESUPUESTO PARTIDAS ESTATUTARIAS				
CONCEPTO	2018 VIGENTE	2019 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Gastos de Salud	\$7,794,147	\$7,794,147	\$0	0%
Préstamos Operacionales	6,222,660	6,304,664	82,004	1%
AEE	4,157,912	4,579,756	421,844	10%
Seguros Públicos	1,400,000	1,400,000	-	0%
Deuda CRIM	875,421	181,724	(693,697)	-79%
Aportación al CRIM	1,311,994	1,319,452	7,458	1%
Canon de Excavaciones	12,000	12,000	-	0%
TOTAL	\$21,774,134	\$21,591,743	(\$182,391)	-1%

Partidas Ineludibles

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

Las asignaciones a partidas ineludibles representan una disminución de \$766,028 dólares o un 5% menos respecto al año fiscal vigente. Dicho cambio se debe principalmente a una disminución en todas las aportaciones a las Corporaciones. Además de una reducción a las partidas de Teléfonos y Comunicaciones, Arrendamientos, Gastos de Viaje, Reclamaciones de Años Anteriores, Becas y Sentencias.

Tabla 09:

PRESUPUESTO PARTIDAS INELUDIBLES				
CONCEPTO	2018 VIGENTE	2019 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Disposición Desperdicios Sólidos	\$8,359,144	\$8,726,127	\$366,983	4%
Aportaciones:				
SANOS	130,000	25,000	(105,000)	-81%
CIMATEC	742,500	660,000	(82,500)	-11%
C3TEC	360,000	200,000	(160,000)	-44%
Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	270,000	150,000	(120,000)	-44%
INTECO	100,000	50,000	(50,000)	-50%
Jardín Botánico	288,000	100,000	(188,000)	-65%
AMSI	225,000	100,000	(125,000)	-56%
Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	-	0%
Teléfonos y Comunicaciones	790,013	724,680	(65,333)	-8%
Arrendamientos	520,869	428,631	(92,238)	-18%
Combustibles y Lubricantes	670,500	670,500	-	0%
Gastos de Viaje	79,560	74,620	(4,940)	-6%
Reclamaciones de Años Anteriores	15,000	10,000	(5,000)	-33%
Becas	90,000	25,000	(65,000)	-72%
Alimentos	100,000	100,000	-	0%
Sentencias	105,000	35,000	(70,000)	-67%
TOTAL	\$14,745,586	\$13,979,558	(\$766,028)	-5%

Partidas Operacionales

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio. Las asignaciones a partidas operacionales presentan un aumento mínimo respecto al año fiscal vigente.

Tabla 10:

PRESUPUESTO PARTIDAS OPERACIONALES				
CONCEPTO	2018 VIGENTE	2019 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Mantenimiento	\$1,990,499	\$1,895,274	(\$95,225)	-5%
Materiales	269,615	453,400	183,785	68%
Publicaciones y Anuncios	151,450	133,200	(18,250)	-12%
Uniformes	59,320	18,100	(41,220)	-69%
Adiestramientos	75,500	51,000	(24,500)	-32%
TOTAL	\$2,546,384	\$2,550,974	\$4,590	0%

Partidas de Otros Gastos

Tabla 11:

PRESUPUESTO DE PARTIDAS DE OTROS GASTOS				
CONCEPTO	2018 VIGENTE	2019 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Servicios Profesionales	\$4,571,744	\$1,855,778	(\$2,715,966)	-59%
Servicios No Profesionales	3,714,233	2,639,915	(1,074,318)	-29%
Actividades	989,300	291,610	(697,690)	-71%
Equipo	851,478	784,550	(66,928)	-8%
Donativos	388,730	35,000	(353,730)	-91%
Otros	322,642	211,530	(111,112)	-34%
TOTAL	\$10,838,127	\$5,818,383	(\$5,019,744)	-46%

En la categoría de otros gastos están aquellos que aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya ofrece, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos, entre otros. Por la situación fiscal en general y las medidas temporeras de control de gastos adoptadas por el Municipio, estos conceptos disminuyeron en un cuarenta y seis por ciento (46%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

BALANCE DE FONDO

Al 30 de junio de 2017 el balance de saldo en caja “Fund Balance” de todos los fondos gubernamentales ascendía a \$25.2 millones. De éstos, \$60 mil corresponden al *Fondo General*, \$18.2 millones al *Fondo de Servicio a la Deuda*, \$5.3 millones al *Fondo de Mejoras Capatales*, deficiencia de \$751 mil en *Salud y Servicios al Ciudadano* y \$2.4 millones a *Fondos no Mayores*. De los \$60 mil del *Fondo General*, \$3.8 millones constituyen el *Balance de Fondo Obligado*, \$500 mil al *Balance de Fondo Asignado* para propósitos determinados, \$2.8 millones el *Balance de Fondo Restringido* y deficiencia de \$7.1 millones en el *Balance de Fondo No Reservado* que se utilizan para atender imprevistos o cualquier otro propósito que determine la Administración Municipal. Respecto al *Fondo General*, el balance de saldo en caja al 30 de junio de 2018 se proyecta en \$2.9 millones. Ello representa un aumento en comparación con el balance inicial al 1 de julio de 2017.

Tabla 12:

BALANCE DE FONDOS GUBERNAMENTALES AL 30 DE JUNIO DE 2017							
CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL	
	GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIO A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO			
+ Activos	\$ 23,131,513	\$ 9,124,304	\$ 32,671,554	\$ 10,798,115	\$ 5,214,985	\$ 80,940,471	
- Pasivos	23,071,135	2,402,967	14,438,847	1,507,295	1,932,892	43,353,136	
+ Ingresos Diferidos	-	1,443,712	9,768	10,041,767	895,777	12,391,024	
Balance de Fondo:							
Comprometidos	3,835,208	-	-	-	140,837	3,976,045	
Restrictos	2,792,532	6,072,218	18,222,939	-	3,316,456	30,404,145	
Asignados	500,036	352,288	-	-	-	852,324	
No Asignados	(7,067,398)	(1,146,881)	-	(750,947)	(1,070,977)	(10,036,203)	
= Total	60,378	5,277,625	18,222,939	(750,947)	2,386,316	25,196,311	
Pasivos y Balance de Fondo	\$ 23,131,513	\$ 9,124,304	\$ 32,671,554	\$ 10,798,115	\$ 5,214,985	\$ 80,940,471	

Tabla 13:

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIO EN BALANCE DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017							
CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL	
	GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIOS A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO			
+ Ingresos	\$ 90,790,083.00	\$ 2,412,393.00	\$ 18,943,494.00	\$ 13,670,893.00	\$ 13,461,435.00	\$ 139,278,298	
- Gastos	98,332,801	7,473,953	22,974,123	14,382,457	12,464,636	155,627,970	
= Exceso (Deficiencia)	(7,542,718)	(5,061,560)	(4,030,629)	(711,564)	996,799	(16,349,672)	
+ Otras Fuentes Financieras	(4,149,453)	-	4,175,307	-	(25,854)	-	
= Exceso (Deficiencia)	(11,692,171)	(5,061,560)	144,678	(711,564)	970,945	(16,349,672)	
Balance de Fondo Inicial	11,752,549	10,339,185	18,078,261	(39,383)	1,415,371	41,545,983	
+/- Ajuste a Periodos Anteriores	-	-	-	-	-	-	
= Balance de Fondo Inicial Ajustado	11,752,549	10,339,185	18,078,261	(39,383)	1,415,371	41,545,983	
= Balance de Fondo Final	\$ 60,378	\$ 5,277,625	\$ 18,222,939	\$ (750,947)	\$ 2,386,316	\$ 25,196,311	

Tabla 14:

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIOS EN EL BALANCE DEL FONDO GENERAL						
CONCEPTO	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17 ACTUAL	2017-18 PROYECCIÓN	
Ingresos	\$100,103,211	\$100,352,651	\$93,663,063	\$90,790,083	\$74,866,154	
- Gastos	102,542,694	101,384,753	104,945,829	98,332,801	89,877,804	
= <i>Exceso (Deficiencia)</i>	(2,439,483)	(1,032,102)	(11,282,766)	(7,542,718)	(15,011,650)	
+ Otras Fuentes Financieras	1,450,369	3,877,280	3,173,464	(4,149,453)	17,900,000	
= <i>Exceso (Deficiencia)</i>	(989,114)	2,845,178	(8,109,302)	(11,692,171)	2,888,350	
Balance de Fondo Inicial Reportado	18,338,161	17,679,266	19,781,150	11,752,549	60,378	
+/- Ajuste a Periodos Anteriores	330,219	(743,294)	80,701	-	-	
= Balance de Fondo Inicial Ajustado	18,668,380	16,935,972	19,861,851	11,752,549	60,378	
= Balance de Fondo Final	\$17,679,266	\$19,781,150	\$11,752,549	\$60,378	\$2,948,728	

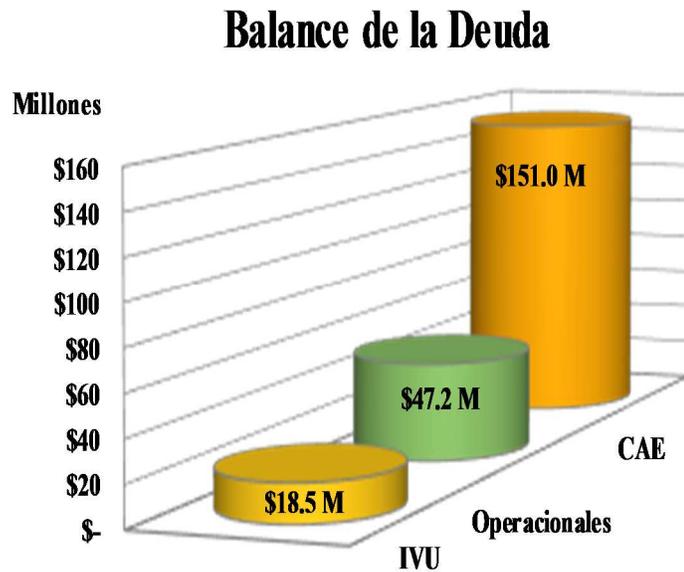
DEUDA PÚBLICA

Las limitaciones estatutarias afectaron a los municipios, en los últimos dos años. Lo cual no permite que puedan tomar prestado. Esto alteró las operaciones y el desarrollo de obra pública en la ciudad. Por lo tanto, los municipios están impedidos de mantener los niveles de deuda dentro de sus posibilidades de pagos.

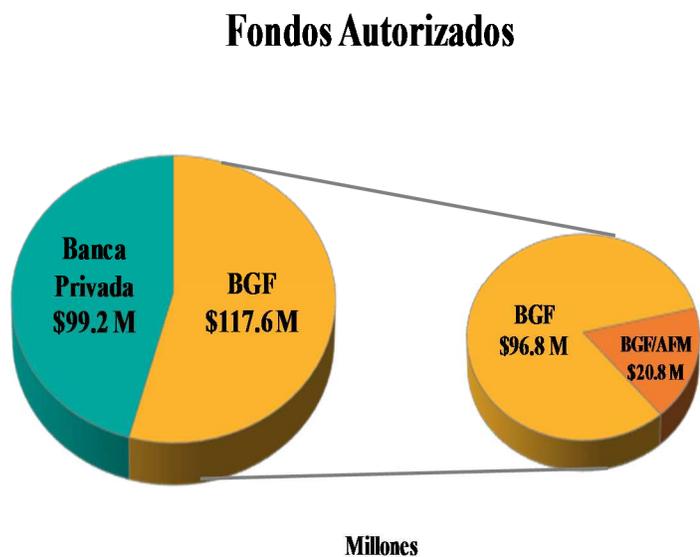
La deuda total del Municipio Autónomo de Caguas al 1 de julio de 2018, sin considerar los financiamientos propuestos, asciende a \$216,763,318. Esta deuda está compuesta por \$151,028,318 (69.6%) en emisiones de bonos y/o pagarés de obligación general considerados como financiamientos a base de la Contribución Adicional Especial (CAE); \$47,238,000 (21.8%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial que representan deudas garantizadas con los ingresos del fondo general; y \$18,497,000. (8.5%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial pagaderos del fondo de redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

Del total de la deuda de \$216,763,318 el 54.2% corresponde a préstamos con el BGF y el 45.8% con la Banca Comercial. Las estadísticas de los últimos años muestran la fluctuación de la deuda pública. Tomando en cuenta el año fiscal con mayor cantidad, la deuda ha disminuido por \$64,000,000 (22.7%).

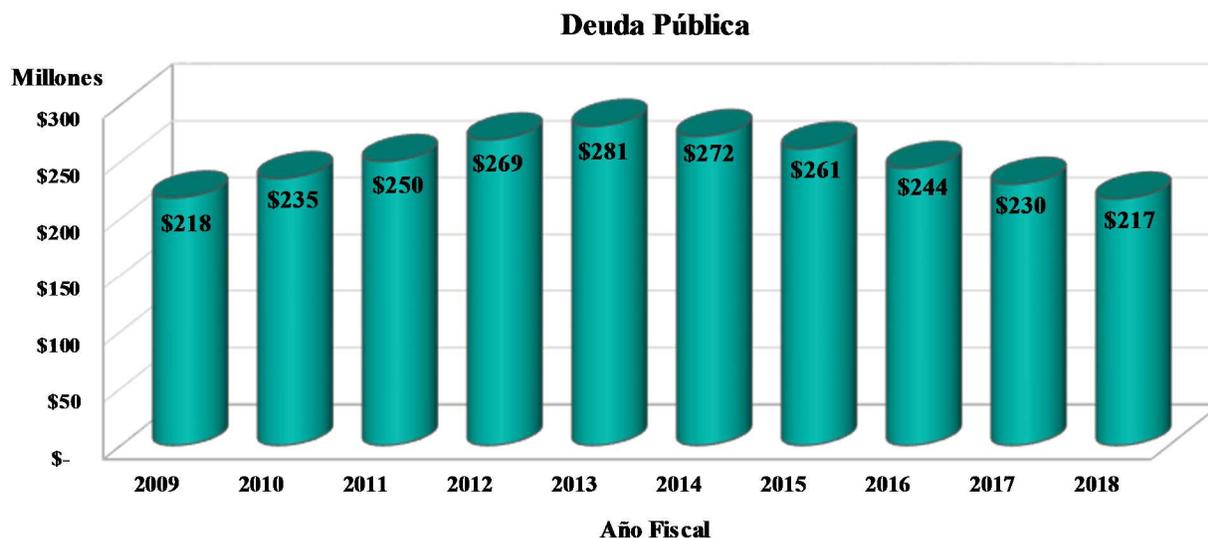
Gráfica 30



Gráfica 31:



Gráfica 32:



**OBLIGACIONES GENERALES – Préstamos CAE
(Deudas a base de la Contribución Adicional Especial)**

Los financiamientos evidenciados por obligaciones generales están limitados por el Margen Legal autorizado por Ley; es decir, no pueden exceder el 10% de la valoración agregada de la propiedad tributable dentro del Municipio (el “Margen Legal”). La cantidad por la cual dicho balance supera el balance pendiente de obligaciones generales es el Margen Legal disponible.

Tabla 15:

MARGEN LEGAL CAE	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Valor Tributable de la Propiedad Municipal	\$7,752,828,517
Margen Prestatario (10%)	775,282,852
Deuda en Circulación	- 151,028,318
Margen Legal Disponible	= 624,254,534

El valor de la propiedad tributable, conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, asciende a \$7,752,828,517. Por lo tanto, el Margen Legal del Municipio es de \$775,282,852. Una vez descontada la deuda en circulación (\$151,028,318), el Margen Legal Disponible resulta en \$624,254,534.

La deuda vigente y/o autorizada comprende la emisión de bonos o pagarés de obligación general originados por el Municipio conforme con los propósitos legalmente autorizados por la Ley de Financiamiento Municipal. Los fondos autorizados a través de empréstitos CAE han sido utilizados en un noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%) para el desarrollo de obra pública a largo plazo y el restante punto cinco por ciento (0.5%) para la adquisición de equipos y otros fines a corto plazo.

Las obligaciones generales se concentran en un cincuenta y uno punto siete por ciento (51.7%) en la Banca Privada, a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cuarenta y ocho punto tres por ciento (48.3%) está directamente con el Banco Gubernamental de Fomento a una tasa de interés de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) sobre la tasa de interés preferencial (“Prime Rate”) con un mínimo de un seis por ciento (6%).

La Contribución Adicional Especial (CAE) impuesta por el Municipio a través de la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-2009, es de tres por ciento (3%) sobre toda propiedad sujeta a contribuciones dentro de los límites geográficos del Municipio. El producto de dicha contribución es ingresado al Fondo de Redención de la Deuda Municipal establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Banco Gubernamental de Fomento.

Tabla 16:

FONDO DE REDENCIÓN CAE			
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	
Balance Inicial Estimado CAE	1 julio 2018		\$16,547,682
Ingreso CAE	2018-2019	+	17,212,200
Total Disponible		=	33,759,882
Pago Préstamos	2018-2019	-	18,067,451
Balance Final Estimado CAE	30 junio 2019	=	\$15,692,431

El Municipio utiliza alrededor de \$18,067,451 de los ingresos provenientes de la contribución adicional especial sobre la propiedad con el propósito de pagar el servicio de la deuda de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general (CAE). El balance proyectado del Fondo de Redención Municipal para determinar la capacidad de pago al 1 de julio de 2018 es de \$16,547,682. Los ingresos de dicho fondo para el año fiscal 2018-2019 se estiman en \$17,212,200.

El Balance en el Fondo de Redención, al 30 de junio de 2019, se estima en \$15,692,431. El exceso que surja del producto de la Contribución Adicional Especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no están directamente comprometidos para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, son recursos disponibles para la redención de deuda adicional y/o para gastos operacionales, con previa revisión y certificación del Banco Gubernamental de Fomento.

**OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos Operacionales
(Deudas Garantizadas con el Fondo General)**

La deuda por concepto de bonos o pagarés de obligación especial corresponde a préstamos donde su fuente de repago proviene de los ingresos operacionales del Municipio. La cantidad máxima permisible para el pago de estos préstamos no puede exceder el 10% del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente. Al presente, el máximo permisible para el pago de deuda es de \$9,222,657. Para el año fiscal 2018-2019, el pago de principal e intereses de la deuda vigente se estima en \$6,304,663. Por consiguiente, la capacidad de pago para emitir deuda adicional es de \$2,917,994.

Tabla 17: _____

MARGEN LEGAL OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ingreso Promedio de los pasados dos (2) años	\$92,226,573
Máximo Permisible por Pago de Deuda (10%)	+ 9,222,657
Total Pagos de Préstamos	- 6,304,663
Capacidad de Pago para Deuda Adicional	= \$2,917,994

La Ley de Financiamiento Municipal permite que los bonos o pagarés de obligación especial puedan ser utilizados para financiar obras o mejoras públicas, adquisición de equipos, pago de gastos operacionales y cubrir déficit presupuestarios, entre otros. El ochenta y cinco por ciento (85%) de las obligaciones especiales contraídas por el Municipio están financiadas a largo plazo, y en su mayoría corresponden al desarrollo de obras y mejoras públicas. El restante quince por ciento (15%) de la deuda está financiado a corto plazo y pertenece al renglón de adquisición de equipos.

Las obligaciones de índole operacional se concentran en cuarenta y cuatro punto ocho por ciento (44.8%) en la Banca Comercial a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cincuenta y cinco punto dos por ciento (55.2%) está directamente en el Banco Gubernamental de Fomento a una tasa de interés variable.

**OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos IVU
(Deudas Garantizadas con el Fondo de Redención del IVU)**

Al 30 de junio de 2017, las obligaciones por concepto de empréstitos pagaderos del Fondo de Redención Municipal (IVU) ascendieron a \$18,497,000. Con la aprobación de las Leyes Número 18 y 19 que crean un fondo especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) respectivamente; la deuda correspondiente a los municipios será cubierta por el Fondo de Redención de la COFIM.

El Fondo de Redención de la COFIM se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes: (1) el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal recaudado durante el año fiscal anterior multiplicado por una fracción cuyo numerador será punto tres por ciento (0.3%) y cuyo denominador será la tasa contributiva del IVU Municipal, o (2) la Renta Fija aplicable. Para el año fiscal 2018-19 la Renta Fija será sesenta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil ciento veintisiete dólares (\$69,563,127). La Renta Fija para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija para el año anterior más (1.5%) de la Renta Fija.

Este fondo se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del Impuesto Municipal sobre Ventas y Usos del punto cinco por ciento (.5%) autorizado y cobrado por el Secretario de Hacienda. Los financiamientos autorizados pagaderos del IVU, no están sujetos a las limitaciones del margen prestatario. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 2707 de la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, según enmendada, el Municipio autorizó transferir al Fondo de Redención Municipal el cien por ciento (100%) de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal con el propósito de incrementar su capacidad de pago para los financiamientos a través del IVU. El balance en el Fondo de Redención Municipal, proyectado al 1 de julio de 2019, asciende a cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y seis (\$415,366) dólares.

Tabla 18:

FONDO DE REDENCIÓN IVU		
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Balance de Fondo: 1 julio 2018		\$2,735,891
Servicio de la Deuda: 2017-2018	-	2,320,525
Exceso del Fondo: 30 junio 2019	=	\$415,366

* Servicio a la Deuda según Tabla de Amortización. Exceso del Fondo, refleja el balance en Estado Bancario.

Entre los propósitos autorizados para la obtención de estos financiamientos se encuentran el uso de programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad, el pago de nóminas y los gastos relacionados como aportaciones patronales o de contribuciones sobre nóminas; en cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio, excepto el pago de nóminas y los gastos relacionados con las mismas de estas actividades o proyectos.

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo estimado y la fecha estimada de operación.

En esta sección se incluye una relación de los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2018-2019, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de Bonos, Pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y Aportaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

La situación fiscal del país ha provocado la falta de acceso al mercado de bonos lo que no permite utilizar el Fondo de Redención. Actualmente el Banco Gubernamental de Fomento no cuenta con los recursos para otorgar financiamiento y la banca comercial ha cerrado sus puertas a las entidades gubernamentales. El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2018-2019 asciende a \$1,844,382. El Municipio continúa realizando las obras que se han incluido en años anteriores en el Programa de Mejoras Capitales haciendo uso de recursos que actualmente están asignados para dichos propósitos. Al 30 de junio de 2017 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a \$5.3 millones.

Tabla 19:

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES	
INVERSIÓN TOTAL \$ 1,844,382	
OTROS FONDOS ESPECIALES	
\$ 953,000	
PROYECTO	COSTO
Reparación Terminal Francisco Pereira	\$ 360,000
Mejoras Cancha Roger Mendoza	250,000
Cancha Baloncesto CIMATEC	153,000
Construcción Casa del Dominó	100,000
Ciclo Vía PR 189	75,000
Mejoras Pista Caminar Villa del Rey I	15,000
REPROGRAMACION DE FONDOS DE PRESTAMOS	
\$733,292	
PROYECTO	COSTO
Mejoras Facilidades Recreativas Bairoa La 25	\$ 376,067
Ampliación Estacionamiento C3TEC	165,000
Cancha Baloncesto CIMATEC	131,500
Mejoras Instalaciones Recreativas La Liga , Bo Río Cañas	52,231
Repavimentación Ave Principal Urb Hacienda San José	8,494
COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG)	
\$158,090	
PROYECTO	COSTO
Mejoras Acueductos Comunitarios	\$ 158,090



CAGUAS

Tabla 20:

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2018-2019				
FUENTE DE INGRESOS	2016-17	2017-18	2018-19	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
A. Contribución S/L Propiedad				
Contribución S/L Propiedad: Exonerada	\$4,669,576	\$0	\$0	\$0
Contribución S/L Propiedad: No Exonerada	16,498,897	16,046,466	15,998,992	-47,474
1% & 3% (Antes Fondo General)	<u>11,145,346</u>	<u>10,909,103</u>	<u>10,965,131</u>	<u>56,028</u>
Total Contribución S/L Propiedad	<u>\$32,313,819</u>	<u>\$26,955,569</u>	<u>\$26,964,123</u>	<u>\$8,554</u>
B. Patentes				
Patentes	\$23,100,000	\$23,100,000	\$21,510,300	-\$1,589,700
Intereses por Demora en Patentes	745,000	745,000	475,000	-270,000
Otros Impuestos Locales	195,000	195,000	195,000	0
Recargos por Demora en Patentes	<u>760,000</u>	<u>760,000</u>	<u>680,000</u>	<u>-80,000</u>
Total por Patentes	<u>\$24,800,000</u>	<u>\$24,800,000</u>	<u>\$22,860,300</u>	<u>-\$1,939,700</u>
C. Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)				
Impuesto sobre Ventas y Usos	\$17,700,000	\$17,700,000	\$16,919,000	-\$781,000
Intereses, Recargos y Penalidades (IVU)	<u>220,000</u>	<u>220,000</u>	<u>0</u>	<u>-220,000</u>
Total por Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)	<u>\$17,920,000</u>	<u>\$17,920,000</u>	<u>\$16,919,000</u>	<u>-\$1,001,000</u>
D. Aportación Empresarial Municipal (AEM)				
Aportación Empresarial Municipal	\$0	\$4,560,000	\$0	-\$4,560,000
Intereses, Recargos y Penalidades (AEM)	<u>0</u>	<u>40,000</u>	<u>0</u>	<u>-40,000</u>
Total por Aportación Empresarial Municipal (AEM)	<u>\$0</u>	<u>\$4,600,000</u>	<u>\$0</u>	<u>-\$4,600,000</u>
E. Ingresos Intergubernamentales				
Compensación:				
AEE	\$7,989,586	\$3,374,468	\$4,279,371	\$904,903
Bono Navidad	500,000	500,000	0	-500,000
Fondo de Equiparación:				
0.20 Centésimas	867,172	0	0	0
Subsidio (Fondo General)	1,000,539	0	0	0
Exceso (Cuatro Criterios)	0	0	0	0
Aportación Gobierno Central	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Total Ingresos Intergubernamentales	<u>\$10,357,297</u>	<u>\$3,874,468</u>	<u>\$5,279,371</u>	<u>\$1,404,903</u>

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2018-2019**

FUENTE DE INGRESOS	2016-17	2017-18	2018-19	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
F. Ingresos Eventuales				
Amnistía CRIM 2014	\$1,100,000	\$1,100,000	\$0	-\$1,100,000
Otros Ingresos Eventuales	0	0	100,000	100,000
Excesos Contribución Adic. Especial (CAE)	4,000,000	1,800,000	0	-1,800,000
Total de Ingresos Eventuales	\$5,100,000	\$2,900,000	\$100,000	-\$2,800,000
G. Licencias y Permisos				
Arbitrios de Construcción	\$8,600,000	\$4,155,000	\$8,000,000	\$3,845,000
Licencias y Permisos Misceláneos:				
Arbitrios Segregación Terreno	10,000	10,000	10,000	0
Certificaciones	2,000	2,000	2,000	0
Licencias y Permisos	650,000	650,000	281,000	-369,000
Permisos a Vendedores Ambulantes	22,000	22,000	22,000	0
Total Licencias y Permisos	\$9,284,000	\$4,839,000	\$8,315,000	\$3,476,000
H. Ingresos por Servicios				
Disposición de Desperdicios:				
Escuelas Públicas	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$0
Planta de Trasbordo	40,000	40,000	40,000	0
Venta de Sellos y Comprobantes	1,000	0	1,000	1,000
Otros Ingresos por Servicios:				
Utilidades Centro de Transportación	5,000	5,000	5,000	0
Utilidades Cafetería Mariolga	410	410	0	-410
Recuperación Costos Directos Prog. Federales:				
Costos Indirectos, Fds. Fed.	500,000	500,000	500,000	0
Recobro Gastos Personales: Prog CDBG	625,000	625,000	600,000	-25,000
Recobro Gastos Personales: Prog H.Start	125,000	125,000	125,000	0
Utilidades	68,000	68,000	115,000	47,000
Mantenimiento de Vehículos y Combustible	25,000	25,000	25,000	0
Otros	26,950	26,950	100,000	73,050
Total Ingresos por Servicios	\$1,456,360	\$1,455,360	\$1,551,000	\$95,640
I. Ingresos Misceláneos				
Renta de Locales y Propiedad Municipal:				
Cafetería Mariolga	\$4,620	\$4,620	\$0	-\$4,620
Cafetería Obras Públicas Municipal	3,900	3,900	0	-3,900
Centro de Transportación I	32,000	32,000	32,000	0
Plaza Gautier Benítez: Terrenos	26,325	26,325	26,645	320
Otros Ingresos:				
Servidumbres de Paso	0	2,200,000	0	-2,200,000
Arbitrios Máquinas de Entretenimiento	0	1,000,000	0	-1,000,000
Aportaciones Residentes Asilo	129,000	129,000	0	-129,000
Total Ingresos Misceláneos	\$195,845	\$3,395,845	\$58,645	-\$3,337,200

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2018-2019**

FUENTE DE INGRESOS	2016-17	2017-18	2018-19	CAMBIO
---------------------------	----------------	----------------	----------------	---------------

RECURSOS DEL FONDO GENERAL

J. Intereses Bancarios

Intereses en Inversiones	\$100,000	\$60,000	\$30,000	-\$30,000
Intereses Bancarios	<u>565,000</u>	<u>174,250</u>	<u>20,000</u>	<u>-154,250</u>
Total Intereses Bancarios	<u>\$665,000</u>	<u>\$234,250</u>	<u>\$50,000</u>	<u>-\$184,250</u>

K. Multas y Confiscaciones

Tránsito	\$600,000	\$600,000	\$600,000	\$0
Código de Orden Público	10,000	10,000	10,000	0
Multas Administrativas Estacionómetros	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total Multas y Confiscaciones	<u>\$610,000</u>	<u>\$610,000</u>	<u>\$610,000</u>	<u>\$0</u>

TOTAL DEL FONDO GENERAL	<u>\$102,702,321</u>	<u>\$91,584,492</u>	<u>\$82,707,439</u>	<u>-\$8,877,053</u>
--------------------------------	-----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

Ingresos Eventuales: Reajustes de Presupuesto	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>
---	------------	------------	------------	------------

TOTAL DEL FONDO GENERAL (AJUSTADO)	<u>\$102,702,321</u>	<u>\$91,584,492</u>	<u>\$82,707,439</u>	<u>-\$8,877,053</u>
---	-----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES

FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES

A. Aportaciones Federales

CNCS-STATE/AmeriCorps	\$94,908	\$82,980	\$82,980	\$0
DE- Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	651,339	543,445	900,000	356,555
HHS-Programa Head Start/Early Head Start	11,904,325	17,205,407	16,547,549	-657,858
HUD-Programa HOME	598,807	598,807	578,947	-19,860
HUD-Sección 8, Certificados	8,298,478	8,221,855	7,925,846	-296,009
HUD-Prog. Albergue de Emergencia (ESG)	150,294	150,294	148,194	-2,100
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	1,527,099	1,299,184	1,427,994	128,810
USAC-The Schools and Libraries Program (E Rate)	0	165,000	102,740	-62,260
USDA-Rural Development - Housing Preservation Grant	50,000	0	0	0
USDT-Tiger Grant - Desarrollo de Transportación Integral	8,500,000	0	0	0
DJF-Proyecto para el Desarrollo Juvenil Integrado	75,000	0	0	0
DJF-COPS	0	0	405,581	405,581
DJF-Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	<u>17,375</u>	<u>17,753</u>	<u>17,753</u>	<u>0</u>
Total Aportaciones Federales	<u>\$31,867,625</u>	<u>\$28,284,725</u>	<u>\$28,137,584</u>	<u>-\$147,141</u>

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2018-2019**

FUENTE DE INGRESOS	2016-17	2017-18	2018-19	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
B. Contribución S/L Propiedad (CAE)				
DF-Contribución S/L Propiedad (CAE) :				
Exonerada	\$1,867,830	\$0	\$0	\$0
No Exonerada	<u>15,921,044</u>	<u>15,581,466</u>	<u>17,212,200</u>	<u>1,630,734</u>
Total Contribución S/L Propiedad	<u>\$17,788,874</u>	<u>\$15,581,466</u>	<u>\$17,212,200</u>	<u>\$1,630,734</u>
C. Aportaciones de Entidades Públicas Locales				
ACUDEN-Programa Cuido de Niños	548,400	547,557	586,166	\$38,609
ADFAN-Serv Apoyo Víctima Violencia Doméstica	50,000	50,000	50,000	0
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	200,000	200,000	176,350	-23,650
DE-Programa Alimento de Niños	1,236,989	1,325,300	1,325,800	500
DE-Programa Transportación Escolar	589,293	589,294	522,650	-66,644
DF-Programa para Envejecientes	280,616	263,303	225,594	-37,709
DJ-Prog. Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	266,862	237,817	609,760	371,943
DJ-Caguas Ciudad Educadora	0	55,020	0	-55,020
DE-Ley 217 - Inglés Conversacional y 4to Año	112,719	92,504	0	-92,504
DE-Ley 205- Programa de Inglés/Civismo	2,000	3,610	102,656	99,046
DT-Ley 52	185,000	185,000	0	-185,000
OGP/GM-Código Orden Público	0	77,151	0	-77,151
OGP/GM-Prevencion Violencia Doméstica (Hombres)	20,980	0	0	0
OPM-Programa Servicios Desarrollo Integral de la Mujer	148,730	67,720	0	-67,720
OVF-Taller Manejo de Emergencias a Comunidades	34,678	36,964	0	-36,964
SEM-Integración Sistema de Emergencias Médicas	30,000	0	0	0
Total de Otras Aportaciones	<u>\$3,706,267</u>	<u>\$3,731,240</u>	<u>\$3,598,976</u>	<u>-\$132,264</u>
D. Otros Recursos Financieros				
Prést. USDA Rural Development-Equipo Pesado	<u>\$1,353,953</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>
Total Otros Recursos Financieros	<u>\$1,353,953</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>
E. Ingresos por Servicios				
DE-Programa Tutorías y Talleres	\$5,000	\$5,000	\$1,500	-\$3,500
DPMC-Viajes Especiales	10,000	20,000	8,000	-12,000
DCE-Proy. Mant. Rutinario Escuelas Púb (OMEP)	556,920	556,920	556,920	0
DDC-Museo del Tabaco-Venta de Cigarros	15,000	15,000	12,000	-3,000
DDC-Aportaciones a Actividades	60,000	60,000	50,000	-10,000
DRD-Comisión Máquinas de Refrescos	18,000	20,000	8,000	-12,000
SM-Comisión Máquinas de Refrescos	0	10,000	10,000	0
DRD-Campamento Muni	82,000	85,000	0	-85,000
OMME-Servicios de Ambulancia Emergencias Médicas	250,000	250,000	250,000	0
OP-Programa de Rótulos y Anuncios	50,000	55,000	35,000	-20,000
SDE-Comisión Estacionómetros	150,000	85,000	45,000	-40,000
SDE-Tienda de Turismo	1,200	1,800	1,600	-200
SDE-Utilidades Centro de Empresas Emergentes	23,700	23,700	23,700	0
SDE-Utilidades Edificio Multifábril	4,755	9,500	9,500	0
SDE-Utilidades Plaza del Mercado	<u>40,020</u>	<u>12,000</u>	<u>12,000</u>	<u>0</u>
Total Ingresos por Servicios	<u>\$1,266,595</u>	<u>\$1,208,920</u>	<u>\$1,023,220</u>	<u>-\$185,700</u>

Presupuesto Modelo 2018-19

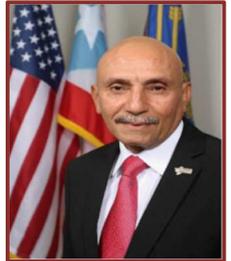
**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2018-2019**

FUENTE DE INGRESOS	2016-17	2017-18	2018-19	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
F. Otros Ingresos				
Aportación Empresarial Municipal (AEM)	\$0	\$5,400,000	\$0	-\$5,400,000
DRS-Reciclaje	50,000	50,000	40,000	-10,000
SDE-Rentas:				
Carritos Plaza Palmer	12,000	12,000	12,000	0
Centro de Empresas Emergentes	216,000	235,000	235,000	0
Edificio Multifábril	35,323	35,325	35,325	0
Estacionamientos	19,980	19,980	16,560	-3,420
Plaza del Mercado	152,721	176,400	176,400	0
Zonas de Publicidad en Espacio Público	25,800	20,560	21,300	740
DDC-Rentas de Facilidades Culturales y Museos	20,000	20,600	15,000	-5,600
DRD-Rentas Facilidades Deportivas y Recreativas	30,000	40,000	18,000	-22,000
DRD-Rentas Centros Comunales	100	100	0	-100
DSM-Renta Cafeteria Centro de Gobierno	4,200	7,500	4,200	-3,300
DSM-Nichos Cementerio Número 3	100,000	100,000	90,500	-9,500
Total Otros Ingresos	\$666,124	\$6,117,465	\$664,285	-\$5,453,180
Total Fondos Especiales para Operaciones	\$56,649,438	\$54,923,816	\$50,636,265	-\$4,287,551
FONDOS ESPECIALES PARA MEJORAS CAPITALES				
G. Ingresos Intergubernamentales				
Aportaciones Federales :				
Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)	\$5,900,000	\$0	\$0	\$0
USDA Rural Development	3,000,000	0	0	0
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	119,000	100,000	158,090	58,090
Total Aportaciones Federales	\$9,019,000	\$100,000	\$158,090	\$58,090
H. Otros Ingresos				
Otros Recursos Financieros :				
Excesos Fondo Redención CAE	\$2,000,000	\$0	\$0	\$0
Reprogramación de Financiamientos	582,700	0	733,292	733,292
Total Otros Recursos Financieros	\$2,582,700	\$0	\$733,292	\$733,292
Otros Ingresos:				
Otros Fondos Especiales	\$1,626,000	\$0	\$953,000	\$953,000
Aportación Empresarial Municipal (AEM)	0	1,500,000	0	-1,500,000
Total Otros Ingresos	\$1,626,000	\$1,500,000	\$953,000	-\$547,000
Total Fondos Especiales para Mejoras Capitales	\$13,227,700	\$1,600,000	\$1,844,382	\$244,382
TOTAL DE RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$69,877,138	\$56,523,816	\$52,480,647	-\$4,043,169
TOTAL DE TODOS LOS RECURSOS	\$172,579,459	\$148,108,308	\$135,188,086	-\$12,920,222

Tabla 21:

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS						
AÑO FISCAL 2018-2019						
FONDO GENERAL						
Oficinas y Departamentos	Gasto Personal	Gasto General	Total	%	Fondos Especiales	Gran Total
A. Legislación y Ejecutivas						
Legislatura Municipal	\$450,424	\$95,500	\$545,924	0.66%	\$0	\$545,924
Oficina del Alcalde	\$1,368,628	\$713,390	\$2,082,018	2.52%	\$0	\$2,082,018
Subtotal	\$1,819,052	\$808,890	\$2,627,942	3.18%	\$0	\$2,627,942
B. Oficinas Asesoras						
Oficina Asesor Ejecutivo	\$610,213	\$298,250	\$908,463	1.10%	\$0	\$908,463
Recursos Humanos	\$1,193,054	\$57,360	\$1,250,414	1.51%	\$0	\$1,250,414
Auditoría Interna	\$322,745	\$5,800	\$328,545	0.40%	\$0	\$328,545
Oficina de Planificación	\$879,983	\$43,550	\$923,533	1.12%	\$801,108	\$1,724,641
Asuntos Ambientales	\$239,985	\$8,425	\$248,410	0.30%	\$0	\$248,410
Permisos	\$986,994	\$19,005	\$1,005,999	1.22%	\$35,000	\$1,040,999
Subtotal	\$4,232,974	\$432,390	\$4,665,364	5.64%	\$836,108	\$5,501,472
C. Secretaría de Administración						
Secretaría de Administración	\$266,907	\$750	\$267,657	0.32%	\$0	\$267,657
Finanzas	\$7,732,056	\$21,650,243	\$29,382,299	35.53%	\$17,212,200	\$46,594,499
Recursos Externos	\$130,080	\$1,000	\$131,080	0.16%	\$0	\$131,080
Secretaría Municipal	\$1,154,620	\$62,820	\$1,217,440	1.47%	\$104,700	\$1,322,140
Gerencia y Presupuesto	\$300,908	\$2,250	\$303,158	0.37%	\$0	\$303,158
Tecnología de Información	\$545,822	\$1,715,470	\$2,261,292	2.73%	\$0	\$2,261,292
Compras y Subastas	\$345,530	\$2,122,850	\$2,468,380	2.98%	\$0	\$2,468,380
Subtotal	\$10,475,923	\$25,555,383	\$36,031,306	43.56%	\$17,316,900	\$53,348,206
D. Secretaría Infraestructura, Ornato y Conservación						
Infraestructura y Conservación	\$867,872	\$2,113,124	\$2,980,996	3.60%	\$0	\$2,980,996
Obras Públicas	\$1,288,819	\$276,600	\$1,565,419	1.89%	\$0	\$1,565,419
Reciclaje y Saneamiento	\$2,196,243	\$9,009,977	\$11,206,220	13.55%	\$40,000	\$11,246,220
Ornato y Embellecimiento	\$1,682,949	\$794,100	\$2,477,049	2.99%	\$0	\$2,477,049
Conservación de Edificios	\$1,186,943	\$337,000	\$1,523,943	1.84%	\$556,920	\$2,080,863
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	\$974,001	\$158,680	\$1,132,681	1.37%	\$1,852,382	\$2,985,063
Subtotal	\$8,196,827	\$12,689,481	\$20,886,308	25.25%	\$2,449,302	\$23,335,610
E. Secretaría de Desarrollo Humano						
Secretaría de Desarrollo Humano	\$549,777	\$132,900	\$682,677	39.50%	\$849,610	\$1,532,287
Recreación y Deportes	\$1,255,481	\$360,975	\$1,616,456	1.95%	\$26,000	\$1,642,456
Desarrollo Cultural	\$1,430,366	\$315,300	\$1,745,666	2.11%	\$77,000	\$1,822,666
Servicios al Ciudadano	\$1,209,487	\$607,950	\$1,817,437	2.20%	\$1,001,760	\$2,819,197
Vivienda	\$688,538	\$45,611	\$734,149	0.89%	\$9,016,373	\$9,750,522
Educación	\$582,020	\$1,041,205	\$1,623,225	1.96%	\$1,629,546	\$3,252,771
Head Start	\$303,590	\$0	\$303,590	0.37%	\$17,873,349	\$18,176,939
Autogestión Comunitaria	\$525,191	\$37,280	\$562,471	0.68%	\$82,980	\$645,451
Subtotal	\$6,544,450	\$2,541,221	\$9,085,671	10.99%	\$30,556,618	\$39,642,289
F. Secretaría de Desarrollo Económico						
Secretaría de Desarrollo Económico	\$952,188	\$775,910	\$1,728,098	2.09%	\$648,385	\$2,376,483
Subtotal	\$952,188	\$775,910	\$1,728,098	2.09%	\$648,385	\$2,376,483
G. Secretaría de Seguridad y Protección						
Manejo de Emergencias	\$1,344,583	\$143,063	\$1,487,646	1.80%	\$250,000	\$1,737,646
Cuerpo de la Policía	\$5,200,784	\$994,320	\$6,195,104	7.49%	\$423,334	\$6,618,438
Subtotal	\$6,545,367	\$1,137,383	\$7,682,750	9.29%	\$673,334	\$8,356,084
Total Oficinas y Departamentos	\$38,766,781	\$43,940,658	\$82,707,439	100.00%	\$52,480,647	\$135,188,086

Legislatura Municipal



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (FONDO GENERAL 2018-2019)

Introducción

En esta sección se presenta el Presupuesto Detallado de Gastos del Fondo General correspondiente a cada Oficina y Departamento del Municipio. En cada sección se incluye una descripción narrativa de la unidad administrativa, el organigrama y el detalle de cuentas de gastos del fondo general por Programa y Cuenta. Para cada Cuenta de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donativos y Actividades y Festividades se presenta el detalle de los contratos, beneficiarios y eventos específicos que el Municipio se propone efectuar en el año fiscal 2018-2019. Además, incluye el Resumen del Presupuesto Consolidado y Estadísticas. Esta información es requerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Honorable José R. Torres Torres, Presidente

Área Programática

Legislación

Base Legal y Propósito

La Legislatura Municipal se crea en virtud del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está compuesta por 16 miembros, electos en la más reciente Elección General celebrada en Puerto Rico.

El propósito de la Legislatura es ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en la Ley de Municipios Autónomos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobar anualmente la resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que somete el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas de Gasto de Personal a otras, dentro del presupuesto general de gastos.
- Aprobar los planes del área de personal del Municipio que somete el Alcalde, de conformidad con la Ley, los reglamentos y las guías, clasificaciones y escalas de pago que deben adoptarse para la administración del sistema de personal.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.

- Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la Ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales y la adquisición de bienes inmuebles.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto por Ley.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto, comprometan económica y legalmente al Municipio.

Localización

Las instalaciones de la Legislatura están ubicadas en el tercer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La Legislatura Municipal cuenta con un Presidente, seleccionado entre sus miembros para dirigir sus trabajos, y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia temporal del Presidente, el Primer Vicepresidente ejercerá la presidencia durante el término de la ausencia. En caso de ausencia de ambos, el Segundo Vicepresidente ejercerá dicha función. Además, cuenta con un Secretario que dirige los trabajos diarios del personal administrativo de la Legislatura y la administración de la asignación presupuestaria de ésta, de acuerdo a las disposiciones de Ley y las ordenanzas y reglamentos aplicables, en caso que esta función le sea delegada por el Presidente.

La Legislatura Municipal se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas las sesiones de la Legislatura son públicas y se celebran el día y la hora en que está dispuesto en su Reglamento. Las Sesiones Ordinarias se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes, y no pueden ser más de 12 sesiones en el año. Las Extraordinarias son convocadas por el Alcalde, a su propia iniciativa, o previa solicitud escrita firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros.

Los legisladores están organizados y llevan a cabo su trabajo en comisiones. Existen cuatro (4) tipos de comisiones: permanentes, especiales, conjuntas y comisión total. El objetivo principal de las comisiones es estudiar situaciones o problemas de la comunidad para desarrollar y aprobar Legislación Municipal, o sea Ordenanzas y Resoluciones, que provean soluciones. En la actualidad la Legislatura Municipal de Caguas está organizada en trece (13) Comisiones permanentes:

- *Área de Administración*
 - Jurídico
 - Nombramientos
 - Auditoría Municipal
 - Procedimientos de Codificación de las Leyes Municipales

- *Área de Infraestructura y Conservación*
 - Tránsito, Infraestructura y Protección Ambiental

- *Área de Desarrollo Social*
 - Asuntos de Salud y Bienestar del Ciudadano
 - Arte, Cultura y Educación
 - Recreación y Deportes
 - Autogestión Comunitaria y Voluntariado
 - Programa de Internado Legislativo Alba N. Lebrón Delgado
 - Reconocimientos

- *Área de Desarrollo Económico*
 - Asuntos Fiscales, Desarrollo Económico y Cooperativo
 - Gobierno, Seguridad Pública y Pequeños Negocios

Cambios Significativos

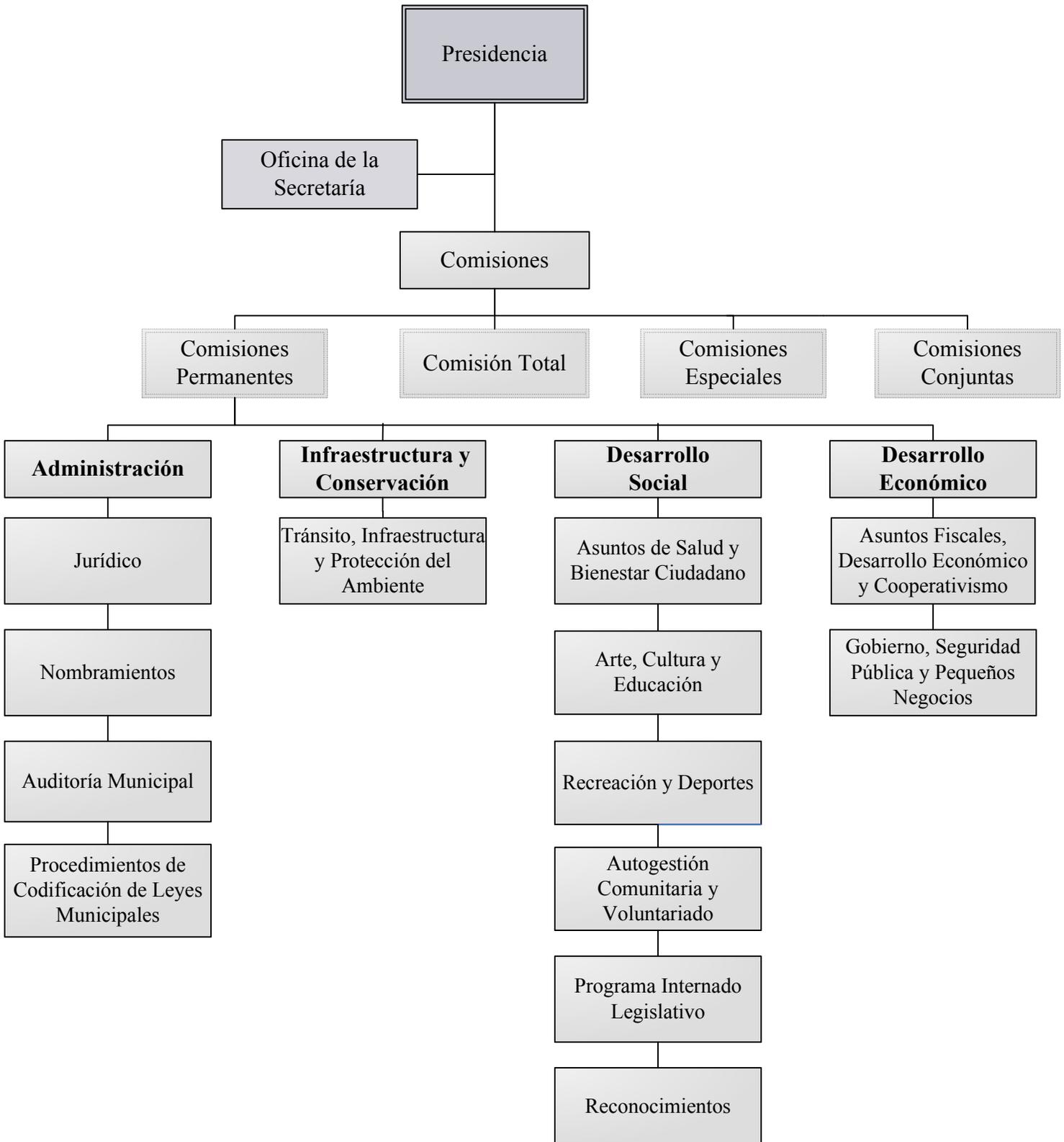
La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste en una disminución en las partidas de gasto general basado principalmente en el esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Resumen Presupuesto Consolidado

Legislatura Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$450,424	\$95,500	\$545,924
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$450,424	\$95,500	\$545,924

LEGISLATURA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Legislatura Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	378,269	375,012	375,012	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	58,221	62,908	0	-62,908
9131 Seguro Social Federal	30,315	30,074	30,043	-31
9141 Plan Médico	19,497	21,600	21,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,133	8,125	-8
9171 Bono Navideño	12,000	12,000	9,600	-2,400
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	974	2,000	1,000	-1,000
9215 Materiales de Mantenimiento	747	750	500	-250
9223 Compra de Uniformes	602	700	100	-600
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	100	-900
9321 Equipo de Mantenimiento	167	500	100	-400
9327 Compra de Equipos	1,477	2,000	100	-1,900
9401 Dietas	73,320	80,000	70,000	-10,000
9405 Gastos de Representación	0	500	0	-500
9406 Adiestramientos	800	2,000	1,000	-1,000
9411 Servicios Profesionales	104,170	98,246	0	-98,246
9412 Servicios No Profesionales	13,838	16,200	12,600	-3,600
9421 Gastos de Viaje	2,742	3,000	2,000	-1,000
9444 Cuotas y Subscripciones	5,000	5,500	5,000	-500
9451 Renta de Equipos y Vehículos	9,372	9,500	0	-9,500
9465 Misceláneos	3,641	5,000	1,000	-4,000
9467 Publicaciones y Anuncios	2,661	4,000	2,000	-2,000
9484 Otros Festivales o Actividades	19,964	20,000	0	-20,000
Gasto Personal :	504,333	515,771	450,424	-65,347
Gasto General :	<u>239,475</u>	<u>250,896</u>	<u>95,500</u>	<u>-155,396</u>
Subtotal :	<u>\$743,808</u>	<u>\$766,667</u>	<u>\$545,924</u>	<u>(\$220,743)</u>
 Total : Legislatura Municipal				
Gasto Personal :	504,333	515,771	450,424	-65,347
Gasto General :	<u>239,475</u>	<u>250,896</u>	<u>95,500</u>	<u>-155,396</u>
Total :	<u>\$743,808</u>	<u>\$766,667</u>	<u>\$545,924</u>	<u>(\$220,743)</u>

**Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019**

Legislatura Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	LM-Asistente Administrativo	2	12	0	3,032	0	36,384
Regular	LM-Auxiliar de Servicios	1	12	0	1,439	0	17,268
Regular	LM-Ayudante Administrativo	4	12	0	10,493	0	125,916
Regular	LM-Ayudante Ejecutivo	1	12	0	3,090	0	37,080
Regular	LM-Ayudante Especial	2	12	0	5,764	0	69,168
Regular	LM-Sargento de Armas	1	12	0	1,907	0	22,884
Regular	LM-Secretario (a) Legislatura Municipal	1	12	0	5,526	0	66,312
Subtotal : Administración		<u>12</u>			<u>\$31,251</u>	<u>\$0</u>	<u>\$375,012</u>
Puestos :	Confianza : <u>12</u>	Regulares : <u>12</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Legislatura Municipal		<u>12</u>			<u>\$31,251</u>	<u>\$0</u>	<u>\$375,012</u>
Puestos :	Confianza : <u>12</u>	Regulares : <u>12</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Asesor - Amílcar Solá Algarín	12,000	0	-12,000
Asesor - Ing. Alex J. Gutiérrez Ortiz	28,800	0	-28,800
Asesor Legal - Lcdo. Christian Varela Valentín	15,600	0	-15,600
Lcdo. José A. Vélez Perea	9,600	0	-9,600
Maag Web, LLC	6,746	0	-6,746
Relacionista Público - Lilliam Maldonado Cordero	25,500	0	-25,500
Subtotal : Administración	<u>\$98,246</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$98,246)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$98,246</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$98,246)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Fotógrafo - Edwin Ramos Cotto	3,600	0	-3,600
Técnico de Sonido - Percio Melo Pérez	12,600	12,600	0
Subtotal : Administración	<u>\$16,200</u>	<u>\$12,600</u>	<u>(\$3,600)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$16,200</u>	<u>\$12,600</u>	<u>(\$3,600)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Otras Actividades	20,000	0	-20,000
Subtotal : Administración	<u>\$20,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$20,000)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$20,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$20,000)</u></u>



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

OFICINAS EJECUTIVAS



OFICINA DEL ALCALDE

Hon. William Miranda Torres, Alcalde

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La creación y requisitos del puesto de Alcalde se establecen en el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Artículo 3.009 de esta Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en esa capacidad es responsable por su dirección, administración y fiscalización de su funcionamiento. Entre otros, el Alcalde tiene los siguientes deberes, funciones y facultades:

- Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.
- Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del Municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el Municipio, comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.
- Representar al Municipio en cualesquiera actos oficiales, comunitarios de carácter cívico, cultural, deportivo, en cualquier otro acto, evento o actividad de interés público en y fuera de Puerto Rico.
- Administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de acuerdo a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.
- Tramitar, con el consentimiento de la Legislatura Municipal y de acuerdo a las Leyes aplicables, todo lo relacionado con la contratación de empréstitos municipales.
- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Municipio según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.
- Diseñar, formular y aplicar el sistema de administración de personal para el Municipio, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a los reglamentos adoptados en virtud de esta y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Nombrar a todos los funcionarios y empleados y separarlos de sus puestos cuando sea necesario para el bien del servicio, por las causas y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Establecer los lineamientos y objetivos generales comunes que permiten que los esfuerzos de las dependencias municipales interactúen y se complementen, aumentando con ello la efectividad y eficiencia de la gestión pública.

Localización

La Oficina del Alcalde está ubicada en el quinto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Para llevar a cabo las funciones que la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asigna al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva Municipal, existen varias unidades administrativas adscritas a la Oficina del Alcalde. Estas son: Oficina del Alcalde Propia y Área de Administración, Oficina del Vicealcalde y las unidades de Planificación Estratégica, Comunicaciones y Eventos Especiales.

Lineamientos Plan Estratégico de Nueva Generación 2010-2020

- Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.
- Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.
- Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.
- Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.
- Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

Objetivos Generales Comunes/Prioridades Programa de Gobierno

Ciudad Habitable

- Estableceremos un centro de recuperación permanente para los efectos electrónicos.
- Se creará una brigada especial para atender el mantenimiento de los estorbos públicos, con prioridad al Centro Urbano Tradicional.
- Estableceremos un plan de evaluación de la infraestructura pluvial, para la identificación de las áreas de alto riesgo y establecer prioridades para su atención.

Movilidad Ciudadana

- Se completará el diseño de la ciclovía de la PR-189 y se comenzará el diseño conceptual del circuito interno de la PR-189, Ave. Cordero y Ave. Luis Muñoz Marín.

Ciudad Segura

- Estableceremos un Plan de Adiestramiento Continuo, para profesionalizar en las mejores normas y prácticas a todo el personal de la Policía Municipal.
- A través de las Juntas de Residentes implantaremos un nuevo Programa de Seguridad Comunitaria.
- Continuaremos con la transformación de nuestras áreas públicas para ser una Ciudad amiga de los animales.

Gestión Pública

- Ampliaremos nuestra oferta de trámites y servicios en línea mediante el uso de tecnología, con el fin de agilizar los procesos de solicitar servicios y efectuar transacciones de pagos.
- Implantaremos un Sistema de Subastas en Línea, para promover una mayor participación por parte de los licitadores y hacer del proceso uno más eficiente.
- Promoveremos las alianzas con otros Municipios de la Región para adquirir bienes y servicios de manera conjunta, con el fin de agilizar los trámites administrativos y obtener economías en el costo de los productos por volumen de compra.

Desarrollo Económico

- COEX (Caguas, comercializa y exporta) será una plataforma tecnológica que permita la comercialización de productos y servicios de forma virtual que sirva de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Soy Corazón Criollo: Desarrollaremos un programa turístico enfocado a los residentes de Caguas.
- Mercado Criollo Navideño: Desarrollar un mercado de micro empresarios durante la época navideña.
- En colaboración con INTECO promoveremos el desarrollo del Distrito E: Se propone promover el establecimiento de alojamientos para estudiantes universitarios dentro de nuestro Centro Urbano Tradicional.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una reducción en el Gasto Personal que está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de cinco (5) puestos vacantes, el traslado de un (1) puesto de confianza a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y el traslado de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas para fortalecer los programas de Administración y Comunicaciones. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

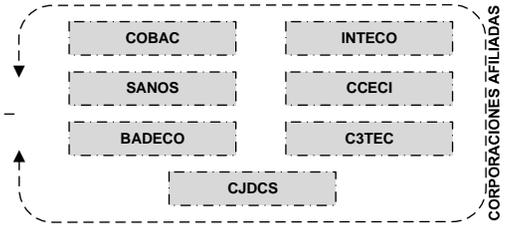
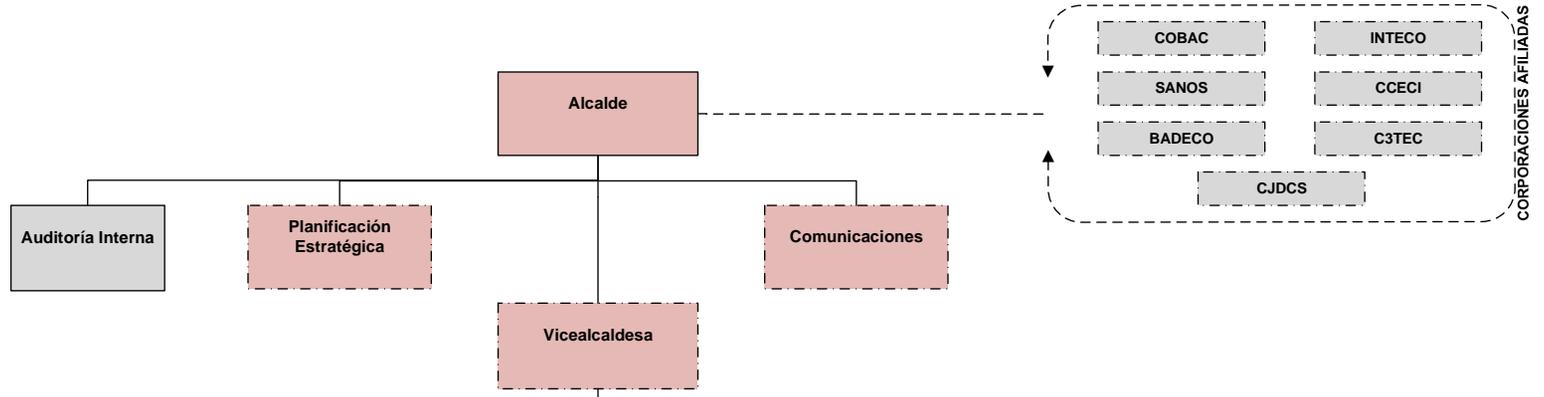
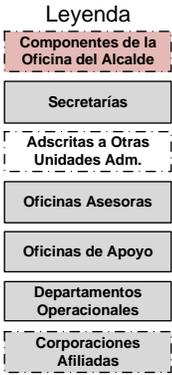
La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Resumen Presupuesto Consolidado

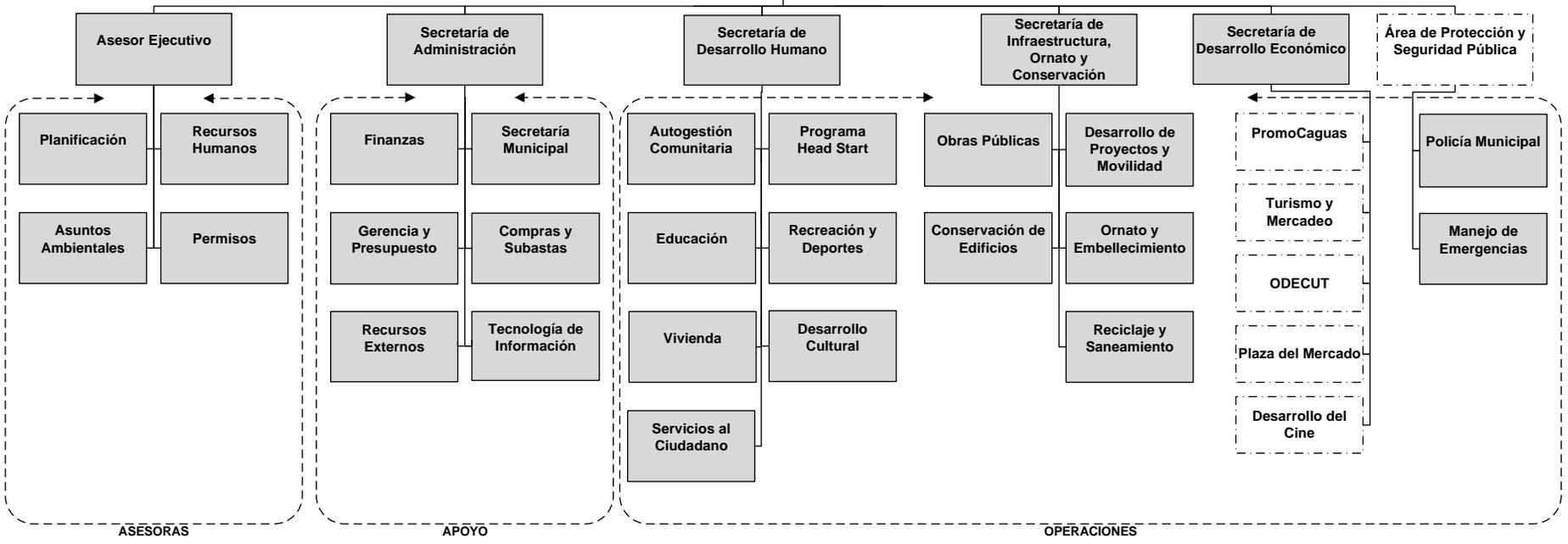
Oficina del Alcalde	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,368,628	\$713,390	\$2,082,018
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,368,628	\$713,390	\$2,082,018

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



117



ASESORAS

APOYO

OPERACIONES

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	604,219	506,518	439,072	-67,446
9106 Empleados Irregulares	14,052	26,390	13,195	-13,195
9110 Seguro Choferil	47	88	44	-44
9111 Sistema de Retiro	89,255	84,743	0	-84,743
9131 Seguro Social Federal	49,262	43,379	36,381	-6,998
9141 Plan Médico	35,979	36,000	30,600	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,662	9,865	-1,797
9171 Bono Navideño	22,000	22,000	14,400	-7,600
9173 Beneficios Marginales	10,500	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	3,802	4,000	2,000	-2,000
9242 Materiales Suministros de Operación	12,452	8,700	7,000	-1,700
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	0	-1,000
9405 Gastos de Representación	7,700	8,000	8,000	0
9411 Servicios Profesionales	99,645	64,800	0	-64,800
9412 Servicios No Profesionales	3,720	5,040	2,640	-2,400
9421 Gastos de Viaje	13,481	16,400	15,000	-1,400
9444 Cuotas y Subscripciones	27,769	31,300	31,300	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	12,000	6,000	-6,000
9465 Misceláneos	0	1,000	1,000	0
9469 Franqueo	0	1,600	0	-1,600
9484 Otros Festivales o Actividades	9,768	8,000	0	-8,000
Gasto Personal :	825,314	736,780	549,557	-187,223
Gasto General :	<u>178,337</u>	<u>161,840</u>	<u>72,940</u>	<u>-88,900</u>
Subtotal :	<u>\$1,003,651</u>	<u>\$898,620</u>	<u>\$622,497</u>	<u>(\$276,123)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	0	81,540	133,737	52,197
9111 Sistema de Retiro	0	13,679	0	-13,679
9131 Seguro Social Federal	0	6,392	11,410	5,018
9141 Plan Médico	0	3,600	5,550	1,950
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,755	2,882	1,127
9171 Bono Navideño	0	2,000	3,200	1,200
9173 Beneficios Marginales	0	6,000	12,000	6,000
9201 Materiales de Oficina	0	900	450	-450
9484 Otros Festivales o Actividades	0	1,000	0	-1,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
03 Planificación y Desarrollo				
Gasto Personal :	0	114,966	168,779	53,813
Gasto General :	<u>0</u>	<u>1,900</u>	<u>450</u>	<u>-1,450</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$116,866</u>	<u>\$169,229</u>	<u>\$52,363</u>
05 Relaciones Públicas				
9101 Empleados Regulares	26,798	25,212	25,212	0
9111 Sistema de Retiro	3,914	4,229	0	-4,229
9131 Seguro Social Federal	2,127	2,006	2,006	0
9141 Plan Médico	1,797	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	551	551	0
9171 Bono Navideño	1,000	1,000	800	-200
9415 Relaciones Públicas	11,025	28,000	10,000	-18,000
9482 Festival o Actividad II	76,910	75,250	50,000	-25,250
Gasto Personal :	35,636	34,798	30,369	-4,429
Gasto General :	<u>87,935</u>	<u>103,250</u>	<u>60,000</u>	<u>-43,250</u>
Subtotal :	<u>\$123,571</u>	<u>\$138,048</u>	<u>\$90,369</u>	<u>(\$47,679)</u>
34 Comunicaciones				
9101 Empleados Regulares	267,768	254,484	220,080	-34,404
9110 Seguro Choferil	78	110	110	0
9111 Sistema de Retiro	39,277	42,690	0	-42,690
9131 Seguro Social Federal	21,938	20,773	17,621	-3,152
9141 Plan Médico	18,824	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,581	4,841	-740
9171 Bono Navideño	14,000	11,000	8,800	-2,200
9173 Beneficios Marginales	5,000	6,000	0	-6,000
9201 Materiales de Oficina	3,975	10,000	5,000	-5,000
9242 Materiales Suministros de Operación	9,617	10,000	7,000	-3,000
9411 Servicios Profesionales	675,990	631,740	454,500	-177,240
9412 Servicios No Profesionales	0	8,000	0	-8,000
9467 Publicaciones y Anuncios	74,913	100,000	100,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	53,420	10,000	10,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
34 Comunicaciones				
Gasto Personal :	366,885	360,438	271,252	-89,186
Gasto General :	<u>817,915</u>	<u>769,740</u>	<u>576,500</u>	<u>-193,240</u>
Subtotal :	<u>\$1,184,800</u>	<u>\$1,130,178</u>	<u>\$847,752</u>	<u>(\$282,426)</u>
46 Oficina del Vice-Alcalde				
9101 Empleados Regulares	256,495	321,916	290,628	-31,288
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	39,054	53,577	0	-53,577
9131 Seguro Social Federal	20,739	25,627	23,080	-2,547
9141 Plan Médico	16,151	23,400	19,800	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,041	6,341	-700
9171 Bono Navideño	11,000	13,000	8,800	-4,200
9201 Materiales de Oficina	619	675	500	-175
9421 Gastos de Viaje	100	3,500	3,000	-500
Gasto Personal :	343,455	444,583	348,671	-95,912
Gasto General :	<u>719</u>	<u>4,175</u>	<u>3,500</u>	<u>-675</u>
Subtotal :	<u>\$344,174</u>	<u>\$448,758</u>	<u>\$352,171</u>	<u>(\$96,587)</u>
Total : Oficina del Alcalde				
Gasto Personal :	1,571,290	1,691,565	1,368,628	-322,937
Gasto General :	<u>1,084,906</u>	<u>1,040,905</u>	<u>713,390</u>	<u>-327,515</u>
Total :	<u>\$2,656,196</u>	<u>\$2,732,470</u>	<u>\$2,082,018</u>	<u>(\$650,452)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Alcalde (sa)	1	12	0	8,333	0	100,000
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,178	0	62,136
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	3,320	0	39,840
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,819	0	45,828
Regular	Conductor / Mensajero	1	12	0	1,112	113	14,700
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,770	0	33,240
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	2,054	0	24,648
Regular	Secretaria (o) Confidencial	1	12	0	2,982	0	35,784
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) II	1	12	0	1,952	0	23,424
Regular	Trabajador (a)	3	12	0	3,497	0	41,964
Subtotal : Administración		<u>18</u>			<u>\$37,576</u>	<u>\$113</u>	<u>\$452,267</u>

Puestos : Confianza : 4 Regulares : 17 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	1	0	3,993	0	3,993
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Esp. en Planificación Estratégica	1	12	0	2,146	0	25,752
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>4</u>			<u>\$14,805</u>	<u>\$0</u>	<u>\$133,737</u>

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Relaciones Públicas

Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,101	0	25,212
Subtotal : Relaciones Públicas		<u>1</u>			<u>\$2,101</u>	<u>\$0</u>	<u>\$25,212</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Comunicaciones

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Coordinador de Agencia - Juan Rivera Martínez	14,400	0	-14,400
Enlace Agencias Estatales - Sonia M. Meléndez Reyes	14,400	0	-14,400
Maestro de Ceremonia - Manuel Pérez Rosario	36,000	0	-36,000
Subtotal : Administración	<u>\$64,800</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$64,800)</u>
Programa: Comunicaciones			
Archivista Digital - Francisco Matos	18,000	0	-18,000
Archivista y Fotógrafo - Benito Cantres	21,000	14,400	-6,600
Artista Gráfico - Luis Ramos, Mayra Álvarez y Por contratar	60,800	46,800	-14,000
Asesor en Comunicaciones - Edwin Toledo	30,000	26,400	-3,600
Asesor en Comunicaciones y Prensa - Carmen Arroyo	63,000	48,000	-15,000
Asesor en Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas - Julio Núñez	43,200	33,000	-10,200
Asesor en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales - JPG Management	112,500	58,500	-54,000
Asesora en Comunicaciones y Relaciones Públicas - Vanessa Alvira	42,120	39,000	-3,120
Asesora en Comunicaciones y Relaciones Públicas - Vanessa Rodríguez	45,000	0	-45,000
Asesora en Eventos Especiales y Protocolo - Oro López	38,700	37,200	-1,500
Camarógrafo - Neftalí Rosa González	15,120	14,400	-720
Camarógrafo - Robert Méndez	18,000	14,400	-3,600
Coordinadora de Eventos Especiales - Marta Méndez	26,400	24,000	-2,400
Fotoperiodistas - Miguel Maldonado, Humberto Trias, Ingrid Torres	42,000	40,800	-1,200
Maestro de Ceremonia - Manuel Pérez Rosario	0	18,000	18,000
Monitor de Noticias y Digitalizador - Vanessa Peña Gómez	34,900	0	-34,900
Sonidista - Raymond Viera	21,000	8,400	-12,600
Wendy Torres - Monitoreo de Noticias	0	31,200	31,200
Subtotal : Comunicaciones	<u>\$631,740</u>	<u>\$454,500</u>	<u>(\$177,240)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$696,540</u>	<u>\$454,500</u>	<u>(\$242,040)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Mantenimiento de Plantas	2,400	0	-2,400
Quality - Máquinas de Agua	2,640	2,640	0
Subtotal : Administración	<u>\$5,040</u>	<u>\$2,640</u>	<u>(\$2,400)</u>
Programa: Comunicaciones			
Servicio de Enmarcado - Héctor Nieves	8,000	0	-8,000
Subtotal : Comunicaciones	<u>\$8,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$8,000)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$13,040</u></u>	<u><u>\$2,640</u></u>	<u><u>(\$10,400)</u></u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad II

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Relaciones Públicas			
Actividad Cívico Cultural	10,000	8,000	-2,000
Actividad de Navidad	0	2,000	2,000
Actividades de Educación	3,000	2,000	-1,000
Actividades de la Oficina del Alcalde	15,000	12,000	-3,000
Actividades de Planificación	900	0	-900
Actividades de Vivienda	900	1,500	600
Actividades del Veterano	1,800	300	-1,500
Acto Ecuménico Acción de Gracias	8,000	3,000	-5,000
Acto Ecuménico Semana Santa	8,000	3,000	-5,000
Campaña No Balas al Aire	1,000	1,000	0
Esquina Caliente	3,000	1,500	-1,500
Flores	10,000	4,000	-6,000
Madre Representativa	3,000	0	-3,000
Proclamas	3,000	3,000	0
Semana de la Policía Estatal	1,800	1,500	-300
Semana del Legislador Municipal	1,350	1,000	-350
Semana del Servidor del Público	0	2,500	2,500
Semana del Voluntario	0	1,200	1,200
Visitantes Distinguidos	4,500	2,500	-2,000
Subtotal : Relaciones Públicas	<u>\$75,250</u>	<u>\$50,000</u>	<u>(\$25,250)</u>
Total : Festival o Actividad II	<u>\$75,250</u>	<u>\$50,000</u>	<u>(\$25,250)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Actos de la Constitución	8,000	0	-8,000
Subtotal : Administración	<u>\$8,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$8,000)</u>
Programa: Planificación y Desarrollo			
Actividades Relacionadas con la Planificación Estratégica de la Ciudad	1,000	0	-1,000
Subtotal : Planificación y Desarrollo	<u>\$1,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,000)</u>
Programa: Comunicaciones			
Willie Vive	10,000	10,000	0
Subtotal : Comunicaciones	<u>\$10,000</u>	<u>\$10,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$19,000</u></u>	<u><u>\$10,000</u></u>	<u><u>(\$9,000)</u></u>

ASESORAS

Caguas

recibe premio por sus iniciativas ambientales

Taking Local Action

Mayors and Climate Protection Best Practices

June 2017

11th Anniversary Winners
Mayors' Climate Protection Awards



OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO

Lcda. Mónica Y. Vega Conde, Asesora Ejecutiva

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina del Asesor Ejecutivo se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013. Dicha Orden Ejecutiva, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Como medida encaminada a la economía de fondos municipales para el Año Fiscal 2014-2015 se fusionan las funciones de la Oficina del Asesor Ejecutivo con la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Oficina es responsable de asesorar al Alcalde y a los Directores de unidades administrativas en toda materia de naturaleza legal, así como coordinar los esfuerzos y servicios de las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Permisos, Asuntos Ambientales y Auditoría Interna. También es responsable de representar al Municipio como entidad gubernamental y a sus funcionarios en carácter oficial ante tribunales, agencias gubernamentales y entidades privadas. Además, la Oficina ofrece servicios de orientación y preparación de declaraciones juradas a ciudadanos de escasos recursos económicos.

Localización

La Oficina del Asesor Ejecutivo está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padiá Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La función principal de la Oficina del Asesor Ejecutivo es coordinar y supervisar las unidades denominadas como oficinas asesoras y garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en los servicios que éstas ofrecen.

Esta Oficina cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Administración y Dirección, (2) División Legal (3) Tribunal Administrativo y (4) Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria.

Administración y Dirección

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

División Legal

Este programa incluye las siguientes áreas operacionales:

Asesoría Legal y Litigación

Esta función incluye la redacción y revisión de contratos, proyectos de ordenanzas y resoluciones, órdenes ejecutivas y proyectos legislativos.

Consultas y Declaraciones Juradas

Esta función incluye la orientación a la comunidad sobre aspectos legales que no estén en conflicto con los mejores intereses del Municipio. También se preparan declaraciones juradas a personas de escasos recursos económicos.

Vistas Administrativas

Esta función incluye la celebración de vistas relacionadas con violaciones de contratos de beneficios de vivienda suscritos con el Departamento de Vivienda Municipal, Leyes y Reglamentos de Personal del Sistema Público y ordenanzas municipales.

Tribunal Administrativo Municipal

Esta unidad está adscrita a la División Legal en lo que concierne a sus asuntos administrativos. En términos operacionales, funciona como unidad independiente y es responsable de adjudicar peticiones de revisión sobre boletos y multas impuestas por violación al Código de Orden Público de la Ciudad.

Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria

Conscientes de la clara tendencia, tanto a nivel federal como estatal, de reconocer las grandes aportaciones que realizan las organizaciones de bases comunitarias, religiosas y seculares de complementar el deber del Gobierno de atender las necesidades básicas de los ciudadanos se formaliza la estructura de Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria. La misma surge como resultado de la necesidad de darle continuidad a una serie de iniciativas gestadas desde la Oficina propia del Alcalde pero que para su desarrollo y potenciación requieren la incorporación de mayor capital humano en el ámbito de supervisión y de tareas administrativas.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal. La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Se refleja una disminución en las partidas de Pago de Sentencias y Reclamaciones, Materiales de Oficina, Materiales y Suministros de Operación y Publicaciones y Anuncios con el propósito de ajustarlas al gasto real. Por otro lado, no se incluye una asignación en la partida de Otros Festivales o Actividades como parte de las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

Resumen Presupuesto Consolidado

Oficina Asesor Ejecutivo	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$610,213	\$298,250	\$908,463
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$610,213	\$298,250	\$908,463

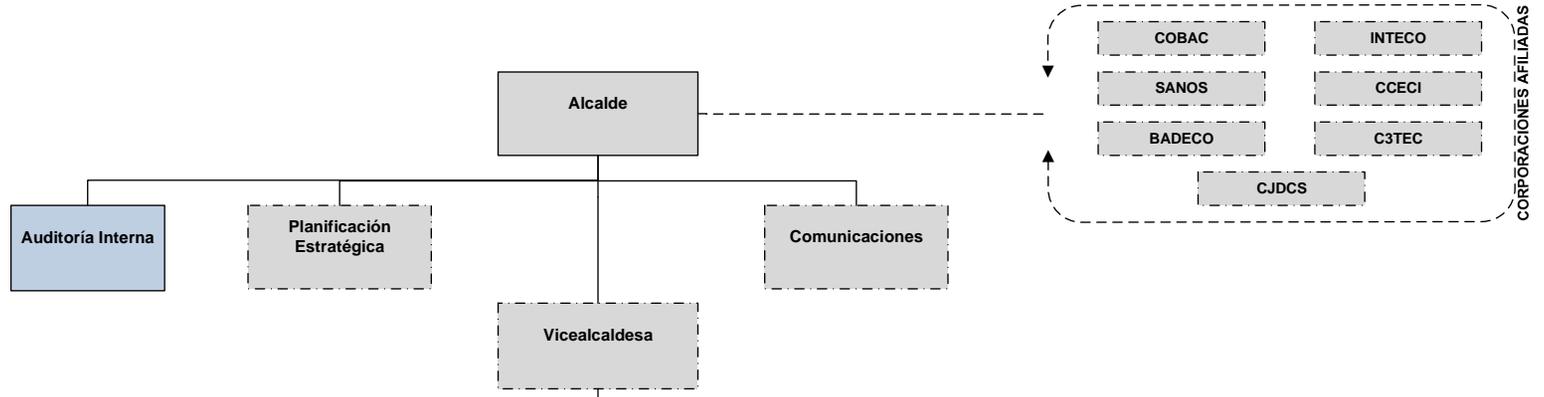
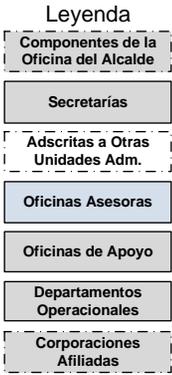
Estadísticas

ASESOR EJECUTIVO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
División Legal			
Opiniones legales	6	10	7
Servicios de juramentación de testimonios	1,294	1,097	1,300
Vistas administrativas (Vivienda, Personal, Revocación de Usufructo)	34	20	400 *
Revisión y redacción de contratos municipales	1,864	1,600	689
Revisión y redacción de proyectos de resolución	30	18	25
Revisión y redacción de proyectos de ordenanzas	38	12	15
Revisión y redacción de proyectos de órdenes ejecutivas	39	29	33
Revisión y redacción de reglamentos	1	10	2
Casos en foros judiciales a nivel local	192	129	140
Casos en foros judiciales a nivel federal	2	2	1
Casos en foros en agencias administrativas estatales	55	38	46
Por ciento casos decisión favorable judicial a nivel local	82%	100%	100%
Por ciento casos decisión favorable judicial a nivel federal	N/A	100%	100%
Por ciento casos decisión favorable en agencias estatales	100%	100%	100%
Casos atendidos en el Tribunal Municipal sobre boletos de Parquímetros	748	600	650
Casos en el Tribunal Municipal sobre violaciones al Código de Orden Público	333	100	50
Ciudadanos atendidos (Consultas Legales)	215	200	150

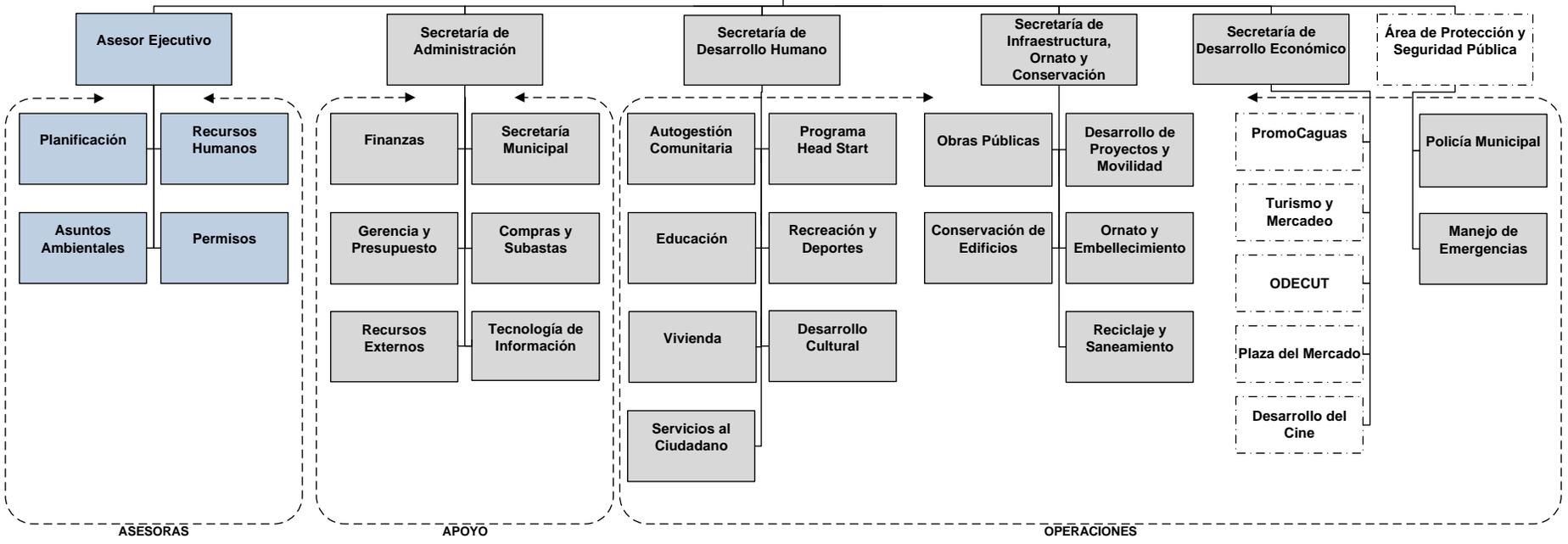
*Incremento responde a las vistas de Ley 22.

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



130



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	191,736	133,056	133,056	0
9111 Sistema de Retiro	29,767	22,320	0	-22,320
9131 Seguro Social Federal	15,968	10,946	10,946	0
9141 Plan Médico	8,996	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,880	2,880	0
9171 Bono Navideño	5,000	4,000	3,200	-800
9173 Beneficios Marginales	12,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,751	1,700	1,200	-500
9242 Materiales Suministros de Operación	704	550	350	-200
Gasto Personal :	263,467	186,402	163,282	-23,120
Gasto General :	<u>2,455</u>	<u>2,250</u>	<u>1,550</u>	<u>-700</u>
Subtotal :	<u>\$265,922</u>	<u>\$188,652</u>	<u>\$164,832</u>	<u>(\$23,820)</u>
24 División Legal				
9101 Empleados Regulares	146,312	139,752	143,352	3,600
9111 Sistema de Retiro	19,968	21,575	0	-21,575
9131 Seguro Social Federal	11,499	10,998	11,244	246
9141 Plan Médico	6,599	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,022	3,089	67
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	3,200	-800
9412 Servicios No Profesionales	3,120	6,900	6,900	0
9425 Servicios Legales	271,815	242,000	242,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	7,480	7,500	7,500	0
9467 Publicaciones y Anuncios	264	1,000	500	-500
9470 Pago Sentencias Reclamaciones	98,000	105,000	35,000	-70,000
Gasto Personal :	188,378	186,547	168,085	-18,462
Gasto General :	<u>380,679</u>	<u>362,400</u>	<u>291,900</u>	<u>-70,500</u>
Subtotal :	<u>\$569,057</u>	<u>\$548,947</u>	<u>\$459,985</u>	<u>(\$88,962)</u>
58 Código de Orden Público				
9101 Empleados Regulares	76,806	87,996	87,996	0
9111 Sistema de Retiro	11,577	14,762	0	-14,762
9131 Seguro Social Federal	6,488	7,422	7,422	0
9141 Plan Médico	3,594	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,912	1,912	0
9171 Bono Navideño	2,000	3,000	2,400	-600
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
58 Código de Orden Público				
9201 Materiales de Oficina	285	300	300	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	900	900	0
Gasto Personal :	106,465	126,492	111,130	-15,362
Gasto General :	<u>285</u>	<u>1,200</u>	<u>1,200</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$106,750</u>	<u>\$127,692</u>	<u>\$112,330</u>	<u>(\$15,362)</u>
60 Iniciativas de Bases de Fe				
9101 Empleados Regulares	0	137,076	137,076	0
9110 Seguro Choferil	0	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	0	22,996	0	-22,996
9131 Seguro Social Federal	0	11,253	11,253	0
9141 Plan Médico	0	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,965	2,965	0
9171 Bono Navideño	0	4,000	3,200	-800
9173 Beneficios Marginales	0	6,000	6,000	0
9421 Gastos de Viaje	0	3,600	3,600	0
9484 Otros Festivales o Actividades	0	4,000	0	-4,000
Gasto Personal :	0	191,512	167,716	-23,796
Gasto General :	<u>0</u>	<u>7,600</u>	<u>3,600</u>	<u>-4,000</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$199,112</u>	<u>\$171,316</u>	<u>(\$27,796)</u>
Total : Oficina Asesor Ejecutivo				
Gasto Personal :	558,310	690,953	610,213	-80,740
Gasto General :	<u>383,419</u>	<u>373,450</u>	<u>298,250</u>	<u>-75,200</u>
Total :	<u>\$941,729</u>	<u>\$1,064,403</u>	<u>\$908,463</u>	<u>(\$155,940)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Oficina Asesor Ejecutivo

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asesor (a) Ejecutivo (a)	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,636	0	55,632
Subtotal : Administración		<u>4</u>			<u>\$11,088</u>	<u>\$0</u>	<u>\$133,056</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : División Legal							
Regular	Abogado(a)	3	12	0	9,114	1,224	124,056
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Subtotal : División Legal		<u>4</u>			<u>\$10,722</u>	<u>\$1,224</u>	<u>\$143,352</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Código de Orden Público							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Juez (a) Administrador (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Código de Orden Público		<u>3</u>			<u>\$7,333</u>	<u>\$0</u>	<u>\$87,996</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Iniciativas de Bases de Fe							
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,890	0	58,680
Regular	Coord (a) Org De Base De Fe Comunitaria	1	12	0	1,631	0	19,572
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	3,074	0	36,888
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,828	0	21,936
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe		<u>4</u>			<u>\$11,423</u>	<u>\$0</u>	<u>\$137,076</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019

Oficina Asesor Ejecutivo

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Oficina Asesor Ejecutivo		<u>15</u>			<u>\$40,566</u>	<u>\$1,224</u>	<u>\$501,480</u>
Puestos :	Confianza : <u>3</u>	Regulares : <u>15</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: División Legal			
Emplazador - Miguel Hernández	1,500	1,500	0
Investigador de Títulos - Federico Morales	1,500	1,500	0
Servicios de Peritaje	3,000	3,000	0
Servicios de Taquigrafía	900	900	0
Subtotal : División Legal	<u>\$6,900</u>	<u>\$6,900</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$6,900</u></u>	<u><u>\$6,900</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios Legales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: División Legal			
Bufete Faccio, Pabón y Roca - Asuntos Federales	63,000	63,000	0
Edge Legal Strategy - Asuntos Federales	60,000	60,000	0
Lcda. Anibelle Sloan Altieri - Casos de Cobros	35,000	35,000	0
Lcda. Carmen M. Maclean - Asuntos de Adquisición de Propiedades y Notaría	15,000	15,000	0
Lcdo. Alex M. Rivera Longchamps	18,000	18,000	0
Lcdo. Héctor Rivera Cruz - Asuntos Gubernamentales	36,000	46,000	10,000
Lcdo. Rafael Lizardi Rivera - Asuntos de Desarrollo Económico	10,000	0	-10,000
Por Contratar - Proyecto Consolidación de Corporaciones	5,000	5,000	0
Subtotal : División Legal	<u>\$242,000</u>	<u>\$242,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Legales	<u><u>\$242,000</u></u>	<u><u>\$242,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Iniciativas de Bases de Fe			
Actividades Iniciativas Bases de Fe	4,000	0	-4,000
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe	<u>\$4,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$4,000)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$4,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$4,000)</u></u>

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lucille Cordero Ponce, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Recursos Humanos se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (e) y el Artículo 11.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de esta Oficina es proveer al Municipio un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Este Sistema se rige por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica.

Con el objetivo de atraer, desarrollar y retener el talento más idóneo, la Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado las herramientas necesarias para cumplir con el mismo; a través de la adopción de reglamentación apropiada y actualizada, servicios variados a los Departamentos y empleados, desarrollo de estrategias de compensación, desarrollo y retención, además de enfocarse en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de promover la participación activa y efectiva de nuestros empleados para maximizar los más altos niveles de ejecución y desempeño en las operaciones y proyectos de la Administración Municipal.

Localización

Esta Unidad Administrativa está ubicada en el segundo piso, Oficina 202 del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Recursos Humanos está compuesta por cuatro (4) divisiones operacionales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

La Oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Las funciones principales organizadas en este programa se dirigen a ofrecer la dirección, supervisión y apoyo administrativo a toda la Oficina. Maneja los asuntos relacionados con las compras, contratos y presupuesto de la Oficina. Supervisa la Unidad de Maximización del Desempeño y la Unidad de Desarrollo Organizacional, la Unidad de Asistencia y Licencias y la administración de documentos y expedientes del personal.

Recursos Humanos

Este programa se dividió en cuatro áreas principales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

Servicios al Cliente

Ofrece los principales servicios directos al empleado tales como nómina, Retiro, AEELA, Seguro Choferil, Provisión Fija, “Car Allowance”, entre otros. También está a cargo del mantenimiento y desarrollo de los sistemas computadorizados de Recursos Humanos en los Módulos de Nómina y Gestión de Personal del Sistema SAP. Manejan la entrada de todas las transacciones que afectan la nómina y la preparación de informes de cumplimiento en el área de nómina.

Apoyo al Talento

Trabaja todo lo relacionado al reclutamiento y selección del talento más idóneo, tanto interno como externo; clasificación de puestos, retribución, traslados, destacados, ascensos y descensos, el desarrollo del talento y evaluaciones de desempeño. Esta área se enfoca en ofrecer servicios ágiles sin comprometer el proceso adecuado y documentado de las transacciones de personal.

Estrategia Organizacional

Se enfoca en el desarrollo de proyectos organizacionales de gran alcance, en los cuales se requiera de mayor tiempo de análisis e implantación. Además, tiene a cargo la responsabilidad del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a Recursos Humanos, cumplimiento con las agencias gubernamentales tales como la Oficina de Ética Gubernamental, OGP, OATRH, Oficina de la Procuradora de la Mujer y Oficina del Contralor entre otras.

Bienestar, Salud y Seguridad Laboral

Administra los programas que promueven en nuestra fuerza laboral una mejor calidad de vida, tales como el Programa de Ayuda al empleado (PAE), Medicina Ocupacional, Protocolo de Violencia Doméstica y Prevención del Suicidio, Política de Ambiente de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol y el Programa de Seguridad Laboral, Programa de Promoción de Salud, plan de salud grupal, entre otros.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de tres (3) puestos vacantes. La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Por otro lado, también se refleja una disminución en las partidas de gasto general correspondiente al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

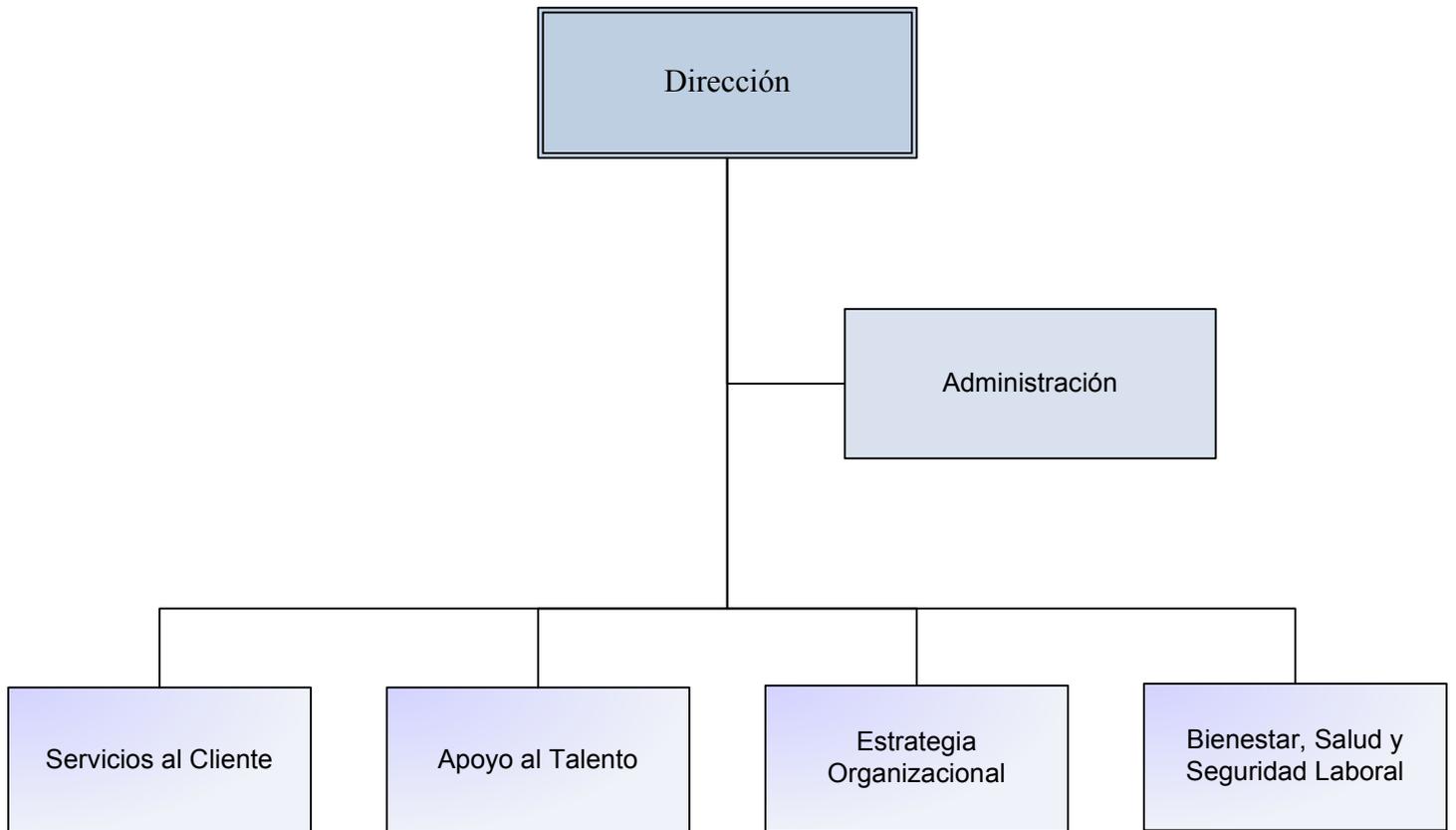
Resumen Presupuesto Consolidado

	Gasto Personal	Gasto General	Total
Recursos Humanos			
Fondo General	\$1,193,054	\$57,360	\$1,250,414
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,193,054	\$57,360	\$1,250,414

Estadísticas

RECURSOS HUMANOS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional			
Adiestramientos Internos	54	134	29
Adiestramientos Externos	158	127	42
Adiestramientos Compulsorios	20	21	7
Horas de Capacitación	1,240	14,564	590
Nómina y Cambios			
Total de Empleados	1,788	1,768	1,732
Empleados Regulares	972	941	898
Empleados Transitorios	250	248	217
Empleados Irregulares	107	106	101
Empleados de Confianza	46	57	58
Empleados de Head Start	413	416	458
Renuncias, Bajas o Terminaciones	169	144	151
Por ciento de Turnover	9%	8%	9%
Área de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral			
Casos reportados al Fondo del Seguro del Estado	116	130	89
Actividades de Promoción y Salud	34	22	5
Plan Médico			
Plan médico grupal Triple S	873	794	475
Plan médico grupal Menonita	251	327	651
Plan médico bajo Ley 95	213	215	119
Evaluación de Desempeño			
Por ciento Evaluaciones Completadas	73%	48%	80%

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	254,388	241,116	241,116	0
9111 Sistema de Retiro	32,418	40,448	0	-40,448
9131 Seguro Social Federal	21,672	19,596	19,581	-15
9141 Plan Médico	14,678	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,255	5,251	-4
9171 Bono Navideño	11,000	9,000	7,200	-1,800
9173 Beneficios Marginales	5,850	6,000	6,000	0
9411 Servicios Profesionales	82,289	85,000	0	-85,000
9444 Cuotas y Subscripciones	225	500	200	-300
9465 Misceláneos	24	200	0	-200
Gasto Personal :	340,006	337,615	295,348	-42,267
Gasto General :	<u>82,538</u>	<u>85,700</u>	<u>200</u>	<u>-85,500</u>
Subtotal :	<u>\$422,544</u>	<u>\$423,315</u>	<u>\$295,548</u>	<u>(\$127,767)</u>
32 Recursos Humanos				
9101 Empleados Regulares	742,001	777,732	727,044	-50,688
9106 Empleados Irregulares	12,060	13,195	0	-13,195
9111 Sistema de Retiro	77,601	130,466	0	-130,466
9131 Seguro Social Federal	60,053	64,425	58,895	-5,530
9141 Plan Médico	42,055	63,000	59,400	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	17,382	15,967	-1,415
9171 Bono Navideño	42,000	36,000	26,400	-9,600
9173 Beneficios Marginales	24,100	15,000	10,000	-5,000
9201 Materiales de Oficina	6,664	8,100	5,000	-3,100
9301 Equipo de Oficina	103	1,200	0	-1,200
9406 Adiestramientos	31,624	25,000	10,000	-15,000
9411 Servicios Profesionales	100,599	57,000	30,000	-27,000
9413 Pruebas de Dopaje	0	19,000	10,000	-9,000
9421 Gastos de Viaje	0	0	2,160	2,160
9461 Mantenimiento Equipo	0	550	0	-550
9481 Festival o Actividad I	28	1,000	0	-1,000
Gasto Personal :	999,870	1,117,200	897,706	-219,494
Gasto General :	<u>139,018</u>	<u>111,850</u>	<u>57,160</u>	<u>-54,690</u>
Subtotal :	<u>\$1,138,888</u>	<u>\$1,229,050</u>	<u>\$954,866</u>	<u>(\$274,184)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
Total : Recursos Humanos				
Gasto Personal :	1,339,876	1,454,815	1,193,054	-261,761
Gasto General :	<u>221,556</u>	<u>197,550</u>	<u>57,360</u>	<u>-140,190</u>
Total :	<u>\$1,561,432</u>	<u>\$1,652,365</u>	<u>\$1,250,414</u>	<u>(\$401,951)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,482	0	29,784
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,984	0	35,808
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,534	0	54,408
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,842	0	34,104
Subtotal : Administración		<u>9</u>			<u>\$20,093</u>	<u>\$0</u>	<u>\$241,116</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Recursos Humanos

Regular	Administrador (a) de Bienestar Integral	1	12	0	2,507	0	30,084
Regular	Analista de Recursos Humanos	4	12	0	7,330	0	87,960
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,266	0	27,192
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Coord. (a) Beneficios y Servicios al Empl	1	12	0	1,969	0	23,628
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,237	0	26,844
Regular	Esp. de Recursos Humanos I	3	12	0	6,162	0	73,944
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	3	12	0	6,506	0	78,072
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Especialista Seguridad y Salud	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Gerente de Recursos Humanos	2	12	0	5,219	0	62,628
Regular	Oficial Administrativo (a) I	8	12	0	11,738	0	140,856
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,604	0	43,248
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Recursos Humanos		<u>33</u>			<u>\$60,587</u>	<u>\$0</u>	<u>\$727,044</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 33 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Recursos Humanos 42 \$80,680 \$0 \$968,160

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 42 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Recursos Humanos

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
AMSI - Empleos Temporeros	85,000	0	-85,000
Subtotal : Administración	<u>\$85,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$85,000)</u>
Programa: Recursos Humanos			
Consultor en Medicina Ocupacional - Dr.Carlos Robles Mora	15,000	6,000	-9,000
Consultor en Recursos Humanos	13,000	0	-13,000
Evaluaciones Físicas – Policías, Conductores y Operadores de Equipo Pesado	4,000	2,000	-2,000
Programa de Ayuda al Empleado - INSPIRA	25,000	22,000	-3,000
Subtotal : Recursos Humanos	<u>\$57,000</u>	<u>\$30,000</u>	<u>(\$27,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$142,000</u></u>	<u><u>\$30,000</u></u>	<u><u>(\$112,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Recursos Humanos

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Recursos Humanos			
Meriendas de Adiestramientos	1,000	0	-1,000
Subtotal : Recursos Humanos	<u>\$1,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,000)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u><u>\$1,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$1,000)</u></u>

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CPA Carlos Espada Colón, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Auditoría Interna se crea en virtud del Artículo 6.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Mediante la Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales y en el establecimiento y fortalecimiento de controles internos. Ello con el fin de asegurar que las operaciones municipales se realicen en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar la utilización de los fondos y la propiedad pública y realizar intervenciones, respondiendo a necesidades específicas sobre las actividades y operaciones del Municipio.

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer recomendaciones apropiadas que contribuyan a que la Administración Municipal logre los siguientes objetivos:

- Garantizar el desempeño administrativo efectivo y la rendición de cuentas.
- Comunicar las áreas de riesgo a todos los niveles y mantener el control de las mismas.
- Promover la ética y la transparencia de los procesos administrativos.

Localización

La Oficina de Auditoría Interna está ubicada en el cuarto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Auditoría Interna.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Auditoría Interna. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la oficina.

Auditoría Interna

En este programa se agrupan las tres principales áreas operacionales:

Asesoramiento Fiscal y Operacional

Esta Unidad ofrece asesoramiento a los directores de unidades administrativas sobre las acciones que se deben tomar para asegurar el cumplimiento con leyes y reglamentos y recomendar acciones que aporten a la eficiencia operacional. Además, realiza evaluaciones de riesgos de los procesos administrativos y operacionales para el mejoramiento y fortalecimiento de controles internos.

Programa de Auditorías

Mediante esta Unidad se realizan intervenciones sobre las operaciones municipales, de fondos y propiedad pública, para garantizar que los recursos municipales se utilizan para fines públicos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento y utilidad. También se monitorean continuamente los riesgos y controles identificados para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, efectividad y eficiencia de las operaciones, la protección de activos y el cumplimiento de las leyes.

Intervenciones Especiales

Esta Unidad es responsable de evaluar cualquier situación referida por el Alcalde que requiera la intervención inmediata, para prevenir cualquier pérdida o daño de los fondos o propiedad pública.

Cambios Significativos

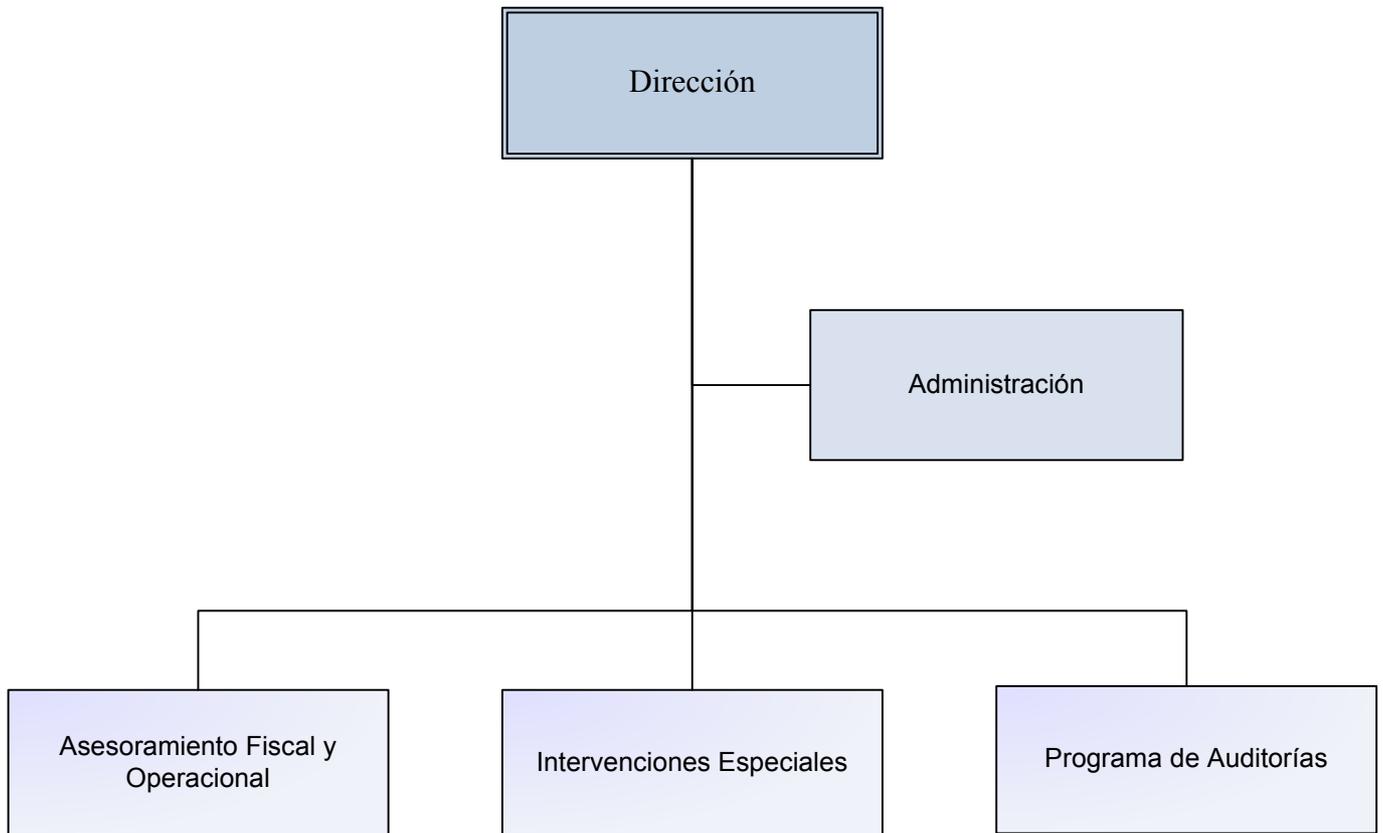
La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en las partidas de Sistema de Retiro. La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

También se refleja una disminución en la partida de Servicios Profesionales y otras de gasto general basado principalmente en el esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Resumen Presupuesto Consolidado

Auditoría Interna	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$322,745	\$5,800	\$328,545
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$322,745	\$5,800	\$328,545

AUDITORIA INTERNA



Presupuesto Detallado Fondo General

Auditoría Interna

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	105,173	94,884	94,884	0
9111 Sistema de Retiro	16,033	15,917	0	-15,917
9131 Seguro Social Federal	8,811	7,949	7,949	0
9141 Plan Médico	4,500	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,057	2,057	0
9171 Bono Navideño	4,000	3,000	2,400	-600
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	652	800	400	-400
9215 Materiales de Mantenimiento	0	100	0	-100
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	0	-1,000
9421 Gastos de Viaje	299	900	400	-500
9465 Misceláneos	6,864	6,800	3,600	-3,200
Gasto Personal :	144,517	135,207	118,690	-16,517
Gasto General :	<u>7,815</u>	<u>9,600</u>	<u>4,400</u>	<u>-5,200</u>
Subtotal :	<u>\$152,332</u>	<u>\$144,807</u>	<u>\$123,090</u>	<u>(\$21,717)</u>
10 Auditoría Interna				
9101 Empleados Regulares	171,192	171,192	171,192	0
9111 Sistema de Retiro	26,577	28,717	0	-28,717
9131 Seguro Social Federal	13,739	13,558	13,543	-15
9141 Plan Médico	10,800	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,724	3,720	-4
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	4,800	-1,200
9411 Servicios Profesionales	14,753	15,300	0	-15,300
9444 Cuotas y Subscripciones	1,030	1,400	1,400	0
Gasto Personal :	228,308	233,991	204,055	-29,936
Gasto General :	<u>15,783</u>	<u>16,700</u>	<u>1,400</u>	<u>-15,300</u>
Subtotal :	<u>\$244,091</u>	<u>\$250,691</u>	<u>\$205,455</u>	<u>(\$45,236)</u>
Total : Auditoría Interna				
Gasto Personal :	372,825	369,198	322,745	-46,453
Gasto General :	<u>23,598</u>	<u>26,300</u>	<u>5,800</u>	<u>-20,500</u>
Total :	<u>\$396,423</u>	<u>\$395,498</u>	<u>\$328,545</u>	<u>(\$66,953)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Auditoría Interna

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,761	0	57,132
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,454	0	17,448
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Administración		<u>3</u>			<u>\$7,907</u>	<u>\$0</u>	<u>\$94,884</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Auditoría Interna							
Regular	Auditor (a)	3	12	0	6,314	0	75,768
Regular	Auditor (a) en Sistemas de Información	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Especialista en Auditoría	2	12	0	5,793	0	69,516
Subtotal : Auditoría Interna		<u>6</u>			<u>\$14,266</u>	<u>\$0</u>	<u>\$171,192</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Auditoría Interna		<u>9</u>			<u>\$22,173</u>	<u>\$0</u>	<u>\$266,076</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Auditoría Interna

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Auditoría Interna			
Asesor en Asuntos del Contralor - CPA Magda Hernández	15,300	0	-15,300
Subtotal : Auditoría Interna	<u>\$15,300</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$15,300)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$15,300</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$15,300)</u></u>

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Zaid Díaz Isaac, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Planificación se crea en virtud del Artículo 13.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

La Oficina de Planificación tiene la responsabilidad principal de asesorar al Alcalde en materia de asuntos de planeamiento del territorio del Municipio. Además, es responsable de desarrollar e implantar la política pública del Municipio Autónomo de Caguas en cuanto a la planificación, ordenación y uso de los suelos en el territorio municipal. Esta Oficina ejerce las facultades dispuestas en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para una Oficina de Ordenamiento Territorial.

Localización

La Oficina de Planificación está localizada en el tercer piso (Oficina 301) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Planificación es responsable por cumplir con las siguientes funciones:

- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para una ejecución eficaz de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes de ordenación.
- Recopilar y actualizar información, así como mantener expedientes, relacionados con la ordenación territorial del Municipio.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Información Geográfica (GIS) y de estadísticas que ayuden en el análisis y toma de decisiones.

La Oficina está organizada bajo cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Ordenamiento Territorial y (4) Estadísticas Vitales.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Planificación. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal y los recursos necesarios para el desarrollo de éstas, y de mantener los registros contables de los programas federales CDBG, ESG y HOME.

Planificación y Desarrollo

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación y Desarrollo Comunal. Entre sus funciones se encuentran:

- Preparar estudios, planes y programas en las áreas de desarrollo económico y social.
- Divulgar información de los programas dirigidos al desarrollo de viviendas de interés social.
- Ofrecer asesoramiento técnico en la preparación de propuestas de programas locales, federales y el uso de fondos.
- Manejar y monitorear los Programas de Fondos Federales asignados tales como: Community Development Block Grant (CDBG), Emergency Shelter Grant (ESG), Home Investment Partnership (HOME) y Brownfield.
- Recoger y evaluar necesidades de las comunidades en Caguas como parte del Plan de Participación Ciudadana y el Programa de Mejoras Capitales para los programas CDBG, ESG y HOME.
- Apoyar y asistir en las áreas de desarrollo de vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario.
- Elaborar propuestas para competir por la asignación de fondos de Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR).

Ordenamiento Territorial

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación Física y Endosos. Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar solicitudes de endoso en segregaciones, construcción, permisos de uso, lotificación, control de acceso, anteproyectos, urbanización y movimiento de terreno, entre otros.
- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para una ejecución eficaz de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Atender peticiones de cambios de calificación (zonificación) y realizar el proceso hasta entrar en vigencia el cambio de calificación de ser autorizado.

- Ofrecer orientación sobre desarrollo urbano, planes de ordenación territorial, interpretación de reglamentos de Caguas y referidos a las agencias estatales.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante el asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Apoyar a la Unidad de Planificación y Desarrollo en la evaluación de propuestas bajo los Programas de CDBG y CDBG-DR. Trabajar en conjunto con la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales en levantar información y datos para el desarrollo de capas de información.
- Ofrecer apoyo a las dependencias municipales para mejoras y diseño de sus espacios.
- Desarrollar y mantener el Plan de Mitigación multi-riesgo requerido por el gobierno federal bajo FEMA.
- Realizar el proceso para la designación de sitio histórico y las fichas requeridas por la Junta de Planificación.
- Atender las solicitudes de servicios tales como: trámite de certificación de camino junto con el Departamento de Obras Públicas Municipal, otras certificaciones: calificación, ubicación del Centro Urbano Tradicional, entre otras.
- Revisar documentos de otros Municipios colindantes para los cuales le requieren nuestros comentarios: Planes de Ordenación y Mitigación, entre otros.
- Participar en desarrollo de proyectos y de estrategias presentadas por la SIOC y por otros departamentos. También presentadas por la Legislatura Municipal – Comisión de Tránsito como parquímetros.

Estadísticas Vitales

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales. Entre sus funciones se encuentran:

- Mantener y actualizar un Sistema de Información Geográfica y estadísticas de diversas fuentes para la toma de decisiones.
- Mantener y actualizar la cartografía de Caguas, un catálogo de mapas digitales tales como: sectores, urbanizaciones y comunidades, mapas de puntos de interés, zonas inundables, Centro Urbano Tradicional, entre otros.
- Ofrecer datos estadísticos de población sobre asuntos sociales, económicos, educación, salud, vivienda, infraestructura, criminalidad y transportación, a nivel de Puerto Rico y del Municipio.
- Colaborar en el diseño de base de datos, entrada de éstos, análisis y representación gráfica de datos de los departamentos municipales. Incluye por ejemplo: peticiones de vivienda, de obras públicas e infraestructura y el informe de daños y necesidades causadas por eventos naturales.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de dos (2) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Planificación estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$814,608 provenientes de los programas de Administración y Servicio Público del “Community Development Block Grant” (CDBG), entre otras fuentes de recursos.

Resumen Presupuesto Consolidado

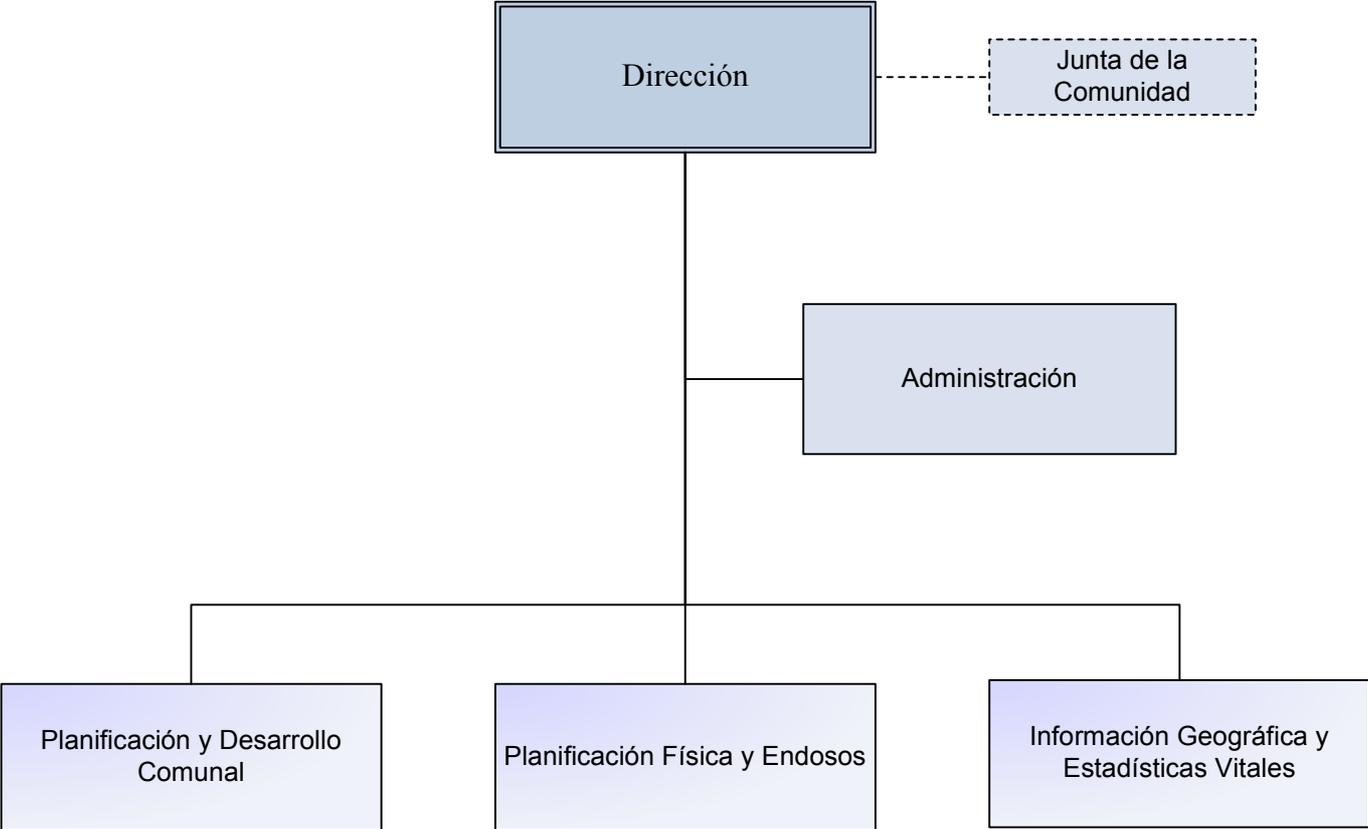
Oficina de Planificación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$879,983	\$43,550	\$923,533
Fondos Especiales			
HUD - Prog. Albergues de Emergencia (ESG)	\$0	\$76,614	\$76,614
HUD - Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	\$0	\$737,994	\$737,994
Total Fondos Especiales	\$0	\$814,608	\$814,608
Total Consolidado	\$879,983	\$858,158	\$1,738,141

Estadísticas

PLANIFICACIÓN	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Planificación Socioeconómica			
Evaluaciones Ambientales (Rehab. Mínima 32, CDBG, 12, ESG, 9, HOME 3)	56	27	35
Consultas y Asesoramientos	3	11	12
Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	8	12	12
Asesoramiento sobre HUD	4	7	4
Planificación Física y Endosos			
Orientaciones Ofrecidas	320	310	270
Peticiones de Endoso Atendidas	180	186	180
Solicitudes de Servicio Atendidas	123	102	162
Reproducción de documentos	25	21	3
Estadísticas y Geográficas			
Solicitudes de Servicio Atendidas	212	200	274
Mapas/Fotos/Estadísticas	1,414	1,433	797
Creación de Capas de Información Geográfica	*	2	10
Certificaciones de Georeferenciación	33	37	28
Boletines Distribuidos "Caguas informa a su gente"	200	24	10
Peticiones radicadas-asignar nombres a calles	7	10	14
Calles- nombres asignadas	143	83	2
Orientación casos inundabilidad	11	25	5
Inspecciones Realizadas	45	53	8
Comunidades digitalizadas NPDS	12	17	3

*Se empezó a medir en el 2016-2017

OFICINA DE PLANIFICACION



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	293,786	306,708	297,792	-8,916
9111 Sistema de Retiro	45,571	51,450	0	-51,450
9131 Seguro Social Federal	23,699	24,769	24,087	-682
9141 Plan Médico	14,017	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,677	6,490	-187
9171 Bono Navideño	11,000	11,000	8,800	-2,200
9173 Beneficios Marginales	5,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,161	2,000	1,000	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	847	900	400	-500
9302 Programas de Computadoras	11,148	29,118	11,150	-17,968
Gasto Personal :	393,073	426,404	362,969	-63,435
Gasto General :	<u>14,156</u>	<u>32,018</u>	<u>12,550</u>	<u>-19,468</u>
Subtotal :	<u>\$407,229</u>	<u>\$458,422</u>	<u>\$375,519</u>	<u>(\$82,903)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	119,772	119,772	119,772	0
9111 Sistema de Retiro	18,594	20,092	0	-20,092
9131 Seguro Social Federal	9,469	9,470	9,470	0
9141 Plan Médico	7,200	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,601	2,601	0
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	3,200	-800
9411 Servicios Profesionales	101,000	95,439	0	-95,439
Gasto Personal :	159,035	163,135	142,243	-20,892
Gasto General :	<u>101,000</u>	<u>95,439</u>	<u>0</u>	<u>-95,439</u>
Subtotal :	<u>\$260,035</u>	<u>\$258,574</u>	<u>\$142,243</u>	<u>(\$116,331)</u>
23 Estadísticas Vitales				
9101 Empleados Regulares	121,698	127,560	92,388	-35,172
9106 Empleados Irregulares	13,470	14,560	14,560	0
9111 Sistema de Retiro	18,894	21,398	0	-21,398
9131 Seguro Social Federal	10,723	11,257	8,474	-2,783
9141 Plan Médico	6,897	7,200	5,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,091	2,327	-764
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	3,200	-1,800
9461 Mantenimiento Equipo	20,095	500	18,000	17,500
9467 Publicaciones y Anuncios	4,000	4,000	1,500	-2,500

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
23 Estadísticas Vitales				
Gasto Personal :	176,682	190,066	126,349	-63,717
Gasto General :	<u>24,095</u>	<u>4,500</u>	<u>19,500</u>	<u>15,000</u>
Subtotal :	<u>\$200,777</u>	<u>\$194,566</u>	<u>\$145,849</u>	<u>(\$48,717)</u>
 55 Ordenamiento Territorial				
9101 Empleados Regulares	239,061	239,136	209,160	-29,976
9111 Sistema de Retiro	36,801	40,115	0	-40,115
9131 Seguro Social Federal	18,900	18,909	16,524	-2,385
9141 Plan Médico	12,589	14,400	12,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,194	4,538	-656
9171 Bono Navideño	8,000	8,000	5,600	-2,400
9401 Dietas	12,520	25,000	6,000	-19,000
9467 Publicaciones y Anuncios	7,500	7,500	5,500	-2,000
Gasto Personal :	315,351	325,754	248,422	-77,332
Gasto General :	<u>20,020</u>	<u>32,500</u>	<u>11,500</u>	<u>-21,000</u>
Subtotal :	<u>\$335,371</u>	<u>\$358,254</u>	<u>\$259,922</u>	<u>(\$98,332)</u>
 Total : Oficina de Planificación				
Gasto Personal :	1,044,141	1,105,359	879,983	-225,376
Gasto General :	<u>159,271</u>	<u>164,457</u>	<u>43,550</u>	<u>-120,907</u>
Total :	<u>\$1,203,412</u>	<u>\$1,269,816</u>	<u>\$923,533</u>	<u>(\$346,283)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Administrador (a) de Red Sist. Mecanizado	1	12	0	2,635	0	31,620
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Contador (a) I	1	12	0	2,003	0	24,036
Regular	Contador (a) II	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,345	0	16,140
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,861	0	22,332
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,896	0	22,752
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Subtotal : Administración		<u>11</u>			<u>\$24,816</u>	<u>\$0</u>	<u>\$297,792</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>4</u>			<u>\$9,981</u>	<u>\$0</u>	<u>\$119,772</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Estadísticas Vitales

Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Geógrafo (a)	1	12	0	2,189	0	26,268
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,213	0	14,560
Regular	Técnico (a) de Planificación	1	12	0	2,119	0	25,428
Subtotal : Estadísticas Vitales		<u>4</u>			<u>\$8,912</u>	<u>\$0</u>	<u>\$106,948</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Ordenamiento Territorial							
Regular	Arquitecto (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,726	0	32,712
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Delineante	1	12	0	1,828	0	21,936
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Geógrafo (a)	1	12	0	2,020	0	24,240
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,779	0	33,348
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	1	12	0	2,897	0	34,764
Subtotal : Ordenamiento Territorial		<u>7</u>			<u>\$17,430</u>	<u>\$0</u>	<u>\$209,160</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Oficina de Planificación		<u>26</u>			<u>\$61,139</u>	<u>\$0</u>	<u>\$733,672</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>25</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>1</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Oficina de Planificación

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Proy. "National Pollutant Discharge Elimination System" (NPDES) - MP Engineers	95,439	0	-95,439
Subtotal : Planificación y Desarrollo	<u>\$95,439</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$95,439)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$95,439</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$95,439)</u></u>

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

Esta Oficina se crea en virtud de la Resolución Núm. 06-68, Serie 2005-06, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2006-2007. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de la Oficina de Asuntos Ambientales es asesorar a la Administración Municipal sobre el cumplimiento de leyes y reglamentación ambiental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno Federal a nivel Municipal o que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas. A estos efectos, la Oficina persigue cumplir con los siguientes objetivos operacionales:

- Promover a Caguas como un modelo de ciudad educada sobre el uso y conservación de los recursos naturales, ambientales y ecológicos a ser imitado por el Gobierno Central y por el resto de los municipios de Puerto Rico.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de los procedimientos relacionados al cumplimiento del Permiso de Descarga General NPDES-Fase II para el manejo adecuado de los sistemas pluviales de la Ciudad.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de todos los trámites relacionados al cumplimiento de las disposiciones de las leyes ambientales vigentes que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.
- Establecer alianzas de colaboración, asesoramiento y/o apoyo técnico con entidades públicas y privadas para impulsar la concienciación sobre la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.
- Continuar con el desarrollo e implantación de una política pública ambiental coherente, eficaz y armoniosa con las iniciativas estratégicas del Municipio.
- Colaborar con las iniciativas municipales dirigidas a la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no-peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Promover la implantación de iniciativas dirigidas hacia la investigación y desarrollo de tecnologías y proyectos que utilicen fuentes de energía renovables para reducir el consumo de energía dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Localización

La Oficina de Asuntos Ambientales está localizada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín.

Estructura Organizacional

La Oficina de Asuntos Ambientales está organizada bajo el programa presupuestario de Dirección y Administración. En este programa se interrelacionan las siguientes áreas de trabajo:

Programa de Planificación y Asesoramiento

- Preparar ordenanzas y/u órdenes ejecutivas.
- Revisar y evaluar documentos públicos (proyectos estatales y legislativos, etc.).
- Desarrollar, coordinar e implantar la política pública ambiental municipal.
- Implantar y monitorear el plan de trabajo anual de la Oficina.
- Asesorar a dependencias municipales en materia de asuntos ambientales.

Programa de Evaluación y Cumplimiento Ambiental para Endosos y Permisos

- Elaborar documentos ambientales para el cumplimiento de todos los trámites de permisos ambientales para proyectos del Municipio.
- Evaluar y endosar, según sea requerido por la Oficina de Permisos, documentos ambientales para proyectos privados que se construyen dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Programa de Educación Ambiental

- Celebrar actividades, giras, talleres, orientaciones y proyectos educativos para maestros y estudiantes de todos los niveles públicos y privados en diversos aspectos del área ambiental.
- Colaborar con los demás Programas en la logística y desarrollo de orientaciones sobre reglamentación ambiental y conservación del medioambiente a comercios, industrias, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de fe.

Programa de Manejo de Escorrentías Pluviales

- Implantar, cumplir y dar seguimiento a las tareas relacionadas con el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y el Permiso de Descarga General en Sistemas de Alcantarillado Pluviales Municipales (MS4, por sus siglas en inglés) aprobado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) para toda la jurisdicción Municipal. El Municipio es responsable de evitar, en lo posible, que todas las aguas que discurren por el sistema de alcantarillado pluvial de la Ciudad, lleguen lo menos contaminadas posibles al cuerpo de agua receptor. Violaciones a este permiso constituyen un delito ambiental, sujeto a sanciones administrativas y fiscales por parte de la EPA. Este permiso incluye las siguientes tareas:
 - Educación pública y participación ciudadana.
 - Detección y eliminación de descargas ilegales.
 - Control de escorrentías en obras de construcción.
 - Adiestramientos técnicos al personal de operaciones municipales.
 - Investigación, evaluación y seguimiento de querellas sobre descargas y otros problemas relacionados al sistema pluvial.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste en una disminución en las partidas de gasto general basado principalmente en el esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Resumen Presupuesto Consolidado

Asuntos Ambientales	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$239,985	\$8,425	\$248,410
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$239,985	\$8,425	\$248,410

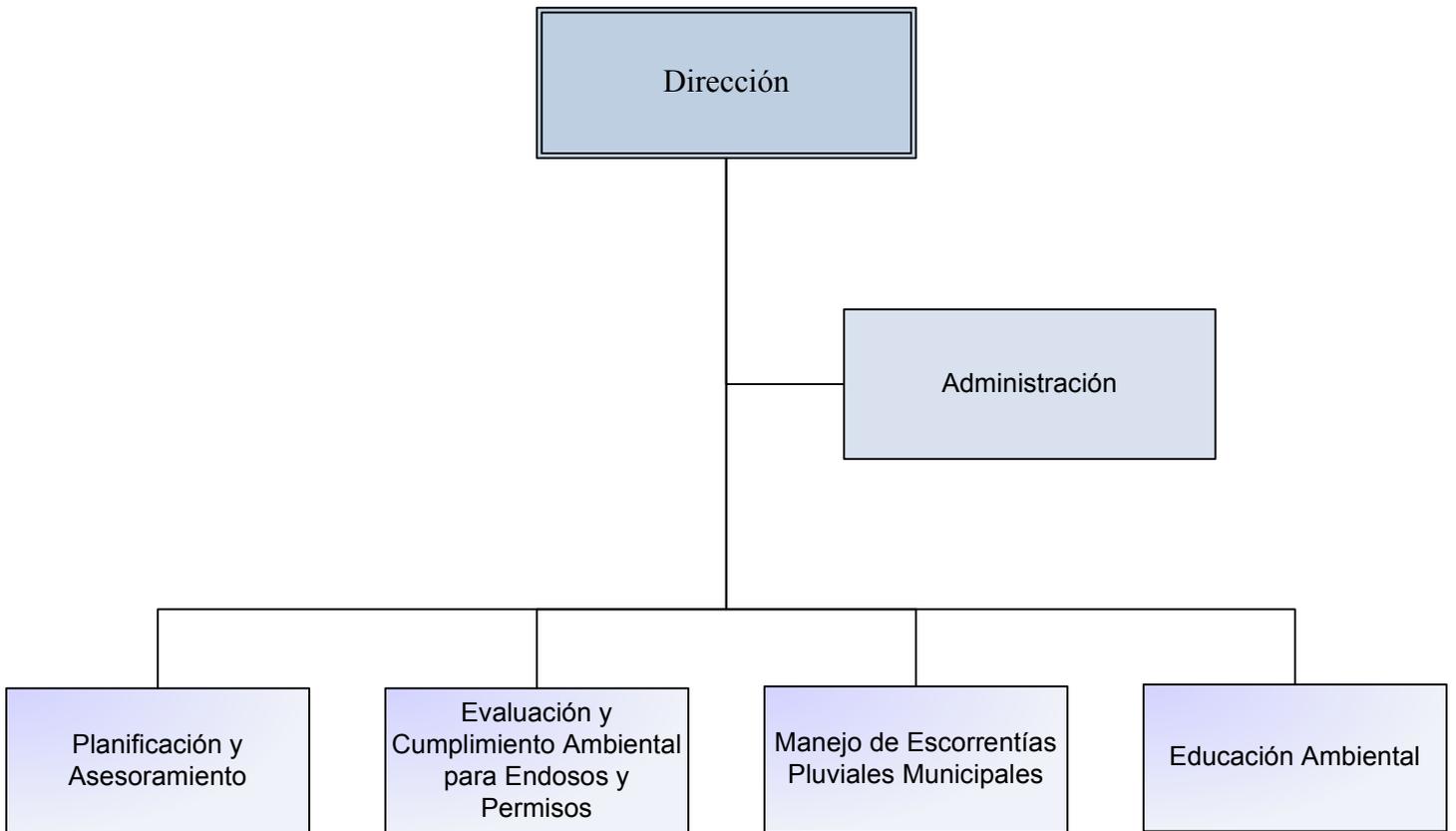
Estadísticas

ASUNTOS AMBIENTALES	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Libras Reducidas de Emisiones de CO2	2,784,294.84 lbs.	3,676,522.22 lbs.	4,523,097.26 lbs.
Reducción de Petróleo (galones)	154,931.02 gal.	197,141.02 gal.	237,461.02 gal.
Gasto Anual en Consumo (kWh)*	26,020,673	34,591,560	26,065,197
Reducción de Energía Eléctrica*	7%	-3%	5%
Proyectos de Energía Renovable Completados (EECBG)	7	7	7
Participantes Beneficiados Proyectos EECBG	4,900	4,912	4,920
Ciudadanos Beneficiados	3,869	1,289	2,876
Actividades Educativas	27	27	15
Documentos Cumplimiento Ambiental	207	123	123
Empleados Municipales Beneficiados	250	161	931
Talleres a Empleados Municipales	8	2	4
Solicitudes de Servicios NPDES	194	166	72
Comercios Beneficiados	31	15	2
Industrias Beneficiadas	1	1	1
Cumplimiento - Permiso NPDES	93%	95%	95%
Opúsculos Informativos Entregados	2,076	2,739	2,759

* Tope consumo establecido por OEPPEPR es 33,823,502 kWh

* El cálculo de reducción de energía eléctrica está atado a una métrica establecida por la OEPPEPR sobre servicio medido y no medido.

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES



Presupuesto Detallado Fondo General

Asuntos Ambientales

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	187,704	187,704	187,704	0
9110 Seguro Choferil	78	110	66	-44
9111 Sistema de Retiro	29,141	31,487	0	-31,487
9131 Seguro Social Federal	15,392	15,356	15,356	0
9141 Plan Médico	12,591	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,659	12,659	0
9171 Bono Navideño	7,000	7,000	5,600	-1,400
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	132	200	200	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	50	0	-50
9411 Servicios Profesionales	53,400	50,000	2,000	-48,000
9412 Servicios No Profesionales	0	1,000	1,000	0
9421 Gastos de Viaje	435	200	100	-100
9461 Mantenimiento Equipo	0	75	0	-75
9464 Mantenimiento de Edificios	38,100	39,100	3,000	-36,100
9465 Misceláneos	768	1,000	1,125	125
9484 Otros Festivales o Actividades	1,405	2,500	1,000	-1,500
Gasto Personal :	257,906	272,916	239,985	-32,931
Gasto General :	<u>94,240</u>	<u>94,125</u>	<u>8,425</u>	<u>-85,700</u>
Subtotal :	<u>\$352,146</u>	<u>\$367,041</u>	<u>\$248,410</u>	<u>(\$118,631)</u>
 Total : Asuntos Ambientales				
Gasto Personal :	257,906	272,916	239,985	-32,931
Gasto General :	<u>94,240</u>	<u>94,125</u>	<u>8,425</u>	<u>-85,700</u>
Total :	<u>\$352,146</u>	<u>\$367,041</u>	<u>\$248,410</u>	<u>(\$118,631)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Asuntos Ambientales

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Educador (a) Ambiental	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Especialista Ambiental	2	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Regular	Técnico (a) Ambiental	2	12	0	3,574	0	42,888
Subtotal : Administración		<u>7</u>			<u>\$15,642</u>	<u>\$0</u>	<u>\$187,704</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Asuntos Ambientales		<u>7</u>			<u>\$15,642</u>	<u>\$0</u>	<u>\$187,704</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Consultoría "National Pollutant Discharge Elimination System" - Idalia Mc Cormick	48,000	0	-48,000
Pruebas de Asbesto y Plomo - Nortol Enviromental & Occupational	2,000	2,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$50,000</u>	<u>\$2,000</u>	<u>(\$48,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$50,000</u>	<u>\$2,000</u>	<u>(\$48,000)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Laboratorio Ambiental Cumplimiento NPDES - Beckton Environmental Laboratories	1,000	1,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$1,000</u>	<u>\$1,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$1,000</u></u>	<u><u>\$1,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
La Hora de la Tierra	1,500	1,000	-500
Orientación Programa de Educación Ambiental	500	0	-500
Orientaciones Cumplimiento Ambiental Proyectos	250	0	-250
Orientaciones Cumplimiento NPDES Fase II	250	0	-250
Subtotal : Administración	<u>\$2,500</u>	<u>\$1,000</u>	<u>(\$1,500)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u>\$2,500</u>	<u>\$1,000</u>	<u>(\$1,500)</u>

OFICINA DE PERMISOS

Ing. Milagros Calixto Vega, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Permisos se crea en virtud de los artículos 13.003 (m), 13.012 (c) y 13.013 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial, ratificado el 22 de diciembre de 2016, por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017 y aprobado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito principal de esta Oficina es asesorar al Alcalde en materia de los procesos de permisos de manera que se asegure el mejor uso y aprovechamiento de los suelos. Además, promover una administración ordenada, racional e integral de los permisos, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Otorgar o denegar solicitudes de permisos para construcción, lotificaciones, desarrollos y usos de los terrenos.
- Investigar y adjudicar querellas sobre permisos.
- Autorizar o denegar el establecimiento de negocios ambulantes.
- Administrar todo lo relacionado con la declaración y eliminación de estorbos públicos.
- Atender peticiones sobre cierre de calles, revocación de usufructos, control de acceso y cierre y venta de pasos peatonales.

Localización

La Oficina de Permisos está ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Permisos cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Secretaría y (3) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina. Además, es responsable de apoyar las actividades de las otras áreas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas. También atiende las necesidades de los empleados, que puedan afectar en cierto modo la realización y cumplimiento de los trabajos.

Secretaría

La Unidad de Secretaría realiza las funciones de Servicio al Cliente, Radicaciones y Despacho. En Servicio al Cliente comienza el trámite de presentación de las solicitudes sobre autorizaciones y permisos conforme a las facultades transferidas al Municipio mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial. En esta Unidad los ciudadanos son orientados sobre: los servicios de la Oficina, procedimientos a seguir y la documentación que deben radicar con sus peticiones y solicitudes de servicio.

En Radicaciones se realiza la entrega de toda la documentación que se les requiere a los peticionarios para sustentar su petición. Para cada solicitud de autorización, permisos y querellas se crea y mantiene un expediente donde se archiva toda la documentación del caso, así como las determinaciones sobre el mismo.

En Despacho se expiden todas las notificaciones y autorizaciones o denegaciones finales. Se mantiene un registro de estos documentos y ofrece seguimiento a los casos que se le asignan términos específicos.

Centro Municipal de Servicios

En este programa presupuestario se agrupan dos áreas operacionales: (1) Gerencia de Permisos y (2) Asesoramiento y Servicios Especiales.

Gerencia de Permisos

Esta área agrupa dos unidades operacionales: Revisión Técnica y Fiscalización y Cumplimiento. En la Unidad de Revisión Técnica se orientan a los ciudadanos, proponentes o peticionarios en todo lo relacionado a permisos y autorizaciones. Además, se estudian y analizan todas las solicitudes presentadas sobre permiso y autorizaciones. Se desarrollan las evaluaciones y recomendaciones respecto a cada solicitud. Esta labor se realiza mediante planos, reglamentos y códigos establecidos por el Municipio, el Estado, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE).

En la Unidad de Fiscalización y Cumplimiento se realizan las inspecciones de campo, como parte del trámite de la evaluación técnica de solicitudes, querellas y demás asuntos que atiende la Oficina de Permisos. Las inspecciones son necesarias para emitir recomendación y determinación final. Además, se realizan visitas de inspección para validar cumplimiento con los permisos otorgados que promueven el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas.

Asesoramiento y Servicios Especiales

Esta área agrupa dos unidades operacionales: (1) Asesoramiento Legal y (2) Servicios Especiales. La Unidad de Asesoramiento Legal es la encargada de celebrar vistas públicas o administrativas cuando así lo requiera el trámite, como parte de los procedimientos de la Oficina de Permisos y se efectúan todas las actividades incidentales a las mismas. Además, esta Unidad es la encargada de promover el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas presentadas ante la Oficina de Permisos. Realizan las evaluaciones de revocación de

usufructos, cierre de calles, controles de acceso y cierre y venta de pasos peatonales. Asesoran al personal técnico de la Oficina sobre trámites y disposiciones legales aplicables.

En la Unidad de Servicios Especiales se realizan las orientaciones y evaluaciones de solicitudes de los programas de negocios ambulantes y estorbos públicos. Esta Unidad es responsable de inspeccionar y atender todas las querrelas relacionadas a negocios ambulantes y estorbos públicos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal. Mediante la aprobación de la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 se establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos. Por otro lado, se refleja una disminución en la partida de Tasaciones con el propósito de ajustar dicha partida al gasto real.

Cabe señalar que la Oficina de Permisos estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$35,000 por los derechos de instalación y exhibición de rótulos y anuncios, entre otros conceptos.

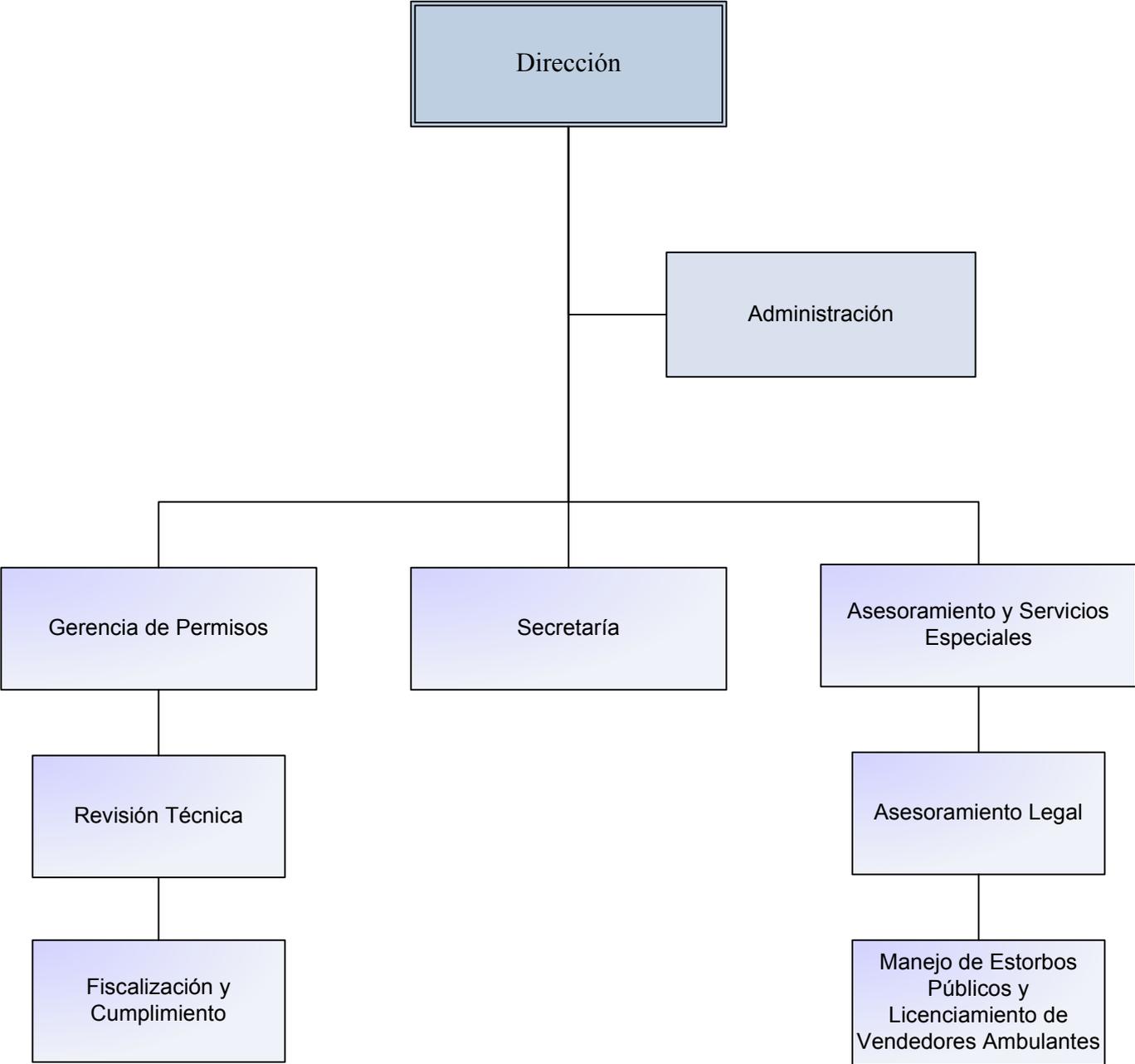
Resumen Presupuesto Consolidado

Permisos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$986,994	\$19,005	\$1,005,999
Fondos Especiales			
Programa Rótulos y Anuncios	\$0	\$35,000	\$35,000
Total Consolidado	\$986,994	\$54,005	\$1,040,999

Estadísticas

PERMISOS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Gerencia de Permisos			
Personas Atendidas	7,400	5,797	2,000
Solicitudes de Autorización y Permisos	1,449	1,444	1,446
Otorgación de Autorización y Permisos	1,125	900	1,100
Orientaciones Ofrecidas	2,203	1,496	1,400
Análisis de Solicitudes Radicadas	1,700	1,260	1,300
Casos Inspeccionados	1,284	673	369
Inversión en Construcción (según permisos)	\$15,197,670	\$18,966,716	\$ 12,780,507
Asesoramiento, Fiscalización y Cumplimiento			
Solicitudes de Negocios Ambulantes	235	183	177
Solicitudes de Estorbos Públicos	208	267	264
Permisos Otorgados	84	107	104
Vistas Públicas	36	7	36
Solicitudes de Querellas	227	138	156
Querellas de Violaciones Atendidas	202	125	140

OFICINA DE PERMISOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	163,896	162,864	162,864	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	23,213	27,320	0	-27,320
9131 Seguro Social Federal	13,436	13,379	13,379	0
9141 Plan Médico	8,849	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,550	3,550	0
9171 Bono Navideño	5,741	6,000	4,800	-1,200
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	450	500	500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	1,090	2,300	2,000	-300
9406 Adiestramientos	0	500	0	-500
9444 Cuotas y Subscripciones	0	200	200	0
9461 Mantenimiento Equipo	100	3,000	1,000	-2,000
9463 Mantenimiento Vehículos	0	1,000	0	-1,000
9465 Misceláneos	172	200	200	0
Gasto Personal :	221,151	229,935	201,415	-28,520
Gasto General :	<u>1,812</u>	<u>7,700</u>	<u>3,900</u>	<u>-3,800</u>
Subtotal :	<u>\$222,963</u>	<u>\$237,635</u>	<u>\$205,315</u>	<u>(\$32,320)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	528,852	528,852	528,852	0
9106 Empleados Irregulares	5,082	0	0	0
9110 Seguro Choferil	68	110	88	-22
9111 Sistema de Retiro	59,229	88,363	0	-88,363
9131 Seguro Social Federal	42,376	41,998	41,998	0
9141 Plan Médico	30,500	36,000	36,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,536	11,536	0
9171 Bono Navideño	20,000	20,000	16,000	-4,000
9201 Materiales de Oficina	1,855	2,000	1,000	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	0	700	500	-200
9411 Servicios Profesionales	2,700	3,150	3,150	0
9435 Tasaciones	8,000	8,000	4,000	-4,000
9444 Cuotas y Subscripciones	1,065	1,155	1,155	0
9465 Misceláneos	658	700	700	0
9467 Publicaciones y Anuncios	2,760	3,000	3,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
Gasto Personal :	686,107	726,859	634,474	-92,385
Gasto General :	<u>17,038</u>	<u>18,705</u>	<u>13,505</u>	<u>-5,200</u>
Subtotal :	<u>\$703,145</u>	<u>\$745,564</u>	<u>\$647,979</u>	<u>(\$97,585)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	122,928	122,928	122,928	0
9111 Sistema de Retiro	19,085	20,621	0	-20,621
9131 Seguro Social Federal	9,863	9,866	9,866	0
9141 Plan Médico	8,993	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,711	2,711	0
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	4,800	-1,200
9201 Materiales de Oficina	1,233	1,500	1,000	-500
9242 Materiales Suministros de Operación	0	300	300	0
9465 Misceláneos	0	300	300	0
Gasto Personal :	166,869	172,926	151,105	-21,821
Gasto General :	<u>1,233</u>	<u>2,100</u>	<u>1,600</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$168,102</u>	<u>\$175,026</u>	<u>\$152,705</u>	<u>(\$22,321)</u>
Total : Permisos				
Gasto Personal :	1,074,127	1,129,720	986,994	-142,726
Gasto General :	<u>20,083</u>	<u>28,505</u>	<u>19,005</u>	<u>-9,500</u>
Total :	<u>\$1,094,210</u>	<u>\$1,158,225</u>	<u>\$1,005,999</u>	<u>(\$152,226)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,796	0	33,552
Regular	Conductor / Mensajero	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,544	0	66,528
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$13,572</u>	<u>\$0</u>	<u>\$162,864</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Centro Municipal de Servicios

Regular	Abogado(a)	1	12	0	2,779	0	33,348
Regular	Agrimensor (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,450	0	29,400
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,385	0	28,620
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	8,089	0	97,068
Regular	Especialista Ambiental	1	12	0	2,090	0	25,080
Regular	Ing. (a) en Entrenamiento	2	12	0	5,482	175	67,884
Regular	Inspector (a) de Permisos	3	12	0	4,955	0	59,460
Regular	Oficial de Serv. Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,601	0	19,212
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Téc (a) Serv Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,787	0	21,444
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	3	12	0	6,360	0	76,320
Regular	Técnico (a) Legal	1	12	0	2,371	0	28,452
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>20</u>			<u>\$43,896</u>	<u>\$175</u>	<u>\$528,852</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 20 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Secretaría Municipal

Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	4,096	0	49,152
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,711	0	32,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,996	0	23,952

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Secretaría Municipal		<u>6</u>			<u>\$10,244</u>	<u>\$0</u>	<u>\$122,928</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Permisos		<u><u>32</u></u>			<u><u>\$67,712</u></u>	<u><u>\$175</u></u>	<u><u>\$814,644</u></u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>32</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Permisos

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Emplazador	2,250	2,250	0
Estudios de Títulos	900	900	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$3,150</u>	<u>\$3,150</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$3,150</u></u>	<u><u>\$3,150</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

ADMINISTRACIÓN



*Distinguished
Budget
PRESENTATION
Award*



*Certificate
of Achievement
FOR EXCELLENCE IN
Financial Reporting*



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Coriano Reyes, Secretario

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Administración se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie 2004-2005, Resolución de Presupuesto para el año fiscal 2005-2006. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta Secretaría es responsable de coordinar, planificar y dirigir los procesos administrativos, financieros y gerenciales, manteniendo como norte la efectividad y la eficiencia. Además se encarga de coordinar los esfuerzos y las actividades de las oficinas de Finanzas, Compras y Subastas, Secretaría Municipal, Recursos Externos, Tecnología de Información y Gerencia y Presupuesto.

Localización

La Secretaría está localizada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la Secretaría de Administración es establecer un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos. Además, brindar asesoramiento y mejorar la efectividad, eficiencia y coordinación de los servicios de apoyo a las oficinas y departamentos que conforman el Municipio Autónomo de Caguas. La Secretaría opera bajo el programa presupuestario: Dirección y Administración.

Dirección y Administración

A través de este programa la Secretaría planifica, supervisa y evalúa las funciones y actividades a su cargo, y vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, organiza, coordina y dirige los asuntos administrativos de la oficina tales como: compras, presupuesto y control de la propiedad, entre otros.

Objetivos y Prioridades

- Desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, controlar y reducir los gastos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Coordinar e integrar las iniciativas de gobierno electrónico que permita y aliente a prestar más y mejores servicios a través de la Internet.

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo, objetivos y prioridades de los departamentos adscritos a la Secretaría de Administración.
- Mantener un plan de monitoreo y asistencia gerencial que contribuya al mejor uso de los recursos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio se debe principalmente al efecto neto de la transferencia de un (1) puesto desde otra unidad administrativa con el propósito de fortalecer el Programa de Gobierno Electrónico y la transferencia de otro puesto a la Unidad de Comunicaciones adscrita a la Oficina del Alcalde. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

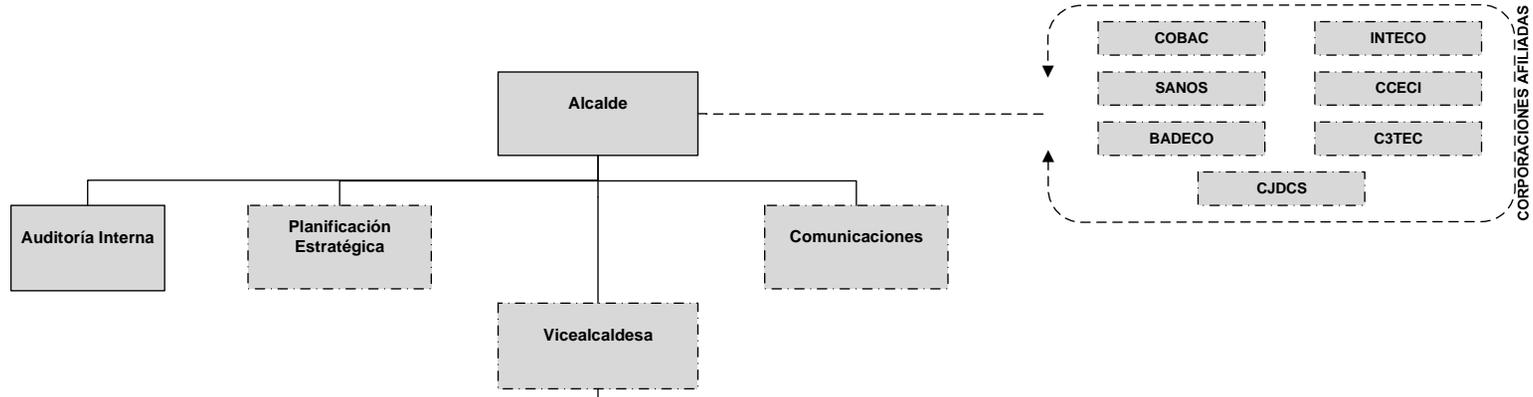
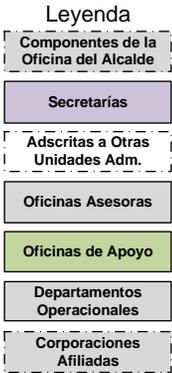
También, se refleja la eliminación de la partida de Servicios Profesionales. Dicho cambio está basado en la transferencia del contrato de Mantenimiento del Portal a la Unidad de Comunicaciones.

Resumen Presupuesto Consolidado

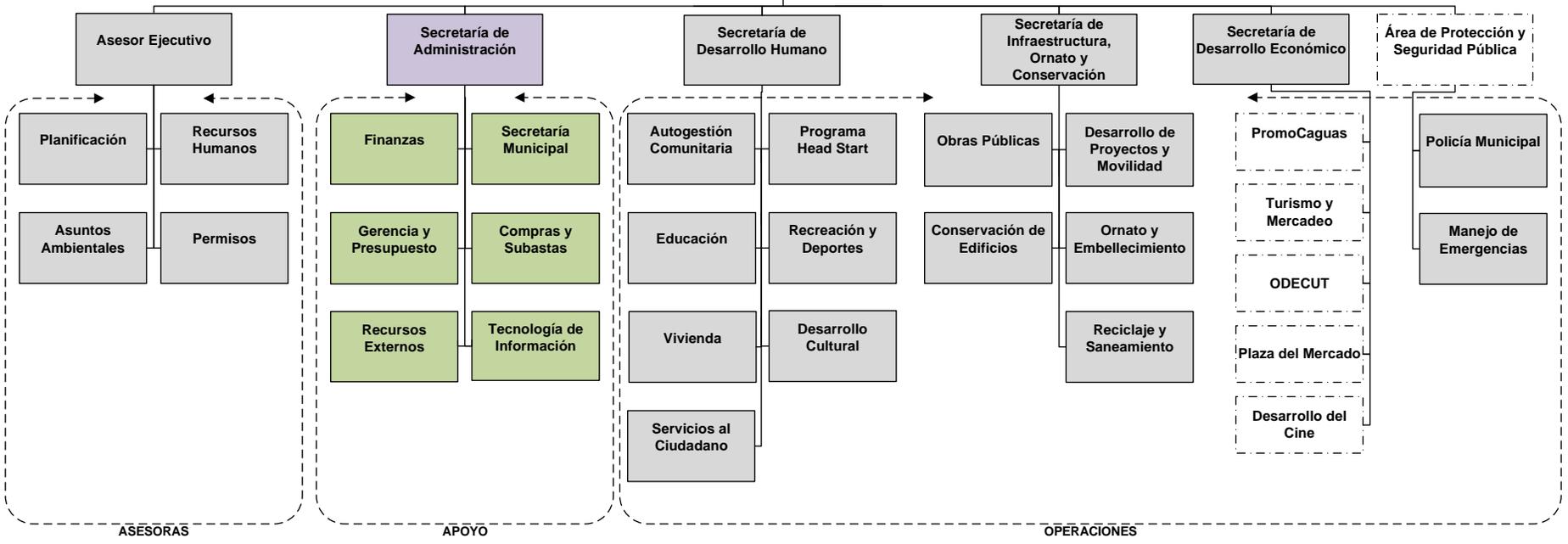
Secretaría de Administración	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$266,907	\$750	\$267,657
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$266,907	\$750	\$267,657

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



185



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Administración

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	152,961	199,668	215,952	16,284
9111 Sistema de Retiro	21,637	33,495	0	-33,495
9131 Seguro Social Federal	13,610	16,576	17,792	1,216
9141 Plan Médico	5,775	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,576	8,163	587
9171 Bono Navideño	4,000	5,000	4,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	6,850	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	447	500	500	0
9411 Servicios Profesionales	0	20,000	0	-20,000
9465 Misceláneos	0	250	250	0
Gasto Personal :	204,833	283,315	266,907	-16,408
Gasto General :	<u>447</u>	<u>20,750</u>	<u>750</u>	<u>-20,000</u>
Subtotal :	<u>\$205,280</u>	<u>\$304,065</u>	<u>\$267,657</u>	<u>(\$36,408)</u>
 Total : Secretaría de Administración				
Gasto Personal :	204,833	283,315	266,907	-16,408
Gasto General :	<u>447</u>	<u>20,750</u>	<u>750</u>	<u>-20,000</u>
Total :	<u>\$205,280</u>	<u>\$304,065</u>	<u>\$267,657</u>	<u>(\$36,408)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Secretaría de Administración

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista en Servicios Digitales	1	12	0	1,946	0	23,352
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,890	0	58,680
Regular	Especialista en Servicios Digitales	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) II	1	12	0	2,336	0	28,032
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,531	0	78,372
Subtotal : Administración		<u>5</u>			<u>\$17,996</u>	<u>\$0</u>	<u>\$215,952</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Secretaría de Administración		<u>5</u>			<u>\$17,996</u>	<u>\$0</u>	<u>\$215,952</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría de Administración

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Mantenimiento Portal Internet	20,000	0	-20,000
Subtotal : Administración	<u>\$20,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$20,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$20,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$20,000)</u></u>

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Angie L. Frías Báez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Finanzas se crea en virtud del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito del Departamento de Finanzas es:

- Asesorar al Alcalde en el desarrollo e implantación de la política pública concerniente a la generación de ingresos, inversión y financiamiento.
- Diseñar, revisar y mantener el sistema de contabilidad del Municipio.
- Desarrollar, implantar y actualizar los procedimientos de pago e ingresos de las diferentes dependencias municipales, de manera que se establezca un sistema integral para la presentación de la información financiera.

Localización

El Departamento está localizado en el segundo piso (Oficina 205) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

Las funciones principales del Departamento giran alrededor de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar y establecer un Nuevo Modelo de Contabilidad Financiera.
- Salvaguardar los activos y garantizar la recaudación de los ingresos por todos los conceptos mediante una fiscalización eficiente.
- Desarrollar y conservar un sistema que provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales.
- Agilizar los procesos de preparación de Estados Financieros del Municipio.
- Servir de facilitador y apoyo en el aspecto financiero a las dependencias.
- Brindar un trato digno, considerado e imparcial a todo contribuyente, ofreciendo servicios de calidad y excelencia.

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Establece y administra la política fiscal del Municipio para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Finanzas. Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a las demás unidades del Departamento. Este programa presupuestario está compuesto por las unidades de:

Contraloría

Administra los sistemas de contabilidad del Municipio. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales. Prepara los Estados Financieros del Municipio Autónomo de Caguas. Supervisa las tareas de las áreas de Contabilidad y Tesorería. Además, revisa los registros contables de la División de Rentas Internas y Desembolsos. Entre sus prioridades están:

- Optimizar el uso los sistemas computarizados y la tecnología existente para mejorar, los sistemas contables y la imposición y cobro de contribuciones.
- Desarrollar los Estados Financieros: deberán presentarse tres (3) meses después del cierre del año fiscal como una medida para mantener la credibilidad en la administración de las finanzas públicas; deberán cumplir con los requisitos de los Pronunciamientos del "Governmental Accounting Standards Board" (G.A.S.B.).
- Capacitar a los usuarios de los sistemas de contabilidad con el fin de mejorar los registros contables.
- Establecer mecanismos para fortalecer y/o mejorar los procesos y controles.
- Reestructurar la deuda municipal para reducir los gastos de interés y maximizar nuestra capacidad presupuestaria.
- Identificar y certificar los documentos justificantes necesarios para recobrar y devolver al fondo general cantidades previamente pagadas por concepto de obras y mejoras públicas.

Rentas Internas

Establece y administra la política fiscal del Municipio para fiscalizar y recaudar los diferentes conceptos de ingresos de una forma eficiente. Entre sus prioridades están:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos financieros mediante la identificación de evasores contributivos de Patentes, Arbitrios de Construcción, Propiedad Mueble e Inmueble y el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU).
- Aumentar los mecanismos de fiscalización y asegurar el cumplimiento de las leyes contributivas.
- Aumentar la base de contribuyentes del Municipio a través de la identificación de negocios establecidos que no estén cumpliendo su responsabilidad ciudadana de operar sus negocios con los debidos permisos y estar al día en el pago de Patentes y otros impuestos locales.

- Reducir la cartera de cuentas por cobrar por concepto de Patentes e IVU.
- Depurar, conciliar y mantener el control de calidad de los datos contemplados en el sistema de contabilidad mecanizado con los expedientes físicos del contribuyente.

Desembolsos

Esta unidad es responsable de revisar y certifica la legalidad y exactitud de los desembolsos que se procesan en el municipio. Está compuesta por las áreas de Cuentas a Pagar, Preintervención y Pagaduría. Entre sus prioridades están:

- Garantizar el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Mantener el buen crédito del municipio garantizando mejores precios y servicios.
- Mantener los pagos dentro de un término de 30 a 60 días.

Propiedad y Archivo

Está compuesta por las áreas de Activos Fijos, Manejo de Riesgo y Seguros y Documentos Fiscales. Entre sus prioridades están:

- Registrar, custodiar y actualizar el inventario de la propiedad mueble.
- Velar que las propiedades estén cubiertas por una póliza para protección contra pérdidas económicas a consecuencia de daños que abarcan distintos ámbitos.
- Custodiar y conservar los documentos fiscales.
- Desarrollar un catálogo de Propiedades Municipales con el propósito de actualizar el valor de las mismas y registrar datos relacionados a las cuentas de utilidades, localización y descripción de uso.

Servicios Generales

En este programa se presupuestan los compromisos estatutarios, tales como: pago de la deuda pública (Préstamos Especiales, Leyes Especiales, Aportación Adicional Uniforme, CAE e IVU), Utilidades, Reforma de Salud, Seguros, Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), Retiro de Pensionados y otros servicios necesarios para todos los departamentos que componen el Gobierno Municipal.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consisten en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de dos (2) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro ni la Aportación a Retiro de Pensionados. Sin embargo, bajo este nuevo sistema el Municipio paga una factura mensual equivalente al costo de las pensiones de los pensionados del Municipio de Caguas. Este nuevo cargo representa para nuestro municipio sobre \$6 Millones.

También se refleja un aumento en las partidas de Préstamos Operacionales, Gastos de Energía Eléctrica y Aportación al CRIM, basado en los estimados provistos por las agencias

correspondientes. La disminución en otras partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Cabe señalar, que además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, el Departamento de Finanzas administrará fondos especiales que se estiman en \$17,212,200 provenientes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad.

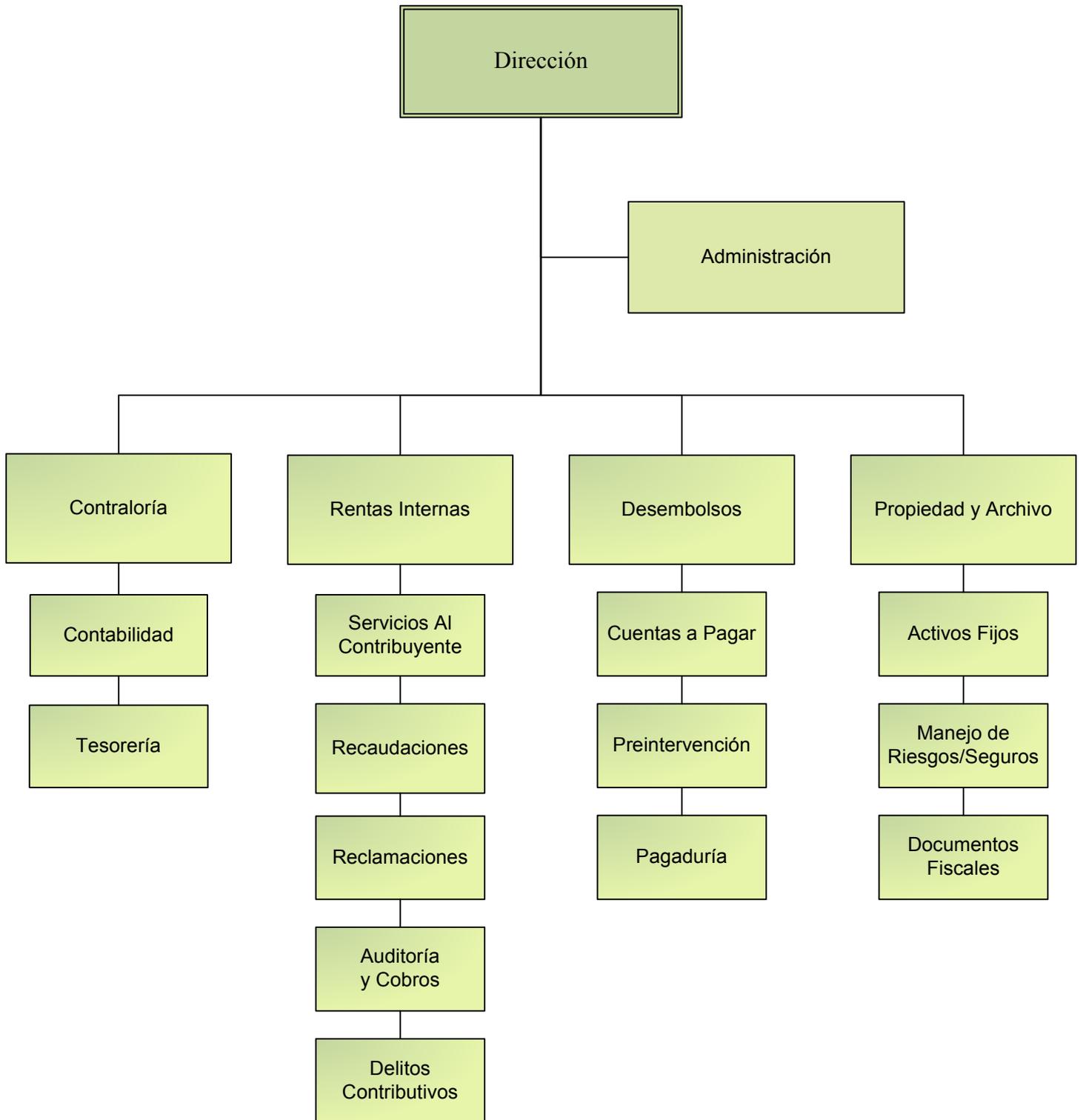
Resumen Presupuesto Consolidado

Finanzas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$7,732,056	\$21,650,243	\$29,382,299
Fondos Especiales			
CAE -Contribución S/L Prop. No Exonerada	\$0	\$17,212,200	\$17,212,200
Total Consolidado	\$7,732,056	\$38,862,443	\$46,594,499

Estadísticas

FINANZAS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Contribuyentes Atendidos en Oficina de Finanzas	13,527	8,529	6,330
Planes de Pago de Patentes	15	57	75
CRIM Criollo	330	300	305
Reclamaciones a Seguros-Sometidas	130	220	200
Reclamaciones a Seguros-Desembolsados	38	162	148
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Impactados	30	4	2
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Recuperados	\$635,083	\$ 180,211	\$ 70,195
Deuda pública-Préstamos Activos	77	76	74
Deuda pública-Préstamos Vencidos	1	2	0
Evasores y Deudores visitados y orientados	677	489	255
Contribuyentes nuevos identificados	93	65	55
Operativos Interagenciales	1	1	1
Negocios operando sin licencias requeridas	227	426	178
Cheques emitidos en general	12,358	11,415	6,395

DEPARTAMENTO DE FINANZAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	1,327,514	1,336,746	1,313,990	-22,756
9106 Empleados Irregulares	0	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	78	110	110	0
9111 Sistema de Retiro	170,049	222,619	0	-222,619
9131 Seguro Social Federal	107,229	108,275	106,227	-2,048
9141 Plan Médico	92,504	104,400	100,800	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	52,159	51,167	-992
9171 Bono Navideño	58,000	59,000	45,600	-13,400
9173 Beneficios Marginales	6,150	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	5,207	6,000	4,000	-2,000
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	0	-1,000
9410 Gastos de Auditoría Sencilla	37,967	38,000	38,000	0
9411 Servicios Profesionales	266,940	217,746	0	-217,746
9444 Cuotas y Subscripciones	1,420	1,500	1,500	0
9465 Misceláneos	10,077	12,000	5,000	-7,000
Gasto Personal :	1,761,524	1,902,504	1,637,089	-265,415
Gasto General :	<u>321,611</u>	<u>276,246</u>	<u>48,500</u>	<u>-227,746</u>
Subtotal :	<u>\$2,083,135</u>	<u>\$2,178,750</u>	<u>\$1,685,589</u>	<u>(\$493,161)</u>
38 Servicios Generales				
9107 Vacaciones Acum. Lic. Regular	36,660	100,000	50,000	-50,000
9108 Vacaciones Acum. Lic. Enfermedad	1,003,252	500,000	0	-500,000
9113 Aportación Retiro Pensionados	1,041,145	1,548,309	0	-1,548,309
9114 Cargo de "PAYGO"	0	0	6,001,142	6,001,142
9131 Seguro Social Federal	78,861	45,900	3,825	-42,075
9145 Seguro por Desempleo	60,000	40,000	40,000	0
9228 Gastos de Energía Eléctrica	7,989,586	4,157,912	4,579,756	421,844
9436 Canon Excavaciones/Demoliciones	12,000	12,000	12,000	0
9442 Seguros	1,413,434	1,400,000	1,400,000	0
9443 Gastos de Salud	7,794,147	7,794,147	7,794,147	0
9471 Reclamaciones Años Anteriores	163,489	15,000	10,000	-5,000
9477 Aportación al CRIM	1,308,104	1,311,994	1,319,452	7,458
9478 Liquidación Deuda CRIM	1,417,957	875,421	181,724	-693,697
9901 Transferencias que Salen	7,164,708	6,222,660	6,304,664	82,004
Gasto Personal :	2,219,918	2,234,209	6,094,967	3,860,758
Gasto General :	<u>27,263,425</u>	<u>21,789,134</u>	<u>21,601,743</u>	<u>-187,391</u>
Subtotal :	<u>\$29,483,343</u>	<u>\$24,023,343</u>	<u>\$27,696,710</u>	<u>\$3,673,367</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
Total : Finanzas				
Gasto Personal :	3,981,442	4,136,713	7,732,056	3,595,343
Gasto General :	<u>27,585,036</u>	<u>22,065,380</u>	<u>21,650,243</u>	-415,137
Total :	<u>\$31,566,478</u>	<u>\$26,202,093</u>	<u>\$29,382,299</u>	<u>\$3,180,206</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Finanzas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Agente de Rentas Internas	3	12	0	5,480	244	68,688
Regular	Analista en Contribuciones Municipales	3	12	0	5,264	0	63,168
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	4,987	0	59,844
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,713	0	20,556
Regular	Auxiliar en Contabilidad I	1	10	0	1,271	0	12,710
Regular	Auxiliar en Contabilidad I	1	12	0	1,408	0	16,896
Regular	Contador (a) I	10	12	0	16,798	127	203,100
Regular	Contador (a) II	3	12	0	5,983	0	71,796
Regular	Director (a)	1	12	0	5,762	0	69,144
Regular	Director (a) Auxiliar	3	12	0	8,400	0	100,800
Regular	Ejecutivo (a) I	6	12	0	14,028	312	172,080
Regular	Ejecutivo (a) II	2	12	0	4,407	0	52,884
Regular	Esp. en Contribuciones Municipales	4	12	0	8,525	0	102,300
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Jefe (a) de Rentas Internas	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Oficial Administrativo (a) I	7	12	0	10,595	0	127,140
Regular	Oficial Administrativo (a) II	4	12	0	6,989	0	83,868
Regular	Oficial de Seguros	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) II	1	12	0	2,277	0	27,324
Subtotal : Administración		<u>57</u>			<u>\$110,128</u>	<u>\$683</u>	<u>\$1,327,185</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>56</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		
Total : Finanzas		<u>57</u>			<u>\$110,128</u>	<u>\$683</u>	<u>\$1,327,185</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>56</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Finanzas

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Administración del Convenio con el CRIM - Programa de Cobros y Tasación	168,759	0	-168,759
Asesor en Contabilidad y Propiedad - GASB 34	25,200	0	-25,200
Servicio de Apoyo al Contribuyente	8,235	0	-8,235
Servicio de Apoyo Impuesto sobre Ventas y Uso - Sergio Figueroa Villanueva	15,552	0	-15,552
Subtotal : Administración	<u>\$217,746</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$217,746)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$217,746</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$217,746)</u>

OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS

Rubén A. Redondo Miranda, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El 1 de julio de 2015, se creó la Oficina de Recursos Externos, asignado bajo la Secretaría de Administración. Su objetivo principal es fomentar las relaciones con las distintas agencias federales y estatales de tal manera que facilite al Municipio solicitar fondos para ofrecer todo tipo de servicios a la ciudadanía.

Por medio de las propuestas se solicitan fondos, se coordina esfuerzos con los proveedores de servicios, las organizaciones de base comunitaria, agencias federales y organizaciones privadas para ofrecer estos servicios. Se caracteriza por atender las monitorias a programas federales y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables.

Localización

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina está organizada bajo dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recursos Externos.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Recursos Externos. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, tales como proveer el personal y los recursos necesarios.

Recursos Externos

- Asesorar al Alcalde y jefes de dependencias sobre la disponibilidad de recursos externos, leyes y reglamentos aplicables a estos programas de apoyo, términos y condiciones que rigen el uso de fondos de las diferentes fuentes externas, compromisos que implican para el Municipio, así como la planificación y desarrollo de los estudios asociados a los mismos.
- Identificar, evaluar y recomendar fuentes de fondos externas enfocadas a las necesidades fiscales y programáticas de las oficinas o departamentos, debidamente alineadas a las prioridades del Plan Estratégico del Municipio.

- Brindar y ofrecer apoyo técnico a los directores de las dependencias municipales, gerentes de programas y proyectos en: preparación y desarrollo de propuestas, planes de trabajo para asegurar el cumplimiento de los mismos. Además, fomentar la repetición y ampliación prospectiva de dicho apoyo.
- Adiestrar a otros directores y funcionarios del Municipio en la identificación, redacción, y administración de propuestas y otras iniciativas de recursos externos para integrar dicha tarea a las operaciones regulares del Municipio y así multiplicar la obtención de recursos externos.
- Promover alianzas y establecer una red de apoyo con otras agencias (federales, estatales y locales), instituciones y otras organizaciones y empresas privadas que potencialmente puedan ser fuentes de fondos.
- Establecer un mecanismo efectivo para diseñar, montar, redactar y documentar las propuestas referidas al gobierno estatal o federal, al sector privado y para las campañas de recaudación de fondos y/o auspicios a proyectos de parte de empresas y corporaciones con o sin fines de lucro.
- Monitorear y velar el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a los fondos federales, así como los términos y condiciones aplicables a los recursos obtenidos de otras fuentes externas.
- Estudiar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales, legislaciones y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para identificar otras fuentes de ingresos.
- Preparar informes estadísticos sobre la solicitud, obtención y uso de fondos externos, monitorias, logros e indicadores de medición.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro. También se elimina la partida de Servicios Profesionales. En aras de maximizar el recurso humano, esta oficina asumirá las funciones y tareas relacionadas a la identificación de recursos económicos y realizará las monitorias para asegurar el cumplimiento con las distintas agencias estatales o federales. La preparación y radicación de propuestas se realizará en coordinación con los departamentos que administrarán los fondos.

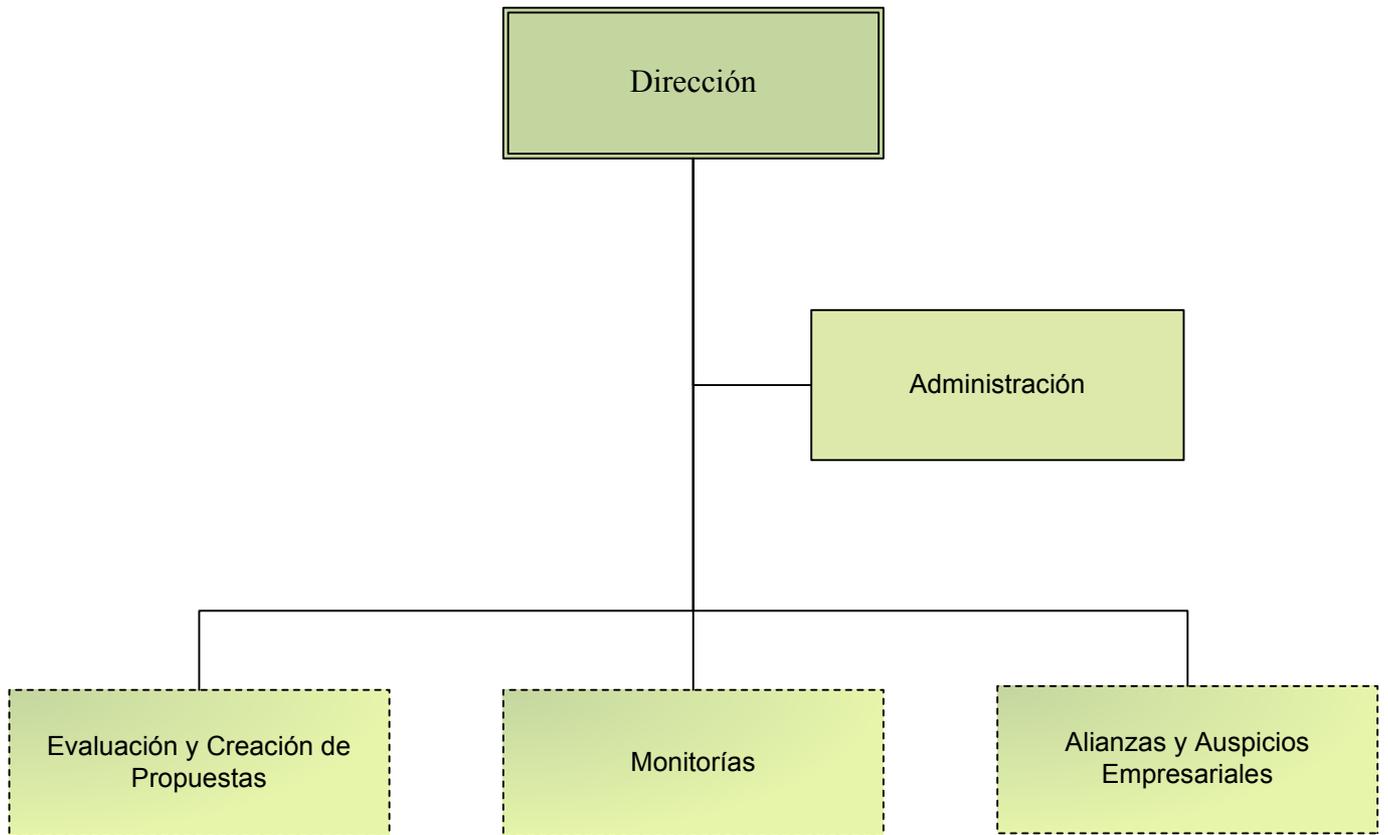
Resumen Presupuesto Consolidado

Recurso Externos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$130,080	\$1,000	\$131,080
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$130,080	\$1,000	\$131,080

Estadísticas

RECURSOS EXTERNOS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Propuestas Evaluadas en general	32	35	20
Propuestas Radicadas-Corporaciones / Municipio	23	20	11
Propuestas Aprobadas-Corporaciones / Municipio	6	5	8
Orientaciones a Empresarios-Programa 20/80	1	2	0
Auspicios de las Empresas Privadas	9	4	4

OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Externos

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	105,264	105,264	105,264	0
9111 Sistema de Retiro	14,258	17,658	0	-17,658
9131 Seguro Social Federal	8,741	8,742	8,742	0
9141 Plan Médico	2,400	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,274	2,274	0
9171 Bono Navideño	3,000	3,000	2,400	-600
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	147	500	500	0
9465 Misceláneos	0	500	500	0
Gasto Personal :	139,663	148,338	130,080	-18,258
Gasto General :	<u>147</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u><u>\$139,810</u></u>	<u><u>\$149,338</u></u>	<u><u>\$131,080</u></u>	<u><u>(\$18,258)</u></u>
03 Planificación y Desarrollo				
9411 Servicios Profesionales	146,263	109,000	0	-109,000
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>146,263</u>	<u>109,000</u>	<u>0</u>	<u>-109,000</u>
Subtotal :	<u><u>\$146,263</u></u>	<u><u>\$109,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$109,000)</u></u>
Total : Recursos Externos				
Gasto Personal :	139,663	148,338	130,080	-18,258
Gasto General :	<u>146,410</u>	<u>110,000</u>	<u>1,000</u>	<u>-109,000</u>
Total :	<u><u>\$286,073</u></u>	<u><u>\$258,338</u></u>	<u><u>\$131,080</u></u>	<u><u>(\$127,258)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Recursos Externos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Subtotal : Administración		<u>3</u>			<u>\$8,772</u>	<u>\$0</u>	<u>\$105,264</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Recursos Externos		<u>3</u>			<u>\$8,772</u>	<u>\$0</u>	<u>\$105,264</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Recursos Externos

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Desarrollo de Propuestas - Área de Seguridad y Otras - Gloria Fernández	25,000	0	-25,000
Desarrollo de Propuestas - Área Social - Sandra E. Figueroa Giraldes	25,000	0	-25,000
Desarrollo de Propuestas - Área Social y Salud - Rafael A. Torrech	25,000	0	-25,000
Monitoría de Propuestas - Carmen Vicente	34,000	0	-34,000
Subtotal : Planificación y Desarrollo	<u>\$109,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$109,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$109,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$109,000)</u>

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Saquia Azize Cintrón, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Oficina de Secretaría Municipal se crea en virtud del Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

La Oficina tiene el propósito de agilizar, modernizar, uniformar y administrar los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil y efectiva. Además, es responsable del Registro de Contratos y Escrituras de Compra y Venta de Propiedades del Municipio, correo interno y externo, arrendamiento de nichos, custodia de documentos públicos, administración del Centro de Gobierno Municipal y los cementerios municipales.

Localización

La Oficina de Secretaría Municipal está ubicada en el segundo piso (Oficina 204) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. En esta ubicación están localizados los programas de Administración y Secretaría.

Otras áreas adscritas a la Oficina de Secretaría Municipal son:

- Programa de Documentos Públicos, localizado en el primer piso del Edificio Anexo a la Antigua Casa Alcaldía en la Calle Padial.
- Programa de Servicios Generales, localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, a cargo de la administración del edificio, además del mantenimiento de áreas cercanas.
- Programa de Cementerios, que incluye los cementerios municipales 1 y 3: Cementerio Municipal #1 está localizado en la Avenida Joviniano Ríos #415 (cerca del antiguo local de la Compañía Café Crema) y se conoce como Cementerio Viejo. El Cementerio Municipal #3 está localizado en la carretera PR 156 km 57.7, contiguo al Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios Díaz.

Estructura Organizacional

La Oficina de Secretaría Municipal está organizada a base de los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cementerios, (3) Secretaría Municipal, (4) Servicios Generales y (5) Administración de Documentos.

Dirección y Administración

Mediante este programa se desarrollan los procesos administrativos para la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas de la Secretaría Municipal. Específicamente ofrece los servicios administrativos de compras, manejo del presupuesto, control de la propiedad, archivo y servicio al cliente. Además, como oficina de apoyo, funciona como facilitador a los servicios internos que se brindan a las diferentes dependencias municipales.

Cementerios Municipales

A través de este programa se administra y se brinda mantenimiento a los Cementerios #1 y #3. En el Cementerio #1 se realizan unas 20 exhumaciones y 20 inhumaciones al año. En el Cementerio #3 se trabaja por arrendamiento con opción a renovación cada cinco (5) años. Se ofrecen los servicios de arrendamiento de nichos, renovaciones de nichos, arrendamiento de osarios, exhumaciones de nichos y osarios, traslados a otros cementerios y entierros de cenizas.

Secretaría Municipal

A través de este programa se administra el Registro de Contratos, se adiestra a enlaces de contratos de las distintas dependencias municipales y se procesa la correspondencia tanto interna como externa.

Correo Interno

Esta área brinda los servicios de recibo, trámite y entrega de correspondencia interna y externa, entre las diferentes dependencias del Municipio. Anualmente procesa sobre 5,182 unidades de correspondencia interna y sobre 11,977 unidades de correspondencia externa.

Registro de Contratos

Esta unidad brinda los servicios de revisión, procesamiento y registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados. Anualmente se registran cerca de 4,487 documentos de esta naturaleza.

Servicios Generales

A través de este programa se proveen servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza a la planta física, jardines, patios e instalaciones del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez y otras instalaciones administrativas municipales anexas. A su vez se coordinan los controles de uso y acceso a las facilidades del edificio.

Administración de Documentos

Mediante este programa se realizan las funciones de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos; y se establecen las normas internas que rigen los sistemas de archivo y la conservación de documentos. Actualmente, el área ocupada por los documentos conservados se estima en 3,031.56 pies cuadrados y el área ocupada por documentos a disponer es de 1,698.67 pies cuadrados.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste en una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de seis (6) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos. Los costos operacionales del Programa de Cementerios los asumirá el Fondo Especial de Administración de Cementerios.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Secretaría Municipal contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$104,700.

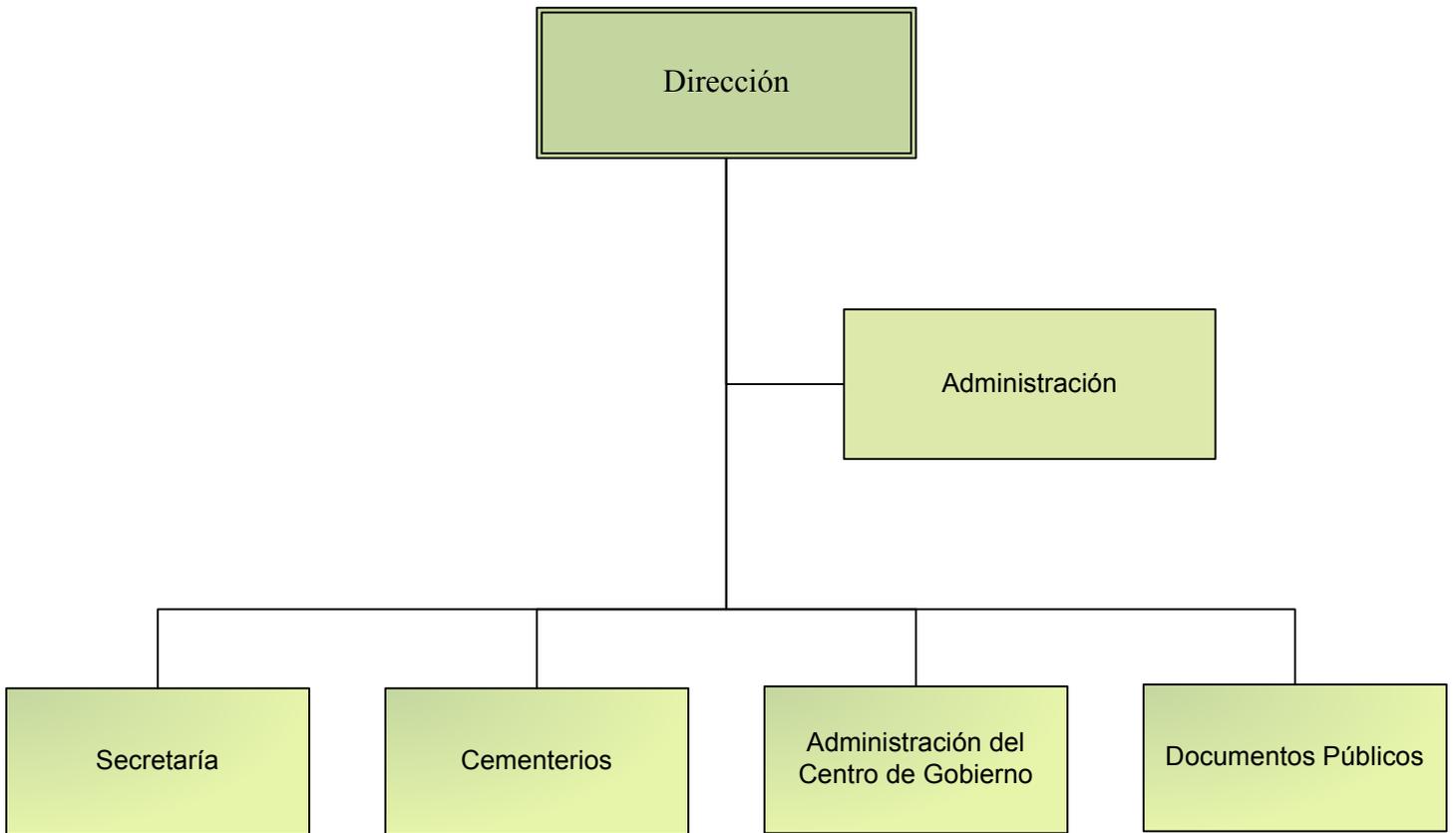
Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,154,620	\$62,820	\$1,217,440
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	\$0	\$10,000	\$10,000
Renta Cafetería Centro de Gobierno	\$0	\$4,200	\$4,200
Cementerio Núm. 3	\$0	\$90,500	\$90,500
Total Fondos Especiales	\$0	\$104,700	\$104,700
Total Consolidado	\$1,154,620	\$167,520	\$1,322,140

Estadísticas

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Secretaría Municipal			
Correspondencia Interna (Unidades)	4,619	5,182	1,550
Correspondencia Externa (Unidades)	13,553	11,977	7,000
Correspondencia Enviada al Correo Regular (Unidades)	71,025	75,274	40,000
Cartas Certificadas (Unidades)	1,725	1,825	800
Contratos Registrados	3,656	4,124	2,300
Enmienda de Contratos Registrados	245	363	300
Centro Municipal de Servicios			
Solicitudes de Servicio Recibidas	96,000	39,630	55,654
Servicios Ofrecidos (incluye área de carga)	100,000	39,630	55,654
Programa de Documentos Públicos			
Documentos Conservados	180,000	188,000	210,000
Documentos a Disponer	26,000	18,000	23,000
Número de Expedientes Activo	40,000	48,000	48,000
Traslados de Documentos Recibidos	50,000	18,000	20,000
Cementerios Municipales			
Exhumaciones	409	256	15
Inhumaciones	64	170	160
Renovación de Nichos	120	181	190
Arrendamientos de Osarios	3	11	3
Renovación de Osarios	14	62	35
Contratos Cedidos	18	40	12
Traslados a otros cementerios	4	16	12
Exhumaciones trasladados a otros cementerios	4	7	2

SECRETARÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	238,516	258,840	239,016	-19,824
9106 Empleados Irregulares	9,440	0	0	0
9111 Sistema de Retiro	37,030	43,422	0	-43,422
9131 Seguro Social Federal	20,193	21,107	19,483	-1,624
9141 Plan Médico	0	19,800	18,000	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	16,200	9,991	9,205	-786
9171 Bono Navideño	10,000	11,000	8,000	-3,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	647	650	500	-150
Gasto Personal :	337,379	370,160	299,704	-70,456
Gasto General :	<u>647</u>	<u>650</u>	<u>500</u>	<u>-150</u>
Subtotal :	<u>\$338,026</u>	<u>\$370,810</u>	<u>\$300,204</u>	<u>(\$70,606)</u>
22 Cementerio				
9101 Empleados Regulares	174,474	154,548	140,412	-14,136
9106 Empleados Irregulares	0	9,425	9,425	0
9110 Seguro Choferil	38	44	22	-22
9111 Sistema de Retiro	20,753	25,926	0	-25,926
9131 Seguro Social Federal	14,342	13,390	12,186	-1,204
9141 Plan Médico	17,100	18,000	16,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,478	5,896	-582
9171 Bono Navideño	13,000	11,000	8,000	-3,000
9201 Materiales de Oficina	45	100	0	-100
9215 Materiales de Mantenimiento	993	1,000	0	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	1,826	1,830	0	-1,830
9412 Servicios No Profesionales	16,230	23,000	0	-23,000
Gasto Personal :	239,707	238,811	192,141	-46,670
Gasto General :	<u>19,094</u>	<u>25,930</u>	<u>0</u>	<u>-25,930</u>
Subtotal :	<u>\$258,801</u>	<u>\$264,741</u>	<u>\$192,141</u>	<u>(\$72,600)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	117,780	127,908	127,908	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	18,285	21,457	0	-21,457
9131 Seguro Social Federal	9,546	10,401	10,371	-30
9141 Plan Médico	10,705	14,400	14,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,031	5,017	-14

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
27 Secretaría Municipal				
9171 Bono Navideño	7,000	8,000	6,400	-1,600
9201 Materiales de Oficina	1,429	1,400	700	-700
9301 Equipo de Oficina	0	2,060	0	-2,060
9327 Compra de Equipos	2,118	2,000	0	-2,000
9451 Renta de Equipos y Vehículos	1,200	1,545	1,320	-225
9461 Mantenimiento Equipo	977	2,500	1,800	-700
9469 Franqueo	43,958	40,420	30,000	-10,420
Gasto Personal :	163,347	187,241	164,140	-23,101
Gasto General :	<u>49,682</u>	<u>49,925</u>	<u>33,820</u>	<u>-16,105</u>
Subtotal :	<u>\$213,029</u>	<u>\$237,166</u>	<u>\$197,960</u>	<u>(\$39,206)</u>

38 Servicios Generales

9101 Empleados Regulares	312,307	302,304	289,056	-13,248
9106 Empleados Irregulares	30,127	22,620	22,620	0
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	40,229	50,711	0	-50,711
9131 Seguro Social Federal	28,028	26,548	25,428	-1,120
9141 Plan Médico	34,151	36,000	34,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,848	12,305	-543
9171 Bono Navideño	23,947	22,000	16,800	-5,200
9201 Materiales de Oficina	99	100	100	0
9215 Materiales de Mantenimiento	9,454	9,500	6,000	-3,500
9242 Materiales Suministros de Operación	15,976	11,750	5,000	-6,750
9321 Equipo de Mantenimiento	1,910	2,000	1,000	-1,000
9412 Servicios No Profesionales	12,120	12,240	7,100	-5,140
9421 Gastos de Viaje	9,300	8,700	8,700	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	500	0	-500
9464 Mantenimiento de Edificios	1,073	1,200	0	-1,200
Gasto Personal :	468,851	473,119	400,497	-72,622
Gasto General :	<u>49,932</u>	<u>45,990</u>	<u>27,900</u>	<u>-18,090</u>
Subtotal :	<u>\$518,783</u>	<u>\$519,109</u>	<u>\$428,397</u>	<u>(\$90,712)</u>

56 Administración de Documentos

9101 Empleados Regulares	90,460	91,668	78,384	-13,284
9106 Empleados Irregulares	7,395	26,390	0	-26,390
9111 Sistema de Retiro	14,044	15,378	0	-15,378
9131 Seguro Social Federal	7,939	9,569	6,304	-3,265

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
56 Administración de Documentos				
9141 Plan Médico	8,843	9,000	7,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,631	3,050	-1,581
9171 Bono Navideño	5,917	7,000	3,200	-3,800
9201 Materiales de Oficina	300	300	100	-200
9215 Materiales de Mantenimiento	220	250	0	-250
9242 Materiales Suministros de Operación	1,424	2,000	500	-1,500
9444 Cuotas y Subscripciones	50	50	0	-50
Gasto Personal :	134,598	163,636	98,138	-65,498
Gasto General :	<u>1,994</u>	<u>2,600</u>	<u>600</u>	<u>-2,000</u>
Subtotal :	<u><u>\$136,592</u></u>	<u><u>\$166,236</u></u>	<u><u>\$98,738</u></u>	<u><u>(\$67,498)</u></u>
 Total : Secretaría Municipal				
Gasto Personal :	1,343,882	1,432,967	1,154,620	-278,347
Gasto General :	<u>121,349</u>	<u>125,095</u>	<u>62,820</u>	<u>-62,275</u>
Total :	<u><u>\$1,465,231</u></u>	<u><u>\$1,558,062</u></u>	<u><u>\$1,217,440</u></u>	<u><u>(\$340,622)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,162	0	61,944
Regular	Director (a)	1	12	0	3,841	0	46,092
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	5,743	0	68,916
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		<u>10</u>			<u>\$19,918</u>	<u>\$0</u>	<u>\$239,016</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cementerio

Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,664	0	31,968
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	785	0	9,425
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,505	0	18,060
Regular	Trabajador (a)	5	12	0	5,887	0	70,644
Subtotal : Cementerio		<u>10</u>			<u>\$12,486</u>	<u>\$0</u>	<u>\$149,837</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Secretaría Municipal

Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,197	0	74,364
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Conductor / Mensajero	1	12	0	1,495	0	17,940
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,526	0	18,312
Subtotal : Secretaría Municipal		<u>8</u>			<u>\$10,659</u>	<u>\$0</u>	<u>\$127,908</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 8 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales

Regular	Empleado (a) de Limpieza	7	12	0	8,472	0	101,664
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	1,885	0	22,620
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,698	0	32,376

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Trabajador (a)	9	12	0	11,117	0	133,404
Subtotal : Servicios Generales		<u>21</u>			<u>\$25,973</u>	<u>\$0</u>	<u>\$311,676</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>19</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>2</u>		
Programa : Administración de Documentos							
Regular	Administrador (a) de Documentos	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,866	0	34,392
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Subtotal : Administración de Documentos		<u>4</u>			<u>\$6,532</u>	<u>\$0</u>	<u>\$78,384</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Secretaría Municipal		<u>53</u>			<u>\$75,568</u>	<u>\$0</u>	<u>\$906,821</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>50</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>3</u>		

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cementerio			
Mantenimiento de Áreas Verdes - World Landscaping	23,000	0	-23,000
Subtotal : Cementerio	<u>\$23,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$23,000)</u>
Programa: Servicios Generales			
Fumigación General - Pendiente Adjudicar Subasta	7,200	7,100	-100
Mantenimiento de Plantas - Pendiente Adjudicar Subasta	5,040	0	-5,040
Subtotal : Servicios Generales	<u>\$12,240</u>	<u>\$7,100</u>	<u>(\$5,140)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$35,240</u></u>	<u><u>\$7,100</u></u>	<u><u>(\$28,140)</u></u>

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Ana L. Vélez Martínez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Ordenanza Núm. 23, Serie 1989-90, creó la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 la ubica en la Secretaría de Administración del Municipio Autónomo de Caguas.

El propósito de la OGP es lograr que la Administración Municipal alcance los más altos estándares de cumplimiento y eficiencia, mediante el uso inteligente de los recursos humanos, organizacionales, económicos y tecnológicos. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos. A estos efectos se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la productividad a través de procesos más eficientes y el uso de la tecnología.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios y del funcionamiento interno.
- Optimizar los recursos humanos y financieros disponibles.
- Desarrollar proyectos y actividades dirigidas a controlar y reducir costos.
- Rendir cuentas con información precisa y a tiempo sobre los asuntos fiscales del Municipio para la toma de decisiones gerenciales.

Localización

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la OGP es desarrollar y administrar el Presupuesto Operacional del Municipio. Como parte de esta función, la Oficina realiza un análisis de las necesidades de fondos de cada dependencia, con la participación activa e individual de cada una de ellas y asesora al Alcalde y a los jefes de unidades administrativas en todos los asuntos relacionados con el presupuesto municipal. Además, ofrece servicios de modificación del presupuesto mediante reajustes, autorizaciones y transferencias de fondos.

Por otra parte, se ofrecen servicios de asesoría y desarrollo a las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, prácticas gerenciales y desarrollo de programas y aplicaciones. Para proveer estos servicios se utiliza nueva tecnología que nos permite una operación más ágil y eficiente con menos recursos.

La oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Gerencia
- Presupuesto

Administración y Gerencia

Dirección y Administración

Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar todas las actividades de la OGP. Entre sus funciones están las siguientes:

- Mantener una estructura administrativa que provea los servicios y materiales necesarios.
- Administrar el Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Caguas.
- Administrar el Plan de Recuperación de Costos incurridos en el servicio a programas subvencionados con fondos provenientes del Gobierno Federal.

Gerencia

Esta área tiene la responsabilidad de fomentar la eficiencia y efectividad en las operaciones de los departamentos y oficinas municipales mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados a corto y mediano plazo. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar estudios de organización y funcionamiento de programas y unidades administrativas y formular e implantar recomendaciones dirigidas a facilitar su desempeño.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar programas, servicios y proyectos susceptibles a mejoramiento.
- Analizar y evaluar sistemas, procesos, unidades y funciones de las dependencias municipales y formular e implantar recomendaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de los mismos.
- Colaborar con el Departamento de Tecnología de Información en promover el uso de la tecnología, compartir destrezas, conocimientos de análisis y documentación de procesos.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Interna en identificar y priorizar riesgos de la organización (evaluación de riesgo), como fase inicial del proceso de “gerencia de riesgo” y apoyar a las oficinas y departamentos concernidos en la toma de decisiones e implantación de controles para mitigar los mismos.
- Asesorar al Alcalde y jefes de unidades administrativas sobre medidas que estimulen a mejorar el desempeño organizacional.
- Evaluar proyectos gerenciales exitosos en otras jurisdicciones y promover la implantación de nuevas prácticas e ideas innovadoras.

Presupuesto

Tiene la responsabilidad de evaluar, formular, analizar, controlar el presupuesto municipal y de asesorar al Alcalde sobre asuntos que afecten la salud fiscal del Municipio. Entre sus funciones están las siguientes:

- Preparar el Presupuesto Anual Municipal.
- Evaluar, procesar y recomendar la aprobación de las diversas transacciones presupuestarias tales como: Autorizaciones de Fondos No Presupuestados, Transferencias de Fondos entre Cuentas, Arrastres de Fondos y Reajustes de Presupuesto.
- Monitorear y analizar continuamente los ingresos municipales, los gastos de las oficinas y departamentos municipales, comparándolos con períodos previos para determinar tendencias que requieran acción preventiva.
- Analizar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para producir las transacciones presupuestarias correspondientes.
- Identificar nuevas fuentes de recursos y ayudar a maximizar los mismos.
- Asesorar al Alcalde sobre la disponibilidad de recursos y la asignación de los mismos a los programas, proyectos y actividades prioritarios del Municipio.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal. La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de Materiales de Oficina y Misceláneos corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Resumen Presupuesto Consolidado

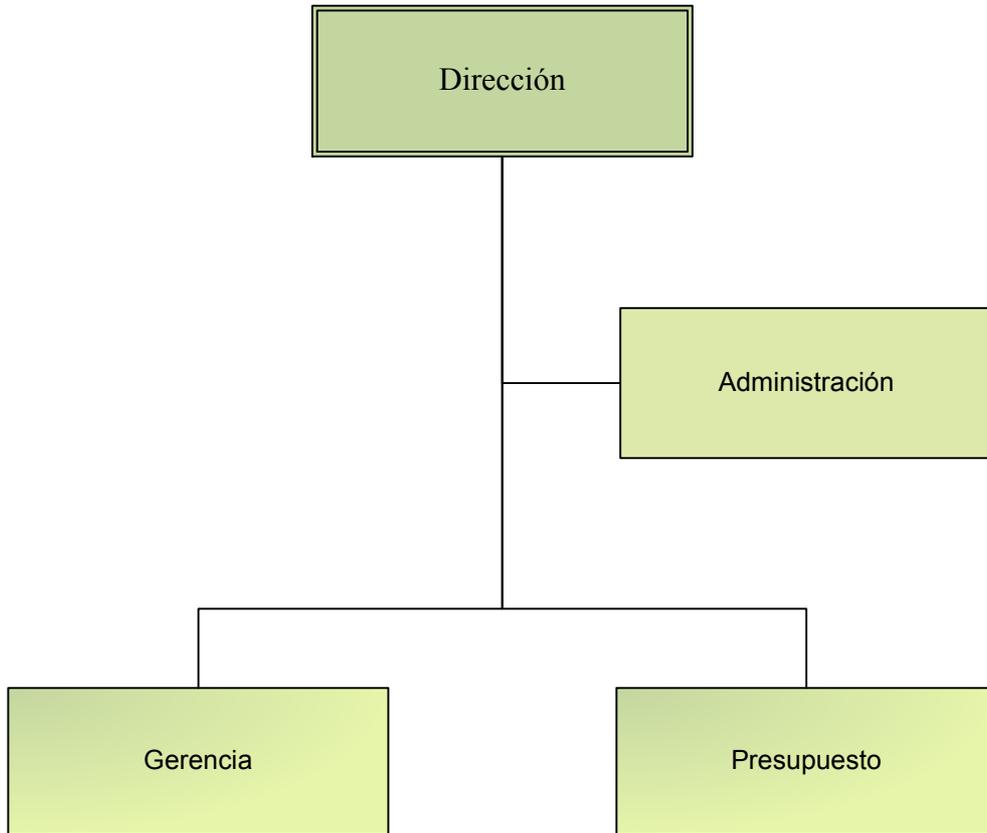
Gerencia y Presupuesto	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$300,908	\$2,250	\$303,158
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$300,908	\$2,250	\$303,158

Estadísticas

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Costos Directos - Programa de Recuperación			
Costos - Facturados	\$1,167,805	\$ 1,379,912	\$1,402,321
Costos - Cobrados	\$ 727,015	\$ 1,067,091	\$ 749,724
Por ciento de Costos Cobrados	62%	77%	54%
Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro			
Propuestas Recibidas	23	24	19
Propuestas Aprobadas	17	16	0
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	74%	67%	0%
Servicios de Programación de Sistemas Mecanizados			
Servicios Solicitados	1	1	1
Programas Desarrollados	1	1	1
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	100%
Área de Gerencia			
Análisis de Gerencia	3	11	9
Informes sobre Análisis de Gerencia Emitidos	3	7	6
Desarrollo de Reglamentos, Procedimientos y Políticas	3	9	9
Presupuesto			
Transacciones Presupuestarias	1,100	1,196	800
Reajustes de Presupuesto Procesados	\$2,944,297	\$0	\$0

*Se congeló el programa de donativos como medida de control de Gastos y Disciplina Fiscal.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Gerencia y Presupuesto

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	168,948	168,948	168,948	0
9111 Sistema de Retiro	26,229	28,341	0	-28,341
9131 Seguro Social Federal	13,843	13,846	13,831	-15
9141 Plan Médico	10,782	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,677	3,673	-4
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	4,800	-1,200
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	470	1,800	700	-1,100
9444 Cuotas y Subscripciones	0	550	550	0
9465 Misceláneos	696	2,000	1,000	-1,000
Gasto Personal :	231,802	237,612	208,052	-29,560
Gasto General :	<u>1,166</u>	<u>4,350</u>	<u>2,250</u>	<u>-2,100</u>
Subtotal :	<u>\$232,968</u>	<u>\$241,962</u>	<u>\$210,302</u>	<u>(\$31,660)</u>
04 Ingresos y Gastos Generales				
9101 Empleados Regulares	77,126	77,232	77,232	0
9111 Sistema de Retiro	11,974	12,956	0	-12,956
9131 Seguro Social Federal	6,168	6,138	6,138	0
9141 Plan Médico	3,600	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,686	1,686	0
9171 Bono Navideño	3,000	3,000	2,400	-600
Gasto Personal :	101,868	106,412	92,856	-13,556
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$101,868</u>	<u>\$106,412</u>	<u>\$92,856</u>	<u>(\$13,556)</u>
Total : Gerencia y Presupuesto				
Gasto Personal :	333,670	344,024	300,908	-43,116
Gasto General :	<u>1,166</u>	<u>4,350</u>	<u>2,250</u>	<u>-2,100</u>
Total :	<u>\$334,836</u>	<u>\$348,374</u>	<u>\$303,158</u>	<u>(\$45,216)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Gerencia y Presupuesto

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	3	12	0	5,522	0	66,264
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$14,079</u>	<u>\$0</u>	<u>\$168,948</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Ingresos y Gastos Generales							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto	2	12	0	4,246	0	50,952
Subtotal : Ingresos y Gastos Generales		<u>3</u>			<u>\$6,436</u>	<u>\$0</u>	<u>\$77,232</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Gerencia y Presupuesto		<u>9</u>			<u>\$20,515</u>	<u>\$0</u>	<u>\$246,180</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Tecnología de Información se crea mediante la Resolución Núm. 01A-121, Serie 2000-01, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2001-02. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

Este Departamento tiene la responsabilidad de desarrollar, establecer y mantener la Red de Información Digital para la Ciudad de Caguas. Esta Red brinda servicio a las 11 escuelas que operan en la Ciudad, a la ciudadanía mediante los Centros Criollos del Saber, Seguridad y Acción Comunitaria establecidos a través de toda la extensión geográfica de Caguas, y a toda la Administración Municipal. Además, ofrece servicios de apoyo a todas las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, mejores prácticas y aplicaciones utilizando nueva tecnología que permita una operación más ágil, eficiente y responsiva a las necesidades de los ciudadanos. Le corresponde coordinar los esfuerzos para que se cuente con información adecuada, confiable, veraz y oportuna, en apoyo al proceso de toma de decisiones.

Localización

El Departamento está localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo y Aplicaciones de SAP, (3) Centro de Cómputos (Administración de Redes e Infraestructura y Apoyo al Usuario), (4) Servicios Generales (Gastos de Telefonía).

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de las distintas áreas del Departamento de Tecnología mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados que permitan una operación más eficiente con menos recursos. Además, se elabora y se coordina la implantación y desarrollo del Plan de Tecnología de Información con el fin de lograr un sistema que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planificación, la administración y la toma de decisiones. Entre sus funciones está:

- Identificar y priorizar riesgos en las operaciones y apoyar a las dependencias municipales en la toma de decisiones e implantación de controles para reducir los mismos.

- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar servicios y proyectos que requieran mejoramiento.
- Investigar y evaluar las nuevas tecnologías de información y comunicación que surgen, con el fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos municipales.
- Desarrollar proyectos de tecnología que apoyen las iniciativas dirigidas a cumplir con los objetivos estratégicos municipales.
- Asesorar a las dependencias municipales para promover el uso de la tecnología y compartir destrezas y conocimiento de análisis y documentación de procesos.
- Contar con talento humano capacitado y actualizado en el manejo de las nuevas tecnologías de información existentes en el mercado y en su aplicación.

Desarrollo y Aplicaciones de SAP

La Administración y Control de Cambios en SAP tiene a su cargo el manejo de todos los cambios a la Base de Datos de los ambientes de Desarrollo, Calidad y Producción del sistema SAP. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Establecer y supervisar los procedimientos a seguir en el manejo de la aplicación SAP.
- Desarrollar y/o supervisar los proyectos de ampliación del Sistema SAP.
- Actualizar e implantar los manuales (documentos), normas y procedimientos del Sistema SAP.
- Coordinar las gestiones de cambios a los módulos y reportes de la aplicación SAP a través de “SAP-BW”, utilizando las buenas prácticas y estándares de Manejo de Cambios de ITIL.
- Preparar toda la documentación de los proyectos relacionados a la aplicación SAP incluyendo contratos, informes de progreso, informes financieros, certificaciones, comunicaciones de aviso y el seguimiento requerido.
- Establecer y ejecutar medidas de control y seguimiento para garantizar que la compañía a cargo de la implantación y mantenimiento técnico del Sistema SAP cumpla con las disposiciones contenidas en el contrato formalizado con el Municipio.
- Establecer una relación con todas las dependencias afectadas por el Sistema SAP para manejar cualquier petición de cambio de forma adecuada y efectiva.
- Establecer un sistema de Control de Calidad efectivo el cual se pondrá en función para cualquier cambio del Sistema de SAP y para mantener un sistema de auditoría de calidad constante.
- Mantener adiestrado a todo el personal en el uso apropiado del Sistema SAP y sus reportes.
- Confirmar la realización de todas las pruebas necesarias en los ambiente de Desarrollo y Calidad del Sistema SAP y asegurarse que la mismas cumplan con los objetivos del cambio sin afectar otras áreas del sistema antes de aprobar que los cambios pasen al ambiente de Producción.
- Monitorear a la entidad y/o al personal contratado para efectuar los cambios a la programación y a los reportes del Sistema SAP para asegurar que cumplan con los acuerdos formalizados con el municipio.

Centro de Cómputos

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Administración Municipal acorde con las tendencias y avances más actualizados.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información municipal, a fin de lograr la integración de los sistemas de las diferentes áreas.
- Supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Proponer, diseñar y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y disponibilidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Administrar las tecnologías de información y comunicación de la Institución garantizando su acceso y adecuado tratamiento.
- Ofrecer servicios a los usuarios para poder satisfacer sus necesidades y expectativas en forma ágil y oportuna.
- Brindar al usuario un camino expedito y adecuado para el reporte y resolución de sus fallas, conforme a los requerimientos del Departamento de Tecnología de Información.
- Mejorar la atención a problemas de los usuarios, formalizando el servicio y manteniendo un mejor control de los requerimientos y solicitudes de apoyo.

Comunicaciones

Mediante este programa se garantiza el buen funcionamiento de los servicios de telefonía. Se brinda apoyo a los usuarios de teléfonos atendiendo en tiempo oportuno sus solicitudes de servicios y manteniendo control de los códigos para llamadas telefónicas.

Servicios Generales

A través de este programa se administran los contratos de servicios de telecomunicaciones otorgados a proveedores externos de telefonía comercial y celular e Internet.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto a la Secretaría de Administración para fortalecer el Programa de Gobierno Electrónico. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

También se refleja una reducción en las partidas de Materiales con el propósito de ajustarlas al gasto real. Como medida de control de gastos y disciplina fiscal se renegociaron los costos de: Programas de Computadoras, Servicios de Teléfono y Comunicaciones; y el Mantenimiento de Redes y Sistemas Mecanizados.

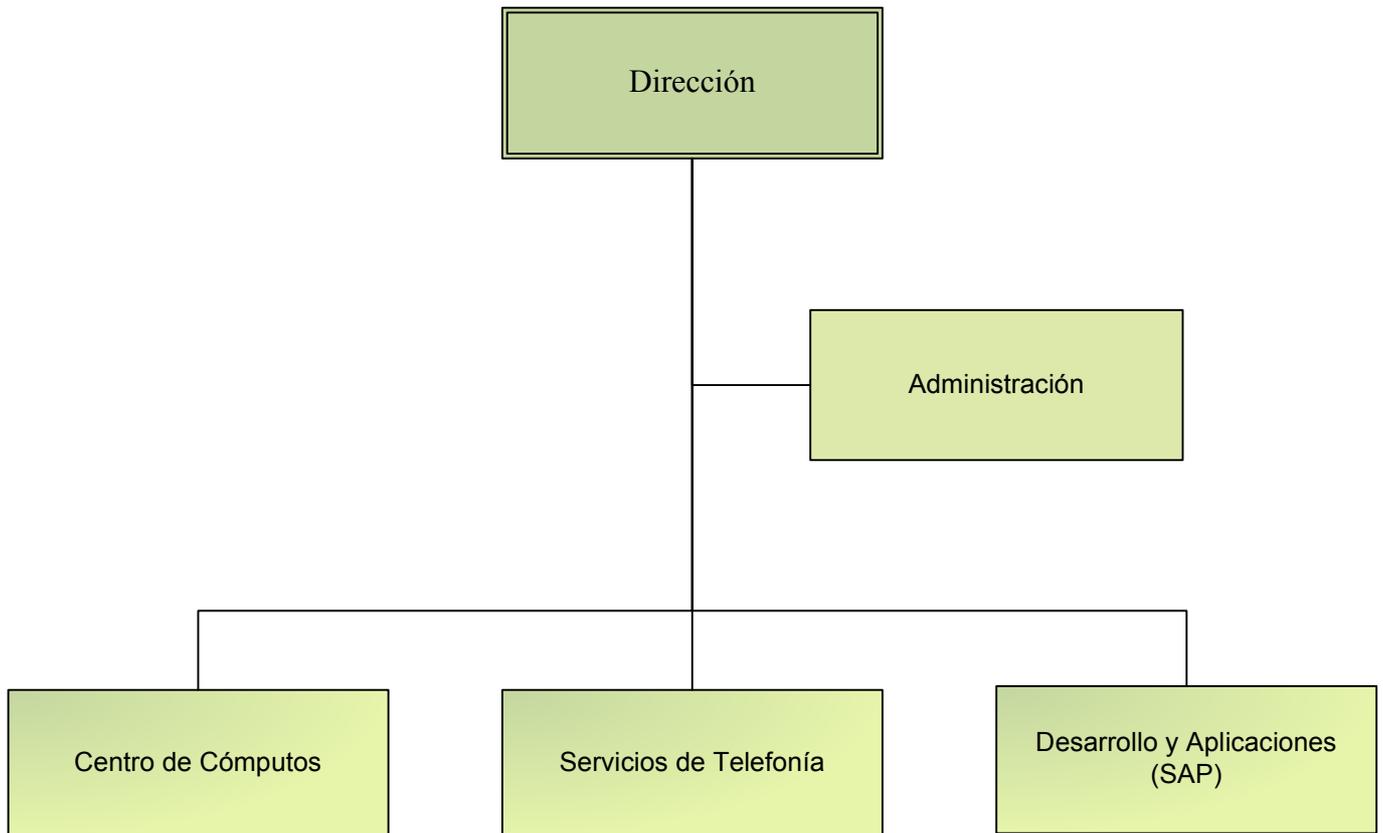
Resumen Presupuesto Consolidado

Tecnología de Información	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$545,822	\$1,715,470	\$2,261,292
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$545,822	\$1,715,470	\$2,261,292

Estadísticas

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Centro de Cómputos			
Total de Servidores	57	52	52
Número de Servidores Físicos	9	6	6
Número de Servidores Virtuales	48	46	46
Solicitudes de Servicio	1,884	1,530	1,530
Licencias SAP	150	150	150
Usuarios de Internet	800	800	800
Comunicaciones			
Solicitudes de Servicio Recibidas	1,228	1,530	1,530
Solicitudes de Servicios Atendidas	1,199	1,336	1,530
Códigos de Control Asignados	18	20	20
Servicios Generales			
Contratos Otorgados a Proveedores Externos	19	18	18

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Presupuesto Detallado Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	162,816	162,816	159,888	-2,928
9111 Sistema de Retiro	25,277	27,312	0	-27,312
9131 Seguro Social Federal	13,297	13,299	13,060	-239
9141 Plan Médico	7,194	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,212	6,096	-116
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	4,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	241	1,500	1,000	-500
Gasto Personal :	219,584	229,639	198,044	-31,595
Gasto General :	<u>241</u>	<u>1,500</u>	<u>1,000</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$219,825</u>	<u>\$231,139</u>	<u>\$199,044</u>	<u>(\$32,095)</u>
26 Centro de Cómputos				
9101 Empleados Regulares	306,972	307,416	282,996	-24,420
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	38,851	51,569	0	-51,569
9131 Seguro Social Federal	24,662	24,518	22,573	-1,945
9141 Plan Médico	21,582	23,400	21,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,862	10,921	-941
9171 Bono Navideño	13,000	13,000	9,600	-3,400
9242 Materiales Suministros de Operación	49,192	5,000	2,000	-3,000
9302 Programas de Computadoras	719,449	750,000	732,000	-18,000
9411 Servicios Profesionales	362,526	337,600	222,290	-115,310
9461 Mantenimiento Equipo	47,172	83,800	45,000	-38,800
9465 Misceláneos	45,490	700	700	0
Gasto Personal :	405,129	431,853	347,778	-84,075
Gasto General :	<u>1,223,829</u>	<u>1,177,100</u>	<u>1,001,990</u>	<u>-175,110</u>
Subtotal :	<u>\$1,628,958</u>	<u>\$1,608,953</u>	<u>\$1,349,768</u>	<u>(\$259,185)</u>
38 Servicios Generales				
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	743,938	760,000	712,480	-47,520
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>743,938</u>	<u>760,000</u>	<u>712,480</u>	<u>-47,520</u>
Subtotal :	<u>\$743,938</u>	<u>\$760,000</u>	<u>\$712,480</u>	<u>(\$47,520)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
Total : Tecnología de Información				
Gasto Personal :	624,713	661,492	545,822	-115,670
Gasto General :	<u>1,968,008</u>	<u>1,938,600</u>	<u>1,715,470</u>	<u>-223,130</u>
Total :	<u>\$2,592,721</u>	<u>\$2,600,092</u>	<u>\$2,261,292</u>	<u>(\$338,800)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Tecnología de Información

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,502	0	42,024
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,171	0	38,052
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		<u>5</u>			<u>\$13,324</u>	<u>\$0</u>	<u>\$159,888</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Centro de Cómputos							
Regular	Administrador (a) de Red Sist. Mecanizado	1	12	0	3,261	0	39,132
Regular	Analista de Sistemas de Información	4	12	0	8,228	0	98,736
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,484	0	29,808
Regular	Técnico (a) de Serv y Mant. de Sistemas	5	12	0	8,247	0	98,964
Regular	Técnico en Sistemas de Comunicaciones	1	12	0	1,363	0	16,356
Subtotal : Centro de Cómputos		<u>12</u>			<u>\$23,583</u>	<u>\$0</u>	<u>\$282,996</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>12</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Tecnología de Información		<u>17</u>			<u>\$36,907</u>	<u>\$0</u>	<u>\$442,884</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>17</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Tecnología de Información

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Centro de Cómputos			
Apoyo Técnico Telefonía - Ángel L. Rodríguez	15,600	0	-15,600
Computer Paradise (Outsource de Recursos)	262,000	181,790	-80,210
Roberto Ferrer, Basic SAP	60,000	40,500	-19,500
Subtotal : Centro de Cómputos	<u>\$337,600</u>	<u>\$222,290</u>	<u>(\$115,310)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$337,600</u>	<u>\$222,290</u>	<u>(\$115,310)</u>

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS

Wilfredo A. Puig Medina, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Compras y Subastas se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El Departamento de Compras y Subastas es responsable de apoyar en los procesos de compra y adquisición de los materiales, equipos y servicios necesarios para que las dependencias municipales lleven a cabo sus funciones. Además, asesora a las unidades administrativas en los procedimientos legales y reglamentarios para llevar a cabo las subastas públicas.

Localización

El Departamento está ubicado en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal del Departamento de Compras y Subastas es la coordinación de los procesos de subastas, el mantenimiento del registro de licitadores, la administración del Módulo de Compras del Sistema SAP y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. El Departamento cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Compras y Suministros, (3) Secretaría (Subastas) y (4) Servicios Generales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento.

Compras y Suministros

Mediante este programa se procesan las requisiciones y se emiten las órdenes de compras. Estas compras pueden realizarse mediante la solicitud de cotizaciones o la celebración de subastas públicas, dependiendo de la cuantía y el tipo del bien o servicio a adquirirse. La Unidad de Compras sirve de enlace entre los proveedores de servicios y las unidades administrativas del Municipio, realiza las entradas de datos e información de los proveedores y participantes, y asesora a la Administración Municipal sobre los criterios aplicables al proceso de compras.

Secretaría (Subastas)

A través de este programa se analizan las compras que se emiten durante el año fiscal para determinar cuáles de éstos se deben efectuar mediante subastas públicas y se coordina la celebración de las mismas. Esta unidad es responsable de asegurar que las partes concernidas preparen los requisitos de las subastas y evalúen las propuestas; así como apoyar a la Junta de Subastas en sus procesos de evaluación y adjudicación.

Servicios Generales

Mediante este programa se administran los servicios de agua, luz y el contrato de arrendamiento de las máquinas fotocopadoras y multifuncionales que utilizan las dependencias municipales.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal. Mediante la aprobación de la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 se establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

También se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Oficina, Compra de Uniformes, Cuotas y Subscripciones y Publicaciones y Anuncios con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real. Así también, se refleja un aumento en las partidas de Compra de Equipo y Equipo de Oficina basado principalmente, en la centralización de dichas partidas como una medida de control de gastos. Como resultado de renegociar el contrato de alquiler de fotocopadoras se reduce la asignación en la partida de Renta de Equipos.

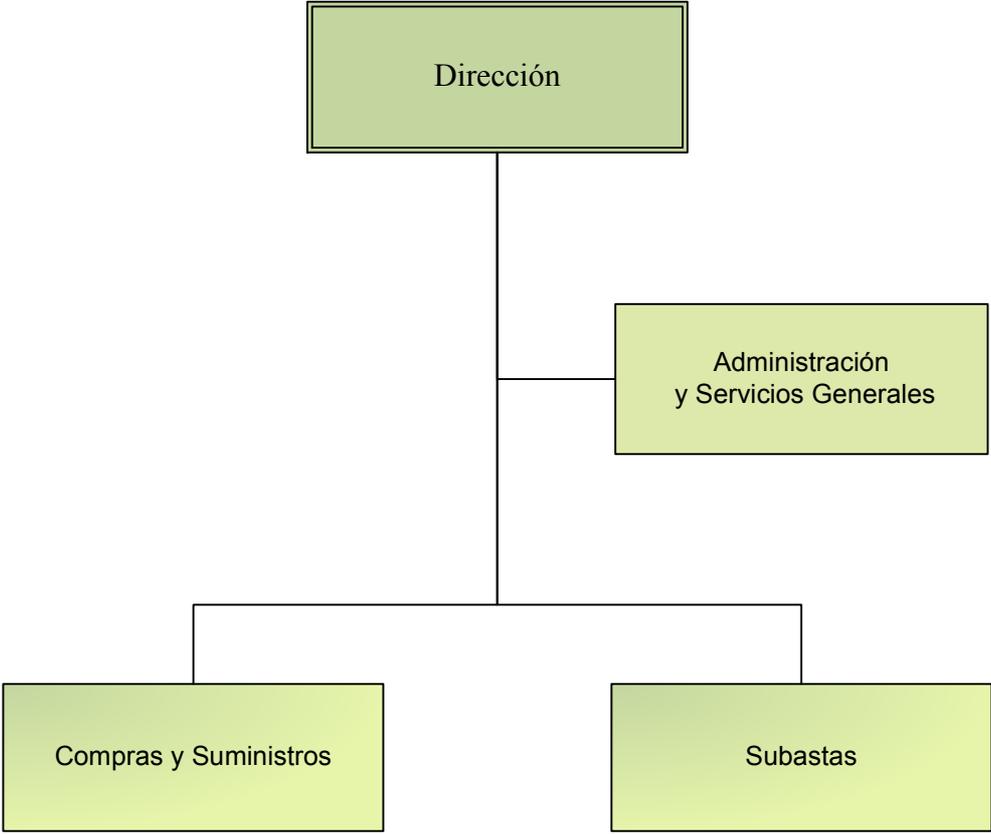
Resumen Presupuesto Consolidado

Compras y Subastas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$345,530	\$2,122,850	\$2,468,380
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$345,530	\$2,122,850	\$2,468,380

Estadísticas

COMPRAS Y SUBASTAS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Compras y Suministros			
Requisiciones Procesadas	8,000	7,757	4,900
Órdenes de Compras Procesadas	9,494	8,804	6,200
Subastas			
Subastas Celebradas	56	75	64
Subastas Adjudicadas	56	75	60
Subastas Canceladas	0	2	0
Subastas Pendientes de Adjudicar	3	1	4
Servicios Generales			
Cuentas de la AAA Activas	215	222	223
Consumo de Energía Eléctrica Municipal	27,750,000 kwh	31,000,635 kwh	21,948,226 kwh
Facturación de Energía Eléctrica Municipal	\$10,700,000	\$9,220,388	\$8,000,389
Facuración de Agua Municipal en dólares	\$2,515,331	\$2,443,906	\$2,514,776

COMPRAS Y SUBASTAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	109,680	141,360	127,932	-13,428
9111 Sistema de Retiro	14,943	23,714	0	-23,714
9131 Seguro Social Federal	9,079	11,658	10,492	-1,166
9141 Plan Médico	5,397	9,000	7,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,418	4,853	-565
9171 Bono Navideño	3,000	5,000	3,200	-1,800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,397	1,300	500	-800
9242 Materiales Suministros de Operación	1,895	2,000	500	-1,500
Gasto Personal :	148,099	202,150	159,677	-42,473
Gasto General :	<u>3,292</u>	<u>3,300</u>	<u>1,000</u>	<u>-2,300</u>
Subtotal :	<u>\$151,391</u>	<u>\$205,450</u>	<u>\$160,677</u>	<u>(\$44,773)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	33,972	33,972	33,972	0
9111 Sistema de Retiro	5,274	5,699	0	-5,699
9131 Seguro Social Federal	2,752	2,753	2,722	-31
9141 Plan Médico	2,095	3,600	3,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,332	1,317	-15
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	1,600	-400
9201 Materiales de Oficina	479	250	250	0
9401 Dietas	1,100	1,600	1,600	0
9465 Misceláneos	6,742	400	400	0
9467 Publicaciones y Anuncios	10,560	10,700	8,500	-2,200
Gasto Personal :	46,093	49,356	43,211	-6,145
Gasto General :	<u>18,881</u>	<u>12,950</u>	<u>10,750</u>	<u>-2,200</u>
Subtotal :	<u>\$64,974</u>	<u>\$62,306</u>	<u>\$53,961</u>	<u>(\$8,345)</u>
37 Compras y Suministros				
9101 Empleados Regulares	88,187	57,384	75,264	17,880
9111 Sistema de Retiro	9,241	9,627	0	-9,627
9131 Seguro Social Federal	7,129	4,621	6,034	1,413
9141 Plan Médico	6,817	5,400	7,200	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,236	2,919	683
9171 Bono Navideño	5,000	3,000	3,200	200
9201 Materiales de Oficina	481	300	300	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
37 Compras y Suministros				
Gasto Personal :	116,374	82,268	94,617	12,349
Gasto General :	<u>481</u>	<u>300</u>	<u>300</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$116,855</u>	<u>\$82,568</u>	<u>\$94,917</u>	<u>\$12,349</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	0	40,692	40,692	0
9111 Sistema de Retiro	0	6,827	0	-6,827
9131 Seguro Social Federal	0	3,190	3,190	0
9141 Plan Médico	0	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,543	1,543	0
9171 Bono Navideño	0	1,000	800	-200
9223 Compra de Uniformes	0	3,620	3,000	-620
9232 Gastos de Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	1,900,000	0
9301 Equipo de Oficina	0	0	5,000	5,000
9327 Compra de Equipos	16,618	1,000	5,000	4,000
9444 Cuotas y Subscripciones	2,642	3,190	1,500	-1,690
9451 Renta de Equipos y Vehículos	264,891	266,233	196,000	-70,233
9461 Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
Gasto Personal :	0	55,052	48,025	-7,027
Gasto General :	<u>2,184,151</u>	<u>2,174,343</u>	<u>2,110,800</u>	<u>-63,543</u>
Subtotal :	<u>\$2,184,151</u>	<u>\$2,229,395</u>	<u>\$2,158,825</u>	<u>(\$70,570)</u>
Total : Compras y Subastas				
Gasto Personal :	310,566	388,826	345,530	-43,296
Gasto General :	<u>2,206,805</u>	<u>2,190,893</u>	<u>2,122,850</u>	<u>-68,043</u>
Total :	<u>\$2,517,371</u>	<u>\$2,579,719</u>	<u>\$2,468,380</u>	<u>(\$111,339)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,041	0	48,492
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Subtotal : Administración		<u>4</u>			<u>\$10,661</u>	<u>\$0</u>	<u>\$127,932</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,266	0	15,192
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Secretaría Municipal		<u>2</u>			<u>\$2,831</u>	<u>\$0</u>	<u>\$33,972</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>2</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Compras y Suministros							
Regular	Comprador (a) I	3	12	0	4,782	0	57,384
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Subtotal : Compras y Suministros		<u>4</u>			<u>\$6,272</u>	<u>\$0</u>	<u>\$75,264</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Servicios Generales							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Subtotal : Servicios Generales		<u>1</u>			<u>\$3,391</u>	<u>\$0</u>	<u>\$40,692</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>1</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

**Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019**

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Compras y Subastas		<u>11</u>			<u>\$23,155</u>	<u>\$0</u>	<u>\$277,860</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		



INFRAESTRUCTURA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN

Ada B. Caballero Miranda, Secretaria

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Número 02A-126, Serie: 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de coordinar, apoyar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de todos los departamentos y oficinas bajo su responsabilidad y proveerle los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos establecidos en sus respectivos planes de trabajo.

Localización

Las oficinas de esta Unidad Administrativa están ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

La Secretaría está organizada en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios Generales.

Dirección y Administración

Este programa presupuestario agrupa tres unidades administrativas:

Oficina del Secretario y Administración

Esta unidad tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y coordinar todas las actividades de la Secretaría. Además, es responsable de apoyar las actividades de la Secretaría entre otras maneras proveyendo al personal el área de trabajo, el equipo y los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Área de Archivo

Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener un sistema de archivo con la información de las obras que se están desarrollando y operar el sistema de comunicación de la Secretaría

Área de Gerencia de Sistemas

Esta unidad es responsable de las operaciones y mantenimiento de los sistemas de información de toda la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Servicios Generales

Bajo este programa se administran las operaciones del taller de mecánica del Municipio Autónomo de Caguas, que provee el mantenimiento preventivo y correctivo que necesita la flota de vehículos y equipo pesado. Además, se provee el combustible necesario para el funcionamiento de la flota de vehicular.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la transferencia de un (1) puesto de otra unidad administrativa para la administración del Taller de Vehículos Oficiales y la eliminación de un (1) puesto vacante. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro. La disminución en otras partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

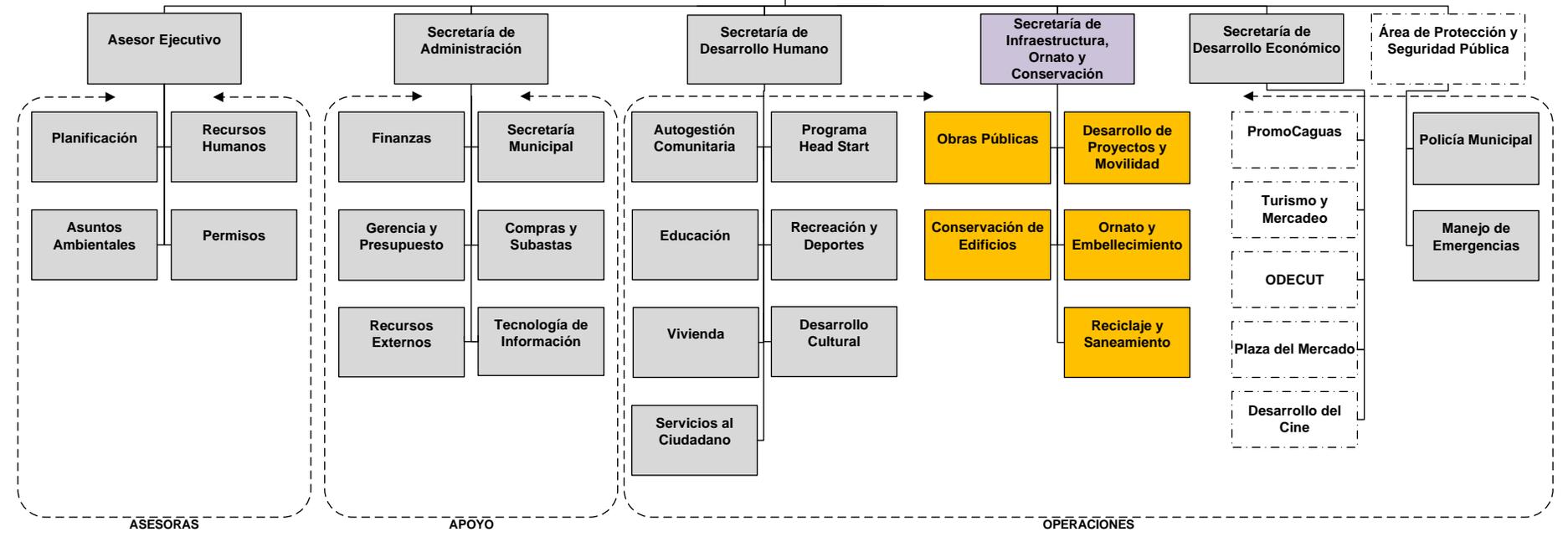
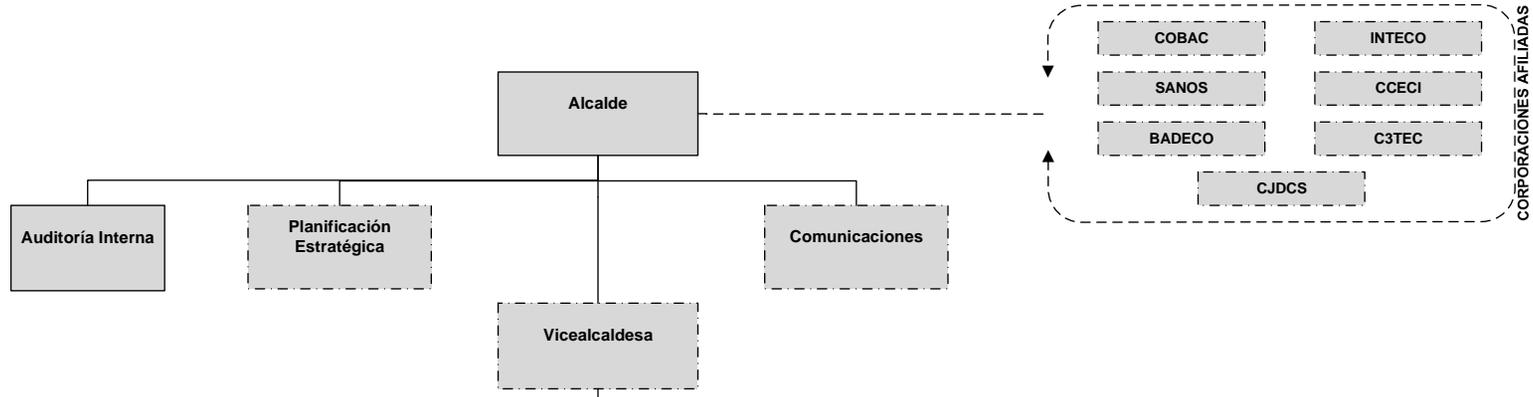
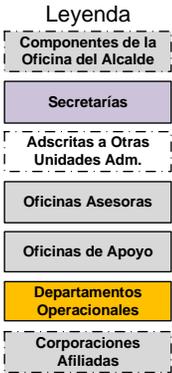
La Secretaria de Infraestructura, Ornato y Conservación, contará con \$101,000 correspondientes a sobrantes de fondos especiales locales (no restrictos) para cubrir gastos relacionados al mantenimiento de la flota vehicular.

Resumen Presupuesto Consolidado

Infraestructura y Conservación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$867,872	\$2,113,124	\$2,980,996
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$867,872	\$2,113,124	\$2,980,996

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	512,709	523,716	515,820	-7,896
9106 Empleados Irregulares	13,289	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	76,863	87,504	0	-87,504
9131 Seguro Social Federal	42,916	43,840	43,114	-726
9141 Plan Médico	34,952	41,400	39,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	36,469	35,851	-618
9171 Bono Navideño	23,000	24,000	18,400	-5,600
9173 Beneficios Marginales	8,500	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	9,646	10,000	3,000	-7,000
9215 Materiales de Mantenimiento	14,206	15,000	3,000	-12,000
9242 Materiales Suministros de Operación	13,981	18,000	3,000	-15,000
9327 Compra de Equipos	4,855	2,500	0	-2,500
9411 Servicios Profesionales	66,760	66,760	0	-66,760
9465 Misceláneos	334	2,000	1,000	-1,000
Gasto Personal :	712,260	782,168	678,024	-104,144
Gasto General :	<u>109,782</u>	<u>114,260</u>	<u>10,000</u>	<u>-104,260</u>
Subtotal :	<u>\$822,042</u>	<u>\$896,428</u>	<u>\$688,024</u>	<u>(\$208,404)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	132,121	112,026	149,508	37,482
9110 Seguro Choferil	31	66	44	-22
9111 Sistema de Retiro	10,703	18,793	0	-18,793
9131 Seguro Social Federal	10,719	9,108	11,945	2,837
9141 Plan Médico	7,947	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,740	10,151	2,411
9171 Bono Navideño	8,000	7,000	5,600	-1,400
9225 Combustibles y Lubricantes	603,000	670,000	670,000	0
9463 Mantenimiento Vehículos	1,710,770	1,733,124	1,433,124	-300,000
Gasto Personal :	169,521	167,333	189,848	22,515
Gasto General :	<u>2,313,770</u>	<u>2,403,124</u>	<u>2,103,124</u>	<u>-300,000</u>
Subtotal :	<u>\$2,483,291</u>	<u>\$2,570,457</u>	<u>\$2,292,972</u>	<u>(\$277,485)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Infraestructura y Conservación

<u>Programa / Cuenta</u>	<u>Liquidado 2016-2017</u>	<u>Vigente 2017-2018</u>	<u>Recomendado 2018-2019</u>	<u>Cambio</u>
Total : Infraestructura y Conservación				
Gasto Personal :	881,781	949,501	867,872	-81,629
Gasto General :	<u>2,423,552</u>	<u>2,517,384</u>	<u>2,113,124</u>	<u>-404,260</u>
Total :	<u>\$3,305,333</u>	<u>\$3,466,885</u>	<u>\$2,980,996</u>	<u>(\$485,889)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Infraestructura y Conservación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	6	12	0	7,407	0	88,884
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,955	0	35,460
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,993	0	35,916
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,397	174	42,852
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,983	0	59,796
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	2	12	0	2,710	0	32,520
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) II	2	12	0	4,216	0	50,592
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,708	0	80,496
Subtotal : Administración		<u>23</u>			<u>\$43,911</u>	<u>\$174</u>	<u>\$529,015</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>22</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Técnico Automotriz	2	12	0	2,931	0	35,172
Regular	Trabajador (a)	3	12	0	3,673	0	44,076
Subtotal : Servicios Generales		<u>7</u>			<u>\$12,459</u>	<u>\$0</u>	<u>\$149,508</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Infraestructura y Conservación		<u>30</u>			<u>\$56,370</u>	<u>\$174</u>	<u>\$678,523</u>
Puestos :	Confianza : <u>3</u>	Regulares : <u>29</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Infraestructura y Conservación

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Consultor Asuntos Ambientales - Idalia Mc Cormick Calimano	7,000	0	-7,000
Consultor en Asuntos de Gerencia de Proyectos - Pedro Rodríguez	25,200	0	-25,200
Consultor en Asuntos de Gerencia de Sistemas - José R. López / GP	34,560	0	-34,560
Subtotal : Administración	<u>\$66,760</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$66,760)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$66,760</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$66,760)</u></u>

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José J. Rivera González, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito de este Departamento es mantener y conservar en óptimas condiciones todas las vías, aceras, encintados y puentes municipales y asegurar que los alcantarillados pluviales y cuerpos de agua estén limpios y canalizados. Entre las prioridades del Departamento están:

- Promover y utilizar los modelos colaborativos que han fomentado la utilización y participación de la comunidad con el fin de realizar obras de calidad para el beneficio de todos.
- Trabajar para lograr el éxito en la reglamentación de la NPDES Fase II y cumplir con la implantación de las medidas de control impuestas por la EPA, logrando reducir los contaminantes de forma ágil y práctica con el fin de proteger nuestros cuerpos de agua.
- Coordinar trabajos con las siguientes agencias: OAA, JCA, DRNA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Mejorar el procedimiento para otorgar certificaciones o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Centro Municipal de Servicios, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Servicio de Permiso de Descarga General.

Dirección y Administración

A través de este programa se:

- Planifican, evalúan, coordinan y supervisan todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisan, establecen y recomiendan las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Dirigen, planifican, coordinan y supervisan las actividades técnicas de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- Establecen las prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Centro Municipal de Servicios

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Tránsito y Endosos. La misma es responsable de:

- Otorgar las certificaciones y/o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.
- Rotulaciones de tránsito, calles, avenidas, etc.
- Marcado de líneas de carril, encintados, rampas para personas con limitaciones físicas e instalación de reflectivos.
- Mantenimiento de semáforos de jurisdicción municipal.

Obras y Mejoras Permanentes

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Construcción y Pavimentación. Sus servicios incluyen los siguientes:

- Mantenimiento a las vías públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de Caguas.
- Limpieza de derrumbes en caminos municipales; modelos colaborativos; reparación y construcción de badenes, cunetones, aceras y encintados; repavimentación de calles y caminos municipales; construcción de puentes vados, muros de contención y rampas de impedidos; asfalto en caminos vecinales y entradas, bacheo; instalación de vallas de seguridad; rotulación y pintado de encintados.

Servicio de Permiso de Descarga General

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Pluviales. En la misma se ejercen las siguientes funciones:

- Mantenimiento y limpieza de cunetones, encintados y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), cuando sea requerido.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) incluyen una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de siete (7) puestos vacantes. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Por otro lado, se refleja un aumento en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Materiales de Construcción y Servicios Profesionales. En el presupuesto vigente estos gastos fueron financiados a través del fondo especial Aportación Empresarial Municipal que no estará disponible en el presupuesto 2018-19. La disminución en otras partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Resumen Presupuesto Consolidado

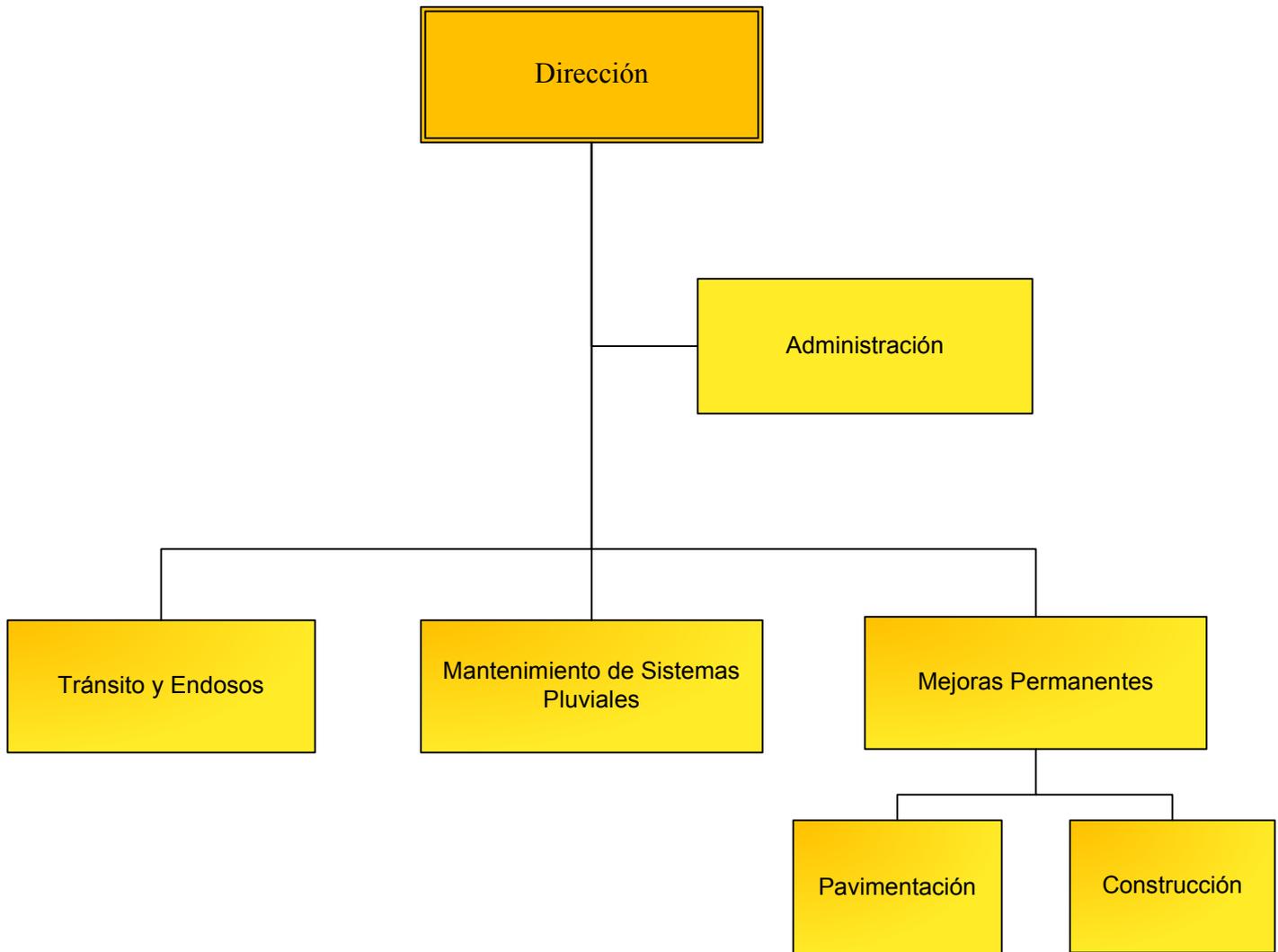
Obras Públicas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,288,819	\$276,600	\$1,565,419
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,288,819	\$276,600	\$1,565,419

Estadísticas

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Obras y Mejoras Permanentes			
Toneladas de Asfalto Depositadas por Administración	2,603	2,790	1,551
Toneladas de Asfalto Depositadas por Contrato	15,739	12,316	1,507
Yardas Cúbicas de Hormigón Depositadas por Administración	1,827	1,830	727
Proyectos Completados por Contratación Privada	5	8	1
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Asfalto Camino Vecinal	53	80	26
Asfalto de Entradas Privadas	219	69	22
Bacheo	96	298	56
Canalización de Aguas	-	3	2
Construcción o Reparación de Cunetones	18	49	11
Construcción y Reparación de Aceras	179	111	58
Construcción y Reparación de Badén	3	9	4
Construcción y Reparación de Rampa de Impedidos	4	4	10
Construcción de Muros de Contención	4	9	2
Instalación de Valla de Seguridad	26	29	3
Investigación General	45	47	18
Limpieza de Derrumbes en Caminos Municipales	12	21	24
Modelo Colaborativo OPM	30	35	24
Remoción de Tronco OPM	2	16	4
Reparación de Calles	5	8	-
Reparación y Construcción Sistemas Pluviales	4	14	6
Reparación de Puentes	4	5	2
Repavimentación de Calles y Caminos Municipales	10	18	3
Servicios de Maquinaria y Alquiler de Equipo	20	29	46
Tránsito y Endosos			
Endosos de Calles y Caminos	84	54	20
Permisos y Fianzas	53	62	7
Reclamaciones por Accidente y Demandas	96	95	18
Rótulos Instalados	216	312	45
Pailas Utilizadas para Pintados de Líneas, Encintados y Rampas para Personas con Impedimentos	210	290	33
Solicitud para negocios Ambulantes	91	52	33

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Tránsito y Endosos - cont.			
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Evaluación de Instalación y Remoción Reductor de Velocidad	1	1	-
Investigación de Luminarias/ Orden # 18	2	1	-
Asesoramiento Técnico (Obras Públicas Municipal)	-	4	-
Mantenimiento de Semáforos (Vías Municipales)	13	7	-
Marcado de Pavimento	7	2	-
Instalación de Rótulos de Tránsito e Identificación de Calles	42	41	15
Pintura de Rampas y Encintados	8	6	-
Pintura de Estacionamientos en Instalaciones Municipales	2	2	2
Investigación General	-	1	3
Mantenimiento de Sistemas Pluviales			
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Limpieza de Caños y Quebradas	8	8	4
Limpieza de Cunetones	7	8	7
Limpieza y Mantenimiento de Sistema Pluvial	57	14	20
Limpieza y Pintura de Encintados Carreteras Municipales	3	-	-
Investigación General	8	5	3
Resumen de Solicitudes de Servicio			
Total de Solicitudes Recibidas	1504	1288	623
Total de Solicitudes Atendidas	901	985	395

OBRAS PÚBLICAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	175,968	175,968	175,968	0
9111 Sistema de Retiro	27,319	29,519	0	-29,519
9131 Seguro Social Federal	13,997	14,000	13,985	-15
9141 Plan Médico	11,300	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,897	11,884	-13
9171 Bono Navideño	7,000	7,000	5,600	-1,400
Gasto Personal :	235,584	250,984	220,037	-30,947
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$235,584</u>	<u>\$250,984</u>	<u>\$220,037</u>	<u>(\$30,947)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	49,824	83,916	83,916	0
9106 Empleados Irregulares	0	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	0	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	7,735	14,078	0	-14,078
9131 Seguro Social Federal	3,965	7,814	7,799	-15
9141 Plan Médico	3,600	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,640	6,627	-13
9171 Bono Navideño	2,000	5,000	4,000	-1,000
9238 Materiales de Construcción	301	500	100	-400
9242 Materiales Suministros de Operación	38,600	0	0	0
9412 Servicios No Profesionales	51,250	0	0	0
9421 Gastos de Viaje	0	3,600	3,600	0
Gasto Personal :	67,124	137,909	122,803	-15,106
Gasto General :	<u>90,151</u>	<u>4,100</u>	<u>3,700</u>	<u>-400</u>
Subtotal :	<u>\$157,275</u>	<u>\$142,009</u>	<u>\$126,503</u>	<u>(\$15,506)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	631,421	621,396	549,060	-72,336
9106 Empleados Irregulares	107,424	145,145	105,560	-39,585
9110 Seguro Choferil	321	440	374	-66
9111 Sistema de Retiro	89,054	104,240	0	-104,240
9131 Seguro Social Federal	60,336	62,331	53,123	-9,208
9141 Plan Médico	45,960	66,600	57,600	-9,000
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	52,965	45,141	-7,824
9171 Bono Navideño	46,866	48,000	32,000	-16,000
9238 Materiales de Construcción	444,434	0	250,000	250,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9242 Materiales Suministros de Operación	423	0	3,300	3,300
9321 Equipo de Mantenimiento	0	5,000	1,000	-4,000
9411 Servicios Profesionales	69,840	0	4,000	4,000
9432 Costos de Construcción	0	500	100	-400
9451 Renta de Equipos y Vehículos	14,815	6,000	5,200	-800
9462 Reparación y Mantenimiento de Estruct	0	500	100	-400
Gasto Personal :	981,382	1,101,117	842,858	-258,259
Gasto General :	<u>529,512</u>	<u>12,000</u>	<u>263,700</u>	<u>251,700</u>
Subtotal :	<u>\$1,510,894</u>	<u>\$1,113,117</u>	<u>\$1,106,558</u>	<u>(\$6,559)</u>
57 Servicios Permiso Descarga General				
9101 Empleados Regulares	110,011	65,028	78,312	13,284
9110 Seguro Choferil	55	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	6,480	10,910	0	-10,910
9131 Seguro Social Federal	9,181	5,282	6,360	1,078
9141 Plan Médico	6,968	7,200	9,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,489	5,405	916
9171 Bono Navideño	8,000	4,000	4,000	0
9238 Materiales de Construcción	8,999	0	0	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	500	100	-400
9321 Equipo de Mantenimiento	0	1,000	100	-900
9451 Renta de Equipos y Vehículos	11,210	9,000	9,000	0
Gasto Personal :	140,695	96,953	103,121	6,168
Gasto General :	<u>20,209</u>	<u>10,500</u>	<u>9,200</u>	<u>-1,300</u>
Subtotal :	<u>\$160,904</u>	<u>\$107,453</u>	<u>\$112,321</u>	<u>\$4,868</u>
Total : Obras Públicas				
Gasto Personal :	1,424,785	1,586,963	1,288,819	-298,144
Gasto General :	<u>639,872</u>	<u>26,600</u>	<u>276,600</u>	<u>250,000</u>
Total :	<u>\$2,064,657</u>	<u>\$1,613,563</u>	<u>\$1,565,419</u>	<u>(\$48,144)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,332	0	39,984
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,210	0	38,520
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Subtotal : Administración		<u>7</u>			<u>\$14,664</u>	<u>\$0</u>	<u>\$175,968</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Centro Municipal de Servicios

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	1	12	0	2,675	0	32,100
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,525	0	18,300
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>5</u>			<u>\$8,093</u>	<u>\$0</u>	<u>\$97,111</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Obras y Mejoras Permanentes

Regular	Albañil	2	12	0	2,324	0	27,888
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Carpintero	3	12	0	3,664	0	43,968
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,542	0	18,504
Regular	Delineante	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Irregular	Ir-Trabajador (a)	8	0	52	8,797	0	105,560
Regular	Líder de Grupo	4	12	0	5,494	0	65,928
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	6	12	0	8,004	0	96,048
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	1	12	0	1,793	0	21,516
Regular	Trabajador (a)	9	12	0	12,393	0	148,716

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		<u>40</u>			<u>\$54,552</u>	<u>\$0</u>	<u>\$654,620</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>32</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>8</u>		
Programa : Servicios Permiso Descarga General							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Servicios Permiso Descarga General		<u>5</u>			<u>\$6,526</u>	<u>\$0</u>	<u>\$78,312</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Obras Públicas		<u>57</u>			<u>\$83,834</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,006,011</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>48</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>9</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Pruebas de Asfalto - Por Contratar	0	4,000	4,000
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	<u>\$0</u>	<u>\$4,000</u>	<u>\$4,000</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$4,000</u></u>	<u><u>\$4,000</u></u>

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento se crea mediante la Resolución Núm. 50, Serie: 1981-82, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1982-83. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito principal del Departamento es administrar el programa de recogido y disposición de residuos sólidos y reciclaje que generan los ciudadanos y comerciantes del Municipio Autónomo de Caguas. Garantizando la salud pública de los ciudadanos y el disfrute de residir en una ciudad limpia, bella y ordenada. Específicamente, el Departamento de Reciclaje y Saneamiento tiene las siguientes funciones:

- Recoger y disponer los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio Autónomo de Caguas.
- Recogido y disposición de escombros. Los mismos se dividen y se entregan a la Estación de material vegetativo o Estación de Tránsito.
- Brindar servicios de limpieza en áreas de importancia e interés turístico como el Centro Urbano Tradicional, Monumentos y Plazas.
- Planificar, implantar y mantener un Programa de Reciclaje para toda la ciudadanía.
- Programas de Reciclaje en sectores privados, agencias dependencias e industrias.
- Brindar servicio de vaciado de pozos sépticos.
- Brindar servicio de registros de mascotas y clínicas de vacunación antirrábica en los distintos barrios.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento está organizado en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Control Ambiental y (3) Reciclaje.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Control Ambiental

En este programa el Departamento ejerce su responsabilidad de mantener la Ciudad limpia mediante el recogido de los desperdicios sólidos, mantenimiento y eliminación de vertederos clandestinos y ejecución del plan de limpieza de la Ciudad, principalmente en las áreas turísticas y el Centro Urbano. Además, bajo este programa se ofrecen los servicios de: registros de mascotas, clínicas de vacunación antirrábica.

Reciclaje

Mediante este programa se persigue aumentar la recuperación y desvío de materiales con valor reciclable como cartón, aluminio, plástico, papel, chatarra y textiles. Desarrollar un plan de procesamiento de material vegetativo y fomentar el desarrollo de programas educativos y operacionales que promuevan la participación de Reciclaje en: Los Centros de Depósitos Comunitarios, Centro de Depósitos Escolares, Programa de Reciclaje en el Hogar, Programa de Recuperación de Textiles y Centro de Acopio de Electrónicos. Fortalecer el programa de disposición de material vegetativo residencial en la Estación de Material Vegetal.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de cinco (5) puestos vacantes y la transferencia de dos (2) puestos a otras unidades administrativas con el propósito de fortalecerlas. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Por otro lado, se refleja un aumento en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Servicios No Profesionales y Disposición de Desperdicios del Programa de Reciclaje. En el presupuesto vigente estos gastos fueron financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal” que no estará disponible en el presupuesto 2018-19. También se refleja un aumento en las asignaciones de recursos para los servicios de recogido y manejo de residuos sólidos. Dicho aumento está basado estrictamente en el contrato otorgado a la compañía privada que brinda estos servicios, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. La disminución en otras partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$ 40,000.

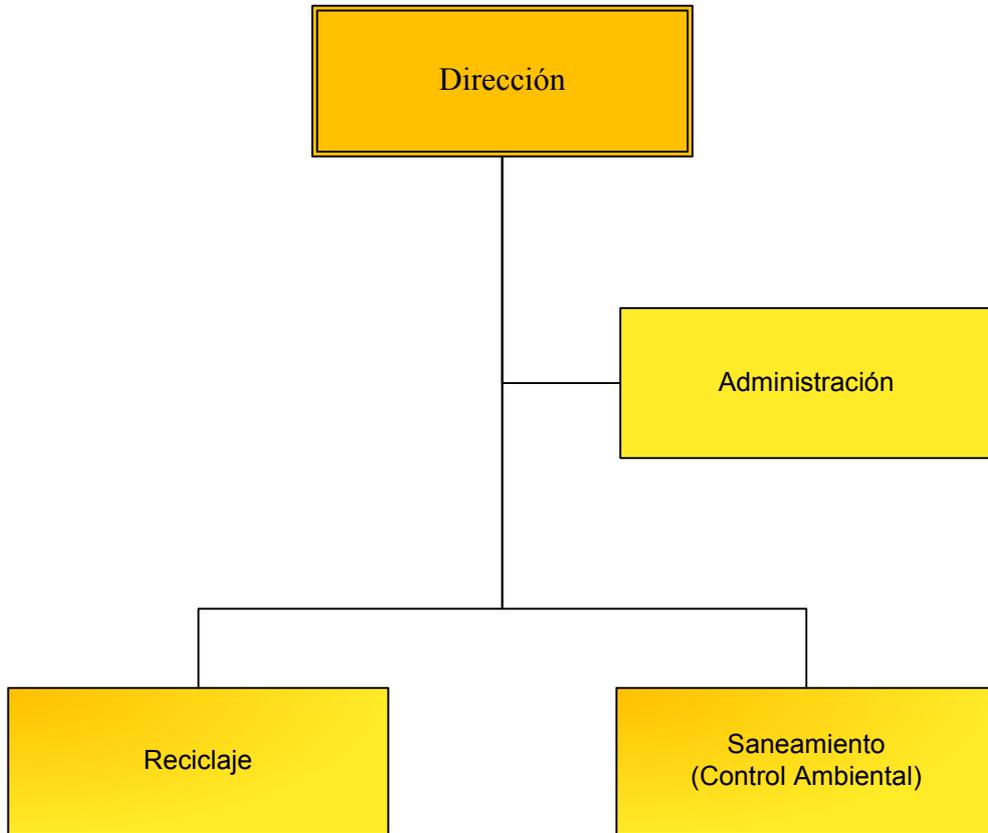
Resumen Presupuesto Consolidado

Reciclaje y Saneamiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$2,196,243	\$9,009,977	\$11,206,220
Fondos Especiales			
Comisión por Reciclaje	\$0	\$40,000	\$40,000
Total Consolidado	\$2,196,243	\$9,049,977	\$11,246,220

Estadísticas

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Control Ambiental			
Pies Cuadrados de Lavado a Presión	1,520,000	1,384,841	989,016
Servicio a Viviendas Recogido de Residuos Sólidos	48,243	48,243	48,243
Toneladas de Desperdicios Sólidos Residencial	59,963	66,153	68,388
Limpieza y Pintura de Puentes	\$19,317	\$22,477	\$21,234
Limpieza de las Áreas en Eventos Especiales	\$47,967	\$57,514	\$50,000
Reciclaje			
Programa de Reciclaje en el Hogar Comunidades	157	160	-
Viviendas Participantes	32,508	32,066	32,066
Escuelas Participantes	104	109	105
Negocios Participantes - Sector Privado	256	239	231
Agencias Estatales y Municipales Participantes	108	117	119
Industrias Participantes	11	11	11
Centros de Depósitos Comunitarios	10	9	8
Toneladas de Material Recuperado	19,246,800	19,545,982	19,181,690
Libras de Neumáticos	814,443	400,000	0
Libras Centro de Depósitos Equipos Electrónicos	0	4,627	2,000
Libras de Textiles	700,922	636,716	549,772

RECICLAJE Y SANEAMIENTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	227,436	227,436	216,540	-10,896
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	31,140	38,152	0	-38,152
9131 Seguro Social Federal	18,623	18,627	17,763	-864
9141 Plan Médico	14,242	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	15,437	14,702	-735
9171 Bono Navideño	10,000	10,000	8,000	-2,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
Gasto Personal :	307,472	333,696	281,049	-52,647
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$307,472</u>	<u>\$333,696</u>	<u>\$281,049</u>	<u>(\$52,647)</u>
33 Control Ambiental				
9101 Empleados Regulares	802,093	806,748	750,240	-56,508
9106 Empleados Irregulares	254,292	252,827	258,482	5,655
9110 Seguro Choferil	187	242	264	22
9111 Sistema de Retiro	117,206	135,333	0	-135,333
9131 Seguro Social Federal	86,239	86,820	82,469	-4,351
9141 Plan Médico	68,179	99,000	91,800	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	73,784	70,086	-3,698
9171 Bono Navideño	70,926	75,000	56,800	-18,200
9242 Materiales Suministros de Operación	71,697	0	30,000	30,000
9321 Equipo de Mantenimiento	0	6,000	4,000	-2,000
9411 Servicios Profesionales	0	5,000	0	-5,000
9412 Servicios No Profesionales	186,070	3,000	228,000	225,000
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	3,600	3,600	0
9473 Disposición Desperdicios	8,241,775	8,359,144	8,480,927	121,783
Gasto Personal :	1,399,122	1,529,754	1,310,141	-219,613
Gasto General :	<u>8,499,542</u>	<u>8,376,744</u>	<u>8,746,527</u>	<u>369,783</u>
Subtotal :	<u>\$9,898,664</u>	<u>\$9,906,498</u>	<u>\$10,056,668</u>	<u>\$150,170</u>
45 Reciclaje				
9101 Empleados Regulares	465,105	466,356	434,640	-31,716
9106 Empleados Irregulares	34,435	39,585	26,390	-13,195
9110 Seguro Choferil	156	220	198	-22
9111 Sistema de Retiro	72,120	78,231	0	-78,231
9131 Seguro Social Federal	40,663	41,242	37,530	-3,712

Presupuesto Detallado Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
45 Reciclaje				
9141 Plan Médico	42,559	54,000	50,400	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	35,049	31,895	-3,154
9171 Bono Navideño	32,000	33,000	24,000	-9,000
9201 Materiales de Oficina	3,500	3,500	3,500	0
9215 Materiales de Mantenimiento	0	900	3,000	2,100
9301 Equipo de Oficina	21,538	0	0	0
9412 Servicios No Profesionales	0	18,000	11,000	-7,000
9444 Cuotas y Subscripciones	287	625	250	-375
9461 Mantenimiento Equipo	377	500	500	0
9473 Disposición Desperdicios	1,043,194	0	245,200	245,200
9484 Otros Festivales o Actividades	2,686	7,000	0	-7,000
Gasto Personal :	687,038	747,683	605,053	-142,630
Gasto General :	<u>1,071,582</u>	<u>30,525</u>	<u>263,450</u>	<u>232,925</u>
Subtotal :	<u>\$1,758,620</u>	<u>\$778,208</u>	<u>\$868,503</u>	<u>\$90,295</u>
 Total : Reciclaje y Saneamiento				
Gasto Personal :	2,393,632	2,611,133	2,196,243	-414,890
Gasto General :	<u>9,571,124</u>	<u>8,407,269</u>	<u>9,009,977</u>	<u>602,708</u>
Total :	<u>\$11,964,756</u>	<u>\$11,018,402</u>	<u>\$11,206,220</u>	<u>\$187,818</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,238	0	26,856
Regular	Director (a)	1	12	0	4,041	0	48,492
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,521	0	30,252
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,699	0	32,388
Subtotal : Administración		<u>10</u>			<u>\$18,045</u>	<u>\$0</u>	<u>\$216,540</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>10</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Programa : Control Ambiental

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	10,040	0	120,480
Irregular	Ir-Conductor (a) de Veh. de Motor Pesado	1	0	52	1,119	0	13,432
Irregular	Ir-Trabajador (a)	19	0	52	20,421	0	245,050
Regular	Líder de Grupo	3	12	0	3,716	0	44,592
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,771	0	21,252
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Trabajador (a)	36	12	0	43,059	0	516,708
Subtotal : Control Ambiental		<u>71</u>			<u>\$84,060</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,008,722</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>51</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>20</u>			

Programa : Reciclaje

Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	10,471	0	125,652
Regular	Coord. (a) de Reciclaje	1	12	0	2,935	0	35,220
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,770	0	33,240
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Trabajador (a)	16	12	0	18,890	0	226,680

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Reciclaje		<u>30</u>			<u>\$38,419</u>	<u>\$0</u>	<u>\$461,030</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>28</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>2</u>		
Total : Reciclaje y Saneamiento		<u>111</u>			<u>\$140,524</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,686,292</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>89</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>22</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Control Ambiental			
Vacunación de Mascotas - Dra. Carmen A. Catoni	5,000	0	-5,000
Subtotal : Control Ambiental	<u>\$5,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$5,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$5,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$5,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Control Ambiental			
Disposición de Neveras Refrigerantes	3,000	0	-3,000
Limpieza Actividades Especiales y Limpieza de Emergencias	0	70,000	70,000
Limpieza Centro Urbano Tradicional	0	125,000	125,000
Limpieza y Pintura de Puentes	0	33,000	33,000
Subtotal : Control Ambiental	<u>\$3,000</u>	<u>\$228,000</u>	<u>\$225,000</u>
Programa: Reciclaje			
Mantenimiento de Contenedores	6,000	0	-6,000
Materiales Reciclables - (El Morivivi y Eco Reciclaje)	12,000	0	-12,000
Materiales Reciclables - Por Contratar	0	11,000	11,000
Subtotal : Reciclaje	<u>\$18,000</u>	<u>\$11,000</u>	<u>(\$7,000)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$21,000</u>	<u>\$239,000</u>	<u>\$218,000</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Reciclaje			
Actividades Mes del Reciclaje	7,000	0	-7,000
Subtotal : Reciclaje	<u>\$7,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$7,000)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$7,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$7,000)</u></u>

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO

Agro. Omarf D. Ortega Milanés, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Ornato y Embellecimiento se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002, Serie 1996-97, y la Resolución Núm. 110, Serie: 1996-97, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El Departamento tiene como propósito principal mejorar y mantener la infraestructura verde del Municipio, que incluye el Manejo de Árboles de la Ciudad. Entre sus funciones está: reforestar, conservar los espacios verdes, mantener las avenidas, las áreas verdes en plazas, monumentos y otras áreas de la zona urbana y rural.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Ornato y Embellecimiento está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Dirección
- Educación
 - Ornato en la Escuela
 - Ornato en la Comunidad
- Ornato y Embellecimiento
 - Siembra de Jardines y Mantenimiento
 - Mantenimiento de Áreas Verdes de la Zona Urbana y Rural
 - Control de Calidad en el Mantenimiento de Áreas Verdes
 - Manejo de Árboles de la Ciudad

Objetivos y Prioridades

- Mantener la reforestación y embellecimiento del 100% del Centro Urbano Tradicional.
- Mantener la reforestación y embellecimiento de las siete entradas principales de la Ciudad.
- Mantener y embellecer los cinco (5) corredores comerciales según definidos en el Plan Caguas 2020, conforme al Modelo Colaborativo.
- Continuar reforestando y embelleciendo todas las áreas turísticas de la Ciudad.
- Continuar reforestando y embelleciendo las escuelas, parques y áreas recreativas.
- Ejecutar el plan de reforestación de las cuencas hidrográficas definidas en el Plan Caguas 2020.
- Fortalecer el Programa para el Manejo de Árboles de la Ciudad.
- Mantener limpios los solares baldíos de propiedad municipal.
- Mantener las áreas verdes de la Plaza Santiago R. Palmer.
- Fortalecer el apoderamiento de las comunidades en el mantenimiento de áreas verdes.
- Orientación y siembra de jardines en las comunidades y escuelas públicas de Caguas.

Cambios significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de ocho (8) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

También se refleja un aumento en las partidas de Materiales y Suministros de Operación y Servicios No Profesionales del Programa de Ornato y Embellecimiento. En el presupuesto vigente estos gastos fueron financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal” que no estará disponible en el presupuesto 2018-19. La disminución en las partidas de Misceláneos, Servicios Profesionales y Materiales y Suministros de Operación corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

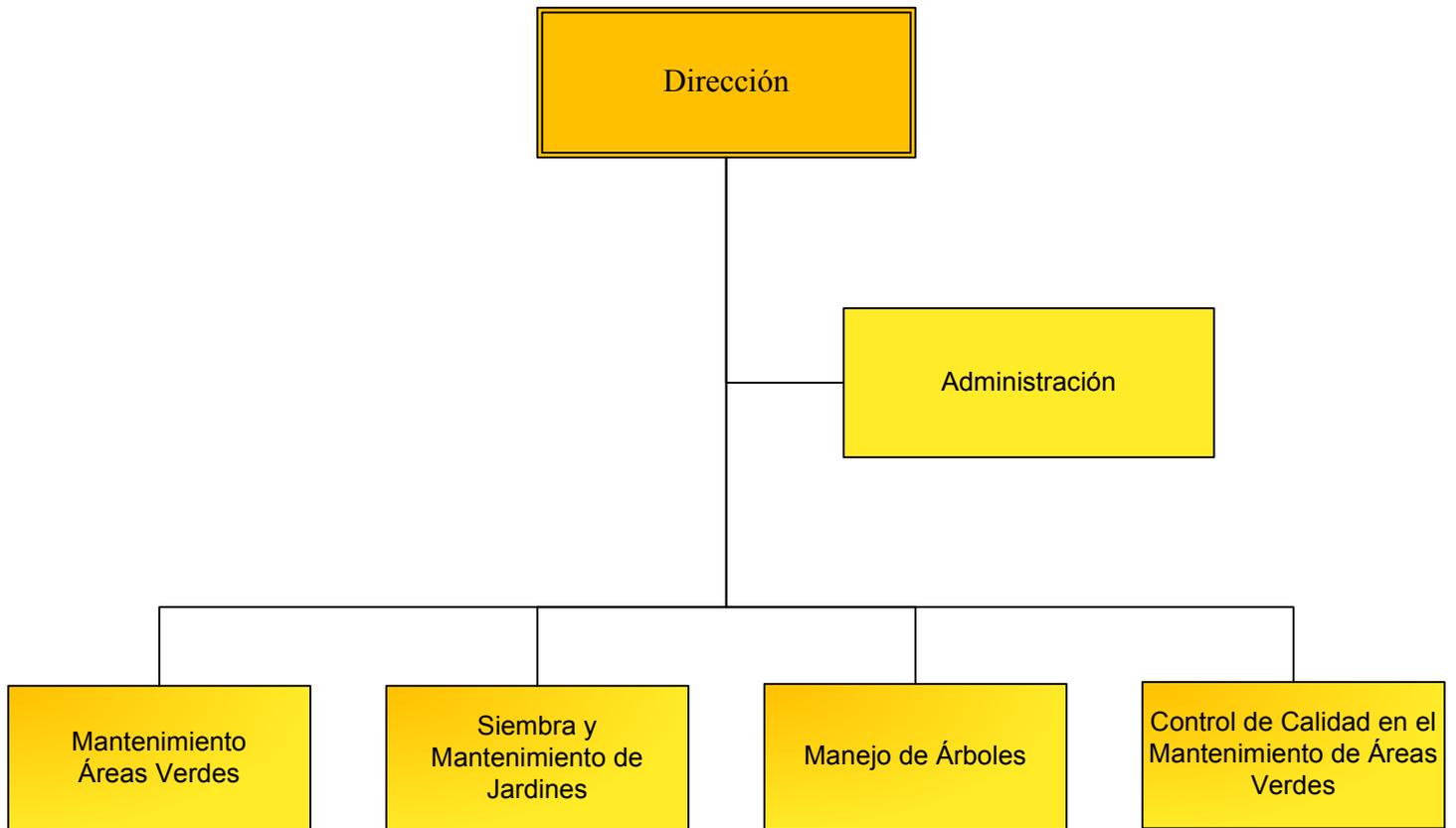
Resumen Presupuesto Consolidado

Ornato y Embellecimiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,682,949	\$794,100	\$2,477,049
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,682,949	\$794,100	\$2,477,049

Estadísticas

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Ornato y Embellecimiento			
Centro Urbano Tradicional - Reforestación	90%	80%	25%
Escuelas y Áreas Recreativas - Reforestación	100%	100%	25%
Áreas Turísticas - Reforestación	90%	50%	50%
Árboles de la Ciudad - Fortalecimiento del Programa	100%	100%	100%
Educación			
Orientaciones Escolares	3	2	1
Estudiantes Participantes	80	55	35
Proyectos Colaborativos	10	9	1
Actividades Realizadas	6	9	1
Participantes	300	150	100
Programas de Educación a la Comunidad	10	5	1
Comunidades Participantes	10	5	11

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	167,981	168,024	168,024	0
9111 Sistema de Retiro	26,079	28,186	0	-28,186
9131 Seguro Social Federal	13,769	13,774	13,774	0
9141 Plan Médico	8,992	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,314	11,314	0
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	4,800	-1,200
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9465 Misceláneos	2,992	3,000	1,000	-2,000
Gasto Personal :	228,821	244,098	214,712	-29,386
Gasto General :	<u>2,992</u>	<u>3,000</u>	<u>1,000</u>	<u>-2,000</u>
Subtotal :	<u>\$231,813</u>	<u>\$247,098</u>	<u>\$215,712</u>	<u>(\$31,386)</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	186,132	186,132	172,848	-13,284
9106 Empleados Irregulares	25,127	39,585	26,390	-13,195
9110 Seguro Choferil	78	110	88	-22
9111 Sistema de Retiro	26,834	31,224	0	-31,224
9131 Seguro Social Federal	17,309	18,420	16,181	-2,239
9141 Plan Médico	14,386	21,600	19,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	15,653	13,749	-1,904
9171 Bono Navideño	15,000	15,000	10,400	-4,600
9242 Materiales Suministros de Operación	5,000	5,000	3,000	-2,000
Gasto Personal :	284,866	327,724	259,456	-68,268
Gasto General :	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>	<u>3,000</u>	<u>-2,000</u>
Subtotal :	<u>\$289,866</u>	<u>\$332,724</u>	<u>\$262,456</u>	<u>(\$70,268)</u>
13 Ornato y Embellecimiento				
9101 Empleados Regulares	834,596	864,252	807,552	-56,700
9106 Empleados Irregulares	117,352	145,145	118,755	-26,390
9110 Seguro Choferil	352	594	462	-132
9111 Sistema de Retiro	112,116	144,978	0	-144,978
9131 Seguro Social Federal	77,795	82,369	75,476	-6,893
9141 Plan Médico	83,204	100,800	93,600	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	69,994	64,136	-5,858
9171 Bono Navideño	64,976	67,000	48,800	-18,200
9242 Materiales Suministros de Operación	88,648	0	24,000	24,000
9321 Equipo de Mantenimiento	15,753	2,500	2,500	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
13 Ornato y Embellecimiento				
9327 Compra de Equipos	0	5,000	6,000	1,000
9411 Servicios Profesionales	53,715	25,440	3,600	-21,840
9412 Servicios No Profesionales	1,490,609	0	754,000	754,000
Gasto Personal :	1,290,391	1,475,132	1,208,781	-266,351
Gasto General :	<u>1,648,725</u>	<u>32,940</u>	<u>790,100</u>	<u>757,160</u>
Subtotal :	<u>\$2,939,116</u>	<u>\$1,508,072</u>	<u>\$1,998,881</u>	<u>\$490,809</u>
 Total : Ornato y Embellecimiento				
Gasto Personal :	1,804,078	2,046,954	1,682,949	-364,005
Gasto General :	<u>1,656,717</u>	<u>40,940</u>	<u>794,100</u>	<u>753,160</u>
Total :	<u>\$3,460,795</u>	<u>\$2,087,894</u>	<u>\$2,477,049</u>	<u>\$389,155</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,668	0	20,016
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,828	0	21,936
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$14,002</u>	<u>\$0</u>	<u>\$168,024</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Agrónomo (a)	1	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,330	0	15,960
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Jardinero	1	12	0	1,283	0	15,396
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Trabajador (a)	7	12	0	7,925	0	95,100
Subtotal : Educación		<u>13</u>			<u>\$16,603</u>	<u>\$0</u>	<u>\$199,238</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Ornato y Embellecimiento

Regular	Agrónomo (a)	2	12	0	4,209	0	50,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	4,013	0	48,156
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,147	0	13,764
Irregular	Ir-Trabajador (a)	9	0	52	9,896	0	118,755
Regular	Líder de Brigada Manejo de Árboles	1	12	0	1,508	0	18,096
Regular	Líder de Grupo	7	12	0	9,312	0	111,744
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	3	12	0	3,673	0	44,076
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	3,373	0	40,476
Regular	Trabajador (a)	33	12	0	40,061	0	480,732

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Ornato y Embellecimiento		<u>61</u>			<u>\$77,192</u>	<u>\$0</u>	<u>\$926,307</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>52</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>9</u>		
Total : Ornato y Embellecimiento		<u>80</u>			<u>\$107,797</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,293,569</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>69</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>11</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Diseñador Paisajista - Rosario Lecaroz	21,840	0	-21,840
Veterinario Aves Exóticas - Juan L. Torres	3,600	3,600	0
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	<u>\$25,440</u>	<u>\$3,600</u>	<u>(\$21,840)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$25,440</u>	<u>\$3,600</u>	<u>(\$21,840)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Convenio Escuelas - Proyecto Limpieza Honor al Río	0	4,000	4,000
Mantenimiento y Limpieza Áreas Verdes - Por Contratar	0	200,100	200,100
Mantenimiento y Limpieza Áreas Verdes Ordenanza - Por Contratar	0	405,600	405,600
Mantenimiento y Limpieza de Áreas Recreativas - Por Contratar	0	144,300	144,300
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	<u>\$0</u>	<u>\$754,000</u>	<u>\$754,000</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$754,000</u></u>	<u><u>\$754,000</u></u>

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Carlos M. Díaz Vega, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Conservación de Edificios se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Núm. 02A-126, Serie 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito del Departamento es proveer servicios de mantenimiento y conservación a todos los edificios y estructuras municipales y las áreas recreativas de las comunidades. Además, brinda apoyo a diferentes actividades y proyectos que desarrollan otras dependencias municipales.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Servicios Generales y (3) Obras y Mejoras Permanentes.

Dirección y Administración

Mediante este Programa se ejercen las siguientes funciones:

- Planificar, evaluar, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisar, establecer y recomendar las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Establecer las prioridades de los trabajos técnicos a realizarse.
- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de mantenimiento y construcción que realiza el Departamento.
- Colaborar en el proceso de priorizar las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Servicios Generales

En este programa se desarrollan todas las actividades de reparación y mantenimiento de las instalaciones municipales y las escuelas públicas. Además, se administra el Programa “RESPOND” a través del cual se reciben las solicitudes de servicio, se emiten las órdenes de trabajo y se rinden informes de los trabajos realizados.

Obras y Mejoras Permanentes

A través de este programa se realizan todas las tareas de construcción asignadas al Departamento y se administra el almacén de materiales y equipo. El personal especializado coordina los trabajos mediante seguimiento, fiscalización y certificación de las tareas realizadas por las brigadas. Este programa va dirigido a la conservación de instalaciones recreativas, edificaciones, áreas turísticas y sistemas de energía renovable, que requieren reparaciones amplias.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal, el mismo está basado principalmente en la eliminación de cuatro (4) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Además, se refleja un aumento en la partida de Mantenimiento de Edificios. En el presupuesto vigente estos gastos fueron financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal” que no estará disponible en el presupuesto 2018-19. La disminución en las partidas de Mantenimiento de Equipo, Misceláneos, Reparación de Estructuras y Renta de Equipo corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

El Departamento de Conservación de Edificios contará con la asignación de fondos especiales estimados en cerca de \$556,920. Además contarán con \$362,000 correspondientes a sobrantes de fondos especiales locales (no restringidos). Estos fondos se utilizarán para la compra de Materiales de Construcción, Equipo, Contrato de Plomería y Mantenimiento de Generadores, bombas, fuentes y piscina.

Resumen Presupuesto Consolidado

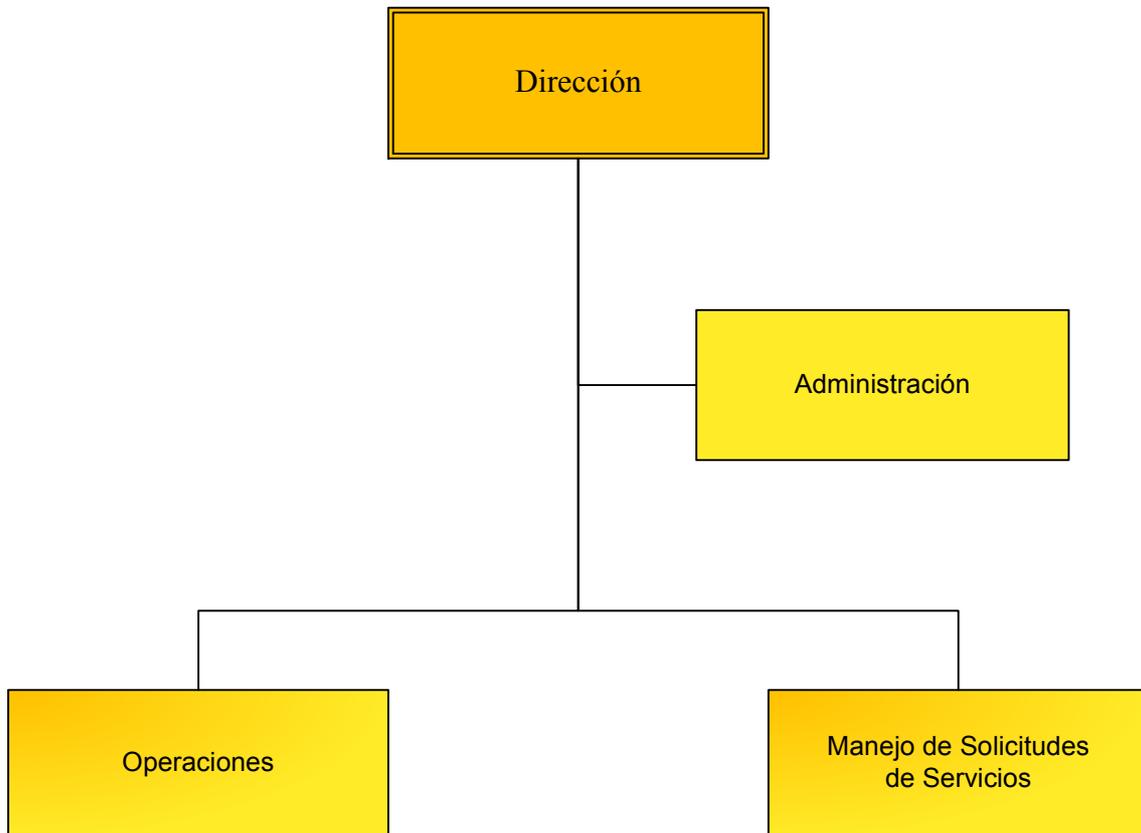
Conservación de Edificios	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,186,943	\$337,000	\$1,523,943
Fondos Especiales			
OMEPE - Mantenimiento de Escuelas Públicas	\$0	\$556,920	\$556,920
Total Consolidado	\$1,186,943	\$893,920	\$2,080,863

Estadísticas

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18	
Conservación de Edificios				
Mantenimiento Facilidades	287	516	403	*
Apoyo Actividades Oficiales	63	305	120	
Tubos Fluorescentes Recuperados	5,000	4,061	1,309	
Mantenimiento de Instalaciones	711	3,451	1,672	*
Centro Comunales	-	177	80	
Obras y Mejoras Permanentes				
Desarrollo de Proyectos	53	36	-	
Solicitudes de Servicios	2,473	3,496	1,952	
Solicitudes Atendidas	1,985	3,294	1,700	
Mantenimiento de Escuelas				
Escuelas - Solicitudes de Servicios	1,084	1,134	715	
Escuelas - Solicitudes Atendidas	927	872	544	

* La contabilización es a base de las veces que se impacta la instalación.

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	311,124	311,124	311,124	0
9111 Sistema de Retiro	46,152	52,191	0	-52,191
9131 Seguro Social Federal	25,293	25,262	25,262	0
9141 Plan Médico	16,197	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,813	6,813	0
9171 Bono Navideño	13,000	13,000	10,400	-2,600
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9205 Herramientas	321	500	500	0
9238 Materiales de Construcción	35,994	0	0	0
9321 Equipo de Mantenimiento	1,027	0	0	0
9461 Mantenimiento Equipo	21,441	40,000	20,000	-20,000
9465 Misceláneos	810	2,000	1,000	-1,000
Gasto Personal :	417,766	437,790	382,999	-54,791
Gasto General :	<u>59,593</u>	<u>42,500</u>	<u>21,500</u>	<u>-21,000</u>
Subtotal :	<u>\$477,359</u>	<u>\$480,290</u>	<u>\$404,499</u>	<u>(\$75,791)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	417,122	432,348	392,292	-40,056
9106 Empleados Irregulares	13,253	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	168	264	220	-44
9111 Sistema de Retiro	61,952	72,526	0	-72,526
9131 Seguro Social Federal	34,989	36,239	32,868	-3,371
9141 Plan Médico	36,605	48,600	43,200	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,957	9,031	-926
9171 Bono Navideño	27,000	28,000	20,000	-8,000
9327 Compra de Equipos	155,963	0	0	0
9411 Servicios Profesionales	139,305	5,400	0	-5,400
9462 Reparación y Mantenimiento de Estruct	0	500	500	0
9464 Mantenimiento de Edificios	791,957	0	300,000	300,000
Gasto Personal :	591,089	641,129	510,806	-130,323
Gasto General :	<u>1,087,225</u>	<u>5,900</u>	<u>300,500</u>	<u>294,600</u>
Subtotal :	<u>\$1,678,314</u>	<u>\$647,029</u>	<u>\$811,306</u>	<u>\$164,277</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	248,414	243,564	230,136	-13,428
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	36,481	40,858	0	-40,858

Presupuesto Detallado Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9131 Seguro Social Federal	20,228	19,864	18,760	-1,104
9141 Plan Médico	29,109	28,800	27,000	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,457	5,154	-303
9171 Bono Navideño	16,000	16,000	12,000	-4,000
9238 Materiales de Construcción	44,806	0	0	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	13,385	20,000	15,000	-5,000
Gasto Personal :	350,294	354,631	293,138	-61,493
Gasto General :	<u>58,191</u>	<u>20,000</u>	<u>15,000</u>	<u>-5,000</u>
Subtotal :	<u>\$408,485</u>	<u>\$374,631</u>	<u>\$308,138</u>	<u>(\$66,493)</u>
 Total : Conservación de Edificios				
Gasto Personal :	1,359,149	1,433,550	1,186,943	-246,607
Gasto General :	<u>1,205,009</u>	<u>68,400</u>	<u>337,000</u>	<u>268,600</u>
Total :	<u>\$2,564,158</u>	<u>\$1,501,950</u>	<u>\$1,523,943</u>	<u>\$21,993</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	3,177	0	38,124
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,041	0	48,492
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,410	0	52,920
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,055	0	36,660
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,135	0	37,620
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Administración		<u>13</u>			<u>\$25,927</u>	<u>\$0</u>	<u>\$311,124</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales

Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	4	12	0	5,114	0	61,368
Regular	Ayudante de Electricista	1	12	0	1,361	0	16,332
Regular	Carpintero	1	12	0	1,468	0	17,616
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	6	12	0	9,568	0	114,816
Irregular	Ir-Ayudante de Electricista	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,547	0	18,564
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Trabajador (a)	9	12	0	10,872	0	130,464
Subtotal : Servicios Generales		<u>25</u>			<u>\$33,791</u>	<u>\$0</u>	<u>\$405,487</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 24 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Obras y Mejoras Permanentes

Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	3,030	0	36,360
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	12,028	0	144,336

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		<u>15</u>			<u>\$19,178</u>	<u>\$0</u>	<u>\$230,136</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>15</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Conservación de Edificios		<u>53</u>			<u>\$78,896</u>	<u>\$0</u>	<u>\$946,747</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>52</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Conservación de Edificios

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Coordinador de Servicios - José M. López Santiago	5,400	0	-5,400
Subtotal : Servicios Generales	<u>\$5,400</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$5,400)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$5,400</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$5,400)</u></u>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA

Ing. Luis A. Herrera Hernández, Ingeniero Principal

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana se crea mediante la Resolución Núm. 09A-47, Serie 2008-09, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2009-10. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Este Departamento se crea con el propósito de desarrollar las obras incluidas en el Programa de Mejoras Capitales del Municipio, así como otros proyectos que le sean asignados, utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponible y coordinando todas las etapas que apliquen, tales como: concepto, adquisiciones de bienes inmuebles, diseño, subastas, construcción e inspección. Además, está a cargo de planificar y desarrollar un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas. El programa de Movilidad Ciudadana está ubicado en el Centro de Transportación Francisco (Pancho) Pereira Casillas, Calle Acosta Esquina Goyco.

Estructura Organizacional

Este Departamento cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Movilidad Ciudadana.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Planificación y Desarrollo

Mediante este Programa, compuesto por las unidades de Diseño y Adquisición, se planifican y ejecutan las primeras cuatro (4) etapas señaladas anteriormente: conceptualización, diseño, adquisición de bienes inmuebles y subasta de los proyectos. Entre sus prioridades está:

- Participar en el desarrollo del Plan de Mejoras Capitales.
- Diseñar las mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Impulsar la iniciativa de energía renovable estableciendo guías de diseño.
- Impulsar el uso de “Green Building” mediante las guías de diseño.
- Diseñar las mejoras para los sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Continuar promoviendo el soterrado de tendidos de los sistemas eléctricos y de comunicaciones.
- Diseñar las mejoras geométricas necesarias de nuestras carreteras.
- Completar los procesos de adquisición de bienes muebles para el desarrollo de proyectos.

Obras y Mejoras Permanentes

En este programa se lleva a cabo el proceso de construcción e inspección de los diferentes proyectos del Programa de Mejoras Permanentes y otros que le son asignados. Entre sus prioridades están:

- Desarrollar los proyectos de Mejoras Capitales del Municipio utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponibles.
- Construir mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Completar la construcción de mejoras a sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Mantener actualizado el proceso de obtención de permisos de construcción y de uso.

Movilidad Ciudadana

Esta Unidad es responsable de coordinar, implantar y supervisar el Plan de Movilidad Ciudadana para asegurar las mejores condiciones de movilidad en el espacio urbano y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Dicho plan persigue crear y mantener un método confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: Transportistas Privados, Trolleys, Guaguas de alta cabida, Ciclovías, Peatonal y Tren (Corredor Caguas a San Juan).

Este programa agrupa dos áreas operacionales:

Administración del Terminal y Servicios de Transportación Ciudadana

Brinda los siguientes servicios: administración del Terminal de Transportación Pública Francisco (Pancho) Pereira, coordinación de las rutas de trolleys y coordinación de las guaguas de viajes especiales solicitados por la comunidad en general.

Oficina de Cumplimiento y Coordinación de la Transportación Pública

Se asegura del cumplimiento con las regulaciones de la Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en inglés), coordina la transportación pública en la ciudad y es responsable del mantenimiento de la flota asignada a la Oficina de Movilidad. Además, continúa coordinando este Plan estableciendo acuerdos colaborativos con los sistemas de transportación privados, revisando el funcionamiento diario para garantizar su eficiencia, y reevaluar constantemente el Plan para efectuar los ajustes e implantar alternativas que se requieran.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en las partidas de Gastos de Personal basado principalmente en el traslado de un (1) puesto al Departamento de Recreación y Deportes; esto con el propósito de fortalecer la administración de facilidades recreativas y la eliminación de un (1) puesto vacante. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$1,852,382.

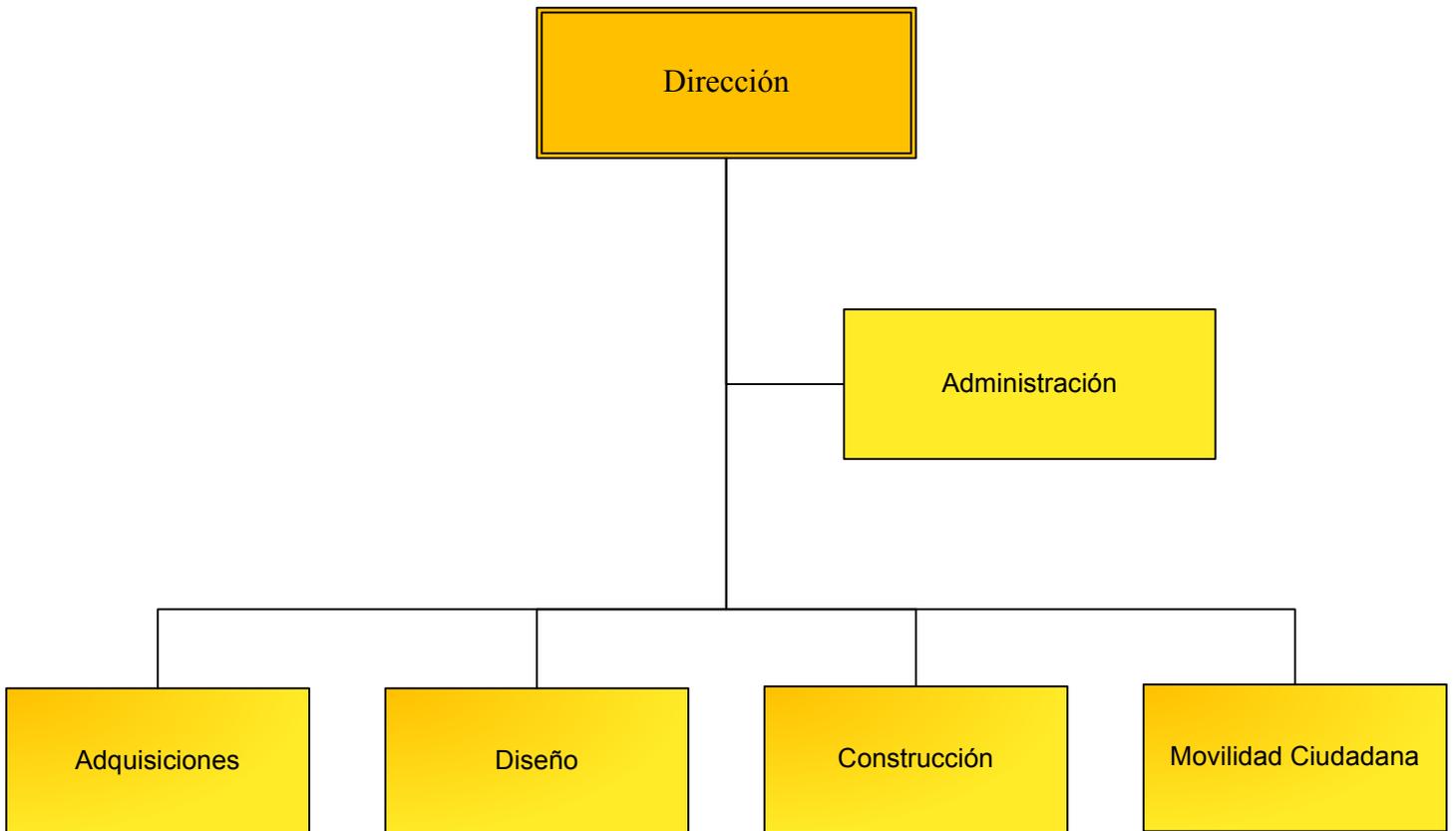
Resumen Presupuesto Consolidado

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$974,001	\$158,680	\$1,132,681
Fondos Especiales			
CDBG - Mejoras Acueductos Comunitarios	\$0	\$158,090	\$158,090
Reprogramaciones de Préstamos:			
Mejoras Facilidades Recreativas Bairoa La 25	\$0	\$376,067	\$376,067
Ampliación Estacionamiento C3Tec	\$0	\$165,000	\$165,000
Cancha de Baloncesto CIMATEC	\$0	\$131,500	\$131,500
Mejoras Instalaciones Recreativas La Liga, Bo. Río Cañas	\$0	\$52,231	\$52,231
Repavimentación Ave. Principal Urb. Hacienda San José	\$0	\$8,494	\$8,494
Otros Fondos Especiales:			
Reparación Terminal Francisco Pereira	\$0	\$360,000	\$360,000
Mejoras Cancha Roger Mendoza	\$0	\$250,000	\$250,000
Cancha Baloncesto CIMATEC	\$0	\$153,000	\$153,000
Construcción Casa del Dominó	\$0	\$100,000	\$100,000
Ciclovía PR 189	\$0	\$75,000	\$75,000
Mejoras Pista Caminar Villa del Rey I	\$0	\$15,000	\$15,000
Viajes Especiales	\$0	\$8,000	\$8,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$1,852,382	\$1,852,382
Total Consolidado	\$974,001	\$2,011,062	\$2,985,063

Estadísticas

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Planificación y Desarrollo			
Proyecto Adquisición Completado	9	1	1
Proyectos - Diseño	74	83	67
Inversión (millones)	\$81	\$74	\$59
Obras y Mejoras Permanentes			
Proyectos Completados	25	22	8
Inversión (millones)	\$2.70	\$5.30	\$4.13
Órdenes de Cambios	20	14	16
Cuánta Órdenes de Cambios (millones)	\$0.37	\$0.20	\$0.17
Movilidad Ciudadana			
Trolleys			
Cantidad de Trolleys	9	9	9
Usuarios Regulares Movilizados	170,300	144,576	134,957
Usuarios Impedidos Movilizados	2,304	1,281	1,121
Usuarios Movilizados Actividades Especiales	29,800	52,176	45,654
Millas Recorridas	39,200	41,967	29,265
Ciclovías			
Cantidad de Usuarios o Participantes	700	800	300
Cantidad ciclovías Proyectadas	5	4	2
Cantidad ciclovías Construidas o en Proceso	2	1	1
Cantidad de Kilómetros Construidos o en Proceso	-	3	3
Evaluación de Rutas Adicionales	3	4	2
Guaguas Viajes Especiales			
Cantidad de Guaguas (Viajes Especiales)	6	6	7
Usuarios Viajes Especiales	25,980	25,129	7,414
Millaje Guaguas	25,500	19,117	7,196
Transcriollo - Transportacion Pública			
Cantidad de Porteadores Transcriollo	135	134	134
Cantidad de Rutas	35	32	32
Número de Rutas Municipales	29	26	26
Número de Rutas Intermunicipales	6	6	6
Número de Usuarios Transcriollo/ día	8,200	7,096	7,638
Evaluación de Rutas Adicionales	3	-	-
Programa JARC y New Freedom (12 guaguas)			
Usuarios	60,000	86,049	65,000
Millaje Guaguas	124,320	182,457	123,269
Viajes	11,160	22,593	21,192

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA



Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	138,600	138,600	138,600	0
9111 Sistema de Retiro	21,518	23,250	0	-23,250
9131 Seguro Social Federal	11,368	11,370	11,370	0
9141 Plan Médico	7,197	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,997	2,997	0
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	3,200	-800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	3,338	1,000	500	-500
9444 Cuotas y Subscripciones	880	600	600	0
9465 Misceláneos	867	300	300	0
Gasto Personal :	188,683	193,417	169,367	-24,050
Gasto General :	<u>5,085</u>	<u>1,900</u>	<u>1,400</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$193,768</u>	<u>\$195,317</u>	<u>\$170,767</u>	<u>(\$24,550)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	152,064	152,064	152,064	0
9111 Sistema de Retiro	20,763	25,509	0	-25,509
9131 Seguro Social Federal	11,939	11,941	11,926	-15
9141 Plan Médico	7,200	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,279	3,275	-4
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	3,200	-800
9411 Servicios Profesionales	73,000	0	0	0
9421 Gastos de Viaje	2,880	2,880	2,880	0
9431 Servicios Ingeniería y Arquitectura	225	3,000	0	-3,000
9435 Tasaciones	0	2,000	2,000	0
9465 Misceláneos	0	300	300	0
9467 Publicaciones y Anuncios	1,267	1,550	1,500	-50
Gasto Personal :	195,966	203,993	177,665	-26,328
Gasto General :	<u>77,372</u>	<u>9,730</u>	<u>6,680</u>	<u>-3,050</u>
Subtotal :	<u>\$273,338</u>	<u>\$213,723</u>	<u>\$184,345</u>	<u>(\$29,378)</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	401,909	402,204	350,604	-51,600
9110 Seguro Choferil	153	220	198	-22
9111 Sistema de Retiro	44,534	67,470	0	-67,470
9131 Seguro Social Federal	32,620	32,616	28,485	-4,131
9141 Plan Médico	33,921	43,200	39,600	-3,600

Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
08 Transportación				
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,960	7,826	-1,134
9171 Bono Navideño	24,000	24,000	17,600	-6,400
9242 Materiales Suministros de Operación	358	450	400	-50
9301 Equipo de Oficina	0	500	0	-500
9411 Servicios Profesionales	197,909	218,595	41,400	-177,195
9412 Servicios No Profesionales	929,990	790,000	88,800	-701,200
9467 Publicaciones y Anuncios	0	500	500	0
Gasto Personal :	537,137	578,670	444,313	-134,357
Gasto General :	<u>1,128,257</u>	<u>1,010,045</u>	<u>131,100</u>	<u>-878,945</u>
Subtotal :	<u>\$1,665,394</u>	<u>\$1,588,715</u>	<u>\$575,413</u>	<u>(\$1,013,302)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	151,632	151,632	151,632	0
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	16,292	24,430	0	-24,430
9131 Seguro Social Federal	12,059	12,063	12,048	-15
9141 Plan Médico	9,297	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,314	3,310	-4
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	4,800	-1,200
9411 Servicios Profesionales	107,984	30,000	0	-30,000
9421 Gastos de Viaje	18,000	18,000	14,400	-3,600
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	5,000	5,000	0
9465 Misceláneos	0	100	100	0
Gasto Personal :	195,327	208,305	182,656	-25,649
Gasto General :	<u>125,984</u>	<u>53,100</u>	<u>19,500</u>	<u>-33,600</u>
Subtotal :	<u>\$321,311</u>	<u>\$261,405</u>	<u>\$202,156</u>	<u>(\$59,249)</u>
Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana				
Gasto Personal :	1,117,113	1,184,385	974,001	-210,384
Gasto General :	<u>1,336,698</u>	<u>1,074,775</u>	<u>158,680</u>	<u>-916,095</u>
Total :	<u>\$2,453,811</u>	<u>\$2,259,160</u>	<u>\$1,132,681</u>	<u>(\$1,126,479)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Ingeniero Principal	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Subtotal : Administración		<u>4</u>			<u>\$11,550</u>	<u>\$0</u>	<u>\$138,600</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Delineante	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	8,489	0	101,868
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,656	0	31,872
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>4</u>			<u>\$12,672</u>	<u>\$0</u>	<u>\$152,064</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Transportación

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	9,727	0	116,724
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,592	0	31,104
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,699	0	32,388
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,728	0	56,736
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Regular	Trabajador (a)	4	12	0	5,132	0	61,584
Subtotal : Transportación		<u>22</u>			<u>\$29,217</u>	<u>\$0</u>	<u>\$350,604</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 22 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Obras y Mejoras Permanentes

Regular	Auxiliar de Ingeniería	3	12	0	4,695	0	56,340
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	2,779	500	39,348
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		<u>6</u>			<u>\$12,136</u>	<u>\$500</u>	<u>\$151,632</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana		<u>36</u>			<u>\$65,575</u>	<u>\$500</u>	<u>\$792,900</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>36</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Transportación			
Asesoría en Asuntos "Federal Transportation Administration" - José López Detrés	47,995	0	-47,995
Consultor de Tren y Logística de Transportación - José M. Izquierdo Encarnación	18,000	0	-18,000
Monitoreo de Proyectos Porteadores Públicos Transcriollo - Estebán Rodríguez	57,600	0	-57,600
Servicios GPS - Policía Municipal - Caribe Track	45,000	41,400	-3,600
Servicios GPS - Porteadores y Trolleys - Caribe Track	50,000	0	-50,000
Subtotal : Transportación	<u>\$218,595</u>	<u>\$41,400</u>	<u>(\$177,195)</u>
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Coordinador de Mejoramiento de Procesos - Engineered Solutions, PSC	30,000	0	-30,000
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	<u>\$30,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$30,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$248,595</u>	<u>\$41,400</u>	<u>(\$207,195)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Transportación			
Incentivos Porteadores	790,000	88,800	-701,200
Subtotal : Transportación	<u>\$790,000</u>	<u>\$88,800</u>	<u>(\$701,200)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$790,000</u></u>	<u><u>\$88,800</u></u>	<u><u>(\$701,200)</u></u>



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

DESARROLLO HUMANO



Municipio Autónomo de Caguas
Programa Head Start



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Aida I. González Santiago, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Desarrollo Humano se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

Esta Secretaría es un instrumento de integración, coordinación, seguimiento y apoyo para los departamentos que están bajo su responsabilidad: Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Servicios al Ciudadano, Vivienda, Educación y Autogestión Comunitaria.

Localización

La Secretaría de Desarrollo Humano está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Secretaría de Desarrollo Humano está organizada en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Salud y (3) Servicios a la Familia (Oficina de la Mujer).

Dirección y Administración

A través de este programa se mantiene un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegura el uso óptimo de los recursos de la Secretaría y se ejercen las funciones de integración, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas a su cargo. Además, se organizan, coordinan y dirigen los asuntos administrativos internos tales como: compras, presupuesto, control de la propiedad y otros.

Salud

Bajo este programa se administran los puestos de algunos empleados que laboran en la Corporación SANOS, así como la aportación monetaria que el Municipio brinda a dicha organización. SANOS es una corporación privada, afiliada al Municipio, y creada para desarrollar un programa de servicios de salud preventivos y de mantenimiento para los ciudadanos. SANOS opera y administra las facilidades del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio.

Servicios a la Familia

Oficina de la Mujer

Esta Oficina procura el desarrollo integral de las mujeres residentes en Caguas, además de promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la igualdad de oportunidades. Durante los pasados 15 años esta Oficina ha ofrecido servicios a más de 20,000 mujeres y sus familias, de las cuales una tercera parte provienen de otros municipios de la región, logrando que éstas tengan acceso a información de recursos y servicios que puedan apoyarles en su desarrollo y autogestión. La misma brinda servicios a mujeres con necesidades psicosociales mediante apoyo psicológico, manejo de casos e intervención en situaciones de violencia doméstica con servicios de consejería, representación e intervención legal en la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Tribunal de Caguas. Estos servicios son el resultado de las iniciativas: Proyectos de Servicios de Apoyo para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica y el Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección Municipal (PSORP). La Oficina de la Mujer cuenta con un presupuesto proveniente de subvenciones externas con el cual cada año cientos de mujeres logran acceso a recursos y servicios dirigidos a la autosuficiencia y a la empleabilidad de dicha población.

Objetivos y Prioridades

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo adscritos a la Secretaría.
- Ampliar la red de colaboradores en la prevención de la violencia doméstica y continuar previniendo la mortalidad de mujeres por este mal social. Con tal propósito, estableceremos el Primer Circuito de Servicios de Bienestar y Seguridad para las Víctimas de Violencia Doméstica.–Contribuiremos al bienestar integral de las mujeres de Caguas y pueblos limítrofes por medio de la identificación y atención de sus necesidades psicosociales.
- Apoyar los esfuerzos de recuperación de la Ciudad luego del paso del Huracán María, por medio de la orientación y el acompañamiento a ciudadanos sobre las oportunidades presentadas por agencias locales, federales y organizaciones externas.
- Ampliar nuestra propuesta artística-cultural, recreativa, deportiva, educativa y de vivienda mediante la incorporación de nuevos servicios llegando especialmente a las comunidades fuera del casco urbano.
- Como Ciudad Educadora se establecerán nuevas aulas de aprendizaje con el apoyo del sector empresarial.
- Incrementar los acuerdos colaborativos multisectoriales con el propósito de responder efectivamente a retos actuales del área social y del desarrollo humano con especial atención a las personas de edad avanzada y los veteranos de la Ciudad.
- Continuar el apoyo y fortalecimiento de la Corporación de Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria, Inc. (SANOS) y sus principales proyectos dirigidos a la prevención y promoción de la salud.
- Fortalecer estrategias integrales con el propósito de atender las adicciones y las personas sin hogar desde una perspectiva salubrista y aunar esfuerzos hacia la rehabilitación de las personas sin hogar o con condiciones de salud física o mental.
- Acompañaremos los programas y departamentos a identificar y presentar solicitudes de nuevas fuentes de fondos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consisten de una disminución en el Gasto Personal. Mediante la aprobación de la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 se establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Humano contará con la asignación de Fondos Especiales estimados en \$836,110.

Resumen Presupuesto Consolidado

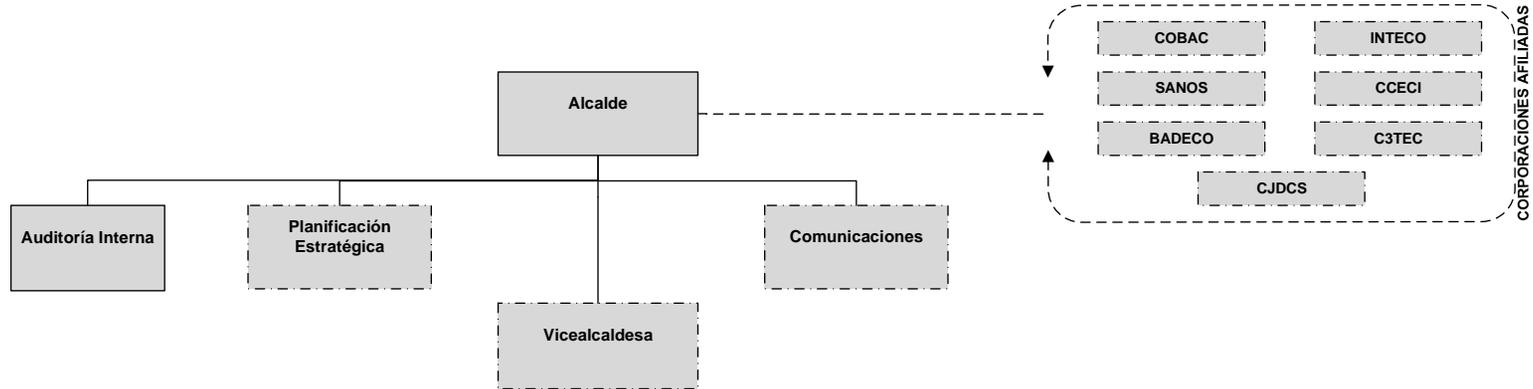
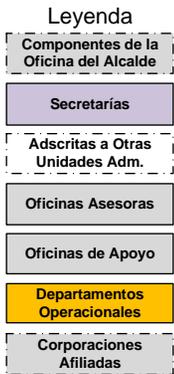
Secretaría Desarrollo Humano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$549,777	\$132,900	\$682,677
Fondos Especiales			
ADFAN - Apoyo Víctimas de Violencia Doméstica	\$0	\$50,000	\$50,000
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	\$0	\$176,350	\$176,350
DJ - Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	\$0	\$609,760	\$609,760
Total Fondos Especiales	\$0	\$836,110	\$836,110
Total Consolidado	\$549,777	\$969,010	\$1,518,787

Estadísticas

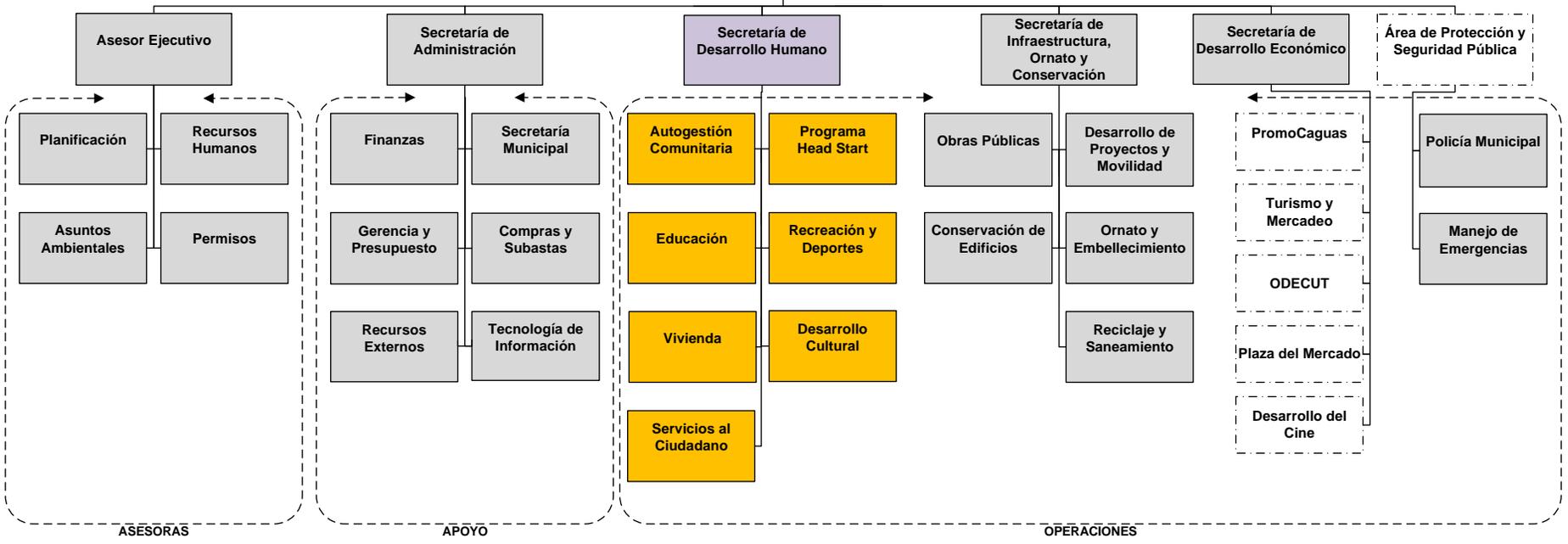
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Oficina de la Mujer			
Solicitud de servicios	1,479	2,390	900
Servicios ofrecidos	3,311	3,223	1,500
Orientaciones telefónicas	2,500	1,132	1,300
Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección (PSORP)	420	764	1,200
Educación a la Comunidad	349	781	500
Oficina de la Mujer en Tribunal de Caguas			
Servicios ofrecidos	1,511	2,390	1,120
Orientaciones	1,484	2,456	2,100
Acompañamientos a Vistas	524	1,040	1,500
Servicios de Apoyo en Violencia Doméstica (Consejería, Orientación y Sicológico)	355	892	2,200
Corporación de Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)			
Medicina Primaria (Medicina General, Pediatría, Ginecología, Internista, Medicina de Familia)	5,713	17,297	20,756
Vacunación	4,793	3,969	3,500
Ciencias de la Conducta (Trabajo Social, Psicología y Consejería)	2,408	9,512	11,260
Actividades Comunitarias (Ferias de Salud, Talleres Educativos, Mesas Informativas y Orientaciones)	3,252	3,500	3,750

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



303



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	349,708	356,124	355,812	-312
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	48,593	58,027	0	-58,027
9131 Seguro Social Federal	28,474	29,008	28,924	-84
9141 Plan Médico	18,720	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,715	7,692	-23
9171 Bono Navideño	10,000	11,000	8,800	-2,200
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	353	1,000	1,000	0
9327 Compra de Equipos	1,838	1,300	0	-1,300
9465 Misceláneos	945	1,500	1,000	-500
9484 Otros Festivales o Actividades	1,527	1,500	0	-1,500
Gasto Personal :	467,511	493,696	433,050	-60,646
Gasto General :	<u>4,663</u>	<u>5,300</u>	<u>2,000</u>	<u>-3,300</u>
Subtotal :	<u>\$472,174</u>	<u>\$498,996</u>	<u>\$435,050</u>	<u>(\$63,946)</u>
11 Salud				
9101 Empleados Regulares	62,952	62,952	56,958	-5,994
9106 Empleados Irregulares	31,173	39,585	39,585	0
9111 Sistema de Retiro	5,272	10,560	0	-10,560
9131 Seguro Social Federal	7,654	8,305	7,831	-474
9141 Plan Médico	3,597	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,283	2,153	-130
9171 Bono Navideño	5,923	6,000	4,800	-1,200
9448 Aportación Municipal	153,000	130,000	25,000	-105,000
Gasto Personal :	116,571	135,085	116,727	-18,358
Gasto General :	<u>153,000</u>	<u>130,000</u>	<u>25,000</u>	<u>-105,000</u>
Subtotal :	<u>\$269,571</u>	<u>\$265,085</u>	<u>\$141,727</u>	<u>(\$123,358)</u>
35 Servicios a la Familia				
9242 Materiales Suministros de Operación	1,479	1,000	500	-500
9411 Servicios Profesionales	101,175	100,500	91,000	-9,500
9450 Renta de Edificios y Locales	14,400	20,880	14,400	-6,480
9484 Otros Festivales o Actividades	2,615	2,000	0	-2,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
35 Servicios a la Familia				
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>119,669</u>	<u>124,380</u>	<u>105,900</u>	<u>-18,480</u>
Subtotal :	<u><u>\$119,669</u></u>	<u><u>\$124,380</u></u>	<u><u>\$105,900</u></u>	<u><u>(\$18,480)</u></u>
 Total : Secretaría de Desarrollo Humano				
Gasto Personal :	584,082	628,781	549,777	-79,004
Gasto General :	<u>277,332</u>	<u>259,680</u>	<u>132,900</u>	<u>-126,780</u>
Total :	<u><u>\$861,414</u></u>	<u><u>\$888,461</u></u>	<u><u>\$682,677</u></u>	<u><u>(\$205,784)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Secretaría de Desarrollo Humano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,205	0	14,460
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Regular	Ejecutivo (a) I	3	12	0	6,806	628	89,208
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,130	0	37,560
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) II	1	12	0	2,656	0	31,872
Regular	Secretario (a)	1	12	0	5,610	0	67,320
Subtotal : Administración		<u>11</u>			<u>\$29,023</u>	<u>\$628</u>	<u>\$355,812</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Salud							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	10	0	1,119	0	11,190
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,416	0	28,992
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Salud		<u>6</u>			<u>\$8,232</u>	<u>\$0</u>	<u>\$96,543</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>3</u>			
Total : Secretaría de Desarrollo Humano		<u>17</u>			<u>\$37,255</u>	<u>\$628</u>	<u>\$452,355</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>14</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>3</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios a la Familia			
Consultoria - Díaz & Candelaria	5,500	0	-5,500
Coordinadora de Servicios y Autosuficiencia - Mariela Cruz	40,000	23,100	-16,900
Especialista en Autosuficiencia - Por Contratar	4,000	30,350	26,350
Pareo Propuesta VOCA - Ivette Aponte	11,000	0	-11,000
Psicóloga - María Santiago	11,000	7,200	-3,800
Trabajadora Social Clínica - Por Contratar	29,000	30,350	1,350
Subtotal : Servicios a la Familia	<u>\$100,500</u>	<u>\$91,000</u>	<u>(\$9,500)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$100,500</u></u>	<u><u>\$91,000</u></u>	<u><u>(\$9,500)</u></u>

Presupuesto Detallado Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Salud			
Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)	130,000	25,000	-105,000
Subtotal : Salud	<u>\$130,000</u>	<u>\$25,000</u>	<u>(\$105,000)</u>
Total : Aportación Municipal	<u><u>\$130,000</u></u>	<u><u>\$25,000</u></u>	<u><u>(\$105,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Colaboración a Proyectos Prioritarios	1,500	0	-1,500
Subtotal : Administración	<u>\$1,500</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,500)</u>
Programa: Servicios a la Familia			
Actividades Especiales	2,000	0	-2,000
Subtotal : Servicios a la Familia	<u>\$2,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$2,000)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$3,500</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$3,500)</u></u>

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Johann Estades Santaliz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1975-76. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal del Departamento es brindar a la ciudadanía la mayor y mejor variedad de servicios recreativos y deportivos con la mayor participación individual y de las comunidades. Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Desarrollar y diversificar el Programa de Masificación Deportiva.
- Integrar y promover la autogestión comunitaria y la participación ciudadana en el Programa de Mantenimiento de Instalaciones Comunitarias.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.
- Crear enlaces deportivos con las escuelas y comunidades.
- Adiestrar y capacitar a voluntarios de las comunidades para que ofrezcan las distintas disciplinas deportivas.
- Crear las normas aplicables a cada instalación deportiva y recreativa.
- Ofrecer mantenimiento a las instalaciones del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios Díaz.
- Establecer acuerdos colaborativos con entidades sin y con fines de lucro.

Localización

Las oficinas principales del Departamento están ubicadas en el Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios Díaz, Carretera PR-156, salida hacia Aguas Buenas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Recreación y Deportes está organizado en los programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recreación y Deportes, y (3) Coliseos y Estadios Municipales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, se planifica el uso de los recursos disponibles y se asegura el cumplimiento con el plan de trabajo. Entre sus prioridades se encuentran las siguientes:

- Llevar el mensaje de eventos nacionales.
- Promover el modelo colaborativo Gobierno/Ciudadanía.
- Desarrollar un plan de acción para que todos los programas deportivos en las comunidades cumplan con la certificación que exige el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.

Recreación y Deportes

Mediante este programa se ofrecen los servicios técnicos a la ciudadanía y se estudia la posibilidad de expandir los mismos a otras comunidades. Entre sus prioridades están las siguientes:

- Establecer lazos colaborativos con la Corporación SANOS para promover la salud a través del ejercicio y el deporte.
- Establecer centros de capacitación deportivos para preparar voluntarios que brinden servicios en su comunidad.
- Apoyar al Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el Programa de Masificación.

Coliseos y Estadios Municipales

A través de este programa se ejercen las funciones de administración, supervisión y mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales:

- Coliseo Héctor Solá Bezares
- Cancha Roger Mendoza
- Centro Multiusos
- Cancha Balonmano
- Parque Los Campeones
- Estadio Yldefonso Solá Morales
- Pista Pedro Millán Clara
- Parque Julio Enrique Monagas
- Piscina Olímpica
- Canchas de Tenis
- Cancha de Balompié
- Gimnasio Diego Lizardi
- Villa Deportiva
- Cancha de Aeróbicos
- Parque Pasivo
- Parque Caguax
- Parque Notre Dame
- Parque Macanea
- Cancha Turabo Heights
- Parque Recreo Deportivo del Este
- Casa de Ajedrez

Además, se desarrollan lazos de colaboración con las comunidades a través del Programa de Masificación del Deporte, para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas comunales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consisten de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de ocho (8) puestos vacantes y la transferencia de un (1) puesto desde el Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana para fortalecer la administración de facilidades recreativas. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

También se refleja una reducción en las partidas de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donaciones, Materiales de Oficina, Materiales de Mantenimiento y Actividades. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Recreación y Deportes contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$26,000.

Resumen Presupuesto Consolidado

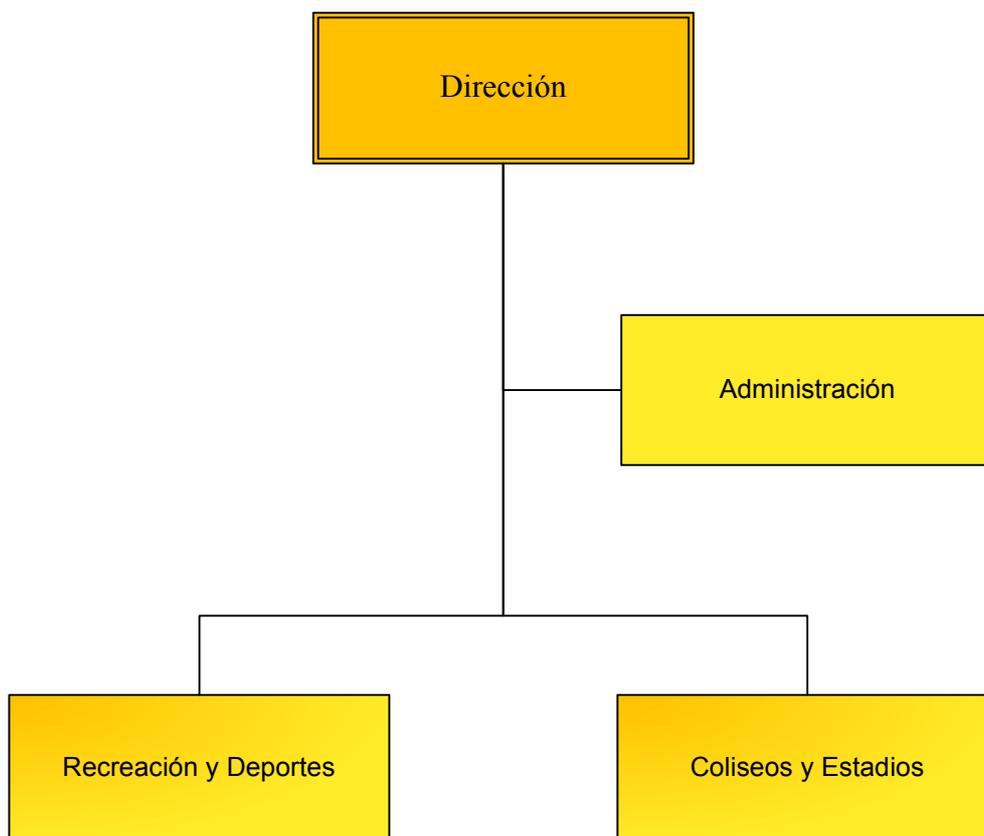
Recreación y Deportes	Gasto	Gasto	Total
	Personal	General	
Fondo General	\$1,255,481	\$360,975	\$1,616,456
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	\$0	\$8,000	\$8,000
Renta Facilidades Deportivas y Recreativas	\$0	\$18,000	\$18,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$26,000	\$26,000
Total Consolidado	\$1,255,481	\$386,975	\$1,642,456

Estadísticas

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Uso de las Facilidades			
Coliseo Héctor Solá Bezares			
Actividades	171	333	49
Participantes	129,491	107,522	7,496
Estadio Ydefonso Solá Morales			
Actividades	231	187	148
Participantes	53,800	71,670	21,409
Cancha Roger Mendoza			
Actividades	474	490	342
Participantes	76,179	78,862	33,995

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Uso de las Facilidades			
Parque Los Campeones			
Actividades	657	429	69
Participantes	55,947	62,588	4,975
Cancha Balónmano			
Actividades	461	339	95
Participantes	30,159	15,555	3,671
Cancha de Tenis			
Actividades	180	198	116
Participantes	13,828	17,980	1,745
Piscina			
Actividades	318	450	88
Participantes	71,361	62,337	1,330
Pista Pedro Millán Clara			
Actividades	483	415	206
Participantes	165,501	141,070	14,103
Villa Deportiva - Actividades			
Actividades	110	149	5
Participantes	3,774	5,480	156
Cancha de Balompié			
Actividades	363	414	29
Participantes	31,541	26,131	1,418
Multiuso			
Actividades	474	716	60
Participantes	13,359	14,956	211
Area Programática			
Participantes	140,186	107,786	7,128
Sectores Impactados	36	36	37
Técnicos Deportivos	46	45	45
Disciplinas Deportivas	17	14	14
Programa de Adultos	5	3	3
Público Impactado	210,279	215,572	14,968
Eventos y Competencias			
Eventos Deportivos	96	54	6
Participantes Actividades Especiales	8000	-	1,895
Campamento MUNI			
Asistencia de Participantes	9,500	9,200	0
Personal	155	138	0

RECREACIÓN Y DEPORTES



Presupuesto Detallado Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	238,560	238,560	238,560	0
9106 Empleados Irregulares	13,938	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	37,036	40,018	0	-40,018
9131 Seguro Social Federal	20,617	20,564	20,564	0
9141 Plan Médico	17,994	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,727	9,727	0
9171 Bono Navideño	11,000	11,000	8,800	-2,200
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,080	2,000	1,000	-1,000
Gasto Personal :	345,176	357,108	314,890	-42,218
Gasto General :	<u>2,080</u>	<u>2,000</u>	<u>1,000</u>	<u>-1,000</u>
Subtotal :	<u>\$347,256</u>	<u>\$359,108</u>	<u>\$315,890</u>	<u>(\$43,218)</u>
21 Recreación y Deportes				
9101 Empleados Regulares	232,051	231,384	213,504	-17,880
9106 Empleados Irregulares	25,685	26,390	26,390	0
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	32,793	38,815	0	-38,815
9131 Seguro Social Federal	20,784	20,798	19,337	-1,461
9141 Plan Médico	17,986	21,600	19,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,063	9,357	-706
9171 Bono Navideño	14,000	14,000	10,400	-3,600
9215 Materiales de Mantenimiento	5,140	3,200	1,600	-1,600
9411 Servicios Profesionales	166,979	202,149	100,000	-102,149
9447 Donaciones	246,700	242,030	0	-242,030
9465 Misceláneos	165	300	300	0
9483 Festival o Actividad III	365,212	423,050	90,000	-333,050
Gasto Personal :	343,346	363,116	298,854	-64,262
Gasto General :	<u>784,196</u>	<u>870,729</u>	<u>191,900</u>	<u>-678,829</u>
Subtotal :	<u>\$1,127,542</u>	<u>\$1,233,845</u>	<u>\$490,754</u>	<u>(\$743,091)</u>
30 Coliseos y Estadios Municipales				
9101 Empleados Regulares	420,540	419,124	385,708	-33,416
9106 Empleados Irregulares	183,696	178,280	126,442	-51,838
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	55,302	70,308	0	-70,308

Presupuesto Detallado Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
30 Coliseos y Estadios Municipales				
9131 Seguro Social Federal	49,190	48,700	41,581	-7,119
9141 Plan Médico	33,561	45,000	41,400	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	23,567	20,118	-3,449
9171 Bono Navideño	38,776	39,000	26,400	-12,600
9215 Materiales de Mantenimiento	7,460	7,500	3,000	-4,500
9242 Materiales Suministros de Operación	6,775	1,200	1,200	0
9321 Equipo de Mantenimiento	418	2,500	2,500	0
9412 Servicios No Profesionales	146,144	177,200	119,875	-57,325
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	500	500	0
9461 Mantenimiento Equipo	125	1,000	1,000	0
9464 Mantenimiento de Edificios	38,113	40,000	40,000	0
Gasto Personal :	781,127	824,067	641,737	-182,330
Gasto General :	<u>199,035</u>	<u>229,900</u>	<u>168,075</u>	<u>-61,825</u>
Subtotal :	<u>\$980,162</u>	<u>\$1,053,967</u>	<u>\$809,812</u>	<u>(\$244,155)</u>
 Total : Recreación y Deportes				
Gasto Personal :	1,469,649	1,544,291	1,255,481	-288,810
Gasto General :	<u>985,311</u>	<u>1,102,629</u>	<u>360,975</u>	<u>-741,654</u>
Total :	<u>\$2,454,960</u>	<u>\$2,646,920</u>	<u>\$1,616,456</u>	<u>(\$1,030,464)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,485	0	53,820
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,516	0	42,192
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Subtotal : Administración		<u>11</u>			<u>\$20,980</u>	<u>\$0</u>	<u>\$251,755</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Recreación y Deportes

Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Instructor (a) de Deportes	1	12	0	1,462	0	17,544
Regular	Instructor (a) de Manualidades	1	12	0	1,539	0	18,468
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Líder Recreativo	3	12	0	3,898	0	46,776
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,474	0	53,688
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Supv. (a) de Recreación y Deportes	1	12	0	1,508	0	18,096
Subtotal : Recreación y Deportes		<u>13</u>			<u>\$19,991</u>	<u>\$0</u>	<u>\$239,894</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Coliseos y Estadios Municipales

Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,449	0	29,388
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	2,280	0	27,360
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Irregular	Ir Auxiliar Oficios Diestros	1	0	52	1,112	0	13,341
Irregular	Ir-Trabajador (a)	9	0	52	9,425	0	113,101
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,934	0	35,208
Regular	Supv. (a) de Recreación y Deportes	1	10	0	1,228	0	12,280
Regular	Trabajador (a)	12	12	0	14,725	0	176,700
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales		<u>33</u>			<u>\$42,884</u>	<u>\$0</u>	<u>\$512,150</u>
Puestos : Confianza : <u>0</u>		Regulares : <u>23</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>10</u>		
Total : Recreación y Deportes		<u>57</u>			<u>\$83,854</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,003,799</u>
Puestos : Confianza : <u>1</u>		Regulares : <u>44</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>13</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Instructores Deportivos del Programa de Masificación de los Deportes	202,149	100,000	-102,149
Subtotal : Recreación y Deportes	<u>\$202,149</u>	<u>\$100,000</u>	<u>(\$102,149)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$202,149</u></u>	<u><u>\$100,000</u></u>	<u><u>(\$102,149)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Mantenimiento Facilidades Comunitarias (Asociaciones Comunitarias)	19,875	19,875	0
Técnicos Deportivos	157,325	100,000	-57,325
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	<u>\$177,200</u>	<u>\$119,875</u>	<u>(\$57,325)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$177,200</u>	<u>\$119,875</u>	<u>(\$57,325)</u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Asociación Central de Balompié de PR	2,430	0	-2,430
Centrum Sport Club, Inc. (Volleyball Superior Femenino)	200,000	0	-200,000
Criollos Caguas FC Balompié Superior	36,000	0	-36,000
El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, Inc.	3,600	0	-3,600
Subtotal : Recreación y Deportes	<u>\$242,030</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$242,030)</u>
Total : Donaciones	<u>\$242,030</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$242,030)</u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad III

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa Recreación y Deportes			
Actividades - Programa Masificación de los Deportes	20.000	20.000	0
Apoyo a Actividades de Campira	4.000	0	-4.000
Apoyo a Actividades de la 3ra Edad	0	5.000	5.000
Apoyo a Atletas de Alto Rendimiento	1.500	0	-1.500
Apoyo a Clubes de Baloncesto	1.500	0	-1.500
Apoyo a Clubes de Fútbol	5.000	0	-5.000
Apoyo a Clubes de Voleibol	1.500	0	-1.500
Apoyo a Organizaciones e Individuos Caguñeros Deportivos	2.500	0	-2.500
Apoyo a Pequeñas Ligas	7.000	0	-7.000
Béisbol Aficionado (Clase A y Doble A Juvenil)	5.000	0	-5.000
Caguas Sporting Balompié	15.000	0	-15.000
Cartelera de Boxeo Aficionado en Comunidades	10.000	10.000	0
Copa Alcalde Baloncesto Escuela Superior Masculino	900	0	-900
Copa Alcalde Escuela Intermedia - Voleibol y Baloncesto	2,250	0	-2,250
Copa Alcalde Escuela Superior - Béisbol	900	0	-900
Copa Alcalde Escuela Superior Masculino - Voleibol	900	0	-900
Copa Alcalde William Miranda Marín - Gimnasia	1,500	0	-1,500
Copa Campeones Ruby Camacho	5,000	0	-5,000
Copa Hockey sobre Césped	500	500	0
Copa Julián Delgado "Boxeo" Gimnasio Bairoa	900	0	-900
COPUVO Femenino	5,000	0	-5,000
Coquí Dorado Ciclismo	2,000	0	-2,000
Criollos Baseball Club Management Group	200,000	0	-200,000
Eventos de Boxeo Profesional Miguel Cotto	15,000	0	-15,000
Federación de Dominó - Torneo	1,500	0	-1,500
Impactos Deportivos en las Comunidades	1,500	6,500	5,000
Juegos Deportivos Especiales Criollos	4,000	6,000	2,000
Liga Osvaldo Sánchez - Valle Tolima	25,000	0	-25,000
Liga Puertorriqueña de Voleibol Masculino	5,000	0	-5,000
Lizardi Golf Open	2,500	0	-2,500
Mundial de Dominó	30,000	0	-30,000
PR Open Tennis en Silla de Ruedas	2,000	0	-2,000

Presupuesto Detallado Festival o Actividad III

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Programa Enlace Deportivo Escolar	3,000	10,000	7,000
Reconocimiento Atletas Cagüeyños	900	0	-900
Softball Masculino	4,000	0	-4,000
Torneo Criollo de Levantamiento de Pesas	2,500	0	-2,500
Torneo de Aeróbicos	500	0	-500
Torneo de Ajedrez	1,000	0	-1,000
Torneo de Ajedrez y Dominó	0	2,000	2,000
Torneo de Boxeo - Cheo Aponte	30,000	30,000	0
Torneo Excelencia Víctor Pellot - Béisbol	800	0	-800
Torneo Nacional de Boxeo - Miguel Cotto Padre	1,000	0	-1,000
Subtotal : Recreación y Deportes	<u>\$423,050</u>	<u>\$90,000</u>	<u>(\$333,050)</u>
Total : Festival o Actividad III	<u><u>\$423,050</u></u>	<u><u>\$90,000</u></u>	<u><u>(\$333,050)</u></u>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL

José L. Colón Conde, Director

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo Cultural se crea mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 1976-77. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento tiene el propósito de desarrollar y mantener un pueblo orgulloso de sus raíces. Para ello planifica y coordina una serie de actividades dirigidas a fomentar y promocionar los valores culturales que nos definen como puertorriqueños. Además, ofrece actividades y talleres a la comunidad sobre aspectos de nuestra cultura nacional, incluyendo teatro, artes plásticas, música, literatura, historia y folclore.

Localización

La oficina principal del Departamento está localizada en el segundo piso del Museo de Arte de Caguas, Calle Padial, Esquina Ruiz Belvis. El Departamento también ofrece servicios en las siguientes instalaciones, todas ubicadas en el Centro Urbano Tradicional de la Ciudad: el Anfiteatro Víctor Torres Lizardi, el Teatro Luis M. Arcelay, el Archivo Histórico de Caguas y nueve (9) museos.

Estructura Organizacional

El Departamento de Desarrollo Cultural está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cultura y (3) Centro Municipal de Servicios.

Estos respaldan dos grandes áreas programáticas, que en unión a las áreas de Administración y Dirección y Administración de Instalaciones, conforman la estructura organizacional. Estas dos áreas programáticas son: Promoción Cultural y Acervo Cultural. El área de Acervo Cultural incluye el Programa de Museos, Servicios Educativos y el Archivo Histórico. Actualmente el programa de Desarrollo Artesanal se trabaja desde el Departamento de Desarrollo Cultural como parte de esta área programática. El área de Promoción Cultural trabaja el programa de actividades, los recursos artísticos y los talleres de bellas artes.

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, organizar y administrar los trabajos del Departamento. Se desarrollan planes de trabajo por áreas, programas y actividades. También se establecen e implantan controles y procedimientos para las operaciones administrativas. Ofrece, a su vez, todo el apoyo administrativo que requieren los demás programas.

Cultura

Mediante este programa se planifican y coordinan actividades que promueven nuestros valores culturales puertorriqueños. Se administran los programas de Actividades Culturales, Talleres de Bellas Artes, Teatro de Títeres, Recursos Artísticos y Festivales de Teatro. Así como los programas de Servicios Educativos, Desarrollo Artesanal y el Archivo Histórico de Caguas.

Centro Municipal de Servicios

A través de este programa se administran los nueve (9) museos donde se ofrecen servicios educativos culturales, se ejercen las funciones de exhibición y conservación de la museografía, y se realizan búsquedas e interpretaciones de los objetos que identifican la historia de Caguas.

Objetivos y Prioridades

- Ampliar los ofrecimientos del Taller de Bellas Artes y Teatro de Títeres en las comunidades de Caguas, con el propósito de sentar las bases para la adopción de un modelo de economía creativa comunitaria.
- Establecer un Plan de Trabajo de cultura sustentable para implantar un modelo de autogestión en todos los museos, Talleres de Bellas Artes, Teatro Arcelay y Recursos Artísticos.
- Continuar originando actividades para todo tipo de público con el propósito de fortalecer nuestra oferta de Turismo Cultural. Entre las estrategias para lograrlo está:
 - Desarrollar diversas actividades culturales enmarcadas y originadas en nuestros museos o espacios turísticos, utilizando nuestros propios recursos artísticos y comunitarios, donde se promueva nuestra cultura nacional de una manera atractiva y novedosa.
 - Ofrecer un programa de exposiciones en el Museo de Arte de Caguas que trascienda las fronteras de la Isla mediante la exhibición de trabajos de artistas locales e internacionales. Igualmente, crear un currículo de enseñanza y producir los materiales de trabajo para el adiestramiento de los guías de nuestros museos en cultura universal.
 - Continuar apoyando el Festival de Teatro de Caguas, el Festival de Teatro Infantil y el Festival Escolar, haciendo énfasis en presentar obras de arte escénico de compañías de teatro cagüeñas y nacionales.
 - Continuar apoyando actividades de “entretenimiento” innovadoras como Al Fresco las cuales atraen un nuevo público a la Ciudad motivado no solo por los ofrecimientos artísticos sino también, por el ambiente de civismo y seguridad que ofrece Caguas, como una ciudad culta.
- Impulsar proyectos para la revitalización del Centro Urbano Tradicional (CUT), mediante esfuerzos de conservación de estructuras históricas, sirviendo de enlace con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades relacionadas.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de cinco (5) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Cultural contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$77,000.

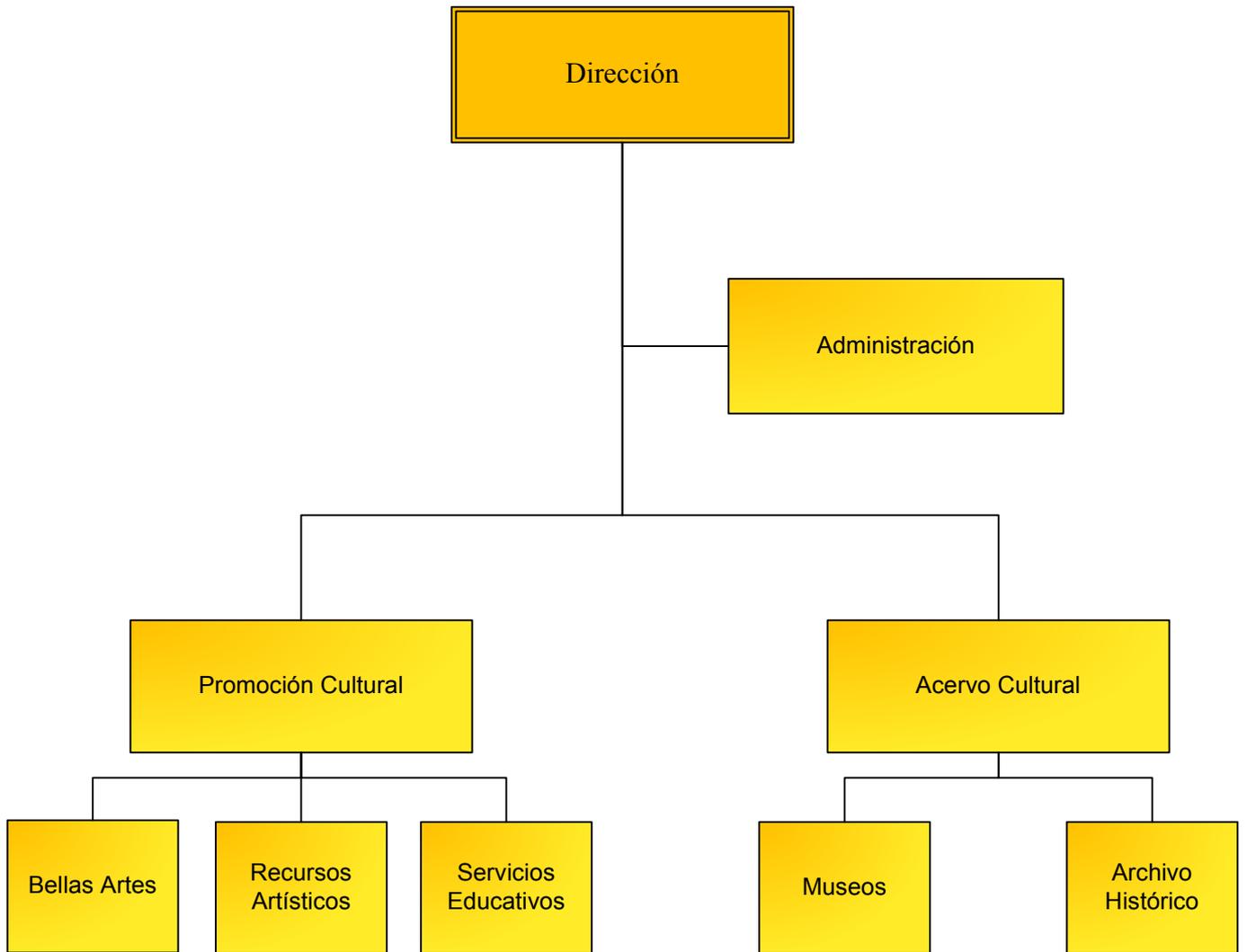
Resumen Presupuesto Consolidado

Desarrollo Cultural	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,430,366	\$315,300	\$1,745,666
Fondos Especiales			
Museo del Tabaco (Cigarros)	\$0	\$12,000	\$12,000
Aportaciones para Actividades	\$0	\$50,000	\$50,000
Renta Facilidades Culturales y Museos	\$0	\$15,000	\$15,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$77,000	\$77,000
Total Consolidado	\$1,430,366	\$392,300	\$1,822,666

Estadísticas

DESARROLLO CULTURAL	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Talleres de Bellas Artes, Actividades y Teatro Arcelay			
Talleres	82	54	28
Participantes en Talleres	968	923	324
Actividades Culturales	614	620	57
Público Impactado en Actividades	90,000	91,000	37,560
Volumen de Visitas a los Museos	40,000	40,000	15,000
Servicios de Orientación y Referencia Archivo Histórico	2,000	1,000	238
Mercado Artesanal Criollo			
Registro de Artesanos	300	379	379
Actividades en Caguas	16	16	17
Artesanos Beneficiados	400	286	264
Talleres para Artesanos	2	2	0

DESARROLLO CULTURAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	283,968	294,684	294,684	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	40,951	49,433	0	-49,433
9131 Seguro Social Federal	23,139	24,081	24,066	-15
9141 Plan Médico	21,147	25,200	25,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,489	6,485	-4
9171 Bono Navideño	14,000	14,000	11,200	-2,800
9173 Beneficios Marginales	4,500	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,199	1,000	500	-500
Gasto Personal :	387,736	419,931	367,679	-52,252
Gasto General :	<u>1,199</u>	<u>1,000</u>	<u>500</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$388,935</u>	<u>\$420,931</u>	<u>\$368,179</u>	<u>(\$52,752)</u>
09 Cultura				
9101 Empleados Regulares	396,186	370,128	354,768	-15,360
9106 Empleados Irregulares	44,858	54,181	48,771	-5,410
9110 Seguro Choferil	0	0	22	22
9111 Sistema de Retiro	43,737	62,089	0	-62,089
9131 Seguro Social Federal	35,801	34,152	32,410	-1,742
9141 Plan Médico	28,731	32,400	30,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,384	8,906	-478
9171 Bono Navideño	22,946	22,000	16,800	-5,200
9173 Beneficios Marginales	4,000	0	0	0
9201 Materiales de Oficina	1,375	1,200	1,000	-200
9215 Materiales de Mantenimiento	1,296	1,170	1,000	-170
9242 Materiales Suministros de Operación	4,746	6,030	3,000	-3,030
9327 Compra de Equipos	14,556	800	0	-800
9411 Servicios Profesionales	389,484	396,496	150,000	-246,496
9447 Donaciones	10,300	8,500	0	-8,500
9461 Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9481 Festival o Actividad I	338,609	217,900	60,000	-157,900
Gasto Personal :	576,259	584,334	492,277	-92,057
Gasto General :	<u>760,366</u>	<u>632,396</u>	<u>215,300</u>	<u>-417,096</u>
Subtotal :	<u>\$1,336,625</u>	<u>\$1,216,730</u>	<u>\$707,577</u>	<u>(\$509,153)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	459,429	461,652	384,912	-76,740

Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
9106 Empleados Irregulares	74,996	79,170	79,170	0
9111 Sistema de Retiro	59,899	77,128	0	-77,128
9131 Seguro Social Federal	43,163	43,836	37,596	-6,240
9141 Plan Médico	37,044	43,200	36,000	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,046	10,332	-1,714
9171 Bono Navideño	29,800	32,000	22,400	-9,600
9215 Materiales de Mantenimiento	1,300	1,160	1,000	-160
9450 Renta de Edificios y Locales	23,000	24,000	24,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9464 Mantenimiento de Edificios	13,129	14,200	14,200	0
9484 Otros Festivales o Actividades	145,805	114,250	60,000	-54,250
Gasto Personal :	704,331	749,032	570,410	-178,622
Gasto General :	<u>183,234</u>	<u>153,910</u>	<u>99,500</u>	<u>-54,410</u>
Subtotal :	<u>\$887,565</u>	<u>\$902,942</u>	<u>\$669,910</u>	<u>(\$233,032)</u>
Total : Desarrollo Cultural				
Gasto Personal :	1,668,326	1,753,297	1,430,366	-322,931
Gasto General :	<u>944,799</u>	<u>787,306</u>	<u>315,300</u>	<u>-472,006</u>
Total :	<u>\$2,613,125</u>	<u>\$2,540,603</u>	<u>\$1,745,666</u>	<u>(\$794,937)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Conductor / Mensajero	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Director (a)	1	12	0	5,176	0	62,112
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,280	0	15,360
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,948	0	35,376
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,610	0	19,320
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Administración		<u>14</u>			<u>\$24,557</u>	<u>\$0</u>	<u>\$294,684</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 14 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cultura

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	0	33,600
Regular	Instructor (a) de Artes	4	12	0	6,385	0	76,620
Regular	Instructor (a) de Artes II	4	12	0	7,697	0	92,364
Irregular	Ir-Artesano (a) de Tabaco	1	0	52	1,021	0	12,253
Irregular	Ir-Inst. Destrezas Artísticas	1	0	52	751	0	9,017
Irregular	Ir-Instructor (a) de Artes	1	0	52	1,192	0	14,306
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,685	0	20,220
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Promotor (a) Cultural II	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Supervisor (a) de Talleres De Artes	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Técnico Eventos y Espectáculos	2	12	0	2,961	0	35,532
Subtotal : Cultura		<u>21</u>			<u>\$33,628</u>	<u>\$0</u>	<u>\$403,539</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 17 Transitorios : 0 Irregulares : 4

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Curador (a)	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Ejecutivo (a) I	3	12	0	6,556	156	80,544
Regular	Ejecutivo (a) II	2	12	0	4,774	0	57,288
Regular	Guardián	2	12	0	2,566	0	30,792
Irregular	Ir-Artesano (a) de Tabaco	3	0	52	1,885	0	22,620
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	785	0	9,425
Irregular	Ir-Guía de Museo	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Maestro (a) Artesano (a)	1	0	52	628	0	7,540
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,156	0	25,872
Regular	Promotor (a) Cultural I	4	12	0	4,768	0	57,216
Regular	Promotor (a) Cultural II	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>28</u>			<u>\$38,517</u>	<u>\$156</u>	<u>\$464,082</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>20</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>8</u>			
Total : Desarrollo Cultural		<u>63</u>			<u>\$96,703</u>	<u>\$156</u>	<u>\$1,162,305</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>51</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>12</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cultura			
Artista Gráfico - Zinthia Vázquez	4,000	0	-4,000
Bailarines - Ballet Folklórico	50,400	25,200	-25,200
Cantante Banda Municipal - Alejandro Hernández	16,560	12,000	-4,560
Cantante Banda Municipal - Elizabeth Avilés	4,800	2,400	-2,400
Contrato Enmarcados	1,800	0	-1,800
Coordinador Museo del Deporte - Miguel Rodríguez	10,800	0	-10,800
Director Banda Municipal - Alexis Trinta Correa	26,415	12,000	-14,415
Director Taller Típico Criollo - Orlando Laureano	16,797	12,000	-4,797
Maestro Cuatro, Guitarra y Percusión - Alberto Silva/ Reinaldo Del Valle	6,000	0	-6,000
Maestro de Bellas Artes - Carmen Jiménez	11,916	0	-11,916
Maestro de Caricatura - Arcadio Fernández	10,800	0	-10,800
Músico de Percusión para Ballet - Jahjim Jimenez	1,800	0	-1,800
Músicos - Banda Municipal	169,428	53,585	-115,843
Servicio de Apoyo Programa de Títeres	4,350	2,500	-1,850
Taller Típico Criollo Músicos	60,630	30,315	-30,315
Subtotal : Cultura	<u>\$396,496</u>	<u>\$150,000</u>	<u>(\$246,496)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$396,496</u>	<u>\$150,000</u>	<u>(\$246,496)</u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cultura			
Centro Cultural José Mercado	3,000	0	-3,000
Conjunto Albacaná (Festival Ramito Vive)	3,000	0	-3,000
Fondo Especial Artistas	1,000	0	-1,000
Niños Trovadores Cañaboncito	1,500	0	-1,500
Subtotal : Cultura	<u>\$8,500</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$8,500)</u>
Total : Donaciones	<u><u>\$8,500</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$8,500)</u></u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cultura			
Actividad Escuela Superior José Gautier Benítez	800	0	-800
Actividades Recursos Artísticos / Retretas / Sonidos Adicionales	10,500	3,000	-7,500
Al Fresco	30,000	12,000	-18,000
Aniversario Banda Municipal	4,000	2,000	-2,000
Aniversario Bandera de Puerto Rico	1,000	0	-1,000
Bombazo Criollo	3,000	3,000	0
Cierre de Talleres	3,000	0	-3,000
Concierto de Coros	700	0	-700
Concierto de las Madres y los Padres	10,000	3,000	-7,000
Concierto Navideño para el Pueblo	40,000	0	-40,000
Esquina Cultural	6,000	0	-6,000
Festival de Teatro de Caguas	8,000	6,500	-1,500
Festival de Teatro Escolar	2,500	1,500	-1,000
Festival de Teatro Infantil	8,000	6,000	-2,000
Festival en el Barrio	3,000	0	-3,000
Festival Típico Criollo	25,000	8,000	-17,000
Fiestas de la Cruz	900	0	-900
Fiestas de Reyes	13,500	4,500	-9,000
Natalicio Felipe Rodríguez	1,800	0	-1,800
Natalicio William Miranda Marín	10,000	4,500	-5,500
Paseo de los Artistas	6,000	3,000	-3,000
Procesión Semana Santa	6,000	0	-6,000
Rosarios Cantados a los Reyes	3,000	3,000	0
Talento Urbano	12,000	0	-12,000
Trullas Comunidades	8,500	0	-8,500
Vestuarios Recursos y Talleres	700	0	-700
Subtotal : Cultura	<u>\$217,900</u>	<u>\$60,000</u>	<u>(\$157,900)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u>\$217,900</u>	<u>\$60,000</u>	<u>(\$157,900)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Actividades Archivo Histórico	1,000	1,000	0
Actividades Casa Rosada Abelardo Díaz Alfaro	350	500	150
Actividades Museo de Caguas	1,500	500	-1,000
Aniversario / Actividades Casa del Trovador - Encuentro Niños Trovadores	3,000	3,000	0
Boligráfico - Certamen de Dibujo en Bolígrafo	600	500	-100
Certamen Nacional José Gautier Benitez / Semana de la Puertorriqueñidad	2,700	2,500	-200
Certamen Talla de Santos	300	0	-300
Decoración Navidad de la Ciudad	75,600	35,000	-40,600
Exposiciones Museo de Artes de Caguas (MUAC)	5,000	4,000	-1,000
Exposiciones Museo de Artes Populares	1,500	1,000	-500
Exposiciones y/o Actividades Casita Verde	1,000	500	-500
Exposiciones y/o Actividades Museo del Deporte	2,500	0	-2,500
Festival Internacional de Cine para Niños (Divercine)	3,000	3,000	0
Festival Internacional de Poesía	2,000	0	-2,000
Impresión de Libros	7,500	3,000	-4,500
Material para ofrecer los talleres, mesas, carpa etc.	900	0	-900
Mercado Artesanal / Expo Artesanal	2,500	2,000	-500
Presentaciones Libros	1,800	2,000	200
Re-Impresión Opúsculos de los Museos	1,500	1,500	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$114,250</u>	<u>\$60,000</u>	<u>(\$54,250)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u>\$114,250</u>	<u>\$60,000</u>	<u>(\$54,250)</u>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Myriam Cartagena Martínez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Servicios al Ciudadano se crea mediante la Ley Núm. 26 del 13 de noviembre de 1995, según enmendada. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento es responsable de establecer la política pública que trata de fortalecer la visión de cada ciudadano para lograr su autosuficiencia y alcanzar una mejor calidad de vida. Es el agente de contacto directo con la ciudadanía. Apoya, fortalece y colabora en el desarrollo de los ciudadanos de escasos recursos económicos para ayudarlos a alcanzar su máxima integración y participación en los procesos sociales y económicos de la comunidad y lograr su bienestar general.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Servicios al Ciudadano están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. El Departamento tiene oficinas en distintas partes de la Ciudad, en las cuales se ofrecen los servicios en los Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Centro de Nutrición en el Hogar para el Adulto Mayor Cagüeño y colaboraciones con agencias externas.

Estructura Organizacional

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Transportación, (3) Servicios a Personas de Edad Avanzada (Programa de Hogares Privados de Larga Duración, Centros de Actividades, Programa de Auxiliares y Nutrición en el Hogar), (4) Servicios a la Familia (Área Social) y (5) Servicios a la niñez.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Servicios al Ciudadano. También se apoyan las actividades de la Oficina, entre otras maneras, al proveer el personal, área de trabajo, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Transportación

Bajo este programa el departamento ofrece servicios de transportación para actividades recreativas, sociales y culturales. Además transportamos bajo el programa “Paratransit” ciudadanos a sus citas médicas. Estos servicios están dirigidos a personas con impedimento, de edad avanzada, entre otros.

Servicios a Personas de Edad Avanzada

A través de este programa se desarrollan iniciativas dirigidas a suplir, enfrentar las necesidades y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad. Entre los componentes o servicios principales dirigidos a este sector de la población se encuentran:

Programa de Hogares Privados de Larga Duración

Servicios de institucionalización en hogares localizados en Caguas a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen en su diario vivir. Promueven la recreación, socialización, salud y nutrición para personas mayores de 60 años.

Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Pedro La Santa y Centro de Hato
En los centros se ofrecen servicios de nutrición, recreativos, actividades culturales, sociales, transportación y de salud.

Auxiliares en el Hogar

Estos son servicios de compañía y asistencia en el hogar para personas frágiles de edad avanzada. En adicción, al programa ser dual permite ofrecer empleo a ciudadanos cagüeños.

Nutrición en el Hogar

Este Programa les provee a clientes (adultos mayores frágiles) un almuerzo caliente de lunes a viernes en el hogar de acuerdo a los parámetros nutricionales establecidos por las agencias reguladoras. El servicio está dirigido a personas de edad avanzada con alto grado de fragilidad y que se encuentran solos en el hogar.

Servicios a la Familia

A través de este programa se atienden las necesidades de otros grupos en la comunidad según se indican a continuación:

Área Social

Esta área permite que todo ciudadano que experimente alguna necesidad especial, tenga acceso a ser atendido, orientado y dirigido por un Técnico Social o Trabajador Social que elaborará un plan de acción basado en satisfacer su necesidad y encaminar al ciudadano a un mejor estado de bienestar social.

Colaboraciones con Organizaciones Externas

En estas oficinas, algunas ubicadas en la Plaza del Mercado, contamos con acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de servicios del programa, ASSMCA, Amigos Acompañantes, entre otras; colaboraciones como MAVI y AARP.

Servicios al Niño

Programa dirigido a fortalecer las familias que estudian o trabajan prestando atención al cuidado de infantes y pre-escolares. Los recursos para este programa provienen esencialmente del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Programa Cuido de Niño “Child Care”

Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por la Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia adscrita al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y en adición en un “Partnership” con el programa “Early Head Start” del Municipio de Caguas para mejorar la calidad del servicio. A través del mismo actualmente se atiende una matrícula de 80 niños entre infantes/maternales y pre-escolares en 2 centros: Multigeneracional y Barrio Turabo.

Programa Centros de Cuido Privados

El programa tiene un rol dual de: otorgar una aportación a familias que trabajan o estudian para los pagos en Cuidos Privados y apoyar las empresas cagüeñas certificadas de centros de Cuidos privados para contratos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la transferencia de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas, con el propósito de fortalecer los servicios; y la eliminación de cinco (5) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

También se refleja una reducción en la partida de Servicios Profesionales que responde exclusivamente al costo actual de los servicios de institucionalización en hogares localizados en Caguas a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen en su diario vivir. La disminución en otras partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Servicios al Ciudadano contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$1,001,760.

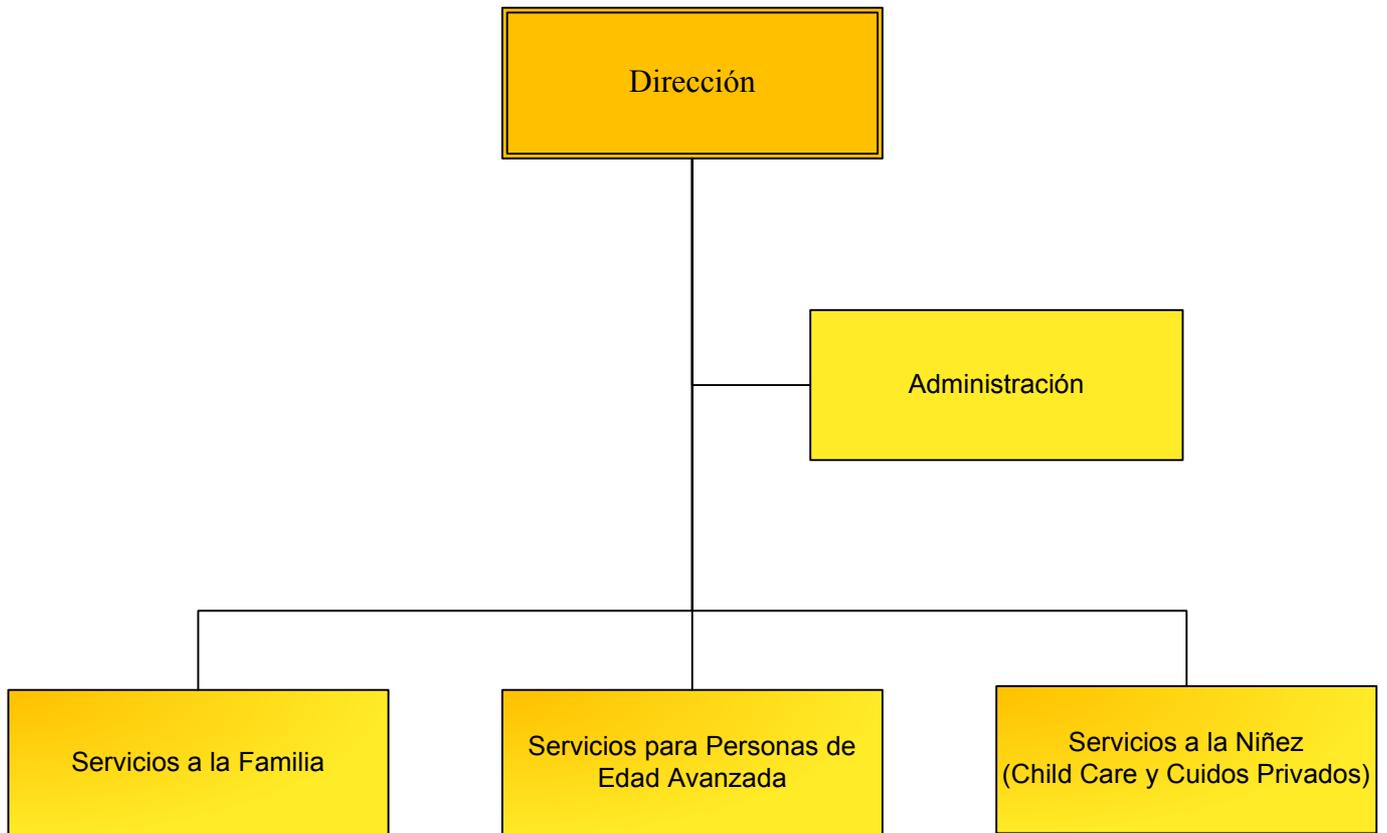
Resumen Presupuesto Consolidado

Servicios al Ciudadano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,209,487	\$607,950	\$1,817,437
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) Ama de Llaves	\$0	\$190,000	\$190,000
ACUDEN - Programa Cuido de Niños	\$568,515	\$17,651	\$586,166
DF - Programa de Envejecientes	\$128,412	\$97,182	\$225,594
Total Fondos Especiales	\$696,927	\$304,833	\$1,001,760
Total Consolidado	\$1,906,414	\$912,783	\$2,819,197

Estadísticas

SERVICIOS AL CIUDADANO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Servicios a la Familia			
Ciudadanos Atendidos en general	4,065	4,065	12,365
Donativos			
Solicitudes	902	861	453
Familias beneficiadas	204	160	93
Servicios a la Niñez			
Child Care (0 hasta 2 años con 11 meses)			
Matricula asignada	80	80	80
Familias Impactadas	134	138	140
Contratos de Centros Privados (0 hasta 3 con 11 meses)			
Niños servidos	40	43	20
Transportación			
Participantes	650	705	350
Viajes	45,647	39,857	37,000
Servicios al Envejeciente			
Asilo			
Camas	33	33	33
Familias Impactadas	45	36	35
Auxiliares en el Hogar			
Auxiliares	60	63	55
Familias Impactadas	140	122	120
Centro de Nutrición en el Hogar			
Participantes	242	242	220
Servicios de Alimento	59,962	59,962	46,000
Centro de Actividades Múltiples			
Participantes	130	115	115
Servicios de Alimento	44,331	40,443	40,443
Actividades	2,869	2,951	2,951
Servicios de Salud	15,708	15,003	15,003
Servicio Social	4,955	5,390	5,390

SERVICIOS AL CIUDADANO



Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	193,584	221,400	217,524	-3,876
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	21,760	37,140	0	-37,140
9131 Seguro Social Federal	15,880	18,165	17,853	-312
9141 Plan Médico	14,691	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,758	7,621	-137
9171 Bono Navideño	8,000	10,000	8,000	-2,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,800	2,000	2,000	0
9411 Servicios Profesionales	10,985	9,880	0	-9,880
Gasto Personal :	259,931	318,485	275,020	-43,465
Gasto General :	<u>12,785</u>	<u>11,880</u>	<u>2,000</u>	<u>-9,880</u>
Subtotal :	<u>\$272,716</u>	<u>\$330,365</u>	<u>\$277,020</u>	<u>(\$53,345)</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	90,198	96,912	96,912	0
9110 Seguro Choferil	70	88	110	22
9111 Sistema de Retiro	10,212	16,257	0	-16,257
9131 Seguro Social Federal	7,283	7,875	7,860	-15
9141 Plan Médico	8,987	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,451	3,444	-7
9171 Bono Navideño	5,000	6,000	4,800	-1,200
Gasto Personal :	121,750	141,383	123,926	-17,457
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$121,750</u>	<u>\$141,383</u>	<u>\$123,926</u>	<u>(\$17,457)</u>
16 Servicios al Envejeciente				
9101 Empleados Regulares	486,484	492,096	430,524	-61,572
9106 Empleados Irregulares	85,222	86,710	86,710	0
9110 Seguro Choferil	156	198	198	0
9111 Sistema de Retiro	51,230	82,549	0	-82,549
9131 Seguro Social Federal	46,329	46,972	41,864	-5,108
9141 Plan Médico	43,183	48,600	41,400	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	20,583	18,342	-2,241
9171 Bono Navideño	33,899	35,000	24,800	-10,200
9211 Drogas Med. y Sumin. Médicos	334	500	0	-500
9221 Alimentos	143,627	100,000	100,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
16 Servicios al Envejeciente				
9223 Compra de Uniformes	0	3,000	0	-3,000
9242 Materiales Suministros de Operación	15,032	10,000	10,000	0
9327 Compra de Equipos	994	2,000	2,000	0
9411 Servicios Profesionales	583,000	594,000	247,775	-346,225
9412 Servicios No Profesionales	151,583	160,000	160,175	175
9447 Donaciones	40,000	34,000	0	-34,000
9464 Mantenimiento de Edificios	1,869	3,000	3,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	2,425	1,500	0	-1,500
Gasto Personal :	746,503	812,708	643,838	-168,870
Gasto General :	<u>938,864</u>	<u>908,000</u>	<u>522,950</u>	<u>-385,050</u>
Subtotal :	<u>\$1,685,367</u>	<u>\$1,720,708</u>	<u>\$1,166,788</u>	<u>(\$553,920)</u>
35 Servicios a la Familia				
9101 Empleados Regulares	109,271	82,500	82,500	0
9106 Empleados Irregulares	7,118	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	0	22	0	-22
9111 Sistema de Retiro	5,244	13,839	0	-13,839
9131 Seguro Social Federal	9,358	7,705	7,690	-15
9141 Plan Médico	8,471	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,376	3,369	-7
9171 Bono Navideño	5,936	5,000	4,000	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	3,883	1,750	1,000	-750
9447 Donaciones	49,992	46,800	25,000	-21,800
Gasto Personal :	145,398	132,837	117,954	-14,883
Gasto General :	<u>53,875</u>	<u>48,550</u>	<u>26,000</u>	<u>-22,550</u>
Subtotal :	<u>\$199,273</u>	<u>\$181,387</u>	<u>\$143,954</u>	<u>(\$37,433)</u>
44 Servicios al Niño				
9101 Empleados Regulares	69,908	26,880	27,480	600
9106 Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110 Seguro Choferil	0	0	22	22
9111 Sistema de Retiro	3,894	4,207	0	-4,207
9131 Seguro Social Federal	5,424	2,133	3,235	1,102
9141 Plan Médico	1,796	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	934	1,417	483
9171 Bono Navideño	1,000	1,000	1,600	600
9412 Servicios No Profesionales	58,160	64,000	56,000	-8,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
44 Servicios al Niño				
9447 Donaciones	16,500	11,500	0	-11,500
9464 Mantenimiento de Edificios	2,054	2,000	1,000	-1,000
Gasto Personal :	82,022	36,954	48,749	11,795
Gasto General :	<u>76,714</u>	<u>77,500</u>	<u>57,000</u>	<u>-20,500</u>
Subtotal :	<u>\$158,736</u>	<u>\$114,454</u>	<u>\$105,749</u>	<u>(\$8,705)</u>
 Total : Servicios al Ciudadano				
Gasto Personal :	1,355,604	1,442,367	1,209,487	-232,880
Gasto General :	<u>1,082,238</u>	<u>1,045,930</u>	<u>607,950</u>	<u>-437,980</u>
Total :	<u>\$2,437,842</u>	<u>\$2,488,297</u>	<u>\$1,817,437</u>	<u>(\$670,860)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,210	0	74,520
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,984	0	35,808
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,649	0	19,788
Subtotal : Administración		<u>10</u>			<u>\$18,127</u>	<u>\$0</u>	<u>\$217,524</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>10</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,414	0	40,968
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,508	0	18,096
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,035	0	24,420
Subtotal : Transportación		<u>6</u>			<u>\$8,076</u>	<u>\$0</u>	<u>\$96,912</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Servicios al Envejeciente							
Regular	Cocinero (a)	2	12	0	2,270	0	27,240
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Conductor / Mensajero	5	12	0	6,609	0	79,308
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,959	0	47,508
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,104	0	13,248
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Enfermero (a) Práctico (a)	2	12	0	2,929	0	35,148
Regular	Enfermero (a) Generalista	2	12	0	4,832	0	57,984
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Cocinero	4	0	52	3,299	0	39,585
Irregular	Ir-Trabajador (a)	3	0	52	2,827	0	33,930
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,604	0	19,248

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,173	0	38,076
Subtotal : Servicios al Envejeciente		<u>31</u>			<u>\$43,103</u>	<u>\$0</u>	<u>\$517,234</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 23 Transitorios : 0 Irregulares : 8

Programa : Servicios a la Familia

Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	4	12	0	6,875	0	82,500
Subtotal : Servicios a la Familia		<u>5</u>			<u>\$7,975</u>	<u>\$0</u>	<u>\$95,695</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Servicios al Niño

Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,090	200	27,480
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Servicios al Niño		<u>2</u>			<u>\$3,190</u>	<u>\$200</u>	<u>\$40,675</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Total : Servicios al Ciudadano **54** **\$80,470** **\$200** **\$968,040**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 44 Transitorios : 0 Irregulares : 10

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Contabilidad de Fondos Federales - Díaz & Candelaría	9,880	0	-9,880
Subtotal : Administración	<u>\$9,880</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$9,880)</u>
Programa: Servicios al Envejeciente			
Asilo Ángel de la Paz	594,000	0	-594,000
Asilos Privados	0	247,775	247,775
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$594,000</u>	<u>\$247,775</u>	<u>(\$346,225)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$603,880</u></u>	<u><u>\$247,775</u></u>	<u><u>(\$356,105)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Auxiliares en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	75,000	75,000	0
Nutrición en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	32,450	32,625	175
Transportación de Participantes	52,550	52,550	0
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$160,000</u>	<u>\$160,175</u>	<u>\$175</u>
Programa: Servicios al Niño			
Accesar Servicios Cuido de Niños en Centros	64,000	56,000	-8,000
Subtotal : Servicios al Niño	<u>\$64,000</u>	<u>\$56,000</u>	<u>(\$8,000)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$224,000</u>	<u>\$216,175</u>	<u>(\$7,825)</u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Club de Oro	34,000	0	-34,000
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$34,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$34,000)</u>
Programa: Servicios a la Familia			
Actividades Especiales	900	0	-900
Ayudas de Emergencia	0	10,000	10,000
Cruz Roja Americana	900	0	-900
Donativos a Personas Naturales	25,000	15,000	-10,000
Instituto de Orientación y Terapia Familiar	4,000	0	-4,000
Instituto Socio Económico Comunitario	4,000	0	-4,000
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente	9,000	0	-9,000
Sociedad Americana del Cáncer	3,000	0	-3,000
Subtotal : Servicios a la Familia	<u>\$46,800</u>	<u>\$25,000</u>	<u>(\$21,800)</u>
Programa: Servicios al Niño			
Hogar Cuna San Cristóbal	4,000	0	-4,000
Instituto Vocacional Génesis	1,500	0	-1,500
Proyecto Fuente de Esperanza, Inc.	6,000	0	-6,000
Subtotal : Servicios al Niño	<u>\$11,500</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$11,500)</u>
Total : Donaciones	<u>\$92,300</u>	<u>\$25,000</u>	<u>(\$67,300)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Actividades Especiales	1,500	0	-1,500
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$1,500</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,500)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$1,500</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$1,500)</u></u>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Clara Cruz Díaz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Vivienda Municipal se crea mediante la Orden Ejecutiva AOB 93-001 del 4 de mayo de 1993 y la Resolución Núm. 37, Serie 1992-93, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1993-94. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento de Vivienda tiene como principal objetivo proveer apoyo a familias de escasos y moderados recursos en la consecución de una vivienda segura e higiénica ya sea mediante la compra, renta o rehabilitación de una residencia propia. Además de apoyar mediante consejería profesional a los dueños de vivienda mediante la prevención y mitigación de pérdida de su hogar.

Localización

El Departamento de Vivienda está ubicado en el Consolidated Medical Plaza, Piso 4, Oficina Núm. 407, 201 Avenida José Gautier Benítez, Carr. Núm. 1, salida hacia Cayey y Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Vivienda está organizado en los programas presupuestarios: Administración y Dirección, Subsidio de Rentas, Desarrollo de Proyectos, Programa HOME y Programa de Rehabilitación de Vivienda y Ayuda al Deudor Hipotecario.

Administración y Dirección

A través de este programa se ejercen las funciones de planificación, coordinación e implantación de los procedimientos gerenciales y controles administrativos del Departamento. Además, se implanta la política pública en eventos o temas de vivienda y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo. A los fines de maximizar los recursos, elevar los estándares de calidad de los servicios, y asegurar la transparencia y sana administración de las transacciones, este programa respalda la Unidad Administración Fiscal.

Subsidio de Rentas

Mediante este programa se brinda apoyo a familias de recursos económicos bajos y moderados mediante la provisión de un subsidio en el pago de arrendamiento de la unidad de vivienda. Bajo este programa se administran los Programas de Sección 8 y HOPWA

Desarrollo de Proyectos y Programa HOME

El propósito de este programa es lograr que nuestra Ciudad se convierta en una Ciudad de Propietarios. Para cumplir con este objetivo, se brinda apoyo a personas en la identificación y obtención de su primer hogar mediante la concesión de donativos para el pronto pago de una vivienda. Por su parte, el Área de Desarrollo de Proyectos se encarga de identificar oportunidades o alternativas de vivienda ya sea para compra o alquiler.

Programa De Rehabilitación Mínima

El Programa de Rehabilitación Mínima tiene como propósito asistir a familias de escasos recursos económicos mediante la concesión de donativos de materiales de construcción, con el fin de elevar las unidades de vivienda a cumplir con estándares básicos de calidad.

Programa de Ayuda al Deudor Hipotecario

Este programa brinda consejería de vivienda para la prevención y mitigación de pérdida, esto mediante Acuerdos Colaborativos con dos instituciones autorizadas por la Oficina de Vivienda Federal conocida por sus siglas en inglés HUD, “Consumer Credit Counseling” y “One Stop Career Center”.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la transferencia de un (1) puesto al Departamento de Servicios al Ciudadano con el propósito de fortalecer los servicios. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La eliminación de la partida de Servicios Profesionales responde a las medidas de control de gasto implantadas. Este gasto será cubierto con Fondos Federales.

De otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Vivienda contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$9,016,373.

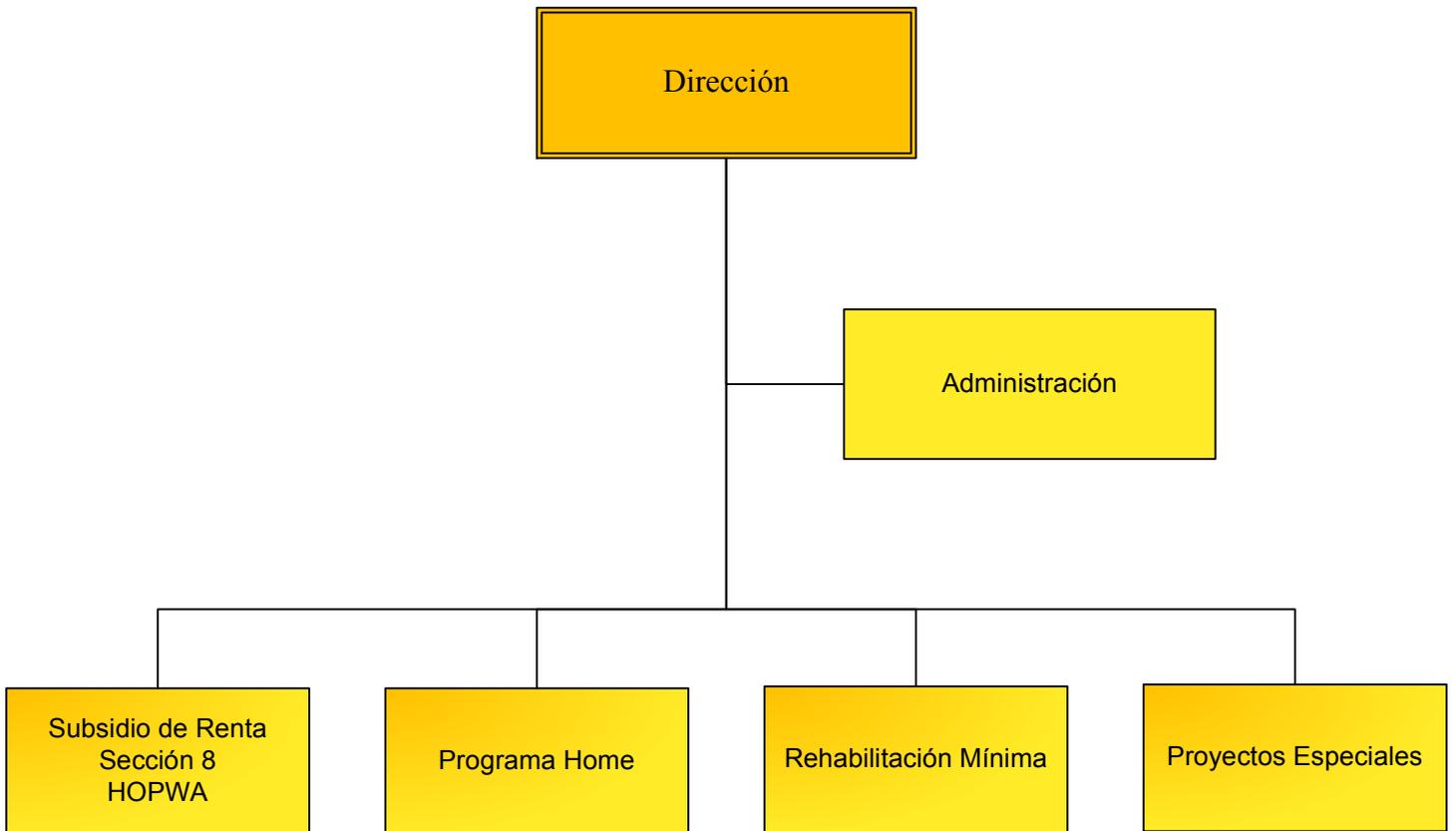
Resumen Presupuesto Consolidado

Vivienda	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$688,538	\$45,611	\$734,149
Fondos Especiales			
HUD - Sección 8	\$656,870	\$7,268,976	\$7,925,846
HUD - Programa HOME	\$0	\$578,947	\$578,947
ESG - Rapid Rehousing	\$0	\$71,580	\$71,580
HUD - Adquisición de Vivienda (CDBG)	\$0	\$225,000	\$225,000
HUD - Rehabilitación de Viviendas (CDBG)	\$0	\$215,000	\$215,000
Total Fondos Especiales	\$656,870	\$8,359,503	\$9,016,373
Total Consolidado	\$1,345,408	\$8,405,114	\$9,016,373

Estadísticas

VIVIENDA	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Subsidio de Rentas			
Subsidios Otorgados	146	140	120
Familias Beneficiadas	1,325	1,325	1,325
Orientaciones Ofrecidas	615	351	250
Vivienda Propia	4	6	1
Investigaciones de Fraude Realizadas	45	35	48
Fondos Recuperados	\$29,746	\$28,847	\$12,345
Proyectos y Programa HOME			
Familias Beneficiadas Primera Vivienda	17	23	12
Desarrollo Proyectos de Interés Social	0	0	0
Unidades Adicionales de Vivienda	0	10	0
Programa de Rehabilitación Mínima			
Familias Beneficiadas	115	177	48
Comunidades Impactadas	11	11	11

VIVIENDA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	288,900	319,212	319,212	0
9106 Empleados Irregulares	11,669	13,195	0	-13,195
9110 Seguro Choferil	16	44	22	-22
9111 Sistema de Retiro	24,931	53,548	0	-53,548
9131 Seguro Social Federal	23,986	26,429	25,327	-1,102
9141 Plan Médico	21,221	21,600	21,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,259	6,956	-303
9171 Bono Navideño	12,976	13,000	9,600	-3,400
9411 Servicios Profesionales	26,175	23,616	0	-23,616
9450 Renta de Edificios y Locales	45,611	45,611	45,611	0
Gasto Personal :	383,699	454,287	382,717	-71,570
Gasto General :	<u>71,786</u>	<u>69,227</u>	<u>45,611</u>	<u>-23,616</u>
Subtotal :	<u>\$455,485</u>	<u>\$523,514</u>	<u>\$428,328</u>	<u>(\$95,186)</u>
02 Subsidio de Renta				
9101 Empleados Regulares	74,064	74,064	74,064	0
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	11,258	12,165	0	-12,165
9131 Seguro Social Federal	5,972	5,974	5,974	0
9141 Plan Médico	5,397	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,641	1,641	0
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	3,200	-800
Gasto Personal :	100,738	105,110	92,145	-12,965
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$100,738</u>	<u>\$105,110</u>	<u>\$92,145</u>	<u>(\$12,965)</u>
31 Programa Home				
9101 Empleados Regulares	44,323	44,484	44,484	0
9111 Sistema de Retiro	6,881	7,462	0	-7,462
9131 Seguro Social Federal	3,544	3,557	3,557	0
9141 Plan Médico	3,594	3,600	3,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	977	977	0
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	1,600	-400

Presupuesto Detallado Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
31 Programa Home				
Gasto Personal :	60,342	62,080	54,218	-7,862
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$60,342</u>	<u>\$62,080</u>	<u>\$54,218</u>	<u>(\$7,862)</u>
42 Rehabilitación de Viviendas				
9101 Empleados Regulares	127,342	128,040	128,040	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	11,462	21,151	0	-21,151
9131 Seguro Social Federal	10,277	10,334	10,334	0
9141 Plan Médico	9,000	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,840	2,840	0
9171 Bono Navideño	7,000	7,000	5,600	-1,400
Gasto Personal :	165,112	182,009	159,458	-22,551
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$165,112</u>	<u>\$182,009</u>	<u>\$159,458</u>	<u>(\$22,551)</u>
Total : Vivienda				
Gasto Personal :	709,891	803,486	688,538	-114,948
Gasto General :	<u>71,786</u>	<u>69,227</u>	<u>45,611</u>	<u>-23,616</u>
Total :	<u>\$781,677</u>	<u>\$872,713</u>	<u>\$734,149</u>	<u>(\$138,564)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Rehabilitación de Viviendas		<u>7</u>			<u>\$10,507</u>	<u>\$163</u>	<u>\$128,040</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Vivienda		<u>25</u>			<u>\$46,858</u>	<u>\$292</u>	<u>\$565,800</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>25</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Vivienda

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Consultora en Desarrollo de Proyectos de Vivienda - Anabel Soler	23,616	0	-23,616
Subtotal : Administración	<u>\$23,616</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$23,616)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$23,616</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$23,616)</u></u>

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Mayra Lee Franco Colón, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Educación Municipal se creó mediante la Ordenanza Núm. 75, Serie: 1979-80, Ordenanza del Presupuesto 1980-81. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento tiene como propósito asegurarse que los servicios educativos que se brindan a los niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Educación están localizadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. Además, a través del Circuito de Servicios Bibliotecarios tiene presencia en las siguientes instalaciones municipales:

- Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Urb. Santa Elvira, Calle Santa Elena
- Centro Neurodigital Criollo Bairoa, Urb. Bairoa, Calle Los Criollos 5
- Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos, Calle Padial Núm. 38
- 8 Centros Criollos del Saber

Estructura Organizacional

El Departamento de Educación Municipal está organizado bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección, (2) Administración Fiscal, (3) Educación, (4) Transportación, (5) Servicios a la Juventud y (6) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración Fiscal

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, supervisar, planificar, organizar y manejar todas las actividades del Departamento de Educación Municipal. Además, se ofrece apoyo a las actividades de los otros programas, proveyendo el personal, área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Educación

Mediante este programa se ofrecen servicios a los estudiantes como becas a nivel primario, secundario y universitario; donativos para matrículas, uniformes, libros y otros gastos relacionados, además se administran proyectos especiales de educación.

Transportación

A través de este programa se ofrece transportación escolar a los niños y jóvenes de los distintos sectores de la Ciudad. El Municipio Autónomo de Caguas complementa la asignación de fondos estatales y coordina todo lo relacionado a la transportación escolar.

Servicios a la Juventud

Bajo este programa se administra el Campamento de Verano que ofrece servicios a jóvenes entre las edades de 12 a 17 años, contribuyendo así en su desarrollo personal.

Centro Municipal de Servicios

Mediante este programa se administra el Circuito de Servicios Bibliotecarios que opera en el Centro Neurodigital Criollo, la Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos y los 8 Centros Criollos del Saber. A través de este Circuito se ofrecen adiestramientos de computadoras, tutorías y servicios de Internet.

Objetivos y Prioridades

- Promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante diversas actividades para el desarrollo educativo de las familias, incluyendo la alfabetización tradicional y la tecnología de información.
- Mejorar los niveles de aprendizaje en las asignaturas medulares mediante diversas actividades de enriquecimiento académico mediante horario regular, vespertino, el verano y otros períodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Mejorar los niveles de retención de los estudiantes mediante la creación de alianzas internas y externas en los distintos niveles: Distrito, Región, Escuela, Municipio e Instituciones Públicas y Privadas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante su participación en proyectos departamentales dirigidos a mejorar su desempeño académico y desarrollar estilos de vida adecuados.
- Contribuir al enriquecimiento académico mediante la provisión de servicios de apoyo a la docencia que motiven a los estudiantes a mantenerse en las escuelas, asistir a clases y desarrollar su carácter en el marco de una conducta pacífica.
- Contribuir al desarrollo del liderazgo académico de los maestros, orientadores, directores de escuela y estudiantes.

- Promover el disfrute de la ciencia y tecnología como un acto de aprendizaje por toda la vida.
- Ampliar el alcance de los proyectos del Departamento mediante la búsqueda de recursos externos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Además, se reduce la partida de Gastos de Transportación Estudiantil con el propósito de ajustar dicha partida al gasto real. La disminución en otras partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

El Departamento de Educación contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$1,629,546.

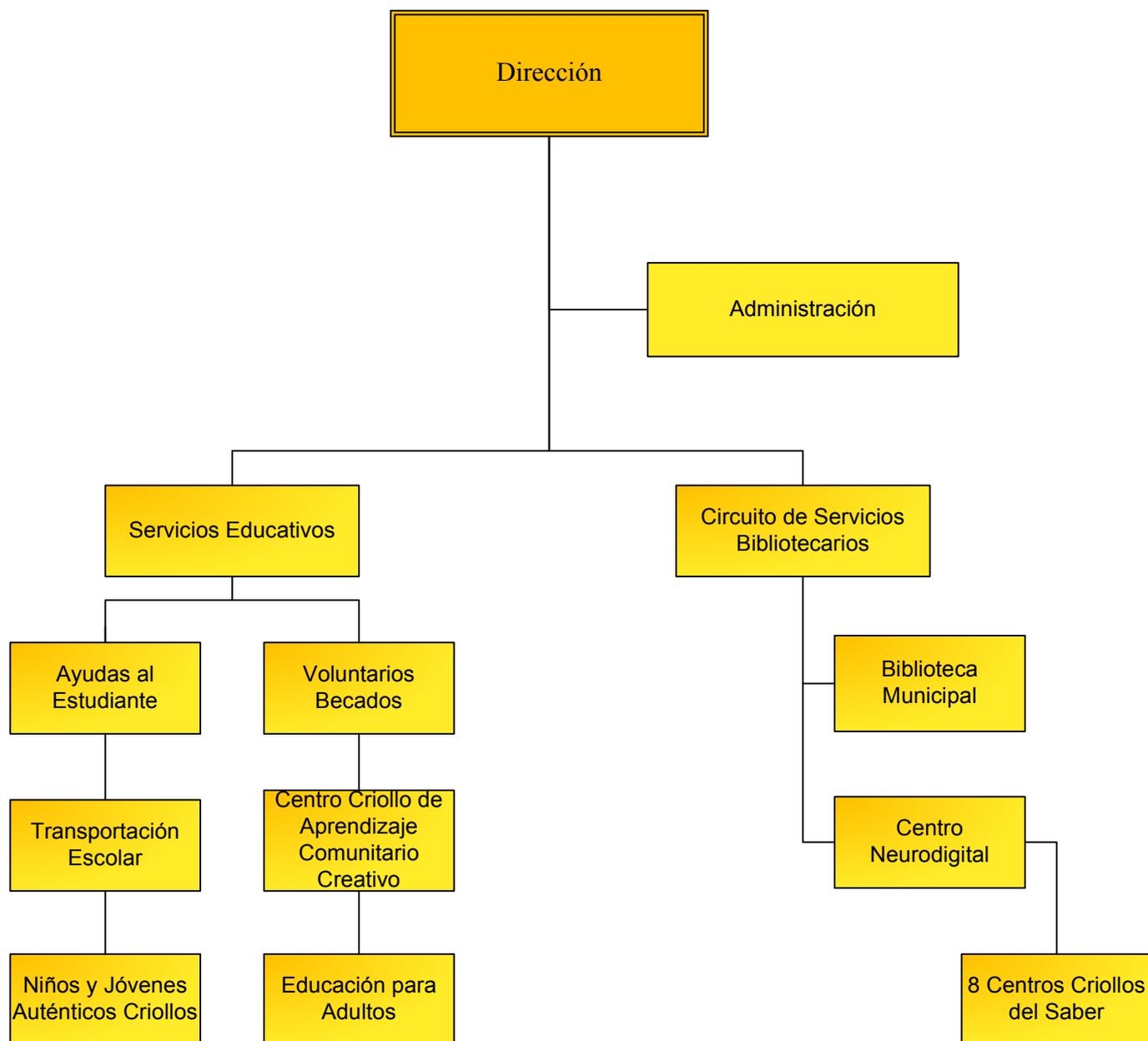
Resumen Presupuesto Consolidado

Educación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$582,020	\$1,041,205	\$1,623,225
Fondos Especiales			
DE - Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	\$0	\$900,000	\$900,000
USAC - The Schools and Libraries Program (E Rate)	\$0	\$102,740	\$102,740
DE - Transportación Escolar	\$0	\$522,650	\$522,650
DE - Ley 205 - Programa de Inglés y Civismo	\$0	\$102,656	\$102,656
Programa de Tutorías y Talleres	\$0	\$1,500	\$1,500
Total Fondos Especiales	\$0	\$1,629,546	\$1,629,546
Total Consolidado	\$582,020	\$2,670,751	\$1,629,546

Estadísticas

EDUCACIÓN	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Educación			
Ciudadanos Atendidos	1,951	2,100	1,800
Donativos	104	65	7
Becas	195	200	49
Ayudas Escolares	418	400	163
Talleres-Participantes	60	50	0
Transportación Escolar-Participantes	846	900	537
Servicios a la Juventud			
Iniciativa Caguas Ciudad Educadora, Consejo Asesor de la Niñez, y Proyecto Empresas Educadoras			
Niños, Jóvenes, Padres y Maestros Impactados	1,306	900	100
Circuito de Servicios Bibliotecarios			
Búsqueda de Información	27,286	22,323	4,800
Talleres en Tecnología-Participantes	1,745	962	400
Tutorías (horas contacto)	8,795	8,000	1,160
Computadoras (uso público y Wireless)	16,337	11,141	2,003

EDUCACIÓN MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	307,898	311,340	213,456	-97,884
9110 Seguro Choferil	29	44	0	-44
9111 Sistema de Retiro	44,445	52,227	0	-52,227
9131 Seguro Social Federal	24,702	24,969	17,173	-7,796
9141 Plan Médico	14,169	16,200	9,000	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,451	3,717	-1,734
9171 Bono Navideño	9,000	9,000	4,000	-5,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	800	800	200	-600
9327 Compra de Equipos	23,933	500	0	-500
9421 Gastos de Viaje	0	1,000	1,000	0
9465 Misceláneos	292	500	400	-100
Gasto Personal :	406,243	425,231	253,346	-171,885
Gasto General :	<u>25,025</u>	<u>2,800</u>	<u>1,600</u>	<u>-1,200</u>
Subtotal :	<u>\$431,268</u>	<u>\$428,031</u>	<u>\$254,946</u>	<u>(\$173,085)</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	37,104	48,948	69,012	20,064
9111 Sistema de Retiro	5,760	8,212	0	-8,212
9131 Seguro Social Federal	2,915	3,898	5,479	1,581
9141 Plan Médico	2,250	3,600	5,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	867	1,218	351
9171 Bono Navideño	1,000	2,000	2,400	400
9201 Materiales de Oficina	393	500	150	-350
9242 Materiales Suministros de Operación	1,733	3,000	1,500	-1,500
9411 Servicios Profesionales	32,500	67,500	0	-67,500
9412 Servicios No Profesionales	2,200	2,250	2,250	0
9447 Donaciones	26,256	23,400	0	-23,400
9448 Aportación Municipal	825,000	742,500	660,000	-82,500
9449 Becas	80,625	90,000	25,000	-65,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	33,481	30,150	3,000	-27,150
Gasto Personal :	49,029	67,525	83,509	15,984
Gasto General :	<u>1,038,188</u>	<u>995,300</u>	<u>727,900</u>	<u>-267,400</u>
Subtotal :	<u>\$1,087,217</u>	<u>\$1,062,825</u>	<u>\$811,409</u>	<u>(\$251,416)</u>
08 Transportación				

Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	0	0	29,424	29,424
9110 Seguro Choferil	0	0	22	22
9131 Seguro Social Federal	0	0	2,313	2,313
9141 Plan Médico	0	0	1,800	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	514	514
9171 Bono Navideño	0	0	800	800
9422 Gasto de Transportación Estudiantil	257,069	293,820	201,705	-92,115
Gasto Personal :	0	0	34,873	34,873
Gasto General :	<u>257,069</u>	<u>293,820</u>	<u>201,705</u>	<u>-92,115</u>
Subtotal :	<u>\$257,069</u>	<u>\$293,820</u>	<u>\$236,578</u>	<u>(\$57,242)</u>
12 Servicios a la Juventud				
9411 Servicios Profesionales	36,950	51,120	0	-51,120
9484 Otros Festivales o Actividades	2,055	2,250	0	-2,250
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>39,005</u>	<u>53,370</u>	<u>0</u>	<u>-53,370</u>
Subtotal :	<u>\$39,005</u>	<u>\$53,370</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$53,370)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	171,118	171,132	170,148	-984
9110 Seguro Choferil	0	0	22	22
9111 Sistema de Retiro	22,209	28,707	0	-28,707
9131 Seguro Social Federal	13,779	13,783	13,678	-105
9141 Plan Médico	10,794	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,068	3,044	-24
9171 Bono Navideño	9,000	9,000	7,200	-1,800
9201 Materiales de Oficina	1,688	1,700	400	-1,300
9215 Materiales de Mantenimiento	1,683	1,700	400	-1,300
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	27,239	28,000	11,000	-17,000
9407 Mantenimiento de Biblioteca	0	850	450	-400
9411 Servicios Profesionales	128,734	130,628	59,500	-71,128
9412 Servicios No Profesionales	90,496	92,700	37,250	-55,450
9461 Mantenimiento Equipo	0	2,550	1,000	-1,550
9484 Otros Festivales o Actividades	2,454	2,250	0	-2,250

Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
Gasto Personal :	226,900	241,890	210,292	-31,598
Gasto General :	<u>252,294</u>	<u>260,378</u>	<u>110,000</u>	<u>-150,378</u>
Subtotal :	<u>\$479,194</u>	<u>\$502,268</u>	<u>\$320,292</u>	<u>(\$181,976)</u>
 Total : Educación				
Gasto Personal :	682,172	734,646	582,020	-152,626
Gasto General :	<u>1,611,581</u>	<u>1,605,668</u>	<u>1,041,205</u>	<u>-564,463</u>
Total :	<u>\$2,293,753</u>	<u>\$2,340,314</u>	<u>\$1,623,225</u>	<u>(\$717,089)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	9,063	0	108,756
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,711	0	20,532
Subtotal : Administración		<u>5</u>			<u>\$17,788</u>	<u>\$0</u>	<u>\$213,456</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,590	0	19,080
Subtotal : Educación		<u>3</u>			<u>\$5,751</u>	<u>\$0</u>	<u>\$69,012</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Transportación

Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,452	0	29,424
Subtotal : Transportación		<u>1</u>			<u>\$2,452</u>	<u>\$0</u>	<u>\$29,424</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Centro Municipal de Servicios

Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,636	0	43,632
Regular	Coord. (a) en Serv Educativos Digitalizados	2	12	0	4,042	0	48,504
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,249	0	14,988
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,643	0	19,716

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>2</u>			<u>\$14,179</u>	<u>\$0</u>	<u>\$170,148</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>2</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Educación		<u>18</u>			<u>\$40,170</u>	<u>\$0</u>	<u>\$482,040</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>18</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Educación			
Proyecto Ciudad Educadora	67,500	0	-67,500
Subtotal : Educación	<u>\$67,500</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$67,500)</u>
Programa: Servicios a la Juventud			
Coordinador Niños y Jóvenes Auténticos Criollos Programa Rich	2,700	0	-2,700
Servicios Niños y Jóvenes Auténticos Criollos (Maestros Campamento Rich)	48,420	0	-48,420
Subtotal : Servicios a la Juventud	<u>\$51,120</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$51,120)</u>
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Bibliotecarios	22,110	11,748	-10,362
Coordinadores de Proyectos Bibliotecarios	32,735	0	-32,735
Tutores	75,784	47,752	-28,032
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$130,628</u>	<u>\$59,500</u>	<u>(\$71,128)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$249,248</u>	<u>\$59,500</u>	<u>(\$189,748)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Educación			
Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Educación			
Servicios de Educación College Board	2,250	2,250	0
Subtotal : Educación	<u>\$2,250</u>	<u>\$2,250</u>	<u>\$0</u>
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Anaquegador de Libros	5,472	5,400	-72
Asistentes Bibliotecarios - Investigadores	87,228	31,850	-55,378
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$92,700</u>	<u>\$37,250</u>	<u>(\$55,450)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$94,950</u></u>	<u><u>\$39,500</u></u>	<u><u>(\$55,450)</u></u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Educación			
Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Educación			
Uniformes, Calzado Escolar y Otras Ayudas	23,400	0	-23,400
Subtotal : Educación	<u>\$23,400</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$23,400)</u>
Total : Donaciones	<u><u>\$23,400</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$23,400)</u></u>

Presupuesto Detallado Aportación Municipal

Educación			
Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Educación			
INTECO - (Esc. CIMATEC)	742,500	660,000	-82,500
Subtotal : Educación	<u>\$742,500</u>	<u>\$660,000</u>	<u>(\$82,500)</u>
Total : Aportación Municipal	<u><u>\$742,500</u></u>	<u><u>\$660,000</u></u>	<u><u>(\$82,500)</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Educación

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Educación			
Actividad de Graduandos Distinguidos	3,420	3,000	-420
Actividades Oficiales de Educación	1,800	0	-1,800
Actividades Oficiales Semana Educativa en Escuelas	4,050	0	-4,050
Homenaje a los Maestros	18,000	0	-18,000
Reconocimiento a los Empleados de Alimentos	2,880	0	-2,880
Subtotal : Educación	<u>\$30,150</u>	<u>\$3,000</u>	<u>(\$27,150)</u>
Programa: Servicios a la Juventud			
Otras Actividades de Programas	2,250	0	-2,250
Subtotal : Servicios a la Juventud	<u>\$2,250</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$2,250)</u>
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Actividades Oficiales del Circuito Bibliotecario	2,250	0	-2,250
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$2,250</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$2,250)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u>\$34,650</u>	<u>\$3,000</u>	<u>(\$31,650)</u>

PROGRAMA HEAD START

Margot Vélez Meléndez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Programa Head Start se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Municipio Autónomo de Caguas, es concesionario directo del Programa Head Start y tiene la responsabilidad legal y fiscal de la administración de los fondos federales que se reciben. También son responsables por los fondos que se reciben bajo la propuesta para los centros Child Care. Estos fondos son utilizados para ofrecer servicios de alta calidad a niños/as de cero a cinco años en los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Gurabo y Juncos. Contamos con 48 Centros Head Start, cuatro (4) Early Head Start y tres (3) Child Care Partnership.

Los tres centros Child Care Partnership son; Centros Infantiles Criollos, adscritos al Departamento de Asuntos al Ciudadano de nuestro municipio; Centro Margarita, Inc, privado, localizado en Bo. Borinquen Atravesada en Caguas, con sus oficinas en Cidra y el Centro Del Valenciano, en el Municipio de Juncos. Estos son subvencionados por la Administración Para El Cuidado y Desarrollo Integral De La Niñez (ACUDEN). El total de matrícula a servir por el Programa Head Start/Early Head Start/Child Care Partnership para el año 2018-2019 será de 1,685 niños y niñas.

Localización

La oficina administrativa del Programa está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Programa “Head Start” está organizado en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios al Niño.

Dirección y Administración

A través del Programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades dirigidas a ofrecer un servicio de alta calidad y el apoyo necesario al recurso humano del Programa.

Servicios al Niño

Programa “Head Start”

Head Start, ofrece servicios a niños entre las edades de 2 años con 11 meses a 5 años, de familias cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Tiene una matrícula asignada de 1,333 niños/as. El Programa reconoce que los niños no están solos, de manera que los servicios son más amplios y abarcadores con un enfoque que incluye la familia y la comunidad. Ofrece servicios de educación, salud, salud mental, nutrición, servicios a niños con necesidades especiales, servicios sociales y enfatizamos la participación de los padres.

Programa “Early Head Start”

Early Head Start, ofrece servicios a infantes y maternas desde cero a 2 años con 10 meses, incluyendo mujeres embarazadas, cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Se proveen servicios integrales, continuos, intensivos, amplios y abarcadores para el desarrollo de los infantes y maternas con el apoyo de la familia. Tiene una matrícula asignada de 208, de los cuales 192 son infantes/maternas y 16 embarazadas. En la actualidad, los centros Early Head Start de nuestro Programa están ubicados en Caguas.

Programa “Early Head Start Expansion-Child Care Partnership”

Este es un Proyecto Especial subvencionado con fondos federales creado para ampliar los servicios de *Early Head Start* y mejorar los servicios a los centros Child Care en cantidad y calidad. Actualmente hemos formado alianzas con tres Child Care; Centros Infantiles Criollos (80) administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano; Centro Margarita, Inc (24) y Centro Del Valenciano (40) en el Municipio de Juncos. Con este proyecto impactamos un total de 144 infantes/maternas directamente, ya que hay otros niños que se impactan indirectamente de estos servicios. Reciben servicios comprensivos, de alta calidad en las áreas de educación, nutrición, salud mental, trabajo social, necesidades especiales y salud. Esta alianza se establece mediante un contrato con las responsabilidades de cada uno de los Programa; Early Head Start y Child Care para el cumplimiento de las Normas de Ejecución y Reglamentación de cada Programa.

Programa de Alimentos para Niños y Adultos

Este Programa está subvencionado con fondos federales administrados por el Departamento de Educación, Agencia Estatal de Alimentos, delegados al Municipio, mediante aprobación de una propuesta. Estos fondos se autorizan y son recibidos mediante reembolso, según los servicios de alimentación ofrecidos. Proveen para garantizar una alimentación completa y balanceada; Desayuno, Almuerzo y Merienda, a los niños/as que son participantes de estos programas. Los centros Child Care Margarita y Child Care Del Valenciano nos son parte de la propuesta del Municipio de Caguas. En estos centros nuestra responsabilidad es velar por la cantidad y calidad de esos servicios.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una reducción en el Gasto Personal que responde principalmente al efecto neto entre ajustes de salario y la eliminación de un puesto vacante. Las funciones serán asumidas por un puesto creado con Fondos Federales. También, se elimina la partida de Renta de Edificios. Dicho gasto será cubierto con fondos federales. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017

establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La eliminación de la partida de Servicios Profesionales responde a las medidas de control de gasto implantadas. De ser necesario, este gasto será cubierto con Fondos Federales.

Para fines operacionales el Programa Head Start contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$17,873,349.

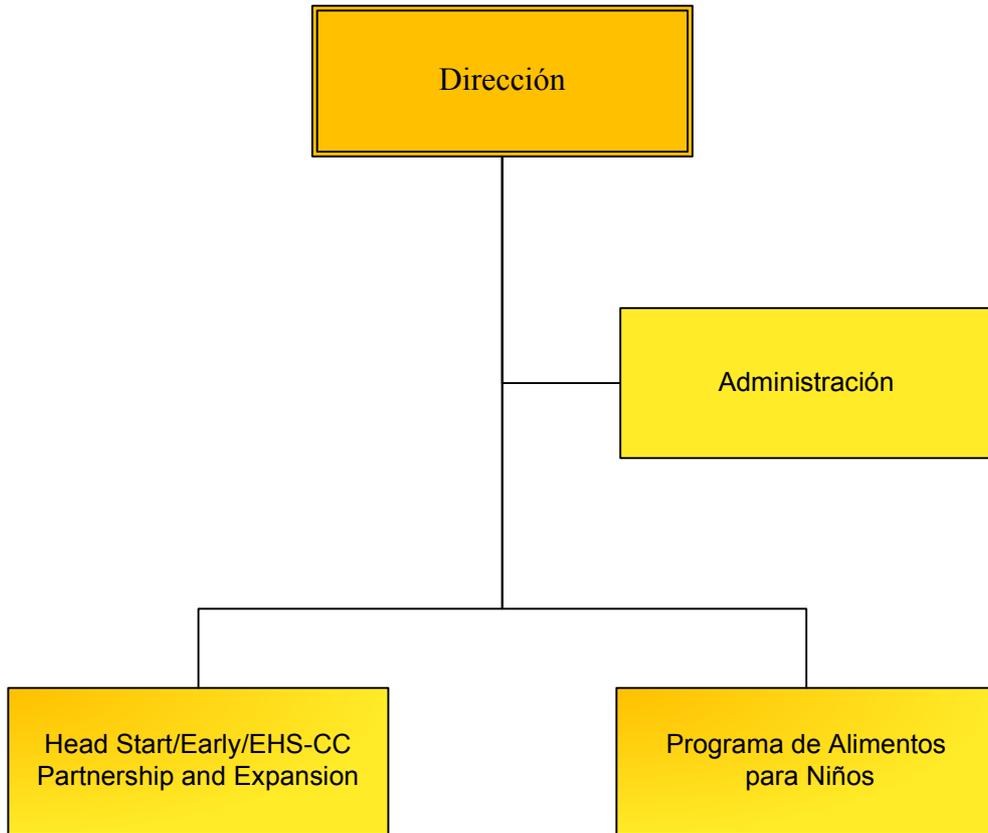
Resumen Presupuesto Consolidado

Head Start	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$303,590	\$0	\$303,590
Fondos Especiales			
HHS - Programa Head Start	\$11,825,512	\$4,722,037	\$16,547,549
DE - Programa Alimentos	\$295,592	\$1,030,208	\$1,325,800
Total Fondos Especiales	\$12,121,104	\$5,752,245	\$17,873,349
Total Consolidado	\$12,424,694	\$5,752,245	\$18,176,939

Estadísticas

Head Start & Early Head Start	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Matrícula Asignada	1,573	1,637	1,685
Head Start	1,333	1,253	1,333
Early Head Start	160	224	192
Embarazadas	16	16	16
Child Care Partnership	64	144	144
Matrícula Servida	1,509	1,647	1,815
Head Start	1,253	1,348	1,406
Early Head Start	176	186	226
Embarazadas	16	21	21
Child Care Partnership	64	92	176
Centros	52	49	56
Head Start	46	47	48
Early Head Start	4	4	4
Child Care Partnership	2	4	4
Salones/ Ambientes	98	112	114
Head Start	70	70	72
Early Head Start	20	24	24
Child Care Partnership	8	18	18

HEAD START



Presupuesto Detallado Fondo General

Head Start

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
44 Servicios al Niño				
9101 Empleados Regulares	248,126	245,376	241,248	-4,128
9110 Seguro Choferil	10	22	0	-22
9111 Sistema de Retiro	16,946	41,162	0	-41,162
9131 Seguro Social Federal	20,477	20,230	19,823	-407
9141 Plan Médico	14,206	23,400	21,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,430	5,319	-111
9171 Bono Navideño	13,562	13,000	9,600	-3,400
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9411 Servicios Profesionales	20,700	9,200	0	-9,200
Gasto Personal :	319,327	354,620	303,590	-51,030
Gasto General :	<u>20,700</u>	<u>9,200</u>	<u>0</u>	<u>-9,200</u>
Subtotal :	<u>\$340,027</u>	<u>\$363,820</u>	<u>\$303,590</u>	<u>(\$60,230)</u>
 Total : Head Start				
Gasto Personal :	319,327	354,620	303,590	-51,030
Gasto General :	<u>20,700</u>	<u>9,200</u>	<u>0</u>	<u>-9,200</u>
Total :	<u>\$340,027</u>	<u>\$363,820</u>	<u>\$303,590</u>	<u>(\$60,230)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2018 - 2019

Head Start

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Servicios al Niño							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	5,874	0	70,488
Regular	Director (a)	1	12	0	5,172	0	62,064
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,280	0	27,360
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	75	22,272
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,204	0	26,448
Subtotal : Servicios al Niño		<u>12</u>			<u>\$20,029</u>	<u>\$75</u>	<u>\$241,248</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>12</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Head Start		<u>12</u>			<u>\$20,029</u>	<u>\$75</u>	<u>\$241,248</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>12</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Head Start

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios al Niño			
Asesor Legal en Asuntos de Personal	9,200	0	-9,200
Subtotal : Servicios al Niño	<u>\$9,200</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$9,200)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$9,200</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$9,200)</u></u>

DEPARTAMENTO DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Carmen E. Muñoz Hernández, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Autogestión Comunitaria se crea de conformidad con el Artículo 19.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mediante la Resolución Núm. 110, Serie 1996-1997, mejor conocida como la Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal de este Departamento es promover la colaboración del sector gubernamental con el Pueblo. Tiene como finalidad poner a la disposición de los ciudadanos nuevos medios para canalizar y desarrollar sus iniciativas. De esta manera sus propias organizaciones participan en la identificación de oportunidades o necesidades en común y adoptan un esquema de soluciones y un plan de trabajo estructurado. Además, se propone fomentar la autogestión de las comunidades para que puedan atender situaciones de sus respectivos sectores mediante iniciativas público-privadas.

De otra parte, el Departamento tiene la responsabilidad de orientar y ofrecer apoyo a las entidades que se han establecido para promover la participación ciudadana. Las gestiones de orientación y apoyo están dirigidas al asesoramiento sobre: aspectos operacionales, administración y financiamiento de las organizaciones, y talleres sobre mecanismos de comunicación efectiva con entidades públicas y privadas. A su vez trabajan estrategias para allegar recursos económicos, promoción de iniciativas de autogestión comunitaria y esfuerzos que propendan a la activa participación de personas en los procesos gubernamentales y privados que afectan su vecindario y regiones aledañas.

Localización

El Departamento está ubicado en el tercer piso, Oficina Núm. 302, del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento de Autogestión Comunitaria cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo Comunitario (3) Impulso Juvenil Criollo.

Dirección y Administración

A través de este programa se organizan, planifican, supervisan y dirigen las actividades del Departamento. Además, se implanta la política pública referente al concepto de participación ciudadana y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo establecido.

Impulso Juvenil Criollo

La Comisión Impulso Juvenil Criollo tiene como principal objetivo el promover y/o recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes, viabilizar las estrategias de ciudad dirigidas a la población joven, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud y fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los jóvenes de Caguas y la Región.

Esta Comisión trabaja de manera integral y en estrecha coordinación con las agencias, oficinas, departamentos o entidades que prestan servicios o cuentan con programas que benefician a los jóvenes. También, es responsable de promover y recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes.

Desarrollo Comunitario

El programa de Desarrollo Comunitario agrupa dos áreas operacionales; Desarrollo Comunitario y el Centro de Voluntarios.

Desarrollo Comunitario

Establece un programa educativo para líderes comunitarios en los once (11) barrios para el fortalecimiento de su infraestructura cívica a través de la participación activa y capacitación de voluntarios. Fortalece además el proyecto de comunidades mentoras, donde entidades exitosas de base comunitaria colaboran, asisten e intercambian con otras en sus procesos organizativos. Este esfuerzo conlleva establecer los criterios que definen a una comunidad mentora, identificar las asociaciones de residentes que cumplen con los mismos e implantar un plan de trabajo desarrollado colectivamente.

De igual forma, desarrolla los espacios de colaboración entre las dependencias del Municipio Autónomo de Caguas y las Asociaciones de Residentes. En adición se administran los proyectos de mejoras permanentes construidos por las organizaciones con fondos provenientes de entidades públicas y/o privadas.

Centro de Apoyo a Organizaciones de Voluntarios Virginia López

El Centro de Voluntarios reafirma el compromiso municipal de fomentar y promover la participación ciudadana mediante la labor voluntaria. El servicio voluntario es la contribución, sin fin de lucro o beneficio económico, prestado por un individuo u organización, para el bienestar de una persona o más, la comunidad o la sociedad en general.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-2018) consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Autogestión Comunitaria contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$82,980.

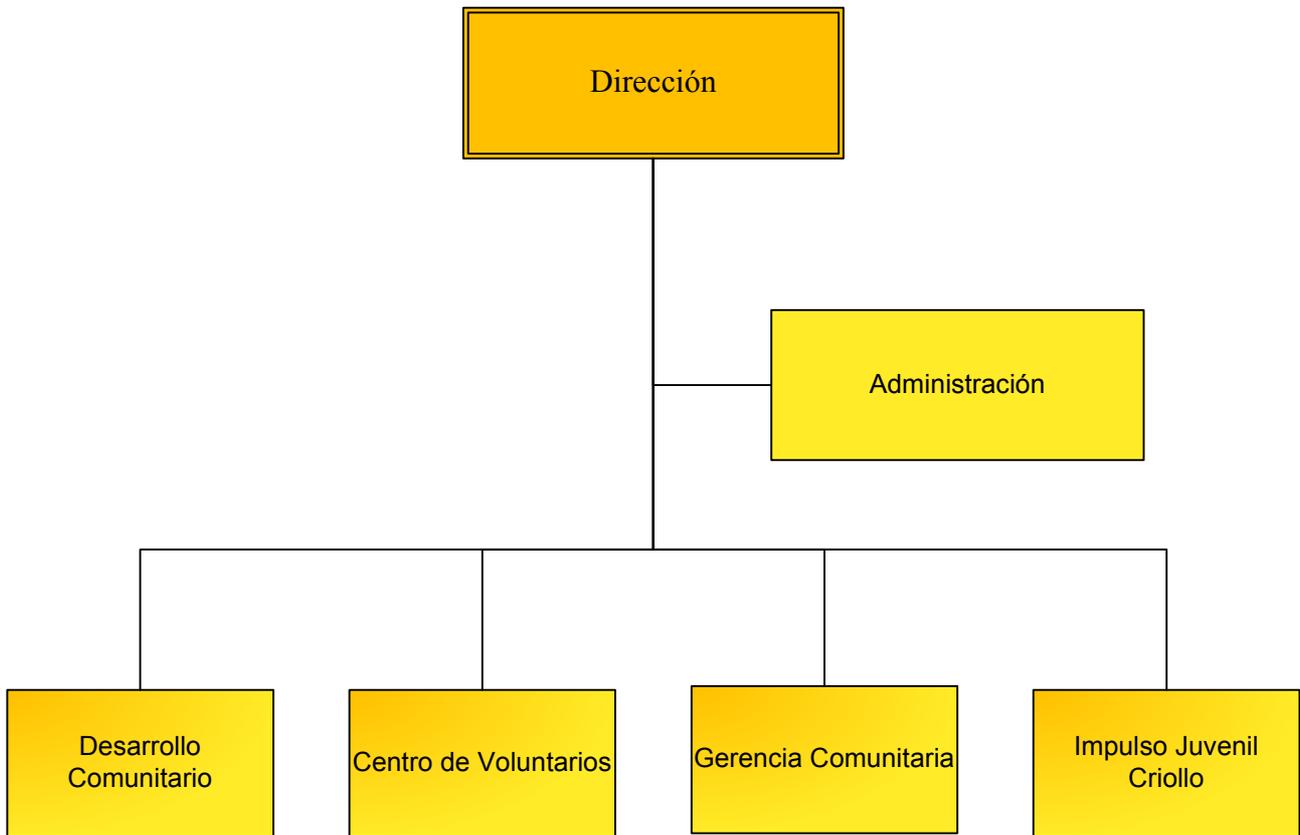
Resumen Presupuesto Consolidado

Autogestión Comunitaria	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$525,191	\$37,280	\$562,471
Fondos Especiales			
CNCS State / AmeriCorps	\$78,679	\$4,301	\$82,980
Total Consolidado	\$603,870	\$41,581	\$645,451

Estadísticas

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Desarrollo Comunitario			
Sectores Impactados (Ley 81- 111 y Control de acceso- 45)	156	156	156
Asociaciones de Residentes Organizadas (Ley 81- 80 / Control de acceso- 45)	125	125	125
Talleres y Asesoría Técnica Ofrecida	114	586	205
Delegación de Fondos: Participación Ciudadana	8	2	0
Donativos a Organizaciones	13	3	0
Referidos Internos Canalizados	302	278	250
Centro de Voluntarios			
Nuevo Reclutamiento (Estudiantes y Participantes)	476	528	400
Horas de Servicio	19,040	21,200	20,000
Voluntarios Registrados	915	656	650
Colaboraciones en apoyo a organizaciones	35	50	55
Talleres Ofrecidos	5	9	10
Organizaciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	85	53	60
Jóvenes reclutados que participaron de las actividades	-	217	250
Actividades	-	49	50
Impulso Juvenil Criollo			
Actividades para Jóvenes (16-31)	7	11	15
Jovenes Impactados	108	267	265
Adiestramientos/Talleres	61	56	70
Foros Educativos	12	15	50
Iniciativas Comunitarias (Participacion Juvenil)	12	34	30
Alianzas escolares	33	68	60
Comité juvenil	23	73	30
Alianzas con OSFL-Orientación	7	21	25

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA



Presupuesto Detallado Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	209,580	209,580	209,580	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	26,180	35,157	0	-35,157
9131 Seguro Social Federal	17,219	17,184	17,184	0
9141 Plan Médico	14,941	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,594	4,594	0
9171 Bono Navideño	9,000	9,000	7,200	-1,800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,794	2,800	1,500	-1,300
9242 Materiales Suministros de Operación	7,216	2,500	2,500	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	500	500	0
9901 Transferencias que Salen	26,617	14,002	0	-14,002
Gasto Personal :	282,936	297,737	260,780	-36,957
Gasto General :	<u>36,627</u>	<u>19,802</u>	<u>4,500</u>	<u>-15,302</u>
Subtotal :	<u>\$319,563</u>	<u>\$317,539</u>	<u>\$265,280</u>	<u>(\$52,259)</u>
12 Servicios a la Juventud				
9201 Materiales de Oficina	990	1,000	1,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	436	500	500	0
9411 Servicios Profesionales	1,000	20,700	0	-20,700
9481 Festival o Actividad I	0	900	0	-900
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>2,426</u>	<u>23,100</u>	<u>1,500</u>	<u>-21,600</u>
Subtotal :	<u>\$2,426</u>	<u>\$23,100</u>	<u>\$1,500</u>	<u>(\$21,600)</u>
25 Desarrollo Comunitario				
9101 Empleados Regulares	242,615	245,856	216,228	-29,628
9110 Seguro Choferil	125	176	176	0
9111 Sistema de Retiro	25,177	41,242	0	-41,242
9131 Seguro Social Federal	19,401	19,655	17,264	-2,391
9141 Plan Médico	16,108	19,800	18,000	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,399	4,743	-656
9171 Bono Navideño	11,000	11,000	8,000	-3,000
9411 Servicios Profesionales	30,960	30,780	0	-30,780
9421 Gastos de Viaje	11,200	17,280	17,280	0
9447 Donaciones	20,000	22,500	10,000	-12,500
9481 Festival o Actividad I	13,574	19,800	4,000	-15,800

Presupuesto Detallado Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
25 Desarrollo Comunitario				
Gasto Personal :	314,426	343,128	264,411	-78,717
Gasto General :	<u>75,734</u>	<u>90,360</u>	<u>31,280</u>	<u>-59,080</u>
Subtotal :	<u>\$390,160</u>	<u>\$433,488</u>	<u>\$295,691</u>	<u>(\$137,797)</u>
Total : Autogestión Comunitaria				
Gasto Personal :	597,362	640,865	525,191	-115,674
Gasto General :	<u>114,787</u>	<u>133,262</u>	<u>37,280</u>	<u>-95,982</u>
Total :	<u>\$712,149</u>	<u>\$774,127</u>	<u>\$562,471</u>	<u>(\$211,656)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Autogestión Comunitaria

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Conductor / Mensajero	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	2	12	0	4,586	0	55,032
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,875	0	22,500
Subtotal : Administración		<u>9</u>			<u>\$17,465</u>	<u>\$0</u>	<u>\$209,580</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Desarrollo Comunitario							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	2,249	0	26,988
Regular	Promotor (a) en Des. Social I	1	10	0	1,590	0	15,900
Regular	Promotor (a) en Des. Social I	2	12	0	3,180	0	38,160
Regular	Promotor (a) en Des. Social II	3	12	0	6,063	0	72,756
Regular	Promotor (a) en Des. Social III	2	12	0	4,083	0	48,996
Subtotal : Desarrollo Comunitario		<u>10</u>			<u>\$18,284</u>	<u>\$0</u>	<u>\$216,228</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>10</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Autogestión Comunitaria		<u>19</u>			<u>\$35,749</u>	<u>\$0</u>	<u>\$425,808</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>19</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios a la Juventud			
Consultor Impulso Juvenil Criollo	20,700	0	-20,700
Subtotal : Servicios a la Juventud	<u>\$20,700</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$20,700)</u>
Programa: Desarrollo Comunitario			
Comunidades Sostenibles	6,300	0	-6,300
Consultoria Comunidades	4,500	0	-4,500
Enlace AsoCaguas	13,500	0	-13,500
Servicio de Costura - Confección de Banderas	6,480	0	-6,480
Subtotal : Desarrollo Comunitario	<u>\$30,780</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$30,780)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$51,480</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$51,480)</u></u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Programa de Participación Ciudadana	22,500	10,000	-12,500
Subtotal : Desarrollo Comunitario	<u>\$22,500</u>	<u>\$10,000</u>	<u>(\$12,500)</u>
Total : Donaciones	<u><u>\$22,500</u></u>	<u><u>\$10,000</u></u>	<u><u>(\$12,500)</u></u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Servicios a la Juventud			
Actividades Impulso Juvenil Criollo	900	0	-900
Subtotal : Servicios a la Juventud	<u>\$900</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$900)</u>
Programa: Desarrollo Comunitario			
Festivales Comunitarios	8,100	0	-8,100
Logística y Coordinación para Talleres	5,400	0	-5,400
Modelo Gobernanza Ciudadana - Monitorías	4,500	4,000	-500
Niños y Niñas Escuchas	1,800	0	-1,800
Subtotal : Desarrollo Comunitario	<u>\$19,800</u>	<u>\$4,000</u>	<u>(\$15,800)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u><u>\$20,700</u></u>	<u><u>\$4,000</u></u>	<u><u>(\$16,700)</u></u>



DESARROLLO ECONÓMICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CAGUAS EMPRENDE

Zamia Baerga Torres, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Económico y Promoción Turística

Base Legal y Propósito

Esta Secretaría se creó mediante la Orden Ejecutiva: 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Económico - Caguas Emprende es responsable de promover el desarrollo empresarial, comercial y turístico con una visión global. Además, fomenta la inversión y el ahorro, optimizar los recursos y crear oportunidades que permitan una mejor calidad de vida a nivel de la Ciudad de Caguas y la Región Centro Oriental de Puerto Rico. Por otro lado, tiene la encomienda de proveer oportunidades de desarrollo económico en nuestra Ciudad mediante la estrategia de creación (atracción) y apoyo-retención de empresas. Con dicha estrategia y promoviendo el turismo y la actividad comercial logramos mantener el dinamismo y la fuerza de la actividad económica de la Ciudad.

Localización

La oficina principal de la Secretaría de Desarrollo Económico – Caguas Emprende está ubicada en el tercer piso, (Oficina 303) del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez. Además, tiene la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad y la Oficina de Promo Caguas está ubicada en el primer piso del Edificio La Democracia, Calle Ruiz Belvis 20, esquina Muñoz Rivera. En el segundo piso del Edificio Anexo Antigua Casa Alcaldía, se encuentra ubicada la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional.

Estructura Organizacional

La Secretaría cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional, (3) Plaza del Mercado, (4) Promoción y Turismo, (5) Promoción Industrial, Comercial y Servicios y (6) Programa para el Desarrollo de Cine.

Administración y Dirección

A través de este programa se establecen los procedimientos operacionales de la Secretaría y se provee para la coordinación y organización gerencial de la misma. Además, se coordina, canaliza y procesa el apoyo moral y financiero que el Municipio Autónomo de Caguas ofrece a las empresas

de la Ciudad, así como a sus corporaciones afiliadas, como son: la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), el Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y la Corporación Juvenil de Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional

Mediante este programa se canalizan las iniciativas de desarrollo integral que la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) ejecuta en el Centro Urbano Tradicional (CUT) mediante el desarrollo de un proceso rápido y efectivo para la obtención de permisos; la creación de un plan de mercadeo para promover la actividad económica comercial, residencial e institucional y el desarrollo de viviendas y servicios en el CUT.

ODECUT es un ente promotor de comercios nuevos y de apoyo a los existentes. Además, sirve de enlace entre los residentes, la Policía Municipal, la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación y demás dependencias municipales. También colabora con la creación de actividades de entretenimiento con el fin de atraer visitantes y proveer espacios de sana convivencia para nuestros ciudadanos. Lo cual impacta, directamente, la economía de nuestro Centro Urbano Tradicional. Viabiliza y promueve los comercios de la Plaza Santiago R. Palmer (kioscos, carretas) con el fin de proveer atractivos adicionales. Nuestra Plaza, nuevamente, ha sido distinguida entre las mejores primeras cinco plazas públicas del país.

Mediante la Resolución 11B-8 Serie 2011-2012, se creó la Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas (CODECCA). Esta corporación, en alianza con la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano, estuvo a cargo del desarrollo de proyectos de vivienda y desarrollo comercial con el fin de repoblar, reconstruir y revitalizar nuestro Centro Urbano Tradicional. Para la consecución de este fin y de conformidad con la realidad económica actual, especialmente en el área de la construcción, se determinó consolidar las funciones y deberes de CODECCA con ODECUT. Así las cosas, la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) asume la totalidad de las funciones.

Plaza del Mercado

En el 2009 se aprobó la Ordenanza que adopta el Reglamento para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza Del Mercado. Entre sus objetivos principales está desarrollar un nuevo concepto en las facilidades, convirtiéndola en una incubadora de microempresas y ofreciendo alternativas de auto empleo que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

Nuestra Plaza del Mercado se ha convertido en un punto de encuentro, de interés turístico, un distrito agro cultural y en nuestro centro comercial criollo por excelencia. Los ofrecimientos a nuestros ciudadanos y visitantes no se limitan a frutas, vegetales y viandas; sino que cuenta con lugares para la belleza, repostería fina, restaurantes desde orgánicos hasta el disfrute de un buen café, suministro y clases de arte, un lugar para el desarrollo y estudio de la música y regalitos especiales; entre otros. También se ofrecen servicios profesionales a los ciudadanos, tales como y sin limitarse: abogados, contables y psicólogos.

El desarrollo obtenido por este nuevo concepto nos lleva a obtener ingresos por concepto de la rentas de espacios, aproximadamente, \$161,000 anuales. Dichos ingresos son registrados en un fondo especial designado para fortalecer el mantenimiento y operación de la Plaza del Mercado.

Entre las prioridades de este programa se encuentra:

- Revitalizar la Plaza del Mercado realizando mejoras a la estructura con el fin de hacerla una más atractiva y competitiva.
- Apoyar a los comercios existentes para impulsar el desarrollo económico de la ciudad
- Mantener los comercios existentes y atraer nuevos inquilinos para obtener el 100% de ocupación.
- Convertir el espacio en un centro de compras donde los ciudadanos encuentren diferentes y nuevas alternativas en servicios y productos.
- Crear un espacio con ofertas comerciales variadas a los consumidores así como un ambiente familiar, cultural y seguro, convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad
- Hacer del espacio uno donde además de las ofertas comerciales, los consumidores puedan disfrutar de un ambiente familiar, cultural y seguro convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad.

Promoción y Turismo

Mediante este programa se persigue “Consolidar a Caguas como una Ciudad Turística de Clase Mundial” a través de la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad. Las actividades que desarrolla dicha oficina tienen la intención de promocionar y mercadear las atracciones turísticas de la Ciudad de Caguas y atraer la industria del turismo para que consideren a Caguas como destino turístico en sus paquetes de promoción. Entre sus prioridades está:

- Aumentar el número de visitantes y turistas a la Ciudad.
 - Motivar al Comité de Mercadeo Interno de la Ciudad con el propósito de promover más efectivamente las actividades y eventos públicos y privados que se desarrollan en la Ciudad de Caguas.
 - Mantener reuniones periódicas con el Comité “Travel Partners” con el propósito de que todos los socios conozcan el producto turístico de cada integrante del Comité.
 - Mercadear las actividades y eventos de la Ciudad en la página cibernética de la Oficina de Desarrollo Turístico (www.visitacaguas.com).
 - Crear alianzas con distintos sectores del país con el fin de fortalecer el producto turístico de la Ciudad.
- Fortalecer la oferta existente y fomentar nuevas ofertas.
 - Complementar la Ruta del Corazón Criollo con atractivos turísticos adicionales.
 - Buscar alternativas para la transportación turística terrestre.
 - Desarrollar nuevas modalidades como el turismo religioso, gastronómico, de compra y de convenciones.
 - Fomentar nuevas hospederías, instalaciones y ofrecimientos turísticos.

Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC)

Este proyecto fue concebido como un elemento esencial del Plan Estratégico Municipal con el fin de preparar a la ciudadanía para la economía global del conocimiento. Este Centro es un complemento de la educación formal de las ciencias que se da en los salones de clases. Además un lugar para “explorar, descubrir y disfrutar” las maravillas de la tecnología moderna a través de exhibiciones interactivas, cine-teatro de formato gigante, salones de conferencia y eventos especiales. El Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del C3TEC y la operación y administración del mismo al Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc., mediante contrato entre las partes. El C3TEC es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio para este propósito.

El C3TEC busca promover la conciencia ambiental, ecológica, urbanística y global de la comunidad entera, especialmente de los jóvenes, como resultado del contenido e impacto de sus exhibiciones interactivas y sus actividades educativas. Inspirará en sus visitantes la necesidad urgente de abrazar la ciencia y la tecnología como la base de todo progreso y bienestar futuro. Además, C3TEC ha creado un espacio que se ha convertido en una sala de cine única. Distinguiéndose por sus grandes ofertas de producciones de gran renombre tanto internacionales y comerciales en un ambiente único en su clase.

Jardín Botánico y Cultural de Caguas William Miranda Marín

Comenzó como un proyecto del Municipio Autónomo de Caguas y fue inaugurado durante el verano del año 2007. En abril del mismo año el Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del Jardín Botánico y Cultural de Caguas y la operación y administración del mismo a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), mediante contrato entre las partes. CCECI es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con este propósito. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- La evolución del Jardín Botánico y Cultural como centro de investigación histórica, arqueológica, antropológica y de promoción cultural.
- Actividades artísticas, educativas y de entretenimiento con el fin de atraer mayor cantidad de visitantes.
- Evolución de proyectos de turismo de naturaleza (Honor al Río; Corredor Ecológico).
- Investigación y desarrollo de tecnología agrícola para transferirlas a las empresas comunitarias agroecológicas.

Promoción Industrial, Comercial y Servicios

A través de este programa se desarrolla la iniciativa conocida como “PromoCaguas”. Esta brinda cohesión a la promoción y fomento empresarial, sirviendo como eje de estrategias de desarrollo económico. Además fortalece el concepto de puerta única de acceso a servicios empresariales. Por otro lado, tiene el elemento de internacionalizar la promoción empresarial de Caguas. También brinda apoyo especializado a las empresas comunitarias o de autogestión, modelo conocido como Empresariado Social. Por último, ofrece incentivos con el propósito de atraer y retener empresas que aportan significativamente a la economía de nuestra Ciudad.

Este programa, cuenta con el apoyo de fondos federales para el establecimiento de un proyecto de capacitación en gestión empresarial y competitividad. Además, cuenta con una asignación de fondos federales para el Programa de Asistencia Financiera a micro, pequeñas y medianas empresas. A través de este programa nuestro municipio le brinda un incentivo económico a empresas de la ciudad como una herramienta adicional que sirve de empuje económico con el fin de hacer más competitivos sus negocios. De esta forma, se continúan los esfuerzos de nuestra Administración Municipal para incentivar el desarrollo económico de Caguas. Contamos con una asignación de fondos federales para el Programa de Capacitación Empresarial Estudiantil en las escuelas públicas de Caguas. Con este Programa, conocido como “Arranque Empresarial Juvenil, se continúan los esfuerzos de fomentar una cultura empresarial en nuestra ciudad desde temprana edad. Brindándole a nuestros estudiantes cagüeños una educación integral a tono con los nuevos tiempos y fortaleciendo las destrezas necesarias para enfrentar los nuevos retos del país.

- Crear una cultura empresarial en la ciudad.
- Ampliar las estrategias para la retención y creación de nuevas empresas.
- En alianza con INTECO y a través del Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología (CEECTEC), desarrollar un programa de competencias tecnológicas y empresariales.
- En alianza con las universidades de la Región, elaborar un plan para proveer capacitación y definir apoyo a los participantes.
- Promover la creación de empresas comunitarias agrícolas y urbanas mediante asesoría y educación empresarial; desarrollar un currículo agrícola para ofrecerlo en la Plaza Agrícola Urbana del Jardín Botánico y Cultural.
- Promover la creación de microempresas en las comunidades y apoyar las existentes.
- Promover que las empresas de Caguas y la Región exporten sus servicios y/o productos.
- Fortalecer las iniciativas de promoción de relaciones internacionales.
- Ampliar nuestro respaldo a la inversión de las empresas de Caguas a través de visitas a empresas establecidas en la Ciudad para conocer sus productos y servicios y ofrecer el apoyo de los servicios de PromoCaguas; orientaciones a los empresarios sobre los incentivos municipales y estatales; inventario de locales y terrenos comerciales e industriales disponibles para la renta, venta, apoyo y gestoría en los procesos de permisos.
- Fomentar, desarrollar y apoyar a las entidades jurídicas creadas en los parques industriales.

Este programa también promueve el fortalecimiento de proyectos y actividades que propenden el desarrollo económico en la Ciudad en sus distintas variaciones, tales como:

Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO)

Esta es una organización creada e incorporada por el Municipio Autónomo de Caguas, con el propósito de canalizar proyectos y actividades de toda índole que promuevan el desarrollo económico de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico. A través de esta organización sin fines de lucro, el Municipio desarrolla los siguientes proyectos:

- Centro de Innovación Criolla (Incubadora de Negocios)(CEETEC)
- Oficina Regional de Procesamientos de Permisos.
- Sistema de Transportación colectiva para el beneficio de nuestros ciudadanos.

- Proyecto de Banda Ancha para la Región Centro Oriental.
- Consejo Asesor en Planificación que unirá la Región Metropolitana de San Juan con las ciudades de nuestra Región.
- Sistema Regional de Transportación Colectiva para conectar estaciones intermodales con el Tren.
- Nuevas incubadoras de negocios a nivel regional.
- Distrito Turístico Central Este.
- Zonas de interés turístico y desarrollo de nuevos proyectos empresariales.

Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO)

En su origen, el Banco de Desarrollo de la Comunidad (BDC), fue un banco comunitario creado como una estrategia para mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través del financiamiento para la adquisición de vivienda o para mejorar las condiciones de las existentes. Luego se amplió el ofrecimiento de productos financieros dirigidos a iniciativas de desarrollo económico, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas. El banco comunitario ha ido evolucionado para convertirse en el Banco de Desarrollo Centro Oriental, con la misión de convertirse en un banco de desarrollo económico de la Región Centro-Oriental. Actualmente BADECO es una corporación creada por el Municipio que opera de manera independiente. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- Establecerse como banco de apoyo financiero para el desarrollo económico de la Región Centro-Oriental de Puerto Rico.
- Desarrollo de estrategias para la capitalización y mercadeo del Banco y lograr autosuficiencia operacional.
- Promover el programa de Cuentas Criollas de Ahorro e Inversión y proveer educación financiera a los participantes del mismo.

Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS)

Reconociendo que la seguridad alimentaria tiene que ser prioridad en la agenda pública, el Municipio Autónomo de Caguas comenzó un proceso de planificación estratégica mediante el modelo de gobernanza democrática y concluimos que necesitamos modelos de desarrollo local sostenible. Con esta iniciativa le damos prioridad a la seguridad alimentaria utilizando núcleos de pequeños productores bajo el concepto de la cooperación. Estos núcleos trabajan la agricultura agroecológica, agricultura tradicional, plantas medicinales y aromáticas y producción agropecuaria. CJDCS es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con los siguientes propósitos:

- Establecer proyectos de investigación, programas de educación y currículos de educación alternativa sobre temas de tecnología agrícola, energía renovable, manejo de materiales residuales, sana nutrición y turismo sostenible.
- Establecer alianzas con personas naturales o jurídicas, principalmente de la ciudad, para capacitar y ofrecer adiestramientos a personas sin hogar, madres solteras, personas con necesidades especiales, jóvenes en programas en desvíos, veteranos, inmigrantes, ex

convictos, entre otros grupos, con el propósito de facilitar su incorporación en la fuerza laboral del país.

- Proponer un conglomerado con participación activa de las organizaciones comunitarias en sectores cuyos indicadores reflejan desventajas socioeconómicas. Las organizaciones participantes han de adoptar un nuevo modelo empresarial que descansa en las prioridades de la colaboración, autogestión, democracias, equidad y solidaridad. El modelo impulsará una economía solidaria y la adecuada distribución de la riqueza, propiciando la prosperidad de todos en las comunidades que se logrará estableciendo actividades productivas y creando empleos mediante proyectos que generen bienes y servicios de valor añadido.
- Promover las alianzas estratégicas con los sectores: educativo comunitario, cívico, profesional, comercial, empresarial, industrial, sector público y privado que fortalecen el capital humano de las comunidades a través de procesos de investigación, prestación de servicios de mercadeo, gerencia y administración, adiestramiento y capacitación.

Programa para el Desarrollo del Cine

Con este programa especial, a través de la Comisión de Cine de Caguas, se busca convertir a la ciudad en una zona filmica reconocida. Esto con el fin de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Entre sus propósitos está:

- Proveer servicios para los permisos de alquiler en localidades en instalaciones municipales a ser utilizadas como escenario de filmación.
- Servir de enlace entre el gobierno, la comunidad y la empresa privada para proveer servicios de apoyo a la industria cinematográfica en la ciudad.
- Proveer un elemento de orientación y educación a la ciudadanía sobre la industria cinematográfica.
- Resaltar la importancia de la industria cinematográfica en la economía de la ciudad y Puerto Rico.
- Promover el interés sobre esta industria como alternativa económica.
- Continuar desarrollando los cimientos para el desarrollo de la industria cinematográfica en Caguas y Puerto Rico con el fin de incentivar el desarrollo económico de la ciudad.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal que corresponde principalmente a la eliminación de un puesto vacante. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Materiales, Servicios Profesionales, Actividades, Cuotas y Subscripciones, Publicaciones y Anuncios y Aportaciones a Corporaciones. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$648,385.

Resumen Presupuesto Consolidado

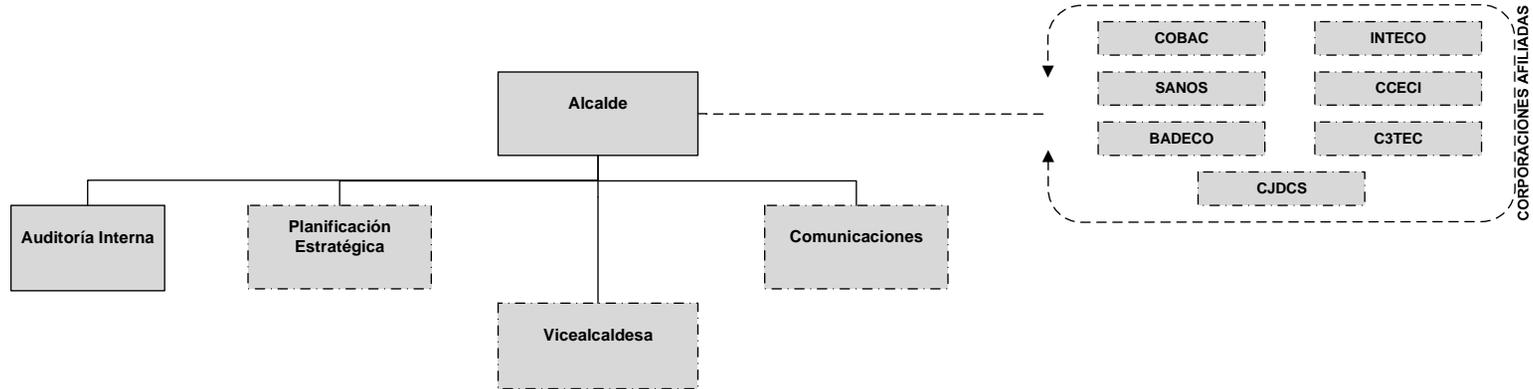
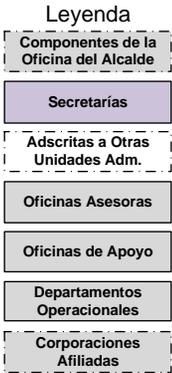
Secretaría Desarrollo Económico	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$952,188	\$775,910	\$1,728,098
Fondos Especiales			
HUD -Desarrollo Económico (CDBG) PromoCaguas	\$0	\$60,000	\$60,000
Comisiones de Estacionómetros	\$0	\$45,000	\$45,000
Tienda de Turismo	\$0	\$1,600	\$1,600
Renta Centro de Empresas Emergentes	\$0	\$235,000	\$235,000
Utilidades Centro de Empresas Emergentes	\$0	\$23,700	\$23,700
Renta Edificio Multifabril	\$0	\$35,325	\$35,325
Utilidades Edificio Multifabril	\$0	\$9,500	\$9,500
Renta Plaza del Mercado	\$0	\$176,400	\$176,400
Utilidades Plaza del Mercado	\$0	\$12,000	\$12,000
Renta Carritos Plaza Palmer	\$0	\$12,000	\$12,000
Zonas de Publicidad en Espacio Público	\$0	\$21,300	\$21,300
Renta Estacionamientos	\$0	\$16,560	\$16,560
Total Fondos Especiales	\$0	\$648,385	\$648,385
Total Consolidado	\$952,188	\$1,424,295	\$2,376,483

Estadísticas

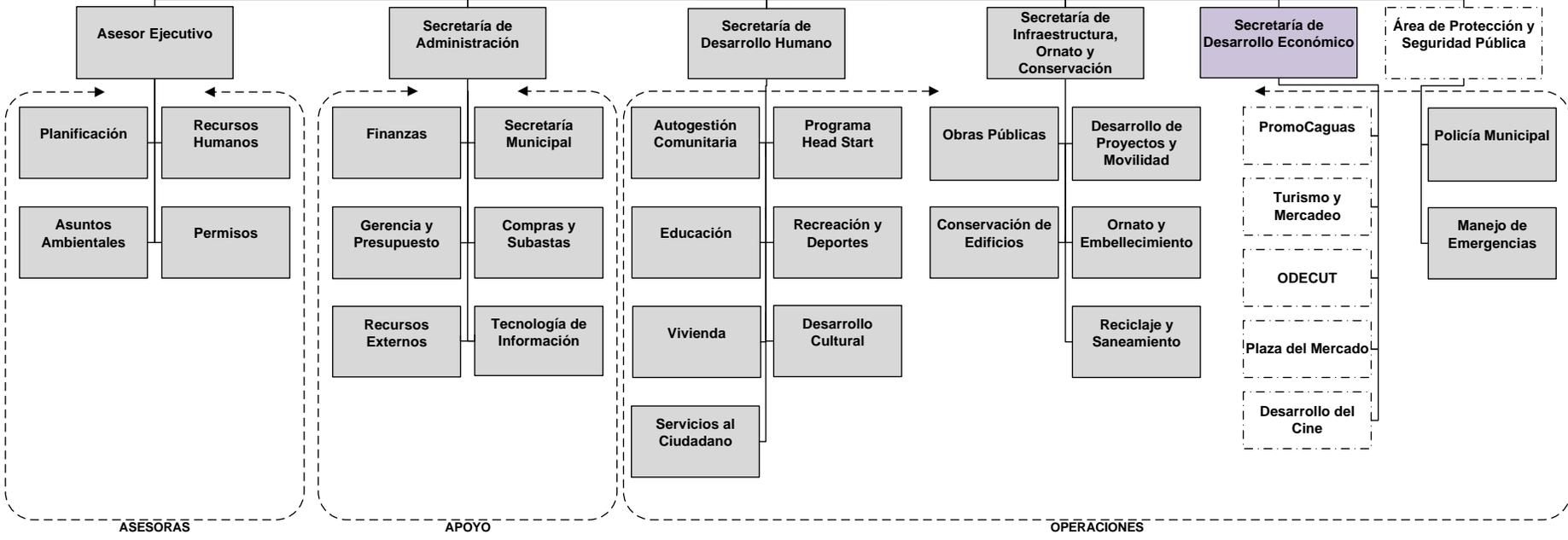
DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Promoción Industrial, Comercial y Servicios			
Formación de Capital Privado	\$3,600,000	\$4,569,000	\$4,587,000
Préstamos Otorgados Banca Privada	\$3,300,000	\$1,255,000	\$740,000
Nuevas Empresas Creadas	70	63	32
Nuevos Empleos Creados	1,000	488	232
Empleos Retenidos	1,653	1,428	362
Ferias Comerciales y Empresariales	10	9	2
Talleres y Seminarios Ofrecidos	75	84	43
Empresarios Beneficiados	1,600	2,216	1,767
Incentivos Contributivos Otorgados	25	12	9
Retorno Municipal de Incentivos Otorgados	\$176,000	\$195,000	\$250,000
Inversión de Capital Privado	\$300,000	\$3,313,940	\$16,843,463
Apoyo en Gestoría	450	315	587
Actividades de Exportación	3	7	0
Empresas Beneficiadas	35	52	0
Capacitación Arranque Empresarial/Escuelas	23	20	0
Capacitación Arranque Empresarial/Maestros	50	54	0
Capacitación Arranque Empresarial/Estudiantes	950	960	0
Visitantes Redes Sociales	53,000	59,000	74,269
Desarrollo del Cine			
Público en Actividades de Cine	2,603	2,334	1,263
Festivales de Cine	3	2	0
Proyectos Fílmicos	35	31	12

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



401



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	375,507	407,292	407,292	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	56,121	68,323	0	-68,323
9131 Seguro Social Federal	30,792	33,535	33,535	0
9141 Plan Médico	22,378	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,832	8,832	0
9171 Bono Navideño	12,000	13,000	10,400	-2,600
9173 Beneficios Marginales	14,500	18,000	18,000	0
9201 Materiales de Oficina	875	1,600	1,000	-600
9215 Materiales de Mantenimiento	99	100	100	0
9242 Materiales Suministros de Operación	90	100	100	0
9411 Servicios Profesionales	36,000	32,400	15,000	-17,400
9444 Cuotas y Subscripciones	7,660	6,000	1,200	-4,800
Gasto Personal :	511,329	572,426	501,503	-70,923
Gasto General :	<u>44,724</u>	<u>40,200</u>	<u>17,400</u>	<u>-22,800</u>
Subtotal :	<u>\$556,053</u>	<u>\$612,626</u>	<u>\$518,903</u>	<u>(\$93,723)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	13,428	13,428	13,428	0
9111 Sistema de Retiro	0	2,253	0	-2,253
9131 Seguro Social Federal	1,104	1,104	1,104	0
9141 Plan Médico	0	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	303	303	0
9171 Bono Navideño	1,000	1,000	800	-200
9411 Servicios Profesionales	33,000	29,700	0	-29,700
9461 Mantenimiento Equipo	0	2,250	2,000	-250
9481 Festival o Actividad I	8,432	10,000	0	-10,000
Gasto Personal :	15,532	19,888	17,435	-2,453
Gasto General :	<u>41,432</u>	<u>41,950</u>	<u>2,000</u>	<u>-39,950</u>
Subtotal :	<u>\$56,964</u>	<u>\$61,838</u>	<u>\$19,435</u>	<u>(\$42,403)</u>
19 Plaza del Mercado				
9101 Empleados Regulares	120,020	116,148	116,148	0
9106 Empleados Irregulares	13,168	13,195	0	-13,195
9110 Seguro Choferil	0	22	0	-22
9111 Sistema de Retiro	17,998	19,484	0	-19,484
9131 Seguro Social Federal	10,877	10,512	9,426	-1,086

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
19 Plaza del Mercado				
9141 Plan Médico	10,645	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,888	2,589	-299
9171 Bono Navideño	9,000	8,000	5,600	-2,400
Gasto Personal :	181,708	182,849	146,363	-36,486
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$181,708</u>	<u>\$182,849</u>	<u>\$146,363</u>	<u>(\$36,486)</u>
47 Promoción y Turismo				
9101 Empleados Regulares	125,784	125,784	125,784	0
9106 Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	16,318	21,100	0	-21,100
9131 Seguro Social Federal	10,005	10,008	11,079	1,071
9141 Plan Médico	7,196	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,749	3,043	294
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	4,800	-200
9201 Materiales de Oficina	41	350	350	0
9215 Materiales de Mantenimiento	182	300	300	0
9242 Materiales Suministros de Operación	280	300	300	0
9401 Dietas	531	500	0	-500
9411 Servicios Profesionales	127,170	115,410	0	-115,410
9448 Aportación Municipal	320,000	288,000	100,000	-188,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	10,409	18,000	9,000	-9,000
9481 Festival o Actividad I	6,541	20,000	11,610	-8,390
Gasto Personal :	164,350	173,707	166,967	-6,740
Gasto General :	<u>501,154</u>	<u>478,860</u>	<u>157,560</u>	<u>-321,300</u>
Subtotal :	<u>\$665,504</u>	<u>\$652,567</u>	<u>\$324,527</u>	<u>(\$328,040)</u>
48 Promoción Industrial, Comercio y Servicios				
9101 Empleados Regulares	61,937	67,628	62,028	-5,600
9111 Sistema de Retiro	9,616	11,345	0	-11,345
9131 Seguro Social Federal	4,968	5,481	4,976	-505
9141 Plan Médico	3,594	7,200	5,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,506	1,367	-139
9171 Bono Navideño	3,000	4,000	2,400	-1,600
9201 Materiales de Oficina	0	350	350	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
48 Promoción Industrial, Comercio y Servicios				
9215 Materiales de Mantenimiento	144	150	150	0
9242 Materiales Suministros de Operación	320	300	300	0
9411 Servicios Profesionales	129,615	116,840	60,950	-55,890
9448 Aportación Municipal	1,093,000	955,000	500,000	-455,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	700	700	0
9481 Festival o Actividad I	11,766	11,250	0	-11,250
Gasto Personal :	83,115	97,160	76,171	-20,989
Gasto General :	<u>1,270,845</u>	<u>1,120,590</u>	<u>598,450</u>	<u>-522,140</u>
Subtotal :	<u>\$1,353,960</u>	<u>\$1,217,750</u>	<u>\$674,621</u>	<u>(\$543,129)</u>
49 Desarrollo de Cine				
9101 Empleados Regulares	37,404	37,404	37,404	0
9111 Sistema de Retiro	5,807	6,275	0	-6,275
9131 Seguro Social Federal	2,938	2,938	2,938	0
9141 Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	807	807	0
9171 Bono Navideño	1,000	1,000	800	-200
9411 Servicios Profesionales	5,000	5,000	0	-5,000
9444 Cuotas y Subscripciones	0	500	500	0
9481 Festival o Actividad I	2,500	1,750	0	-1,750
Gasto Personal :	48,949	50,224	43,749	-6,475
Gasto General :	<u>7,500</u>	<u>7,250</u>	<u>500</u>	<u>-6,750</u>
Subtotal :	<u>\$56,449</u>	<u>\$57,474</u>	<u>\$44,249</u>	<u>(\$13,225)</u>
Total : Secretaría de Desarrollo Económico				
Gasto Personal :	1,004,983	1,096,254	952,188	-144,066
Gasto General :	<u>1,865,655</u>	<u>1,688,850</u>	<u>775,910</u>	<u>-912,940</u>
Total :	<u>\$2,870,638</u>	<u>\$2,785,104</u>	<u>\$1,728,098</u>	<u>(\$1,057,006)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,890	0	58,680
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Conductor / Mensajero	1	12	0	1,168	0	14,016
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,287	0	39,444
Regular	Esp. en Desarrollo Económico	1	12	0	2,586	0	31,032
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,407	0	52,884
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,646	0	19,752
Regular	Secretario (a)	1	12	0	5,906	0	70,872
Subtotal : Administración		<u>13</u>			<u>\$33,941</u>	<u>\$0</u>	<u>\$407,292</u>

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>1</u>			<u>\$1,119</u>	<u>\$0</u>	<u>\$13,428</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Plaza del Mercado

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,090	0	25,080
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,260	0	15,120
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Plaza del Mercado		<u>7</u>			<u>\$9,679</u>	<u>\$0</u>	<u>\$116,148</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Promoción y Turismo

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,854	0	46,248
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Promotor (a) en Desarrollo Turístico	3	12	0	5,357	0	64,284
Regular	Secretaria (o) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Promoción y Turismo		<u>6</u>			<u>\$11,582</u>	<u>\$0</u>	<u>\$138,979</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Promoción Industrial, Comercio y Servicios

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios		<u>3</u>			<u>\$5,169</u>	<u>\$0</u>	<u>\$62,028</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Desarrollo de Cine

Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,117	0	37,404
Subtotal : Desarrollo de Cine		<u>1</u>			<u>\$3,117</u>	<u>\$0</u>	<u>\$37,404</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Secretaría de Desarrollo Económico **31** **\$64,607** **\$0** **\$775,279**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 30 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos Económicos y Planificación - Josean Tirado	32,400	15,000	-17,400
Subtotal : Administración	<u>\$32,400</u>	<u>\$15,000</u>	<u>(\$17,400)</u>
Programa: Planificación y Desarrollo			
Enlace con la Comunidad del Centro Urbano Tradicional - Mariana Cepeda	29,700	0	-29,700
Subtotal : Planificación y Desarrollo	<u>\$29,700</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$29,700)</u>
Programa: Promoción y Turismo			
Asesora en Asuntos de Turismo y Hospitalidad - Angie Comas	16,200	0	-16,200
Mantenimiento y Traducción - Página de Internet	9,450	0	-9,450
Servicio de Apoyo en Turismo - Santiago Lebrón	19,200	0	-19,200
Servicios de Promoción de la Ciudad - MAAG Web, LLC.	45,000	0	-45,000
Servicios de Promoción de la Ciudad - Redes Sociales - Synapse Social Media	23,760	0	-23,760
Servicios Recorridos Turísticos	1,800	0	-1,800
Subtotal : Promoción y Turismo	<u>\$115,410</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$115,410)</u>
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
Asesora en Promoción Económica y Comercio Internacional - Wendy Torres	10,800	4,200	-6,600
Centro de Desarrollo para Pequeños Negocios - SBTDC	65,000	34,750	-30,250
Consultor de Negocios - David Negrón	10,800	7,000	-3,800
Consultor en Asuntos Empresariales, Comunitarios y Autogestión - Nelson Reyes	18,000	15,000	-3,000
Mejoras y Mantenimiento Página de Internet	3,240	0	-3,240
Relaciones Internacionales - Efraín Vázquez Vera	9,000	0	-9,000
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	<u>\$116,840</u>	<u>\$60,950</u>	<u>(\$55,890)</u>
Programa: Desarrollo de Cine			
Puerto Rico Film Academy	5,000	0	-5,000
Subtotal : Desarrollo de Cine	<u>\$5,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$5,000)</u>

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Total : Servicios Profesionales	<u>\$299,350</u>	<u>\$75,950</u>	<u>(\$223,400)</u>

Presupuesto Detallado Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín	288,000	100,000	-188,000
Subtotal : Promoción y Turismo	<u>\$288,000</u>	<u>\$100,000</u>	<u>(\$188,000)</u>
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
AMSI	225,000	100,000	-125,000
Aportación Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc. - C3TEC	360,000	200,000	-160,000
Aportación Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	270,000	150,000	-120,000
Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO) Aportación Anual	100,000	50,000	-50,000
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	<u>\$955,000</u>	<u>\$500,000</u>	<u>(\$455,000)</u>
Total : Aportación Municipal	<u>\$1,243,000</u>	<u>\$600,000</u>	<u>(\$643,000)</u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Apoyo Comerciante CUT (Ven Pa' La Plaza, Calle Padial, Otros)	10,000	0	-10,000
Subtotal : Planificación y Desarrollo	<u>\$10,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$10,000)</u>
Programa: Promoción y Turismo			
Actividades Región Este	450	0	-450
Adiestramientos Miembros de la Industria	450	150	-300
Convención Puerto Rico Hotel And Tourism Association	2,000	0	-2,000
Feria de Turismo	3,330	3,330	0
Florida Caribbean Cruise Line Convention	4,500	0	-4,500
Grupos de Familiarización de la Compañía de Turismo de Puerto rico	1,350	1,350	0
Grupos de Prensa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	1,170	1,170	0
Materiales Promocionales Turísticos de la Ciudad	3,600	3,600	0
Meet & Deal del Puerto Rico Convention Bureau	900	330	-570
Mesa Redonda Empresas Turísticas	900	330	-570
Visita de Familiarización para Miembros de la Industria de Turismo	1,350	1,350	0
Subtotal : Promoción y Turismo	<u>\$20,000</u>	<u>\$11,610</u>	<u>(\$8,390)</u>
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
Actividades de Promoción Empresarial	2,500	0	-2,500
Actividades de Relaciones Internacionales	1,875	0	-1,875
Participación en Convenciones de Promoción Empresarial	3,500	0	-3,500
Seminarios, Talleres y Adiestramientos para Comerciantes de Caguas	3,375	0	-3,375
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	<u>\$11,250</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$11,250)</u>
Programa: Desarrollo de Cine			
Film Foundation - Apoyo a la Industria Cinematográfica	1,750	0	-1,750
Subtotal : Desarrollo de Cine	<u>\$1,750</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,750)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u>\$43,000</u>	<u>\$11,610</u>	<u>(\$31,390)</u>



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



POLICÍA DE LA COMUNIDAD

Eliezer Colón Flores, Comisionado

Área Programática

Seguridad y Protección Pública

Base Legal y Propósito

El Cuerpo de la Policía Municipal se crea mediante la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada. Dicho Cuerpo forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. En Caguas se le llama Policía de la Comunidad por su enfoque en la prevención y en las iniciativas de impacto comunitario.

La Policía de la Comunidad tiene como misión el prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública coordinados y efectivos que permitan a los residentes y visitantes del Municipio Autónomo de Caguas, disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas de la Ciudad.

Localización

La Comandancia de la Policía Municipal está localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San José en la Urbanización Mariolga de Caguas.

Estructura Organizacional

El Cuerpo de la Policía Municipal está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Dirección y Administración
- Educación
- Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Policía Municipal. Además, se brinda apoyo a todas las actividades administrativas, proveyendo al personal apoyo, materiales, suministros y equipos necesarios para un desempeño efectivo y eficiente de los trabajos.

Educación

Mediante este programa se desarrollan diferentes actividades, orientaciones, charlas y talleres en diversos temas de seguridad, dirigidas a la prevención de todo tipo de delitos en la comunidad. El mismo tiene como propósito proveer y promover la sana convivencia y el uso de los espacios públicos por nuestros ciudadanos y visitantes.

Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

A través de este programa, se fortalecen y promueven los servicios de seguridad y protección a la vida y propiedad de todos los ciudadanos. Estas funciones operacionalmente se canalizan a través de las siguientes unidades programáticas: Operaciones Especiales, Operaciones de Campo e Impacto Comunitario. Además, se desarrollan e implantan estrategias de seguridad para mantener la sana convivencia y el orden en los espacios públicos.

Asimismo, bajo este programa se administra y opera el Sistema de Comunicación de la Policía Municipal y se vela por el cumplimiento de los estatutos del Código de Orden de la Ciudad Criolla y de otras ordenanzas municipales. También se administra la Unidad de “First Response Team”, quienes a su vez brindan apoyo a la Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18), consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de diecisiete (17) puestos vacantes. Por otro lado, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

Además, se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Oficina, Materiales de Mantenimiento, Uniformes, Compra de Equipo, Adiestramientos y Materiales y Suministros de Operación, Servicios Profesionales, y Misceláneos con el propósito de ajustarlas al gasto real. La partida de Servicios No Profesionales refleja una reducción en virtud de los contratos vigentes de Vigilancia Virtual y Seguridad Privada.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Policía de la Comunidad contará con la asignación de fondos federales que estiman en \$423,334.

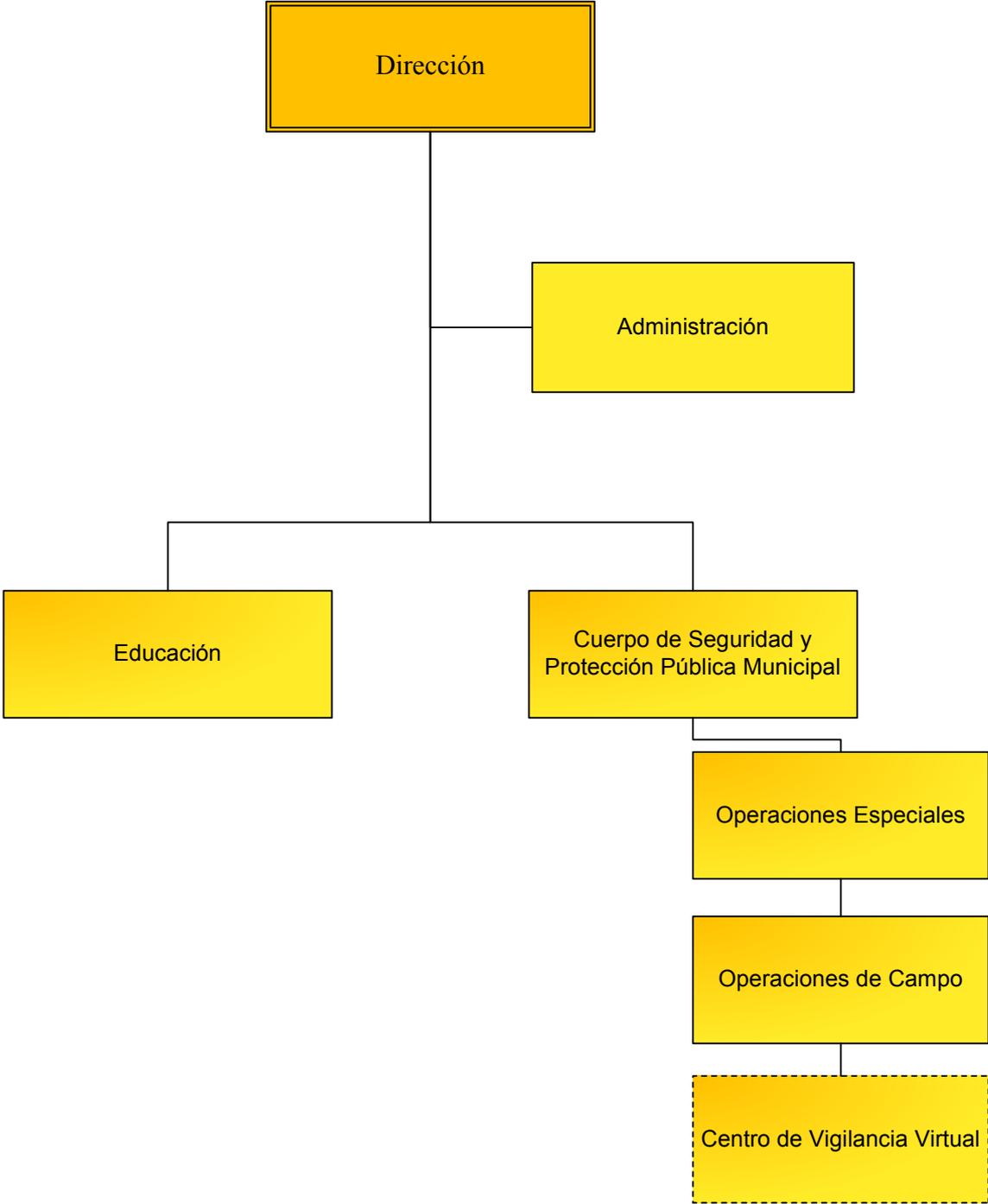
Resumen Presupuesto Consolidado

Cuerpo de la Policía	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$5,200,784	\$994,320	\$6,195,104
Fondos Especiales			
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	\$17,753	\$0	\$17,753
DJF - COPS	\$405,581	\$0	\$405,581
Total Fondos Especiales	\$423,334	\$0	\$423,334
Total Consolidado	\$5,624,118	\$994,320	\$6,618,438

Estadísticas

POLICÍA	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Servicios Prestados (actividades)	515	707	480
Orientaciones y Charlas Comunitarias	177	650	16
Participantes en Orientaciones y Charlas	925	3,890	688
Boletos Expedidos-Ley de Tránsito	12,392	15,629	10,679
Boletos Expedidos-C.O.P	3,888	421	4,983
Denuncias Expedidas	257	841	593
Querellas	2,100	8,522	5,745
Accidentes de Autos	1,230	3,077	2,301
Arrestos	235	308	387
Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual			
Cámaras	197	87	19
Incidentes Detectados	300	67	35

POLICIA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	540,396	540,456	537,416	-3,040
9106 Empleados Irregulares	13,233	26,390	13,195	-13,195
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	71,396	90,661	0	-90,661
9131 Seguro Social Federal	44,921	46,281	44,427	-1,854
9141 Plan Médico	35,989	43,200	43,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	26,094	25,293	-801
9171 Bono Navideño	25,076	26,000	20,000	-6,000
9173 Beneficios Marginales	8,000	12,000	6,000	-6,000
9201 Materiales de Oficina	1,390	2,000	1,000	-1,000
9215 Materiales de Mantenimiento	3,738	3,600	2,000	-1,600
9421 Gastos de Viaje	800	500	500	0
9461 Mantenimiento Equipo	167	200	200	0
9484 Otros Festivales o Actividades	8,890	0	0	0
Gasto Personal :	739,027	811,104	689,553	-121,551
Gasto General :	<u>14,985</u>	<u>6,300</u>	<u>3,700</u>	<u>-2,600</u>
Subtotal :	<u>\$754,012</u>	<u>\$817,404</u>	<u>\$693,253</u>	<u>(\$124,151)</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	119,532	119,532	89,640	-29,892
9110 Seguro Choferil	16	22	44	22
9111 Sistema de Retiro	18,557	20,051	0	-20,051
9131 Seguro Social Federal	9,450	9,453	7,073	-2,380
9141 Plan Médico	7,197	7,200	5,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,438	4,069	-1,369
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	2,400	-1,600
9201 Materiales de Oficina	388	2,000	1,000	-1,000
9465 Misceláneos	1,482	1,500	1,000	-500
Gasto Personal :	158,752	165,696	108,626	-57,070
Gasto General :	<u>1,870</u>	<u>3,500</u>	<u>2,000</u>	<u>-1,500</u>
Subtotal :	<u>\$160,622</u>	<u>\$169,196</u>	<u>\$110,626</u>	<u>(\$58,570)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	40,692	0	0	0
9111 Sistema de Retiro	6,318	0	0	0
9131 Seguro Social Federal	3,189	0	0	0
9141 Plan Médico	1,800	0	0	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
9171 Bono Navideño	1,000	0	0	0
Gasto Personal :	52,999	0	0	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$52,999</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>
39 Cuerpo Vigilantes Municipales				
9101 Empleados Regulares	3,728,612	3,919,488	3,587,280	-332,208
9110 Seguro Choferil	1,745	2,596	2,706	110
9111 Sistema de Retiro	571,703	653,719	0	-653,719
9131 Seguro Social Federal	296,648	311,790	284,784	-27,006
9141 Plan Médico	239,212	279,000	252,000	-27,000
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	179,372	163,835	-15,537
9171 Bono Navideño	149,270	155,000	112,000	-43,000
9201 Materiales de Oficina	9,904	8,000	4,000	-4,000
9223 Compra de Uniformes	2,482	37,000	10,000	-27,000
9242 Materiales Suministros de Operación	10,326	8,000	4,000	-4,000
9327 Compra de Equipos	3,370	25,000	10,000	-15,000
9406 Adiestramientos	0	48,000	40,000	-8,000
9411 Servicios Profesionales	111,588	102,056	8,000	-94,056
9412 Servicios No Profesionales	2,097,900	1,979,687	912,620	-1,067,067
Gasto Personal :	4,987,190	5,500,965	4,402,605	-1,098,360
Gasto General :	<u>2,235,570</u>	<u>2,207,743</u>	<u>988,620</u>	<u>-1,219,123</u>
Subtotal :	<u>\$7,222,760</u>	<u>\$7,708,708</u>	<u>\$5,391,225</u>	<u>(\$2,317,483)</u>
Total : Cuerpo de la Policía				
Gasto Personal :	5,937,968	6,477,765	5,200,784	-1,276,981
Gasto General :	<u>2,252,425</u>	<u>2,217,543</u>	<u>994,320</u>	<u>-1,223,223</u>
Total :	<u>\$8,190,393</u>	<u>\$8,695,308</u>	<u>\$6,195,104</u>	<u>(\$2,500,204)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	10	12	0	11,967	0	143,604
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,000	0	24,000
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Comisionado (a)	1	12	0	6,208	0	74,496
Regular	Comisionado Auxiliar	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,249	0	14,988
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	10	0	1,316	0	13,160
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,661	0	43,932
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,692	0	20,304
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Administración		<u>25</u>			<u>\$46,104</u>	<u>\$0</u>	<u>\$550,611</u>

Puestos : Confianza : 4 Regulares : 24 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Educación

Regular	Policía Municipal	1	12	0	2,050	0	24,600
Regular	Sargento	1	12	0	2,491	0	29,892
Regular	Teniente	1	12	0	2,929	0	35,148
Subtotal : Educación		<u>3</u>			<u>\$7,470</u>	<u>\$0</u>	<u>\$89,640</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cuerpo Vigilantes Municipales

Regular	Capitán	2	12	0	6,648	0	79,776
Regular	Guardián	7	12	0	8,614	0	103,368
Regular	Policía Municipal	108	12	0	222,230	1,410	2,683,680
Regular	Sargento	18	12	0	44,926	467	544,716
Regular	Teniente	5	12	0	14,645	0	175,740

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales		<u>140</u>			<u>\$297,063</u>	<u>\$1,877</u>	<u>\$3,587,280</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>140</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Cuerpo de la Policía		<u>168</u>			<u>\$350,637</u>	<u>\$1,877</u>	<u>\$4,227,531</u>
Puestos :	Confianza : <u>4</u>	Regulares : <u>167</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Análisis y Determinaciones Casos Civiles y Personales - Juan Rodríguez	12,320	0	-12,320
Analista de Investigaciones Administrativas - María López	18,900	0	-18,900
Coordinador Planes de Trabajo de Guardias Urbanos - Jesús Fernández	17,556	0	-17,556
Oficial Examinador, Inspección Documentos Oficiales - José Rivera	26,880	0	-26,880
Oficial Investigador en Faltas Leves al Reglamento Pol. Mcpal. - Rosendo Colón	26,400	8,000	-18,400
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	<u>\$102,056</u>	<u>\$8,000</u>	<u>(\$94,056)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$102,056</u></u>	<u><u>\$8,000</u></u>	<u><u>(\$94,056)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Guardianes - Por Contratar	1,305,107	680,000	-625,107
Servicios de Vigilancia Virtual	674,580	232,620	-441,960
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	<u>\$1,979,687</u>	<u>\$912,620</u>	<u>(\$1,067,067)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$1,979,687</u>	<u>\$912,620</u>	<u>(\$1,067,067)</u>

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Miguel L. Neris Rodríguez, Director

Área Programática

Seguridad y Protección

Base Legal y Propósito

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) se crea en virtud del Artículo 6.001, inciso (g) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Oficina se administra y organiza de acuerdo con las directrices de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, según se establece en la Ley Núm. 211 del 2 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”. Aun así, el Alcalde tiene la facultad de hacer los cambios de personal que estime necesarios o convenientes.

La OMME forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. Su propósito es proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en situaciones de emergencia o desastres. Específicamente es responsable de establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir situaciones de emergencia, siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. Además, es responsable de ofrecer adiestramientos sobre el Programa de “Community Emergency Response Teams” (CERT) y otros temas tales como tormentas, huracanes y terremotos.

Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2005-36, emitido por el entonces Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto, se estableció el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, lo que da paso para desarrollar en el municipio una nueva estructura organizativa en la OMME. Bajo una directriz presidencial se instituyó el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - “National Incident Management System” (NIMS), como el sistema estandarizado para atender y manejar adecuadamente cualquier incidente doméstico.

Como resultado de lo anterior, el Municipio Autónomo de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 06A-26 Serie 2006-07 mediante la cual se adoptó el sistema NIMS para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes de forma coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta acción permite establecer uniformidad en la terminología, estructuras organizacionales, sistemas de comunicaciones, planes de acción y estructuras de comando, así como estándares de aptitudes para el personal de planificación, adiestramientos, ejercicios, recursos gerenciales y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres.

El 1 de junio de 2012 se formalizó un Convenio entre el municipio y la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 con el propósito de integrar los servicios municipales de emergencias con los servicios estatales del Sistema 9-1-1. Dicho convenio fue ratificado mediante la Resolución 12B11- Serie 2012-13 de la Legislatura Municipal. Este convenio tiene vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo.

A partir de la Creación de la Ley Núm. 154 del 4 de agosto de 2008, mejor conocida como la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales, comenzó un proceso de certificación del personal asignado al área, así como la orientación a la ciudadanía sobre los alcances de dicha Ley. Establecimos un Reglamento para el Recogido y la Protección de los Animales en donde se establecen los procedimientos claros, en donde su objetivo principal es asegurar un enfoque coordinado y coherente de protección y bienestar de los animales, en todos los ámbitos que intervenga el Municipio Autónomo de Caguas por medio de la OMME.

Localización

Las Oficinas principales de la OMME y del Sistema de Emergencias 9-1-1, están localizadas en la Ave. Luis Muñoz Marín esquina calle San Carlos en la Urb. Mariolga, en el Municipio Autónomo de Caguas.

Estructura Organizacional

Esta Oficina opera bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Área Operacional, (3) Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1, (4) Área de Logística, (5) Área de Planificación y Mitigación, (6) Área Fiscal. Dichos programas agrupan las diferentes divisiones y unidades operacionales de la Oficina, según se indica a continuación:

- Dirección y Administración
- Operaciones
 - Rescate
 - Distribución de Agua
- Emergencias Médicas y Sistema 9-1-1
 - Paramédicos
- Planificación y Mitigación
 - Adiestramientos y Capacitación
 - Simulaciones
- Logística
 - Radiocomunicaciones
 - Prevención y Aspersión
 - Control de Animales
 - Materiales, Equipo y Flota

- Área Fiscal
 - Compras y Desembolsos
 - Mantenimiento de Planta Física
 - Control y Manejo de Presupuesto
 - Redacción y Trámites de Contratos de Servicios
 - Trámites relacionados con Sistemas de Información

Dirección y Administración

Mediante este programa se establecen las normas y procedimientos para la coordinación y organización administrativa de cada una de las áreas operacionales, y se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la OMME. Además, se brinda apoyo a los demás programas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal, equipo y materiales necesarios para realizar sus funciones y se cumpla el Plan de Trabajo establecido.

Cuerpo de Emergencias y Desastres

Operaciones

Las unidades adscritas a este programa, son las que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Además mediante este programa se fomenta una comunicación efectiva entre los equipos de trabajo y las comunidades mediante diferentes iniciativas. El Área de Operaciones tiene la responsabilidad de intervenir y proveer servicios de apoyo en casos de desastres naturales, búsqueda y rescate, incendios, accidentes automovilísticos, asperjación, control de animales y otros tipos de emergencias donde la vida y propiedad de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas puedan estar en peligro.

- Unidad de Rescate - Participa en operaciones de rescate en casos de accidentes, fuego, derrames de líquidos y desastres naturales y brinda los primeros auxilios para poner a salvo vidas y propiedades de la ciudadanía.
- Unidad de Distribución de Agua - Brinda apoyo a la ciudadanía y al Cuerpo de Bomberos en casos de fuego. Establece y mantiene oasis en barrios o zonas con necesidad de agua. Al presente, existen nueve (9) oasis en los siguientes sectores: Barrio Beatriz, Barrio San Salvador, Barrio Borinquén - Sector Los Ángeles, Barrio Tomás de Castro #1 y #2, Cuartel de la Policía Municipal, Barrio Río Cañas - Sector La Barra, Urbanización Alturas de Villa del Rey y el Complejo Deportivo.

Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1

- Paramédicos – Son responsables de intervenir y proveer servicios de cuidado directo en casos de emergencias médicas y accidentes. Los servicios son canalizados a través de despachadores y Radio operadores. El Sistema cuenta con Paramédicos, Técnicos Básicos, Técnicos de Traslado Intermedio y Voluntarios.

Planificación y Mitigación

Este programa tiene la responsabilidad de preparar y desarrollar planes de contingencia, adiestrar al personal interno sobre temas especializados en el manejo de emergencias y su rol en los planes de emergencia, adiestrar a la ciudadanía, y ofrecer charlas en las escuelas, empresas y organizaciones comunitarias, entre otras, para divulgar información sobre la prevención de incidentes y cómo actuar antes, durante y después de fenómenos atmosféricos y eventos naturales. Además, este programa minimiza la posibilidad de que ocurra una emergencia o desastre y reduce el impacto que pueda provocar. De ocurrir una situación o incidente se realizan las siguientes actividades: visitas a las áreas afectadas, redacción de informes, toma de fotos y levantamiento de evidencias y referidos a las distintas agencias como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación, el Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda, entre otros.

Logística

La División de Logística lleva el control de inventario, propiedad(es), control de la flota vehicular y las unidades de transporte especializados, suministro de equipo y materiales, entre otros.

- Unidad de Control de Animales - Trabaja con el recogido de animales realengos y la captura de abejas, conforme lo establece la Ley 154 del 4 de agosto de 2008, Ley para la Protección de los Animales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2018-19) y el vigente (2017-18) consisten de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de ocho (8) puestos vacantes, el traslado de un puesto a la Secretaría de Infraestructura con el propósito de fortalecer la administración del Taller de Vehículos Oficiales y la transferencia de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas. Además, la Ley 106 del 23 de agosto de 2017 establece el Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos; por lo que a los municipios no se les requiere realizar aportaciones patronales al Sistema de Retiro.

La disminución en las partidas de gasto general corresponde al esfuerzo por controlar gastos y mantener los servicios esenciales que se ofrecen a los ciudadanos.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$250,000.

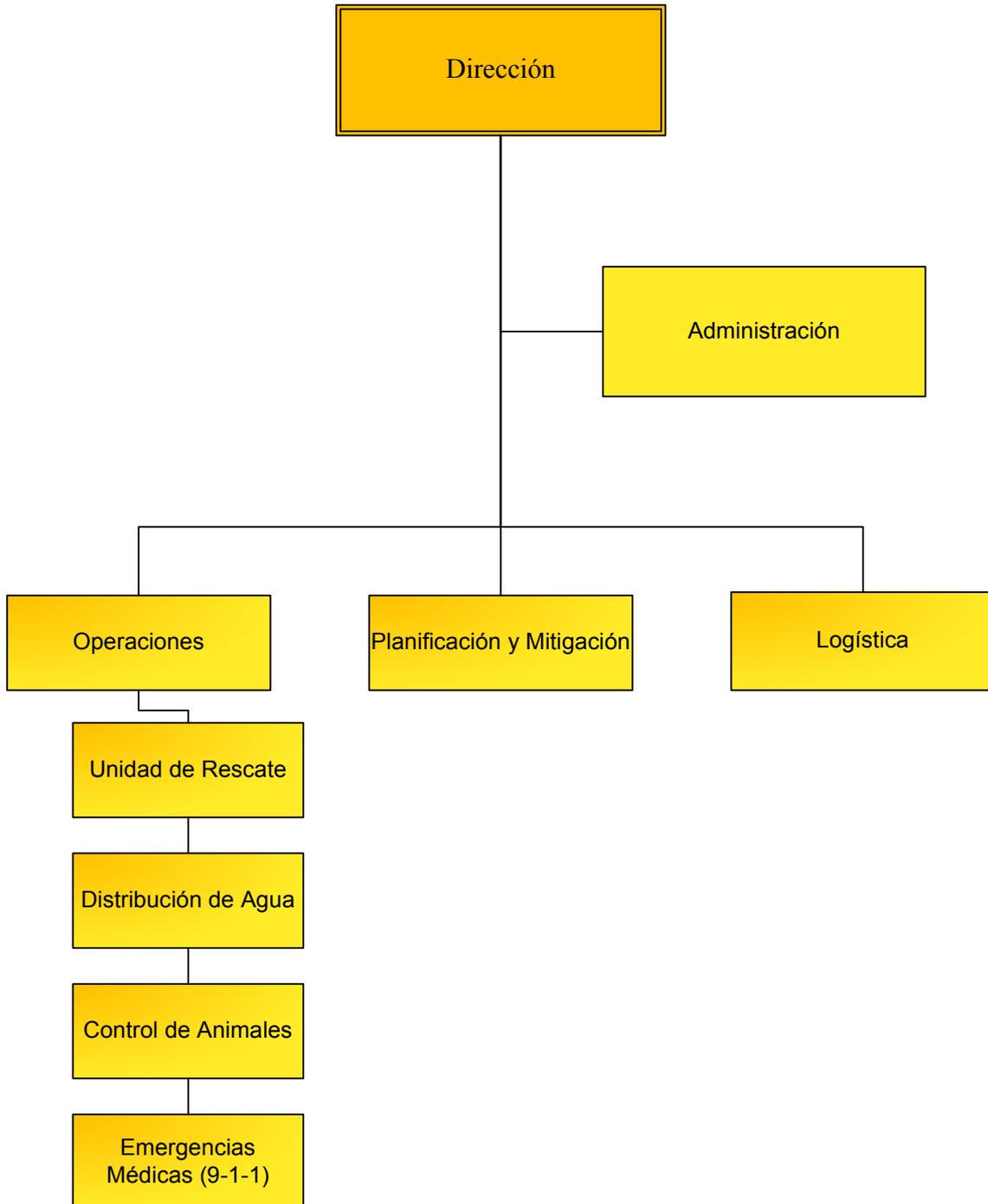
Resumen Presupuesto Consolidado

	Gasto Personal	Gasto General	Total
Manejo de Emergencias			
Fondo General	\$1,344,583	\$143,063	\$1,487,646
Fondos Especiales			
Servicios de Ambulancias Emergencias Médicas	\$0	\$250,000	\$250,000
Total Consolidado	\$1,344,583	\$393,063	\$1,737,646

Estadísticas

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Actual 2015-16	Actual 2016-17	Proyectado 2017-18
Operaciones			
Rescate Atendido	1,303	979	1,500
Corte de Árboles - Solicitud	168	218	300
Corte de Árboles - Servicios	168	218	500
Distribución de Agua - Servicios	18	14	250
Mitigación - Servicios	104	38	40
Control de Animales - Servicios	2,719	3,945	4,000
Conferencias a Comunidades	40	38	40
Conferencias - Participantes	2,019	3,281	3,500
Adiestramientos a Voluntarios de OMME	0	1	5
Emergencias Médicas			
Solicitudes 9-1-1	8,493	9,350	9,500
Emergencias Atendidas por MAC	3,327	3,345	3,500
Emergencias Atendidas por compañías privadas	5,166	6,005	6,100
Cobro por Servicios de ambulancias	\$290,877.51	\$311,669.09	\$320,000
Adiestramientos de Primeros Auxilios y CPR	89	0	0
Adiestramientos de P.A. y CPR- Participantes	89	0	0

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	338,278	338,136	306,300	-31,836
9110 Seguro Choferil	17	22	44	22
9111 Sistema de Retiro	46,178	56,722	0	-56,722
9131 Seguro Social Federal	26,981	26,945	24,402	-2,543
9141 Plan Médico	22,783	25,200	23,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,399	6,701	-698
9171 Bono Navideño	13,909	14,000	10,400	-3,600
9201 Materiales de Oficina	3,099	4,500	2,000	-2,500
9215 Materiales de Mantenimiento	945	1,000	1,000	0
9223 Compra de Uniformes	12,478	15,000	5,000	-10,000
9411 Servicios Profesionales	30,600	27,540	0	-27,540
Gasto Personal :	448,146	468,424	371,247	-97,177
Gasto General :	<u>47,122</u>	<u>48,040</u>	<u>8,000</u>	<u>-40,040</u>
Subtotal :	<u>\$495,268</u>	<u>\$516,464</u>	<u>\$379,247</u>	<u>(\$137,217)</u>
52 Cuerpo de Emergencias y Desastres				
9101 Empleados Regulares	889,681	915,960	783,192	-132,768
9110 Seguro Choferil	541	748	682	-66
9111 Sistema de Retiro	94,175	151,869	0	-151,869
9131 Seguro Social Federal	71,809	73,767	62,966	-10,801
9141 Plan Médico	70,553	86,400	75,600	-10,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	20,263	17,296	-2,967
9171 Bono Navideño	49,000	48,000	33,600	-14,400
9201 Materiales de Oficina	116	950	950	0
9215 Materiales de Mantenimiento	339	400	400	0
9225 Combustibles y Lubricantes	40	500	500	0
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	2,398	2,013	1,200	-813
9242 Materiales Suministros de Operación	17,037	18,000	10,000	-8,000
9321 Equipo de Mantenimiento	1,107	2,000	1,000	-1,000
9327 Compra de Equipos	2,419	1,000	1,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	76,513	76,513	0
9412 Servicios No Profesionales	139,992	61,196	38,000	-23,196
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	1,000	1,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	3,999	4,000	2,000	-2,000
9464 Mantenimiento de Edificios	329	700	500	-200
9484 Otros Festivales o Actividades	3,547	2,000	2,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2016-2017	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019	Cambio
52 Cuerpo de Emergencias y Desastres				
Gasto Personal :	1,175,759	1,297,007	973,336	-323,671
Gasto General :	<u>171,323</u>	<u>170,272</u>	<u>135,063</u>	<u>-35,209</u>
Subtotal :	<u>\$1,347,082</u>	<u>\$1,467,279</u>	<u>\$1,108,399</u>	<u>(\$358,880)</u>
 Total : Manejo de Emergencias				
Gasto Personal :	1,623,905	1,765,431	1,344,583	-420,848
Gasto General :	<u>218,445</u>	<u>218,312</u>	<u>143,063</u>	<u>-75,249</u>
Total :	<u>\$1,842,350</u>	<u>\$1,983,743</u>	<u>\$1,487,646</u>	<u>(\$496,097)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2018 - 2019

Manejo de Emergencias

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,357	0	40,284
Regular	Director (a)	1	12	0	4,041	0	48,492
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,802	0	33,624
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	133	16,332
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	6,121	0	73,452
Regular	Secretaria (o) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		<u>13</u>			<u>\$25,392</u>	<u>\$133</u>	<u>\$306,300</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>13</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Cuerpo de Emergencias y Desastres							
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias I	3	12	0	4,237	0	50,844
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,187	0	74,244
Regular	Asistente de Manejo de Emergencias II	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,470	0	17,640
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,418	0	17,016
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,048	0	24,576
Regular	Oficial de Manejo de Emergencias	7	12	0	11,701	0	140,412
Regular	Técnico de Emerg. Médicas (Paramédico)	15	12	0	26,175	672	322,164
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	7,059	214	87,276
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres		<u>42</u>			<u>\$64,380</u>	<u>\$886</u>	<u>\$783,192</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>42</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Manejo de Emergencias		<u>55</u>			<u>\$89,772</u>	<u>\$1,019</u>	<u>\$1,089,492</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>55</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos de Seguridad y Manejo de Emergencias - Marcos Santana	27,540	0	-27,540
Subtotal : Administración	<u>\$27,540</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$27,540)</u>
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Servicio de Admisión y Disposición de Animales - Humacao Animal Shelter	76,513	76,513	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	<u>\$76,513</u>	<u>\$76,513</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$104,053</u></u>	<u><u>\$76,513</u></u>	<u><u>(\$27,540)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Mantenimiento Radios y Frecuencia - Communication & Industrial Electronic Corp.	57,740	38,000	-19,740
Mantenimiento y Reparación de Equipo - Warren Rodríguez Ruiz	3,456	0	-3,456
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	<u>\$61,196</u>	<u>\$38,000</u>	<u>(\$23,196)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$61,196</u>	<u>\$38,000</u>	<u>(\$23,196)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2017-18	Recomendado 2018-19	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Conferencia Anual Huracanes y Terremotos	2,000	2,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	<u>\$2,000</u>	<u>\$2,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$2,000</u></u>	<u><u>\$2,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividad - Conjunto de tareas o acciones que se realizan como parte del esfuerzo para alcanzar el objetivo o producto final de un programa.

Año Fiscal - Período de doce (12) meses consecutivos. En el Municipio Autónomo de Caguas y en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año natural y el 30 de junio del año natural siguiente. Respecto a los Fondos Federales este período de doce (12) meses varía para cada programa.

Área Programática - Conjunto de programas gubernamentales con propósitos que se relacionan entre sí. En el Documento de Presupuesto se identifican seis (6) áreas programáticas, que son: Desarrollo Social; Infraestructura y Conservación; Desarrollo Económico; Administración; Legislación y Servicios Operacionales Internos. Algunas de estas áreas se dividen, a su vez, en sectores programáticos.

Base Legal - Se refiere a la Ley, Ordenanza, Resolución de Presupuesto u Orden Ejecutiva que disponga la creación de una Unidad Administrativa.

Corporación Afiliada - Corporación sin fines de lucro privadas organizadas de acuerdo al Artículo 17.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El municipio puede formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones de este tipo con el propósito de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

Cuenta - Concepto financiero utilizado para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. En todo fondo existen dos (2) tipos de cuentas: las cuentas de ingreso y las cuentas de gasto.

Datos - Son una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica) de cantidad o medida que describen algún suceso o actividad. Su análisis o interpretación puede ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Deuda Pública - Las obligaciones en las que ha incurrido el municipio por concepto de préstamos para financiar el desarrollo de obra pública (Programa de Mejoras Capitales) y la adquisición de equipo, vehículos y propiedades para la prestación de servicios a la Comunidad.

Estimado de Ingresos - Relación de los ingresos medibles, por fuente y cantidad, que espera recibir el municipio para financiar sus operaciones durante un año fiscal. Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos principales: el Fondo General y los Fondos Especiales, que a su vez incluyen los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Estructura Organizacional - Sistema mediante el cual se distribuye, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades de las dependencias municipales o unidades administrativas que integran el Municipio.

Fondo - Toda unidad contable donde se consigne una cantidad de dinero u otros recursos fiscales separados con el propósito de llevar a efecto una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, restricciones o limitaciones especiales y que constituyan una entidad fiscal y de contabilidad separada e independiente, incluyendo, sin que se considere una limitación, las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas y los fondos federales.

Fondo de Redención - El dinero o recursos financieros que se reservan para el pago o servicio de la deuda pública.

Fondo General - Es el fondo principal de operación del municipio y provee la mayor parte de los ingresos. Este fondo se nutre de aquellas cuentas que controla o cobra el municipio, como las contribuciones sobre la propiedad, patentes, impuesto sobre ventas y uso, arbitrios, entre otros.

Fondos Especiales - Fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con legislación en vigor. Proviene de aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de entidades públicas locales, emisiones de bonos autorizadas por la Legislatura Municipal y otros ingresos locales por rentas y servicios. Los gastos con cargo a estos fondos especiales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente.

Gasto General - El grupo de partidas o cuentas en que se distribuye la asignación de fondos para el funcionamiento de los programas, tales como: materiales de oficina, gasolina, reparaciones, equipo y otros.

Gasto Personal - Presenta la suma de todas aquellas partidas relacionadas con el pago de los servicios personales de los empleados, como: salarios y beneficios marginales.

Indicadores - Son medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para analizar la productividad y el progreso alcanzado en términos de los resultados deseados.

Margen Prestatario - El diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada en el municipio y que representa la cantidad máxima que puede utilizarse en la emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la constitución de Puerto Rico.

Meta - Resultado general o finalidad que se desea alcanzar en un período de tiempo, en la atención de una necesidad acorde con la misión de la organización. Incluye lo que se pretende alcanzar y el resultado o condición a lograrse.

Misión - Corresponde a la función o responsabilidad básica o fundamental de un organismo. Se refiere a la razón de la existencia de éste y que lo distingue de otros. Contesta en términos generales para qué se creó el organismo, propósito, a quién sirve, objetivo principal, política e identidad institucional. Presenta el curso de acción seleccionado por el Gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o problema de interés público.

Objetivo - Es el resultado más específico que se tiene que lograr a más corto plazo para que la meta sea alcanzada. Es cuantificable o cualificable, conciso y comprensible, viable y realista, aceptable y ubicado dentro de un año fiscal.

Plan de Mejoras Capitales - Instrumento de planificación multi-anual utilizado por entidades gubernamentales para identificar los proyectos de mejoras permanentes (capitales) necesarias, en un periodo de tiempo de tres (3) a cinco (5) años, y coordinar tiempo de desarrollo y funcionamiento en forma óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Política Pública - Curso de acción gubernamental, planificado y ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades de los Ciudadanos.

Presupuesto - Plan comprensivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado. En el municipio este período de tiempo es un año fiscal, con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.

Presupuesto Consolidado - Se refiere al presupuesto de cualquier año fiscal que incluya los recursos de los tres (3) grandes grupos principales de ingresos del municipio: el Fondo General, el Fondo Especial y los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Presupuesto Liquidado - Se refiere a los datos de presupuesto actuales o reales, una vez finalizado un período fiscal.

Presupuesto Recomendado - Se refiere al presupuesto recomendado por el Alcalde a la Legislatura Municipal para el año fiscal próximo.

Presupuesto Vigente - Se refiere al presupuesto que corresponde al año fiscal actual o corriente.

Programa - Forma una unidad de servicios a base de la clientela que sirve y de su estructura operacional. Se orienta hacia un fin específico y responde a unos requerimientos de ley.

Programación de Egresos - Es el resultado de la reconciliación entre los estimados de ingreso y las solicitudes de fondos incluídas en las peticiones presupuestarias sometidas por las diferentes unidades administrativas. De esta manera se ajusta la distribución de los fondos entre las distintas dependencias.

Proyecto - Es un conjunto autónomo de recursos y medidas institucionales diseñadas para lograr una o varias metas y objetivos en un período de tiempo determinado.

Secretaría - Unidad Administrativa encargada de dirigir las operaciones de las dependencias o programas que la componen.

Unidad Administrativa - Cada grupo de trabajo en que se ordena la organización administrativa del municipio. En el Municipio Autónomo de Caguas este grupo son los distintos departamentos, oficinas, dependencias y programas.

Visión - El futuro deseado. Una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, de aquello en lo que queremos transformar nuestra organización.



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
AARP - American Association of Retired Persons
ACC - Annual Contributions Contract
ACUDEN - Administración para Cuidado y Desarrollo de la Niñez
ADFAN – Administración de Familias y Niños
Adic. – Adicional
ADM – Administración
Adm. - Administrativo
ADT – Administración Derecho al Trabajo
ADSEF - Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEM – Aportación Empresarial Municipal
AFM – Autoridad para el Financiamiento Municipal
Agro. - Agrónomo
AMSI – Alianza Municipal de Servicios Integrados
ARRA – American Recovery and Reinvestment Act
ASES – Administración de Servicios de Salud
ASSMCA – Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción
Ave. – Avenida
BADECO – Banco de Desarrollo Centro Oriental
BDC – Banco de Desarrollo de la Comunidad
BGF – Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico
Bo. – Barrio
C.O.P. – Código de Orden Público
C3TEC – Centro Criollo de Ciencias y Tecnología
CAE – Contribución Adicional Especial
Carr. – Carretera
CCECI = Corporación Para La Conservación Etnoecológica Criolla, Inc.
CCSVV – Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual
CDBG – Community Development Block Grant
CDT – Centro de Diagnóstico y Tratamiento
CEECTEC – Centro de Empresas emergentes en Ciencia y Tecnología
CELI – Contribución en Lugar de Impuestos
CERT – Community Emergency Response Teams
CHDO – Community Housing Development Organization
CFSE – Corporación del Fondo del Seguro del Estado
CIMATEC – Escuela de Ciencias, Matemáticas y Tecnología
CJDCS – Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles

CNCS – Corporation of National Community Services
COBAC – Corporación de Bellas Artes de Caguas
CODECCA – Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas
COEX – Caguas Comercializa y Exporta
COFIM – Corporación de Financiamiento Municipal
COFINA – Corporación del Fondo de Interés Apremiante
Co. - Company
Cond. – Conductor
Conser. – Conservación
COPS – Community Oriented Policing Services
Coord. – Coordinador (a)
CPA – Contador Público Autorizado
CPR – Cardiopulmonary resuscitation
CRIM – Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
CUT – Centro Urbano Tradicional
DCE – Departamento de Conservación de Edificios
DDC – Departamento Desarrollo Cultural
DE – Departamento de Educación
Des. – Desarrollo
DF – Departamento de la Familia
DJ – Departamento de Justicia
DJF – Departamento de Justicia Federal
DPMC – Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
Dr. – Doctor
Dra. – Doctora
DRD – Departamento de Recreación y Deportes
DRNA – Departamento de Recursos Naturales
DRS – Departamento de Reciclaje y Saneamiento
DSM – Departamento de Secretaría Municipal
DT – Departamento del Trabajo
Ejec. – Ejecutivo (a)
Emer. - Emergencias
EPA - Environmental Protection Agency
E-rate – Universal Service Schools and Libraries
ESG – Emergency Solutions Grants Program
Esp. – Especialista
Esq. – Esquina
Etc. – Etcétera
FAM – Fondo de Administración Municipal
FDIC – Federal Deposit Insurance Corporation

Fds. Fed. – Fondos Federales
FEMA – Federal Emergency Management Agency
FTA – Federal Transit Administration
GAAP – Generally Accepted Accounting Principles
GASB – Governmental Accounting Standard Board
GFOA – Government Finance Officer Association
GIS - Geographical Information System
GM – Guardia Municipal
GPS - Global Positioning System
HAP - Housing assistance payments
HHS –Health and Human Services
HOME – HOME Investment Partnerships Program
Hon. - Honorable
HOPWA – Housing Opportunities for Persons with AIDS
HUD – Housing and Urban Development
Ing. – Ingeniero
INSPIRA – Instituto Psicoterapéutico de Puerto Rico
INTECO – Iniciativa Tecnológica Centro Oriental
Ir – Irregular
IRS – Internal Revenue Services
ITIL - Information Technology Infrastructure Library
IVU – Impuesto de Venta y Uso
JARC – Job Access and Reserve Commute Program
JCA – Junta de Calidad Ambiental
JTPA - Job Training Partnership Act
Km. Kilometro
kWh – Kilovatio
Lcda. – Licenciada
Lcdo. – Licenciado
Lic. – Licencia
LIMS - Land Information Management System
LM – Legislatura Municipal
MAC – Municipio Autónomo de Caguas
Mant. – Mantenimiento
MAVI – Movimiento de Vida Independiente
Max. – Máximo
Med. – Medicinales
Min. – Mínimo
MS4 – Stormwater Discharges from Municipal Sources
NIMS – National Incident Management System

NPDES – National Pollutant Discharge Elimination System
Núm. – Número
OAA – Oficina de Asuntos Ambientales
OATRH – Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
OCPR – Oficina del Contralor de Puerto Rico
OCR - Optical Character Recognition
OEPPE – Oficina Estatal de Política Pública
ODECUT – Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional
OE – Orden Ejecutiva
OEPPER - Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
OGP – Oficina de Gerencia y Presupuesto
OGPe – Oficina de Gerencia de Permisos Estatal
OMEP – Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas
OMME – Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
OP – Oficina de Permisos
Op. – Operador
OPM – Obras Públicas Municipal
OPM – Oficina de la Procuradora de la Mujer
Org. – Organizaciones
OSFL – Organizaciones Sin Fines de Lucro
OVF – Oficina del Voluntariado en la Fortaleza
P.A. – Primeros Auxilios
P. de la C. – Proyecto de Ley de la Cámara
PAE – Programa Ayuda al Empleado
Plan. - Planificador
Pol. Mcpal. – Policía Municipal
Prést. - Préstamo
PR – Puerto Rico
Prof. - Profesional
Prog. – Programas
Prog. H. Start - Programa Head Start
PROMESA – Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act
Prop. – Propiedad
Proy. - Proyecto
PSORP – Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección
Rehab. – Rehabilitación
S/L – Sobre la
SANOS – Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria
SAP – Sistema de Aplicaciones y Productos

SBTDC – Small Business & Technology Development
SDE – Secretaría de Desarrollo Económico
SEM – Sistema de Emergencias Médicas
Serv. – Servicio
SINOT – Seguro por Incapacidad No Ocupacional
SM – Secretaría Municipal
Supv. – Supervisor
Téc – Técnico
Urb. - Urbanización
USAC – University Studies Abroad Consortium
USDA – United State Department of Agriculture
USDT – United State Department of Transportation
Veh. – Vehículo
VOCA – Victims of Crime Act



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO